1

Del Sistema de Crédito y Deuda Pública

Artículo 197.- Crédito Público.
Se entenderá por "crédito público" la capacidad que tiene la Municipalidad de captar recursos financieros para realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad o emergencia, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses, comisiones y gastos respectivos. Se prohíben realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes.
Artículo 198.- Deuda Pública Municipal.
El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominará "deuda pública municipal" y puede originarse en:
a) la emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo o mediano plazo, relativos a un empréstito;
b) la contratación de empréstitos con instituciones financieras;
c) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre y cuando los conceptos que se financien, se hayan devengado anteriormente;
d) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el período del ejercicio fiscal, y se encuentren autorizados por la Junta Municipal respectiva; y,
e) la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas.
No se considera "deuda pública municipal" las operaciones que se realicen en el marco del financiamiento temporal de caja.
Artículo 199.- Autorización para Contratar. Formalización, Firma y Aprobación de los Contratos de Empréstitos.
La negociación y firma de los contratos de empréstitos corresponderán al Intendente Municipal.
Formalizado el contrato de empréstito, el Intendente lo remitirá a la Junta Municipal para su consideración.
Los contratos de empréstito serán válidos y exigibles sólo en caso de ser aprobados por las respectivas Juntas Municipales.

Junta Municipal
Asunción

Fecha: 03 OCT. 2018
Recibido: Augusto 09:40

Ord. Nº 175/18
(Ciento Setenta y Cinco/ Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 8.948/18, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, a través de la cual se plantea, para estudio y sanción, el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la minuta aludida se menciona lo siguiente: *"...tiene por objeto disponer medidas para la modernización de la administración financiera municipal, establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipal y establecer el Régimen de Títulos de Deuda del Municipio de Asunción".*

Que, el Concejal Julio Ullón plantea en el Proyecto de Ordenanza los siguientes objetivos específicos:

- Dotar al Tesoro Municipal de mayores instrumentos financieros para administrar mejor su flujo financiero de corto y mediano plazo;
- Posibilitar mayor flexibilidad en colocaciones de instrumentos financieros, tanto en el mercado primario como secundario, a través de la desmaterialización de los Títulos de Deuda del Municipio;
- Generar mayores alternativas de intermediación para reducir los costos de las transacciones y colocación, así como disminuir los riesgos de las operaciones;
- Establecer mecanismos para que un mayor número de procedimientos y actos administrativos puedan realizarse mediante el uso de la firma digital;
- Armonizar los sistemas de información y mecanismos conforme a los estándares internacionales.

Que, para tal efecto presenta un Proyecto de Ordenanza que a continuación se expone y que expresa cuanto sigue:

"PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN"

VISTA: *La Constitución Nacional sancionada el 20 de julio del año 1992 que en su Artículo 166 - DE LA AUTONOMÍA dice lo siguiente: "**Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.**"*
*La Constitución Nacional sancionada el 20 de julio del año 1992 que en su Artículo 168 - DE LAS ATRIBUCIONES establece como atribuciones municipales entre otros lo siguiente: "...; **la administración y la disposición de sus bienes; la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos; ...; el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; ...**"*
*La Ley Nº 2.051/2003 "**De Contrataciones Públicas**".*

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Junta Municipal

Asunción

Cont. Ord. N° 175/18

La Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/2003, ***"De Contrataciones Públicas", y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas****".*

La Ley N° 3.599/2010 Orgánica Municipal promulgada el 8 de febrero del 2010 en su TÍTULO SÉPTIMO, DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, CAPÍTULO I, De la Normativa de Aplicación General, en su Artículo 178.- Régimen Jurídico establece que:

"Las Municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto.
La Ley N° 4.595/2012 SISTEMAS DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE VALORES sancionada el 16 de mayo del 2012.

El Decreto N° 8.127, del 30 de marzo de 2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".

El Decreto N° 7.781/06, del 30 de junio del 2006, "Por el cual se aprueban los procedimientos y mecanismos de transferencias directas del Tesoro Nacional a proveedores y acreedores de la Administración Central."

El Decreto N° 12.318/2008 "Por el cual se crea el Sistema de Pago a Proveedores del Estado y se establece la obligatoriedad de la carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de todos los datos referentes a los pagos efectuados a los proveedores por parte de las Instituciones citadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2.051/03, así como toda la información vinculada a la contribución sobre los contratos suscritos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 2.051/2003, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07".

El Decreto N° 11.015/13 "Por el cual se crea el nuevo Sistema de Registro de Pago a Proveedores del Estado y se derogan los Artículos 100 y 132 del Decreto N° 21.909/2003 y el Decreto N° 12.318/2008".

La Resolución N° 1, Acta N° 67 de fecha 27/12/12 del Banco Central del Paraguay.
Reglamento General de los Sistemas de Pagos del Paraguay (SIPAP).
La Resolución N° 20, Acta N° 65 de fecha 12/09/13 del Banco Central del Paraguay.
Circular SB. SG. N° 930, de fecha 05/11/13 de la Superintendencia de Bancos
La Resolución N° 6 Acta 18 de fecha 13/03/14 del Banco Central del Paraguay.
Reglamento de Medios Electrónicos de Pago del Banco Central del Paraguay.
Resolución N° 6 Acta 18 de fecha 13/03/14 del Banco Central del Paraguay.
Reglamento de Medios Electrónicos de Pago del Banco Central del Paraguay.
Circular SB.SG. N° 930 de fecha 05/11/13 de la Superintendencia de Bancos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Cont. Ord. N° 175/18

La Ley N° 5.097/2013 "Que dispone Medidas de Modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público"; y

CONSIDERANDO: Que el Articulo 32 de Ley N° 1.535/99 establece: "La administración de los recursos del Tesoro Público se basará en un sistema de cuentas o fondos unificados que operan descentralizadamente, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y en concordancia con lo establecido en el Artículo 35 de la presente ley.

Que, la implementación y puesta en funcionamiento de la cuenta Única del Tesoro Municipal beneficiará el manejo ordenado de los fondos provenientes de las fuentes de financiamiento y el control operacional durante la ejecución del presupuesto municipal como, asimismo, optimizará la productividad de los recursos involucrados en la gestión de la Hacienda Municipal, generando información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Que, la Cuenta Única del Tesoro Municipal cuya administración se encomienda a la Dirección General de Administración y Fianzas de la Intendencia de asunción se constituirá en una herramienta para el majeo de la liquidez de los recursos financieros del municipio, permitiendo la utilización oportuna de los fondos públicos, para cumplir en tiempo y forma con las metas de los programas y proyectos previstos en el Presupuesto Municipal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

Capítulo I

Objeto

Art. 1° Objeto. Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal.

Capítulo II

Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación

Art. 2° Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación. El Municipio de Asunción establecerá y administrará una red de comunicaciones para la gestión tecnológica de servicios y de los sistemas de información, que será de uso obligatorio para las direcciones de la Intendencia y de la Junta Municipal.

Art. 3° Utilización de medios electrónicos. Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativas que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos. El Ejecutivo Municipal determinará los procesos y medios factibles para la aplicación de esta tecnología.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 3

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a los de las actuaciones administrativas que se tramitan por medios convencionales.

Art. 4° Consolidación e integración de la información del Municipio. A los efectos de consolidar e integrar la información del Municipio, la Intendencia podrá establecer los mecanismos tecnológicos y normativos que permitan realizar la conversión de la información correspondiente a las operaciones de todas las direcciones, las que deberán abarcar la contabilidad de costos, financiera u otra a ser establecida en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo III

De la Cuenta Única del Tesoro Municipal

Art. 5° Cuenta Única del Tesoro Municipal. El Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuarán a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.
La Cuenta Única del Tesoro Municipal comprenderá un sistema unificado de cuentas en el Sistema Financiero Nacional e Internacional y en el Mercado de Valores que servirá para la administración de los recursos financieros del Tesoro Público Municipal, manteniendo la titularidad de los mismos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 6° Exclusión de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. Podrán excluirse de la Cuenta Única del Tesoro Municipal los recursos financieros que por disposiciones legales deban mantenerse en cuentas bancarias específicas y las cuentas bancarias administrativas y de recaudación del Municipio de Asunción, habilitadas en el Banco Nacional de Fomento y bancos privados en el país, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 7° Mecanismo de administración. La Intendencia Municipal implementará un mecanismo de administración y gestión de cuentas escriturales o cuentas corrientes dentro del Sistema de Tesorería, en la que se identificará la composición de los recursos institucionales que corresponden a cada Organismo o Entidad del Estado y reglamentará los procedimientos para la incorporación de las cuentas bancarias municipales a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 8° Gestión de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. La Intendencia de Asunción podrá utilizar los recursos institucionales no requeridos comprendidas en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que la conforman. Para este efecto, la Tesorería General garantizará la disponibilidad de los recursos requeridos por los diferentes programas y proyectos municipales.

Art. 9° Transacciones por medios electrónicos. La Intendencia de Asunción podrá implementar el uso de medios electrónicos para la percepción y el registro de los ingresos y la cancelación y registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Asunción, bajo los criterios normativos y/o mecanismos operativos y tecnológicos que permitan asegurar la oportunidad, seguridad e integridad de su uso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

La forma genérica de realizar pagos a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal será la transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios. Este medio se usará indistintamente para realizar pagos a favor de acreedores del Municipio, sean personas jurídicas o físicas, beneficiarios de transferencias y entidades públicas o privadas beneficiarias de pagos por cualquier concepto.

Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo IV

Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal

Art. 11° Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Letras del Tesoro Público Municipal, corresponden a los títulos con garantía municipal que son emitidos y colocados a un plazo no mayor a un año, cuyos intereses podrán ser pagados periódicamente o a su vencimiento;
b) Notas del Tesoro Público Municipal, corresponden a los títulos con garantía municipal que son emitidos y colocados a plazos superiores a un año, pero no mayores a diez años, cuyos intereses podrán ser pagados semestral o anualmente, por plazo vencido o al su vencimiento;
c) Bonos de la Tesorería Municipal; corresponden a los títulos con garantía del Municipio que son emitidos y colocados a plazos superiores a las Notas del Tesoro Municipal, cuyos intereses podrán ser pagados semestral o anualmente, por plazo vencido o a su vencimiento, hasta su rescate efectivo.

Las Letras del Tesoro Público Municipal podrán ser utilizadas por la Intendencia de Asunción para la cobertura del déficit temporal de la Administración Municipal, conforme se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.
Los procedimientos para el registro contable de los Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal, serán establecidos en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 12° Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Art. 13° Colocación de Títulos. La colocación de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se realizará a través de Casas de Bolsas en el Mercado de Valores, otros agentes financieros autorizados, en el país o en el exterior.

Art. 14° Autorización de Títulos. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal podrán tener la firma impresa o digital del Intendente de Asunción y deberán ser impresos en papel distintivo, pudiendo adoptarse otros procedimientos de autenticación que se consideren apropiados y necesarios, de conformidad a la respectiva reglamentación.

Art. 15° Registro. Se entenderá por Registro de Anotación en Cuenta el procedimiento por el cual los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal, emitidos y colocados, tendrán formato desmaterializado o electrónico.

Art. 16° Transferencia de Títulos. Las transferencias de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos conforme a la presente Ordenanza, serán en formato físico y registrado en cuanto a su tenencia, o en formato desmaterializado y contabilizados a través de un registro de anotación en cuenta.
La transferencia de Títulos entre los tenedores de los mismos, deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables y las autoridades competentes.

Art. 17° Desmaterialización de Títulos. La Intendencia Municipal podrá optar, por la desmaterialización de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos o a emitirse, para cuyo caso los tenedores podrán intercambiar las Letras del Tesoro Público Municipal, Notas del Tesoro Público Municipal y Bonos de la Tesorería Municipal, en formato impreso, por Letras, Notas y Bonos electrónicos, y recibir los intereses y los pagos del principal de acuerdo con los procesos que serán implementados bajo el sistema electrónico, o conforme resulte del sistema de emisión y administración de títulos públicos establecidos por reglamentación del Ejecutivo Municipal.

Los títulos con formato físico convertidos al formato desmaterializado no podrán ser reconvertidos a su formato original anterior.

Art. 18° Administración de la deuda. La Intendencia de Asunción está facultada a efectuar operaciones de administración de deuda que no incrementen el endeudamiento neto total del Municipio, con el objetivo de mantener una gestión prudente y contribuir al mejoramiento del perfil de la deuda. Podrá realizar operaciones de rescate, recompra, intercambio, renegociación, conversión, sustitución, y todas aquellas operaciones de similar naturaleza, vinculadas con los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

El Ministerio de Hacienda establecerá los mecanismos presupuestarios y contables para la realización de estas operaciones.

Art. 19° Autorización de la Junta Municipal. La Intendencia de Asunción no podrá realizar actos administrativos que de cualquier modo comprometan el crédito público, sin la previa homologación de la Junta Municipal.

Capítulo V

Disposiciones Finales

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nils. Benítez
Unidad ...
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Art. 20° La Intendencia Municipal se encargará de reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 21° Comuníquese a la Intendencia Municipal".

Que, la Municipalidad de Asunción, actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, cumpliendo las funciones asignadas por ley y, en ese sentido, se halla realizando gestiones para la captación de recursos financieros del sector privado, para inversión en infraestructura en la ciudad, y contar con capital operativo.

Que, en la actualidad se percibe la necesidad de desarrollar el fortalecimiento y la optimización de su capacidad de gestión en el aspecto organizacional y en el área financiera, por lo tanto, se plantea la realización de una Asesoría Financiera, para la formulación de planes, estrategias y proyecciones que permitan el desarrollo de productos e ingeniería a fin de presentar los mismos a exponentes del sector financiero privado nacional, para la obtención de recursos financieros.

Que, en el marco legal que regula el manejo del Sistema de Tesorería Municipal es la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal y la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. En el Artículo 45 de dicho decreto, se define al Sistema de Tesorería, como conjunto de principios, políticas, competencias, normas y procedimientos que interactúan en el proceso de administración de recursos, en sus fases de ingresos y depósitos de fondos públicos, rendición de cuentas de percepción de recursos, programación de caja, proceso de pagos, financiamiento temporal, inversión de excedentes temporales, títulos y valores fiscales.

Que, el Sistema de Tesorería tendrá función en todo aquello que implique la administración de "Caja" del municipio, siendo el responsable de la liquidez y el manejo de los recursos financieros del mismo, y del registro primario de ingresos percibidos y de los pagos que se ejecuten como resultado del proceso de programación de la ejecución del presupuesto, articulado con una de las herramientas fundamentales de la gestión de Tesorería: la programación financiera.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 192 de la Ley N° 3.966/2010, Orgánica Municipal, se aplicarán técnicas de programación financiera adecuadas para el manejo de los fondos públicos mediante la utilización del plan de caja basado en el análisis financiero de recursos y egresos elaborados conforme a dicha ley.

Que, es por ello que las Municipalidades deberán aplicar técnicas de programación financiera adecuadas para el manejo de los fondos públicos mediante la utilización del plan de caja basado en el análisis financiero de los flujos de fondos, que se estructurara en base al plan financiero de recursos y egresos. Dicha programación financiera se constituye en la herramienta a través del cual estiman las posibilidades reales de financiamiento del Presupuesto Municipal aprobado para el cumplimiento de las acciones y proyectos institucionales.

Que, a través de un estudio encargado por la Dirección General de Administración y Finanzas, se establecen instrumentos financieros para el financiamiento de las inversiones tanto a corto plazo como a mediano y largo plazo, la Emisión de Letras del Tesoro

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Revisión de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipal se podría constituir en un instrumento de financiamiento alternativo que permite atender las necesidades financieras coyunturales de la Tesorería Municipal.

Que, como características propias de este tipo de instrumento encontramos que permite asegurar los ciclos estacionales de los ingresos y egresos de fondos, y ayuda a mejorar la transparencia en las cuentas y la eficiencia en la aplicación de recursos.

Que, además tiene otro tipo de externalidades positivas para los gobiernos locales. Por tratarse de programas de implementación flexible, permiten a las municipalidades construir un historial en el mercado de capitales, para la posterior utilización de otros instrumentos de financiamiento de mediano o largo plazo, como pueden ser los Bonos sub-soberanos o Fideicomisos de cotización pública.

Que, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Art. 5° aclara que: *"...Las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional".*

Que, en cuanto al ejercicio de sus "Derechos y Obligaciones", el Art. 7° de la Carta Orgánica dispone que: *"La Municipalidad podrá adquirir derecho y contraer obligaciones y goza de las ventajas y privilegios que la legislación reconozca a favor del Estado, con la relación a los tributos y demás actos jurídicos que celebra con otras personas jurídicas físicas...".*

Que, en tanto, el Art. 15, respecto de las "Potestades" de los gobiernos comunales, señala que: "*de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: E) Contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internaciones".*

Que, en consecuencia, prima facie se observa que las Municipalidades, dentro del proceso de captación de recursos públicos, se encuentran autorizadas a contraer créditos nacionales e internacionales, en las mismas condiciones (obligaciones, ventajas y privilegios) que la legislación reconoce a favor del Estado paraguayo.

Que, en ese sentido, la Ley N° 5.097/16 "QUE DISPONE MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CUENTA ÚNICA Y DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO PÚBLICO", en el Art. 11 precisa que los títulos de la deuda del Tesoro Público deberán ser emitidos, previa autorización por la Ley de Presupuesto General de la Nación y se clasifica en las siguientes Categorías:

c) Letras del Tesoro Público: corresponde a los títulos con garantía del Estado que son emitidos y colocados a un plazo no mayor a un año. El periodo de repago podrá concluir en el año fiscal siguiente al de su emisión. Los intereses serán pagados a su vencimiento (Tipo cupón cero).

Que, considerando esto, estas disposiciones de la Ley N° 5.097/13 que autorizan y reglamentan la emisión de letras y bonos del Tesoro Público, son aplicables a las Municipalidades – con las particularidades que la autonomía política, administrativa,

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 8

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

normativa, así como la autarquía de la recaudación e inversión de sus recursos que impuestos por la Constitución Nacional y la Carta Orgánica Municipal, no solo por el texto expreso de los transcriptos Art. 7° y 15° de la Ley N° 3.966/10, sino también por lo establecido en el Art 178° de la misma normativa que dispone como "Normativa de Aplicación General", cuanto sigue:

Que, en el mismo contexto, el CAPÍTULO III "Del Sistema de Crédito y Deuda Pública", en el Artículo 197 de la Ley N° 3.966/10, sobre el "Crédito Público" Municipal, señala cuanto sigue:

"Se entenderá por "crédito público" la capacidad que tiene la Municipalidad de captar recursos financieros para realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad o emergencias, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos; incluyendo los intereses, comisiones y gastos respectivos. Se prohíben realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes".

Artículo 198°: *"Deuda Pública Municipal. El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominara "deuda pública municipal" y puede originarse en:*
f) la emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo o mediano plazo, relativos a un empréstito:
g) la contratación de empréstitos con instituciones financieras;
h) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre y cuando los conceptos que se financien, se hayan devengado anteriormente;
i) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el periodo del ejercicio fiscal, y se encuentren autorizados por la Junta Municipal respectiva; y
j) la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas.

Que, no se considera "deuda pública municipal" a las operaciones que se realicen en el marco del financiamiento temporal de caja.

Artículo 199°: *"Autorización para contratar. Formalización, Firma y Aprobación de los Contratos de Empréstitos La negociación y firma de los contratos de empréstitos corresponderán al Intendente Municipal. Formalizado el contrato de empréstitos, el Intendente lo remitirá a la Junta Municipal para su consideración. Los contratos de empréstitos serán validados y exigibles solos en caso de ser aprobados por las respectivas Juntas Municipales".*

Que, de conformidad al análisis realizado en el marco de la propuesta presentada, se concluye que, de acuerdo a las normas jurídicas transcriptas, podría hacer concluyente que la Municipalidades tienen las mismas potestades que el Estado paraguayo para contraer créditos tanto por la mecánica operativa de las Letras y los Bonos, con las diferencia y particularidades asignadas a cada uno de estos títulos en la citada Ley N° 5.097/13. De ahí que, de contraerse con la autorización de la Junta, se entiende que nada obsta a la posibilidad legal de que una Municipalidad pueda emitir letras de tesorería como oportunidad de mejorar el manejo financiero del flujo de recursos del municipio de la comuna.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Que, en este punto, y considerando la autonomía política, administrativa, normativa y las demás disposiciones legales citadas más arriba, el Municipio deberá elaborar un Proyecto de Ordenanza especial para la emisión y colocación de Letras del Tesoro Municipal, o incluirlas en la parte relativa al crédito y la deuda Pública en la Ordenanza Presupuestaria aprobada para cada ejercicio fiscal.

Que, en ese caso, se aclara, en virtud del Art. 11° de la Ley N° 5.097/13, aplicado supletoriamente en atención a las consideraciones expuestas, *"... el periodo de repago podrá concluir en el año fiscal siguiente al de su emisión. Los intereses serán pagados a su vencimiento (tipo cupón cero)"*.

Que, por tanto y en atención a todo lo expuesto precedentemente en el Proyecto de Ordenanza mencionado a través de la Minuta ME/N° 8.948/18, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda APROBAR el Proyecto de Ordenanza "QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN", en los términos presentados en la Minuta ME/N° 8.948/18, con los siguientes agregados: Art. 14°: Encomendar a la Intendencia el llamado a Concurso de Ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal; y, Art. 21°: Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a obtener del sector bancario adelantos de corto plazo de los recursos tributarios presupuestados por el año respectivo para financiar el gasto municipal presupuestado originado por el Déficit Temporal de Caja, en el marco de lo establecido en el Artículo 196° - Financiamiento Temporal de Caja – de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", los cuales no podrán exceder el 8% (ocho por ciento) de los gastos presupuestados para cada Ejercicio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Capítulo I
Objeto

Art. 1°: **Objeto**. Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal.

Capítulo II
Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación

Art. 2°: **Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación**. El Municipio de Asunción desarrollará y administrará una red de comunicaciones para la gestión tecnológica de servicios y de los sistemas de información, que será de uso obligatorio para las direcciones de la Intendencia y de la Junta Municipal.

Art. 3°: **Utilización de medios electrónicos**. Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

administrativas que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos. El Ejecutivo Municipal determinará los procesos y medios factibles para la aplicación de esta tecnología.

Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a los de las actuaciones administrativas que se tramitan por medios convencionales.

Art. 4°: **Consolidación e integración de la información del Municipio**. A los efectos de consolidar e integrar la información del Municipio, la Intendencia podrá establecer los mecanismos tecnológicos y normativos que permitan realizar la conversión de la información correspondiente a las operaciones de todas las direcciones, las que deberán abarcar la contabilidad de costos, financiera u otra a ser establecida en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo III
De la Cuenta Única del Tesoro Municipal

Art. 5°: **Cuenta Única del Tesoro Municipal**. El Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuarán a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

La Cuenta Única del Tesoro Municipal comprenderá un sistema unificado de cuentas en el Sistema Financiero Nacional e Internacional y en el Mercado de Valores que servirá para la administración de los recursos financieros del Tesoro Público Municipal, manteniendo la titularidad de los mismos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 6°: **Exclusión de la Cuenta Única del Tesoro Municipal**. Podrán excluirse de la Cuenta Única del Tesoro Municipal los recursos financieros que por disposiciones legales deban mantenerse en cuentas bancarias específicas y las cuentas bancarias administrativas y de recaudación del Municipio de Asunción, habilitadas en el Banco Nacional de Fomento y Bancos Privados en el país, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 7°: **Mecanismo de administración**. La Intendencia Municipal implementará un mecanismo de administración y gestión de cuentas escriturales o cuentas corrientes dentro del Sistema de Tesorería, en la que se identificará la composición de los recursos institucionales que corresponden a cada Organismo o Entidad del Estado y reglamentará los procedimientos para la incorporación de las cuentas bancarias municipales a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 8°: **Gestión de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Municipal**. La Intendencia de Asunción podrá utilizar los recursos institucionales no requeridos comprendidos en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que la conforman. Para este efecto, la Tesorería General garantizará la disponibilidad de los recursos requeridos por los diferentes programas y proyectos municipales.

Art. 9°: **Transacciones por medios electrónicos**. La Intendencia de Asunción podrá implementar el uso de medios electrónicos para la percepción y el registro de los ingresos y la

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

cancelación y registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Asunción, bajo los criterios normativos y/o mecanismos operativos y tecnológicos que permitan asegurar la oportunidad, seguridad e integridad de su uso.
La forma genérica de realizar pagos a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal será la transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios. Este medio se usará indistintamente para realizar pagos a favor de acreedores del Municipio, sean personas jurídicas o físicas, beneficiarios de transferencias y entidades públicas o privadas beneficiarias de pagos por cualquier concepto.

Art. 10°: **Inversiones de la Tesorería**. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo IV
Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal

Art. 11°: **Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal**. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Letras del Tesoro Público Municipal, corresponden a los títulos con garantía Municipal que son emitidos y colocados a un plazo no mayor a un año, cuyos intereses podrán ser pagados periódicamente o a su vencimiento;

b) Bonos de la Tesorería Municipal; corresponden a los títulos con garantía del Municipio que son emitidos y colocados a plazos superiores a las Notas del Tesoro Municipal, cuyos intereses podrán ser pagados semestral o anualmente, por plazo vencido o a su vencimiento, hasta su rescate efectivo.

Las Letras del Tesoro Público Municipal podrán ser utilizadas por la Intendencia de Asunción para la cobertura del déficit temporal de la Administración Municipal, conforme se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.
Los procedimientos para el registro contable de los Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal, serán establecidos en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 12°: **Manejo de Títulos**. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Art. 13°: **Colocación de Títulos**. La colocación de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se realizará a través de Casas de Bolsas en el Mercado de Valores, otros agentes financieros autorizados, en el país o en el exterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Art. 14°: Encomendar a la Intendencia el llamado a Concurso de Ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.

Art. 15°: **Autorización de Títulos**. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal podrán tener la firma impresa o digital del Intendente de Asunción y deberán ser impresos en papel distintivo, pudiendo adoptarse otros procedimientos de autenticación que se consideren apropiados y necesarios, de conformidad a la respectiva reglamentación.

Art. 16°: **Registro**. Se entenderá por Registro de Anotación en Cuenta el procedimiento por el cual los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal, emitidos y colocados, tendrán formato desmaterializado o electrónico.

Art. 17°: **Transferencia de Títulos**. Las transferencias de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos conforme a la presente Ordenanza, serán en formato físico y registrado en cuanto a su tenencia, o en formato desmaterializado y contabilizados a través de un registro de anotación en cuenta.

La transferencia de Títulos entre los tenedores de los mismos, deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables y las autoridades competentes.

Art. 18°: **Desmaterialización de Títulos**. La Intendencia Municipal podrá optar, por la desmaterialización de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos o a emitirse, para cuyo caso los tenedores podrán intercambiar las Letras del Tesoro Público Municipal, Notas del Tesoro Público Municipal y Bonos de la Tesorería Municipal, en formato impreso, por Letras, Notas y Bonos electrónicos, y recibir los intereses y los pagos del principal de acuerdo con los procesos que serán implementados bajo el sistema electrónico, o conforme resulte del sistema de emisión y administración de títulos públicos establecidos por reglamentación del Ejecutivo Municipal.

Los títulos con formato físico convertidos al formato desmaterializado no podrán ser reconvertidos a su formato original anterior.

Art. 19°: **Administración de la deuda**. La Intendencia de Asunción está facultada a efectuar operaciones de administración de deuda que no incrementen el endeudamiento neto total del Municipio, con el objetivo de mantener una gestión prudente y contribuir al mejoramiento del perfil de la deuda. Podrá realizar operaciones de rescate, recompra, intercambio, renegociación, conversión, sustitución, y todas aquellas operaciones de similar naturaleza, vinculadas con los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

El Ministerio de Hacienda establecerá los mecanismos presupuestarios y contables para la realización de estas operaciones.

Art. 20°: **Autorización de la Junta Municipal**. La Intendencia de Asunción no podrá realizar actos administrativos que de cualquier modo comprometan el crédito público, sin la previa homologación de la Junta Municipal.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Capítulo V
Disposiciones Finales

Art. 21°: Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a obtener del sector bancario adelantos de corto plazo de los recursos tributarios presupuestados por el año respectivo para financiar el gasto municipal presupuestado originado por el Déficit Temporal de Caja, en el marco de lo establecido en el Artículo 196° - Financiamiento Temporal de Caja – de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", los cuales no podrán exceder el 8% (ocho por ciento) de los gastos presupuestados para cada Ejercicio.

Art. 22°: La Intendencia Municipal se encargará de reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 23°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz.

Asunción, 16 OCT 2018

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 2.424/2.019 I.

31 DIC 2019

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

VISTO:

El Memorándum DGG de la Dirección General de Gabinete, de fecha 30 de diciembre de 2.019, por el cual eleva el pedido de Resolución de Intendencia a fin de dar cumplimiento al art. 22° de la Ordenanza N° 175/18; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 178 establece: "Régimen Jurídico. Las Municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado", sus Decretos y Resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto".

QUE, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 51, establece: "Que son atribuciones del Intendente Municipal, Inciso d: Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas".

QUE, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 200, reglamenta sobre el Sistema de Contabilidad Municipal, cuya característica principal del Sistema, Contabilidad Institucional, los fundamentos técnicos y la estructura de la Contabilidad Municipal se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "de la Administración Financiera del Estado", y sus Decretos y Resoluciones reglamentarias que le sean aplicables.

QUE, la Ley Nº 1.535/99, "De la Administración Financiera del Estado", en su Artículo 35, establece: "Que la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetara a la reglamentación establecida, de acuerdo con las disposiciones vigentes".

QUE, la Ley Nº 1.535/99, "De la Administración Financiera del Estado", en su Artículo 54, objetivo: "Recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado".

QUE, la Ley Nº 5.097/13 dispone: "Sobre las medidas de Modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única, y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público".

QUE, la Ordenanza Municipal N° 175/18, en su Art. 1°, objeto: "Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal".

QUE, la Ordenanza Municipal N° 175/18, en su Art. 22°, estable: "La Intendencia Municipal se encargará de reglamentar la presente Ordenanza".

QUE, a los efectos de perfeccionar la eficiencia, eficacia y transparencia en materia de los recursos financieros, generar una información exacta y confiable sobre los mismos, ya que se hace prudente y oportuno elaborar procedimientos que contribuyan a la optimización.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen Nº 14.295, de fecha 30 de diciembre de 2019, expresa: *"Con relación al memo de referencia en la cual menciona "... Me dirijo a usted a fin de solicitar, resolución mediante, la reglamentación correspondiente para la implementación del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipal conforme a lo establecido en la Ord. Nº 175/2018 de fecha 5 de setiembre de 2018, específicamente en lo relativo a los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del capítulo III de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, en atención a la necesidad de ajustar los trámites administrativos y financieros a las disposiciones de la Ordenanza vigente...", cumplimos en manifestamos cuanto sigue:*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Dpto. Rendición de Cuentas
Dir. General de Asuntos Jurídicos

Cont. Resolución Nº 2.424/2019 I. 31 DIC 2019

Que, la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, en su Art. Artículo 178.- Régimen Jurídico menciona: Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, en su Art. 200.- Las Municipalidades en cuanto a sus Sistemas de Contabilidad. menciona: El objetivo, las características principales del sistema, la contabilidad institucional, los fundamentos técnicos y la estructura de la contabilidad municipal, se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables.

Que, la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, en su Art. 51: Deberes y Atribuciones de Intendencia. dispone: en su inciso d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 175/18 en su Art. 1º, objeto: menciona: "…Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal...".

Que, la Ordenanza Municipal Nº 175/18 en su Art. 22º. Establece: "…La Intendencia Municipal se encargara de reglamentar la presente Ordenanza…".

Por tanto, en atención a lo mencionado precedentemente, es parecer de esta Asesoría Legal que no existe impedimento legal para dar curso favorable a lo solicitado, Resolución mediante y si el Sr. Intendente lo considera pertinente.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **REGLAMENTAR**, los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Capítulo III de la Ordenanza Municipal Nº 175/2018 *"QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO MUNICIPAL".*

Art. 2º. **AUTORIZAR** la implementación y puesta en operación de la Cuenta Única del Tesoro Municipal (CUTM), a través de la Dirección de Administración y Finanzas para la administración de los recursos financieros de la Institución.

Art. 3º. **DEFINIR** el concepto de Cuenta Única: La Cuenta Única del Tesoro Municipal, comprenderá un sistema unificado de cuentas entre todas las cuentas habilitadas y que se encuentran activos, que servirá para la Administración de los Recursos Financieros del Tesoro Municipal, manteniendo la titularidad de los mismos por parte de la Administración Central y Entes Descentralizado.

Cuenta Única del Tesoro Municipal (CUTM): Los Fondos Públicos del Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuaran a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 4°. **ADOPTAR** medidas complementarias y transitorias para la implementación gradual de la Cuenta Única del Tesoro Municipal hasta tanto se cuente y/o desarrolle el Programa/Sistema de Cuenta del Tesoro Municipal, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dirección General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 2.424/2019 I. 31 DIC 201

Establecer la inclusión de todas las cuentas de recursos institucionales de la Administración Central y Entes Descentralizados, habilitados en los distintos Bancos de plaza en la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 5º. **OBJETIVOS**. La Cuenta del Tesoro Municipal tendrá por objetivo:

a) Administrar en forma ordenada, eficiente y transparente la liquidez del Tesoro Municipal.
b) Optimizar la productividad de los recursos involucrados en la gestión del Tesoro Municipal, generar información oportuna y confiable para toma de decisiones.
c) Aumentar la capacidad de administración de caja al contar con mejor información de recepción de fondos, compromisos y saldos;
d) Reducir el costo operacional al cambiar el modelo de gestión.
e) Disminuir los costos del endeudamiento interno.
f) Fortalecer la transparencia en la administración de los Fondos Municipales, mediante el acceso a consulta de saldos y movimientos de fondos en la Administración Central y entes Descentralizados que forman parte de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 6º. **FINALIDAD.** Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Hacienda, a aplicar los excedentes para cubrir los déficits estacionales que presenten los ingresos, asegurando una ejecución presupuestaria ordenada, la disminución de los costos financieros y el manejo racional de los activos y pasivos disponibles.

El movimiento de fondos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal se deberá controlar a través de la Dirección de Hacienda – Departamento de Tesorería, para garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para los diferentes programas y proyectos.

Art. 7º. **ALCANCE.** La Cuenta Única del Tesoro Municipal estará comprendida por:

a) Recursos del Crédito Público (FF20); y
b) Recursos Institucionales (FF30).

Art. 8º. **DISPONER,** que la Dirección General de Administración y Finanzas deberá garantizar la disponibilidad de los recursos financieros requeridos por las reparticiones para la ejecución de las transferencias y pagos emanados de la Unidades Administradoras de Contrato, y saldo disponible en las Cuentas Contables.

Art. 9°. **FACULTAR**, a Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Hacienda – Departamento de Contabilidad a realizar con las distintas cuentas bancarias los ajustes patrimoniales y contables necesarios para la implementación y puesta en marcha el funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de acuerdo a los movimientos y/o procesos realizados por el Departamento de Tesorería.

Art. 10º. **FACULTAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a la exclusión de la Cuenta Única del Tesoro Municipal los recursos financieros que por disposiciones legales y/o administrativas deban mantenerse en cuentas bancarias específicas.

Art. 11°. **ENCARGAR**, a la Dirección de Hacienda – Departamento de Tesorería la presentación del Estado de la Disponibilidad Financiera en forma diaria o conforme necesidad, la cual será la base para la toma de decisiones en la utilización de los fondos, siendo la firma de los Ordenadores de Gastos en los documentos respectivos, la conformidad y autorización pertinente.

///...

2

Denominación / Tipo de Bono	Monto del Bono emitido en G. y/o USS	Fecha de Emisión	Serie Nº	Tasa de Interés	Plazo	Fecha de vencimiento	Forma de Emisión de Títulos	Banco, Número de la cuenta bancaria en la cual se realizó el deposito del Bono	Proyecto financiado con la colocación de Bono	Monto de la Obra financiada G. y/o USS	Monto Ejecutado G. y/o USS	Saldo G. y/o USS
G8	180.000.000.000	nov-22	1	16,85%	10 años	nov-32	Un título global nominativo por cada una de las series	Banco BASA S.A. / CTA. CTE. Nº 100121407	OBS: LOS DATOS DE LOS SIGUIENTES CUADROS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO I			
G8	180.000.000.000	dic-22	2	16,85%	10 años	dic-32						
G9	195.000.000.000	jun-23	1	16,80%	12 años	jun-35	Un título global nominativo por cada una de las series	Banco BASA S.A. / CTA. CTE. Nº 2100003848	OBS: LOS DATOS DE LOS SIGUIENTES CUADROS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO II			

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO 2

2.G8

ANEXO I - BONOS G8			
PROYECTO FINANCIADO CON LA COLOCACION DE BONO	**MONTO DE LA OBRA FINANCIADA EN GS.**	**MONTO EJECUTADO EN GS.**	**SALDO EN GS.**
1- AYALA VELAZQUEZ	-	-	-
2- ESPAÑA II	-	-	-
3- SAN ANTONIO Y GENERAL SANTOS	-	-	-
4- SANTO DOMINGO	-	-	-
5- TERMINAL	-	-	-
6- UNIVERSIDAD CATOLICA	-	-	-
7- SAN PABLO	-	-	-
8- ABASTO	-	-	-
TOTAL GENERAL	**360.000.000.000**	**-**	**360.000.000.000**

OBS: 1)- LAS OBRAS DE LAS CUENCAS SAN ANTONIO Y GENERAL SANTOS Y SAN ANTONIO, CUENTAN CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

2)- LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A SAN PABLO Y ABASTO TOTALIZAN UN IMPORTE DE GS. 136.171.816.245, EN FECHA 18/01/2024 SE PROCEDIÓ AL PAGO DE ANTICIPO DEL 20% QUE ASCIENDE A UN IMPORTE DE GS. 27.234.364.249.-

3) EN REFERENCIA A LOS ITEMS 1, 2, 5 Y 6, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN EL PEDIDO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA INTENDENCIA, A TRAVEZ DEL MENSAJE Nº 343/2024, Y MEMORANDUN DGAF Nº 987/24, CON LA FINALIDAD DE RESTRUCTURAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPTIMIZACIÓN Y ENCARAR LA EJECUCIÓN DE LA CUENCA AVIADORES DEL CHACO, UNA DE LAS CUENCAS DE MAYOR SUPERFICIE Y COMPLICACIÓN, DENOMINADA ASÍ, PORQUE CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA AVIADORES DEL CHACO EN TODA SU EXTENSIÓN.-

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO
2.69

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DGAF N° 987/2024 1/2

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO POR: Ivon B.
FIRMA:
FECHA: 30-4-24 HORA:

MEMORANDO

PARA: **Ing. Oscar Rodríguez, Intendente**
Intendencia Municipal de Asunción

DE : **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FECHA: 30 – Abril – 2.024

REF.: Plan de Inversión G8

Nos dirigimos a Usted, en el marco del Mensaje N° 1549/2022 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal refiere al Art. 8 de la Ordenanza N° 28/22, que indica la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias, indica:
La Resolución JM/N° 2.282/22 de fecha 28 de octubre 2022, por la cual la Junta Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.**, para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Art. 2°.- **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"

Art. 3°.- **APROBAR** el **PLAN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL** denominado **G8,** conforme a las obras consideradas prioritarias, que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Universidad Católica
7	San Pablo
8	Abasto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Atendiendo lo mencionado anteriormente, se recepciona de la Dirección General de Obras los Memorándum N° 34 y 41/2024 DGO, por los cuales solicitan financiamiento de Obras de Desagüe Pluvial y remiten el justificativo técnico por el cual consideran conveniente la ejecución de la Cuenca Aviadores del Chaco. Asimismo se recepciona Memorando N° 25 de la Unidad de Finanzas que expresa cuánto sigue: *Según Ordenanza N° 28/22 en su Art. 9° Ítem 6, se visualiza en el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado la Cuenca de Aviadores del Chaco, del mismo modo según Resolución JM N° 2.822/22 que expresa en su Art. 3° "Aprobar el plan de inversión del programa de Emisión Global denominado G8" NO se visualiza la cuenca mencionada anteriormente, quedando a consideración de la superioridad solicitar el cambio de plan de Inversión para la financiación de la cuenca de Aviadores del Chaco atendiendo el informe técnico de la Dirección General de Obras.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Romina Britez
Directora
de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF N° 987/2024 2/2

Viendo el pedido presentado por la Dirección General de Obras y el Informe de la Unidad de Finanzas hemos realizando un análisis técnico-financiero de los mismos, llegando a la conclusión de que no se podrá abarcar la totalidad de las cuencas que se observa en el plan de inversión aprobado por la Junta Municipal, por ende y a fin de seguir cumpliendo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía asuncena, se sugiere la rectificación del Art. 3° de la Resolución JM N° 2.282/2022 y la modificación del Plan de Inversión quedando de la siguiente manera:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	San Antonio y General Santos
2	Santo Domingo
3	San Pablo
4	Abasto
5	Aviadores

Conforme a lo expuesto y en virtud a las obras consideradas prioritarias para esta Administración Municipal, se solicita dictamen jurídico, para su posterior remisión a la Junta Municipal de Asunción de manera a proseguir los trámites tendientes a su aprobación.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA

Lic. ROMINA BRITEZ
Directora de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

UNIDAD DE FINANZAS N° 25/2.024.-

MEMORANDO

DE : **C.P. ARIEL FRANCO,** JEFE
UNIDAD DE FINANZAS

A : **Lic, ROMINA BRITEZ,** DIRECTORA
DIRECCION DE HACIENDA

FECHA: 30/04/2024

REF. : INFORME BONOS G8

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en referencia al Memorandum N° 41/2024 – D.G.O. por el cual se informa sobre el estado de los procesos de obras de desagües pluviales de las cuencas de Santo Domingo, Gral. Santos, San Antonio, San Pablo – Itay y Lambaré correspondientes a las obras financiadas con los denominados Bonos G8.

Al mismo tiempo la Dirección General de Obras expresa cuánto sigue *"consideramos conveniente encarar la ejecución de la Cuenca Aviadores del Chaco, una de las cuencas de mayor superficie y complicación, denominada así porque consiste en el mejoramiento integral de la Avenida Aviadores del Chaco en toda su extensión..."*

Al respecto se informa que según Ordenanza N° 28/22 en su Art. 9° Ítem 6, se visualiza en el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado la Cuenca de Aviadores del Chaco, del mismo modo según Resolución JM N° 2.822/22 que expresa en su Art. 3° *"Aprobar el plan de inversión del programa de Emisión Global denominado G8"* NO se visualiza la cuenca mencionada anteriormente, quedando a consideración de la superioridad solicitar el cambio de plan de Inversión para la financiación de la cuenca de Aviadores del Chaco atendiendo el informe técnico de la Dirección General de Obras.

Atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

A (Uno)

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

MEMORANDUM N° 41/2024 – D.G.O.

A *: **ABOG. EDWIN LÓPEZ**, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE *: **ING. MIRTHA S. ACHA G.**, Directora General*
Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

REF. *:* Justificación de obras de Desagüe Pluvial.

FECHA*: 19/04/2024*

Considerando la imperiosa necesidad de incrementar la capacidad de infraestructura de desagüe pluvial de la ciudad y teniendo en cuenta que la DGO posee proyectos ejecutivos de las principales cuencas, se plantea por este medio el siguiente esquema de ejecución a través de sus respectivos llamados a Licitación Pública Nacional:

Desagüe pluvial de las Cuencas Santo Domingo y de la Av. Gral. Santos y San Antonio: la documentación para el llamado a licitación correspondiente a estas cuencas está culminada y se encuentra en condiciones de iniciar el correspondiente proceso administrativo. Los montos referenciales se ajustan al siguiente detalle:

N°	CUENCA	PRECIO REFERENCIAL
1	Santo Domingo	89.031.598.617
2	Av. Gral. Santos y San Antonio	50.966.370.329
	TOTAL GUARANÍES	**139.997.968.946**

El monto referido de G. 139.997.968.946, sumado a lo contratado por G. 136.171.816.245 para las obras del desagüe pluvial del Mercado de Abasto – Cuencas Itay y Lambaré, alcanza G. 276.169.785.191. Considerando que la fuente de financiamiento de estas obras corresponde a los Bonos G8, de los cuales fue asignado a proyectos pluviales el monto de G. 360.000.000.000, queda un saldo de G. 83.830.214.809, que puede sufrir una disminución por probables pagos de reajustes, aproximadamente del 4%. El cuadro siguiente refleja en números lo expresado:

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibí: Dara Lamosa
Fecha: 19 APR 2024
Hora: 15:00 - 1830-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad ... Rendición de Cuentas
Dir. ... de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

	BONOS G8 (G. 360.000.000.000)			
N°	**CUENCA**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO CONTRACTUAL**	**POSIBLE REAJUSTE**
1	Cuencas Sto. Domingo + Gral. Santos y San Antonio	139.997.968.946		
2	San Pablo – Itay y Lambaré		136.171.816.245	
				10.750.045.739
	SALDO			**73.080.169.070**

Del saldo indicado, consideramos conveniente encarar la ejecución de la Cuenca Aviadores de Chaco, una de las cuencas de mayor superficie y complicación, denominada así porque consiste en el mejoramiento integral de la Avenida Aviadores del Chaco en toda su extensión.

El motivo de la propuesta se debe a que la falta de infraestructura en este sector de Asunción, se evidencia con cada evento pluvial, resultando totalmente inundadas tanto la propia avenida Aviadores del Chaco, como también otras calles del entorno, sean transversales o paralelas, que se encuentran dentro de la cuenca del mismo nombre, con lo cual, se perjudica al tráfico vehicular y a la seguridad de las personas. Al mismo tiempo, esto ofrece una pésima primera impresión del país y de la ciudad capital, debido a que es la vía de entrada a ambos desde el principal aeropuerto internacional.

La intervención en términos de captación y conducción de aguas, aparte de las cuencas del lado Norte y Sur que convergen en la avenida, representará, entre otros beneficios, la eliminación de los canales pluviales que se encuentran en las franjas laterales, las cuales en realidad se llenan de aguas servidas, con el consecuente efecto en el ambiente en general.

Según el proyecto ejecutivo elaborado, el monto estimado para la cuenca Aviadores del Chaco es de G. 166.250.000.000, cifra que puede variar, pero ya no en forma sustancial, una vez obtenido el precio referencial según los requerimientos de la DNCP. Por lo tanto, para cubrir la diferencia de G. 93.169.830.930, se precisaría de una nueva fuente de financiamiento, lo cual queda a consideración de la D.G.A.F.

Atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

2.G9

ANEXO II - BONOS G9			
PROYECTO FINANCIADO CON LA COLOCACION DE BONO	**MONTO DE LA OBRA FINANCIADA EN GS.**	**MONTO EJECUTADO EN GS.**	**SALDO EN GS.**
RESCATE DE CAPITAL DE BONOS EMITIDOS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES	**MONTO RESCATE**	**MONTO EJECUTADO**	**SALDO**
G3 - SERIE 3	20.000.000.000	20.000.000.000	-
G4 - SERIE 1	25.000.000.000	25.000.000.000	-
G4 - SERIE 2	25.000.000.000	25.000.000.000	-
G4 - SERIE 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-
G5 - SERIE 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-
G6 - SERIE 2	25.000.000.000	25.000.000.000	-
TOTAL GENERAL	**195.000.000.000**	**195.000.000.000**	**-**

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Carpeta (1)

Anexo 2.69

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASUNCIÓN EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 21 de junio de 2023
Nota **DGAF**-DH ----------2023/B

RECIBIDO
21 JUN. 2023
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. SUC. 01

Señores
BANCO CONTINENTAL SAECA
Presente

Por la presente autorizamos suficientemente a debitar de nuestra Cta.Cte. Nº 01-223555-01, en fecha **21 de junio de 2.023,** el importe de Guaraníes Doscientos mil setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil cientos cincuenta y un (G. **200.078.493.151**), en concepto de pago rescate anticipado de los Bonos, correspondiente al Programa de Emisión Global de Bonos **G-9** Municipalidad de Asunción, conforme cuadro

Programa	Serie	Monto	Fecha de Rescate	Ultimo Pago	Tasa	Dias	Devengado	Total
G3	3	20.000.000.000	21/6/2023	10/2/2023	14,50%	131	1.040.821.918	21.040.821.918
G4	1	25.000.000.000	21/6/2023	15/6/2023	14,00%	6	57.534.247	25.057.534.247
G4	2	25.000.000.000	21/6/2023	15/6/2023	14,50%	6	59.589.041	25.059.589.041
G4	3	50.000.000.000	21/6/2023	15/6/2023	14,75%	6	121.232.877	50.121.232.877
G5	3	50.000.000.000	21/6/2023	10/2/2023	14,50%	131	2.602.054.795	52.602.054.795
G6	2	25.000.000.000	21/6/2023	20/1/2023	11,50%	152	1.197.260.274	26.197.260.274
								200.078.493.151

conforme a lo establecido en la Resolución J.M. Nº 2.798/23, Ordenanza Municipal Nº 28/22 y Resolución Nº 126/23 I.

A su vez solicitamos sea acreditado en la Cta. Cte. Nº 01-430024-03 Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

NOTA DEBITO EN CUENTA CONFIRMADO

NUMERO: 21062023668461 DB/CR
15:24:55 JSI
ORIGINAL : CLIENTE

FECHA: ASUNCION, 21 DE JUNIO DE 2023
NRO. CUENTA: 012322355501 CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES
TITULAR: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

CONCEPTO:

SUB TOTAL: 200.078.493.151,00
COMISION: 55.000,00
TOTAL: 200.078.548.151,00

SON GUARANIES : DOSCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.---

HECHO POR: JSI - JOSE MARIA AMARILLA ROLON AUTORIZADO POR:

Lic. José Amarilla
Operativo - Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

NOTA CREDITO EN CUENTA CONFIRMADO

NUMERO: 21062023668461 DB/CR
15:24:55 JSI
ORIGINAL : CLIENTE

FECHA: ASUNCION, 21 DE JUNIO DE 2023
NRO. CUENTA: 012343002403 CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES
TITULAR: BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A. - CLEARING

CONCEPTO:

SUB TOTAL: 200.078.493.151,00
COMISION: 0,00
TOTAL: 200.078.493.151,00

SON GUARANIES : DOSCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.---

HECHO POR: JSI - JOSE MARIA AMARILLA ROLON AUTORIZADO POR:

Lic. José Amarilla
Operativo - Suc. Mcal. López
Banco Continental S.A.E.C.A.

3

Junta Municipal

Asunción

26 JUL 2022

Edgar 11:10

ORD. N° 28/22
(Veintiocho / Veintidós)

"QUE ESTABLECE EL REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, DISPONE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL".

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – **ingresado** al Pleno a instancia del Concejal Augusto Wagner, para su **consideración** correspondiente, y **por decisión de la mayoría calificada requerida**, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (20/07/22) – con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 808/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Ordenanza "Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y de responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo Municipal"; y 2) Mensaje N° 812/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal propone la modificación del Art. 12° del citado proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se adjunta al presente expediente, el Memorando DGAF N° 812/2022, de fecha 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección General de Gabinete, a través del cual se eleva un informe financiero, presupuestario y recomendación que se detalla íntegramente: *"Que, resulta imperioso poner de manifiesto el estrés al que se halla sometido el presupuesto municipal y su estructura financiera, debido a los resultados obtenidos en los últimos cinco ejercicios fiscales tal como se visualiza en la siguiente tabla:*

Período	Resultado del ejercicio
2016	-25.790.996.510
2017	333.246.626.324
2018	84.517.301.801
2019	-71.803.261.563
2020	-165.538.361.212
2021	-485.989.271.736

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Igualmente, desde la perspectiva de los ingresos corrientes del municipio en los últimos cinco años, se denota claramente un crecimiento vegetativo exiguo incapaz de hacer frente a las múltiples demandas de recursos que insumen los distintos proyectos y programas de la Municipalidad de Asunción. Todo esto, sumado a las externalidades económicas negativas generadas por la pandemia COVID-19, que representó un decrecimiento en los ingresos municipales en el orden del 14,30 %.

Por otra parte, no es ocioso mencionar que la alta dependencia del municipio respecto a sus ingresos corrientes genera la imposibilidad del crecimiento necesario para afrontar el dinamismo y la evolución de la Capital del país, ya que en lo que respecta a los ingresos de capital no se ha logrado recaudar más que el 5% con relación de proporción a los ingresos corrientes.

En lo específico, lo que respecta al análisis de los principales tributos del presupuesto de ingresos de la Municipalidad de Asunción (impuesto inmobiliario, impuesto a la construcción, patente comercial, tasa de recolección de residuos, tasa de disposición final

Junta Municipal

Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización y Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

de residuos, venta de bienes inmuebles, canon por anuncios perceptibles del dominio público), no se ha logrado superar ni equiparar los montos presupuestados en los últimos cinco años, salvo escasas excepciones, tal como se describe en los gráficos siguientes:

IMPUESTO INMOBILIARIO

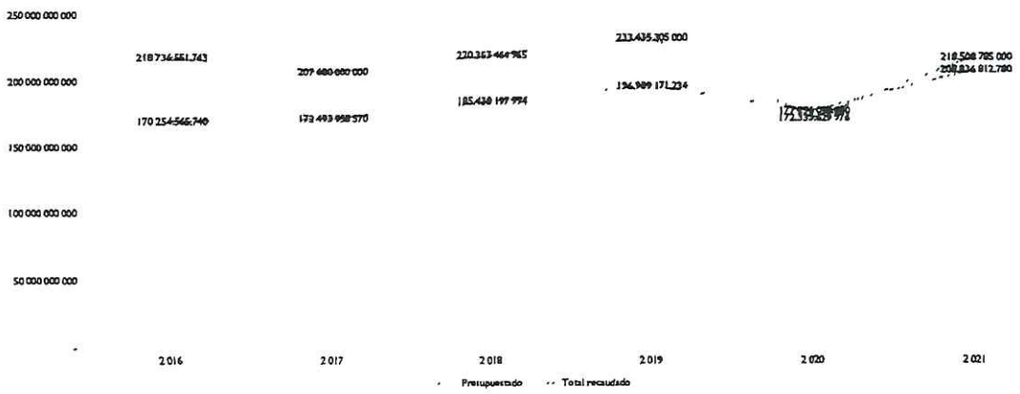

IMPUESTO A LA CONSTRUCCION

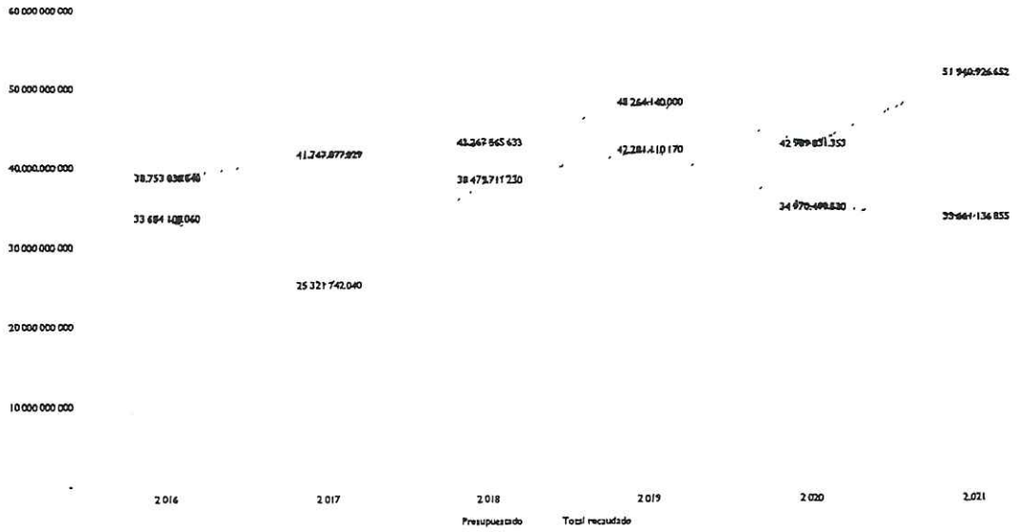

PATENTE COMERCIAL

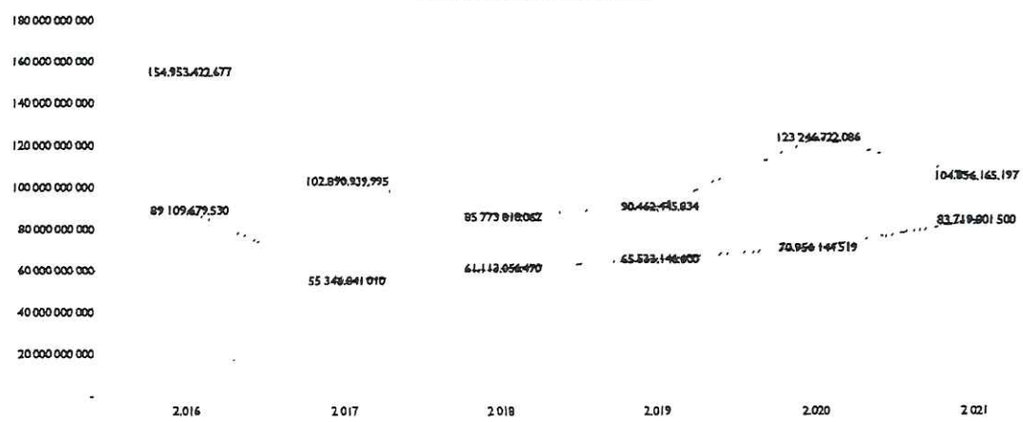

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS

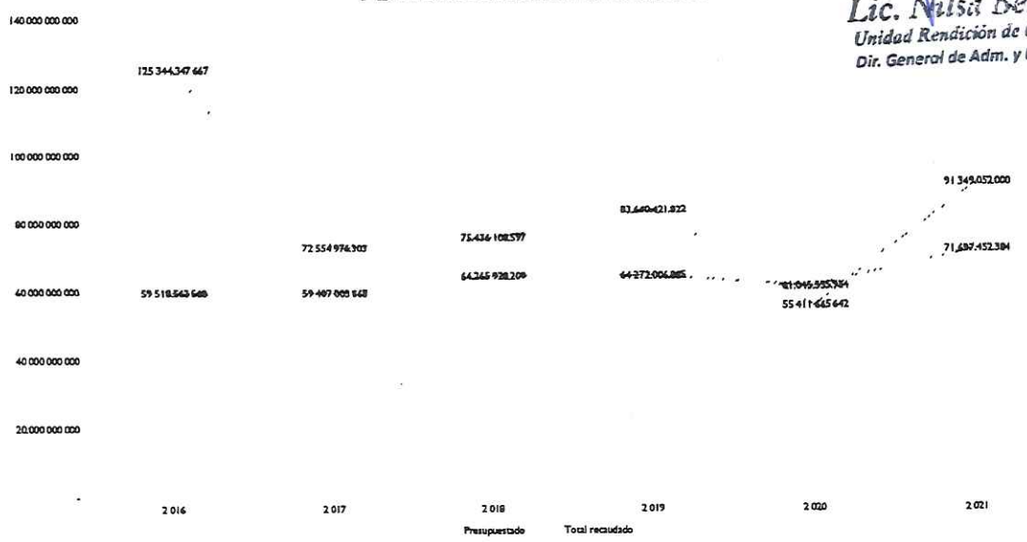

TASA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

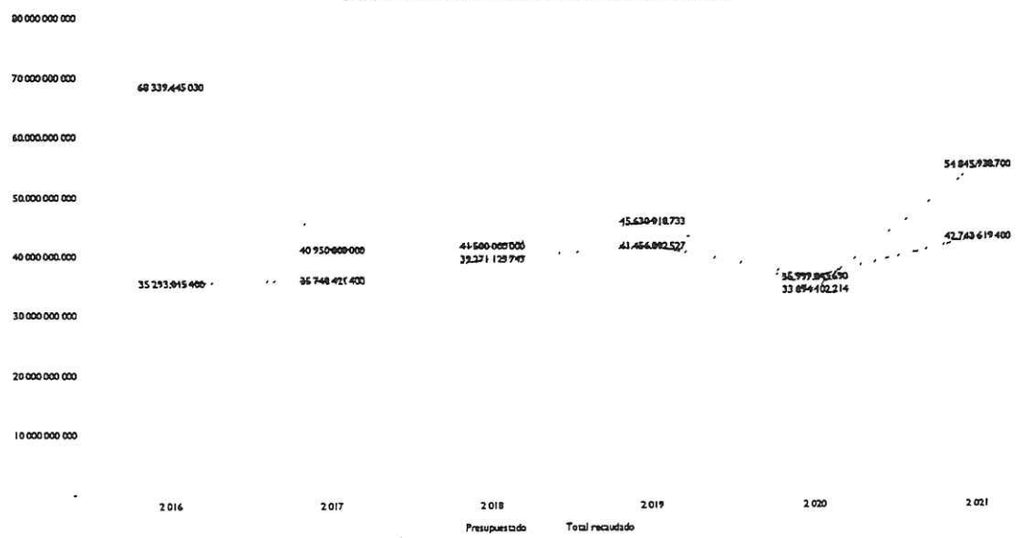

VENTA DE BIENES INMUEBLES

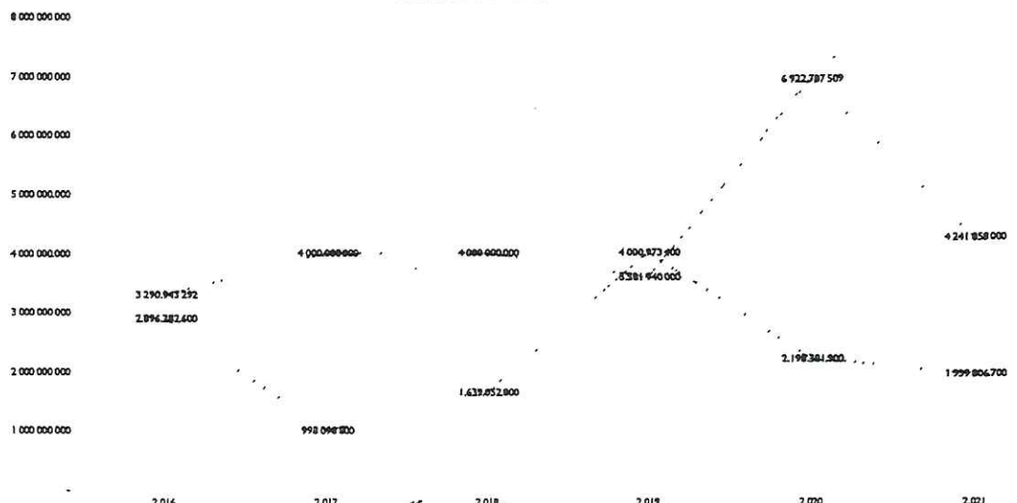

Junta Municipal

3

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Receptora de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

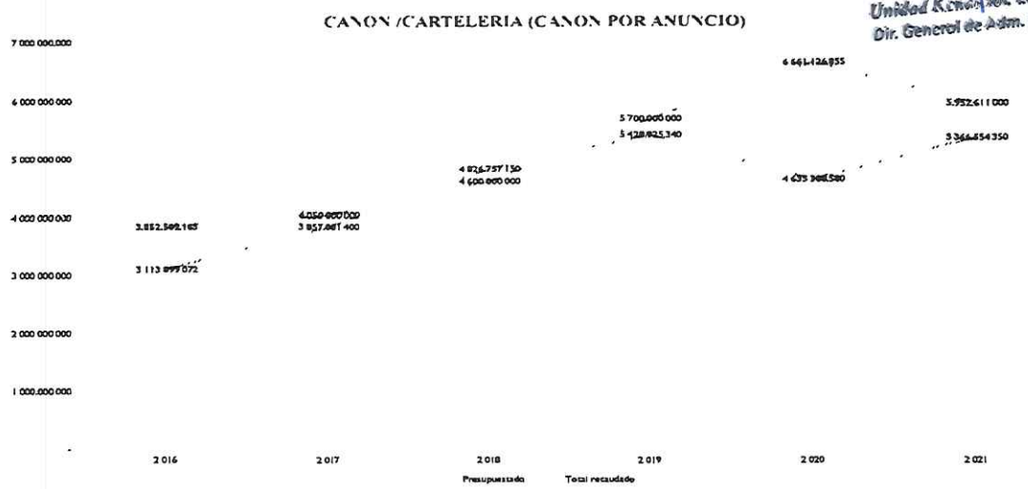

De contrapartida, los egresos municipales han crecido sostenidamente en los últimos años, ocasionando un descalce financiero de graves e impredecibles consecuencias, principalmente en lo que respecta al nivel de servicios personales. Se adjuntan principales gráficos:

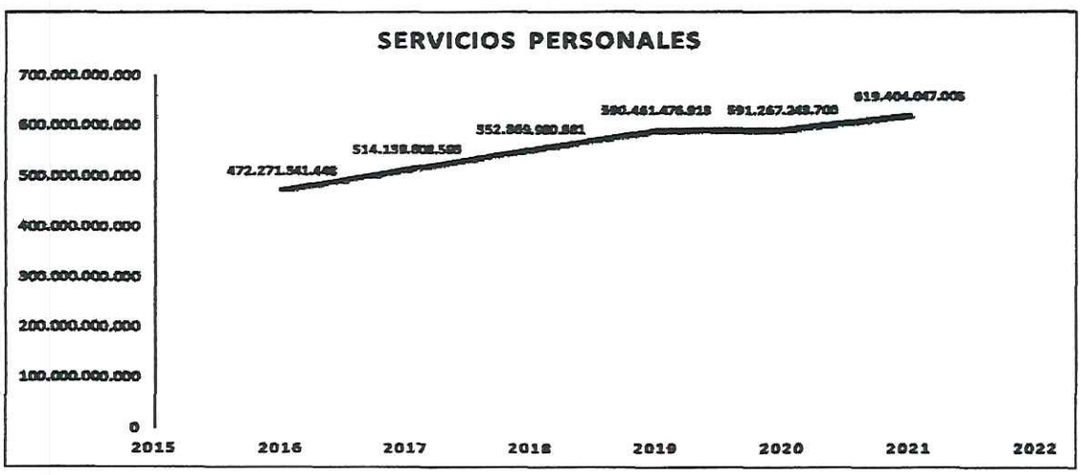



Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

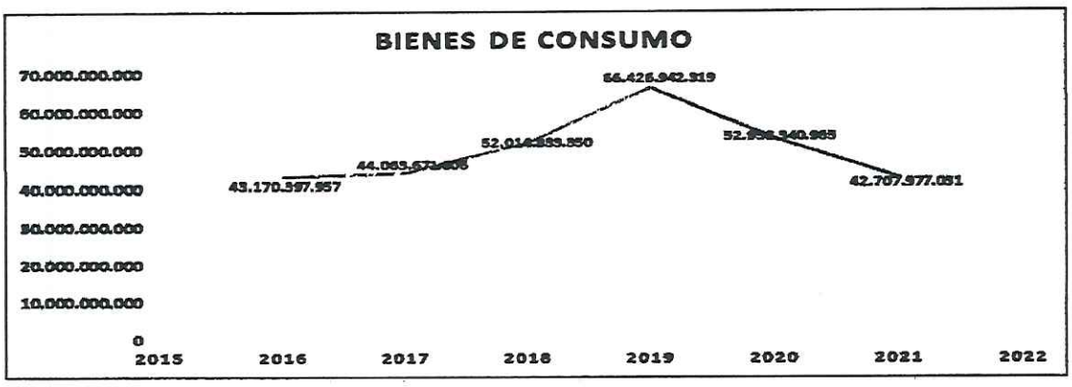

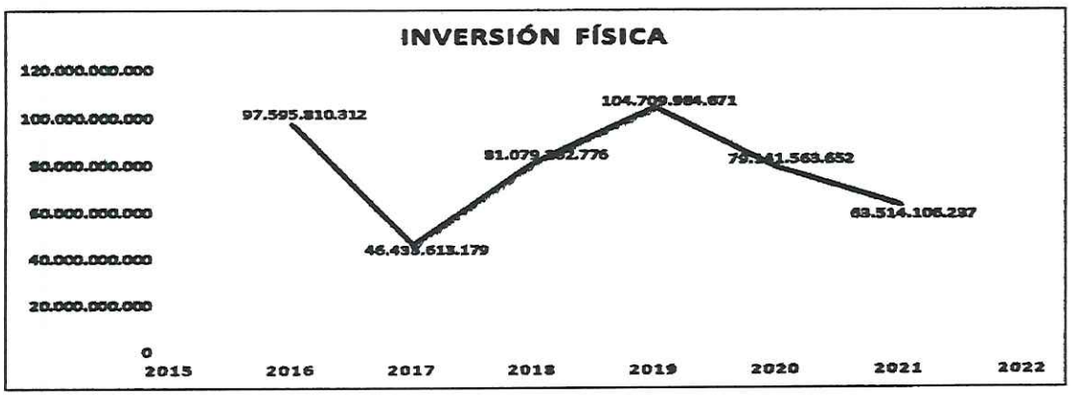

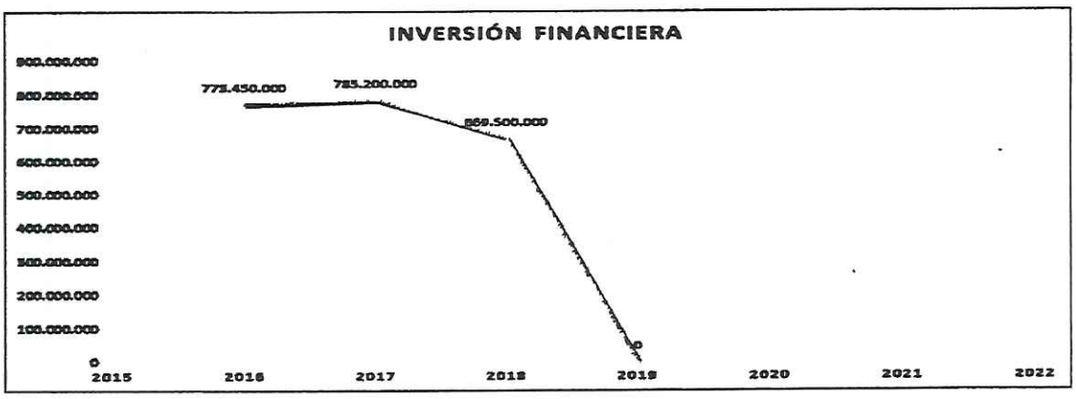

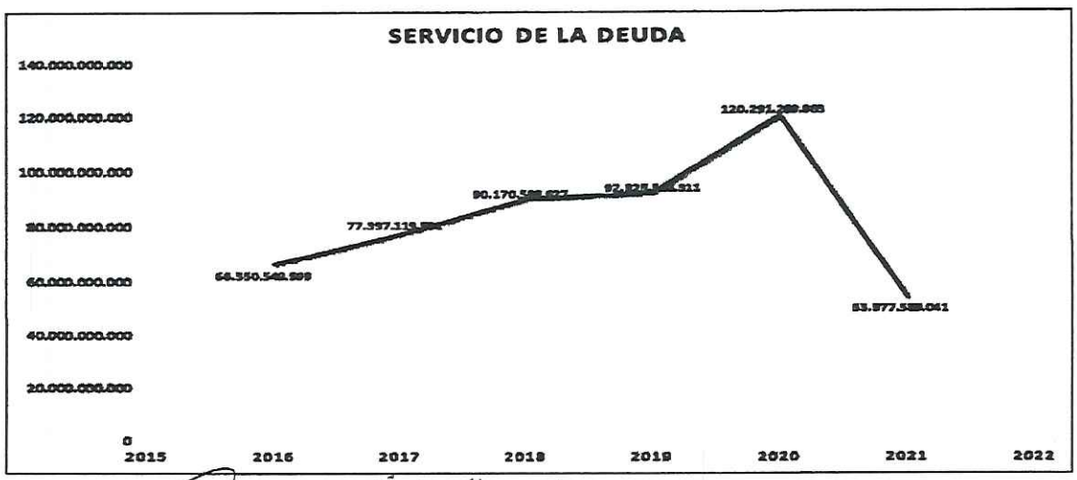

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

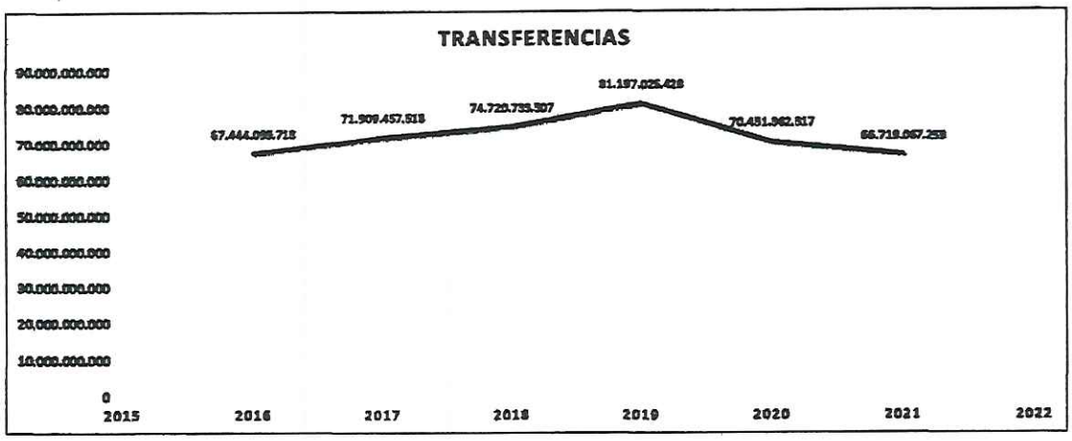

Sumado a todo lo manifestado, según el cronograma de vencimiento de la deuda pública municipal, los próximos cinco ejercicios fiscales se verán comprometidos al pago de G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), en concepto de capital por emisión de bonos y poco más de 160.000.000.000 (guaraníes ciento sesenta mil millones), en concepto de intereses. Ante esta situación y la nula ejecución de actividades tendientes al mejoramiento de la eficacia recaudadora en anteriores administraciones municipales, responsables de la emisión de la deuda, esta administración se ve forzada a reestructurar el pasivo a fin de disminuir el influjo negativo en el presupuesto municipal. Por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente recomendar a la superioridad la implementación de un plan estratégico para el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción con acciones de orden administrativo, legal y organizacional. Es así que ante la necesidad del pronunciamiento legislativo de la Junta Municipal para implementar las referidas acciones. Se adjunta el proyecto de ordenanza inicial".

Que, asimismo, se adjunta el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal N° 4.610, de fecha 15 de junio de 2022, a través del cual se manifiesta cuanto sigue: *"...Que, resulta imperioso poner de manifiesto el estrés al que se halla sometido el presupuesto municipal y su estructura financiera, debido a los resultados obtenidos en los últimos cinco ejercicios fiscales tal como se visualiza en la siguiente tabla (ver fs. 1), igualmente, desde la perspectiva de los ingresos corrientes del municipio en los últimos cinco años, se denota claramente un crecimiento vegetativo exiguo incapaz de hacer frente a las múltiples demandas de recursos que insumen los distintos proyectos y programas de la Municipalidad de Asunción. Todo esto, sumado a las externalidades económicas negativas generadas por la pandemia COVID-19, que representó un decrecimiento en los ingresos municipales en el orden del 14,30 %. Por otra parte, no es ocioso mencionar que la alta dependencia del municipio respecto a sus ingresos corrientes genera la imposibilidad del crecimiento necesario para afrontar el dinamismo y la evolución de la Capital del país, ya que en lo que respecta a los ingresos de capital no se ha logrado recaudar más que el 5% con relación de proporción a los ingresos corrientes. En lo específico, lo que respecta al análisis de los principales tributos del presupuesto de ingresos de la Municipalidad de Asunción (impuesto inmobiliario, impuesto a la construcción, patente comercial, tasa de recolección de residuos, tasa de disposición final de residuos, venta de bienes inmueble, canon por anuncios perceptibles del dominio público), no se ha logrado superar ni equiparar los montos presupuestados en los últimos cinco años, salvo escasas excepciones, tal como se describe en los gráficos siguientes: (ver*

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

fs. 2 al 8).Sumado a todo lo manifestado, según el cronograma de vencimiento de la deuda pública municipal, los próximos cinco ejercicios fiscales se verán comprometidos al pago de G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), en concepto de capital por emisión de bonos y poco más de G. 160.000.000.000 (guaraníes ciento sesenta mil millones), en concepto de intereses. Ante esta situación y la nula ejecución de actividades tendientes al mejoramiento de la eficacia recaudadora en anteriores administraciones municipales, responsables de la emisión de la deuda, esta administración se ve forzada a reestructurar el pasivo a fin de disminuir el influjo negativo en el presupuesto municipal. Por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente recomendar a la superioridad la implementación de un plan estratégico para el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, con acciones de orden administrativo, legal y organizacional. Es así que ante la necesidad del pronunciamiento legislativo de la Junta Municipal para implementar las referidas acciones, se adjunta el proyecto de ordenanza en particular (se adjunta PROYECTO DE ORDENANZA ver fs. 8 al 13). Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/2010 dispone: SERÁN ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Inc. c) "...remitir a la Junta Municipal proyectos de ordenanzas...". Asimismo, el citado artículo en su Inc. e) "...Dispone como competencia municipal la de administrar los bienes municipales y recaudar...". Que, el Art. 36 de la Ley N° 3.966/10 dispone: LA JUNTA MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: Inc. a) "...sancionar ordenanzas. resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal..." y en su Inc. h) dispone: "...Sancionar anualmente la Ordenanza Tributaria, estableciendo el monto de impuestos, tasas y contribuciones especiales y multas dentro de los límites autorizados por la ley. Asimismo, se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya procedimientos para la recaudación de los recursos y el contralor en la utilización de esos...". Por tanto, y atendiendo a lo mencionado precedentemente, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde derivar el presente memo a la Junta Municipal a sus efectos para su estudio y consideración...".

Que, en el marco del análisis de los documentos remitidos por parte del Ejecutivo Municipal, a través del Mensaje N° 808/22 S.G., posteriormente, se remite el Mensaje N° 812/22, de fecha 29 de junio de 2022, a través del cual se solicita la modificación del Art. 12° del Proyecto de Ordenanza Municipal "Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo Municipal", derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 808/22 S.G., debiendo quedar redactado como sigue: *"Art. 12°. – Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites para la planificación y convocatoria de la venta de los inmuebles municipales conforme a la legislación vigente, ubicados en la Costanera de Asunción, en los límites geo referenciados del ítem "Eco Bahía", según plano que se adjunta, en el contexto de los compromisos asumidos por la Municipalidad de Asunción en el Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para la ejecución del PROYECTO DE RESILIENCIA URBANA EN LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN".*

Que, del análisis y consideración de los documentos detallados precedentemente y teniendo en cuenta las referencias presupuestarias y técnicas anexas a la presente, es criterio de los Miembros de la Comisión Asesora replantear el proyecto inicial que "Establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción y dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal", con el propósito de

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

propiciar y permitir un trato separado y diferenciado de la propuesta de reordenamiento financiero y administrativo, que contempla, además de las reglas que autoriza, la emisión de bonos que serán destinados para la reestructuración y refinanciación del pasivo.

Que, bajo ese razonamiento de ideas, se propone en esta nueva versión del proyecto, en consecuencia, sustituir las disposiciones que hacían referencia al Plan de Generación de Ingresos, a través de la subasta de inmuebles municipales en la Costanera de Asunción y la creación del Consejo de Desarrollo Municipal, a fin de que las mismas sean presentadas con posterioridad, para lo cual se detalla la nueva versión de proyecto inicial cuyos ajustes han sido realizados de manera conjunta con los técnicos de las direcciones encargadas del proceso, los miembros y asesores que componen la Comisión Asesora, estableciendo criterios de proporcionalidad y razonabilidad del gasto, de modo tal que este acto administrativo esté estrictamente vinculado a las normas de nuestro ordenamiento jurídico y las disposiciones que rigen en la materia presupuestaria.

***TRATAMIENTO EN EL PLENO:**

Que, durante el tratamiento del dictamen en cuestión, los Concejales Javier Pintos y Félix Ayala proponen agregar un artículo que establezca lo siguiente: *"Encomendar a la Intendencia Municipal disponer las medidas administrativas y legales pertinentes para previsionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta emisión"*.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar, vía votación nominal, por diecisiete (17) votos a siete (7), el dictamen de referencia, con el agregado propuesto mencionado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1° **Objeto:** La presente ordenanza tiene por objeto el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), y G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal; como así también, la creación de mecanismos de mejoramiento de la eficacia recaudadora de los ingresos tributarios del municipio y medidas de responsabilidad fiscal orientadas hacia una sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas municipales.

Art. 2° **Ámbito de aplicación:** Las disposiciones del presente instrumento normativo serán de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la Municipalidad de Asunción, incluidos los entes desconcentrados de la administración central. En este sentido, los principios contenidos en esta normativa deberán ser estrictamente considerados en la planificación del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal sucesivo, como así también en las distintas etapas de ejecución del presupuesto establecidas en el Art. 187° de la Ley Orgánica Municipal.

Junta Municipal
Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3° **Principio general:** Establecer como prioridad en la ejecución de la política pública municipal en materia financiera y presupuestaria, el aseguramiento de la sostenibilidad y la estabilidad de las finanzas públicas municipales, tomando como base el equilibrio financiero que debe existir entre los ingresos y los gastos públicos, incluidas medidas de contingencia para el financiamiento temporal de caja de conformidad al Art. 196° de la Ley Orgánica Municipal.

Art. 4° **Finalidad:** El proceso de reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción tiene por objeto incrementar los niveles de eficiencia y productividad en la administración de las funciones que tiene a su cargo, con medidas a corto, mediano y largo plazo; así como promover, facilitar y fortalecer la participación del sector privado y de los sectores comunitarios de la capital.

Art. 5° **Reglas para la elaboración del Proyecto de Ordenanza Anual de Presupuesto:** La Ordenanza Anual de Presupuesto deberá estar elaborada conforme a las siguientes reglas básicas, sin perjuicio de los lineamientos que establezca por resolución el Ejecutivo Municipal, siempre y cuando no contrarien a las presentes reglas de orden general:

a) El incremento anual del gasto corriente de la Municipalidad de Asunción no podrá exceder al porcentaje equivalente a dos veces el valor de la tasa de inflación interanual, excluidos los incrementos que obedezcan al aumento de gastos en servicios personales (NIVEL 100) por reajuste del salario mínimo legal vigente aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, con referencia al monto del salario del trabajador y los beneficios complementarios al salario básico vinculados al jornal mínimo legal vigente, siempre y cuando hayan sido consagrados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza.

b) Los ingresos deberán ser presupuestados en base a una planificación de acciones transversales para el mejoramiento de los ingresos tributarios, con evaluación constante por parte de las dependencias comprometidas en la programación y ejecución del presupuesto. La Intendencia Municipal deberá reglamentar los procedimientos para la planificación y el control periódico como así también los respectivos responsables, conforme a los siguientes ejes estratégicos:

EJES ESTRÁTEGICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
Mejoramiento de la eficacia recuadadora	Actualización de base catastral mediante la fiscalizacion de inmuebles y la verificación de la base de datos (SATI y View Scan)	Catastro/DOP/Fiscalización/DAJ/CIM	Permanente
	Aprobación de planos mediante herramientas digitales, sistema SATI (Impuesto a la Construcción)	DOP/DGPT/DTICs/Recaudación	Permanente
	Fiscalización de comercios para cobro efectivo de patentes comerciales	Fiscalizacipón/Recaudaciones/DAJ	Permanente
	Gestión de la deuda por tasas especiales de los OEE	DGRRH/Gabinete/DGAF/DAJ	Permanente
	Gestión de la cartera morosa por vía judicial y extrajudicial	DAJ/Recaudaciones/DGAF/DTICs	Permanente
	Fiscalización de la cartelería para cobro del canon por ocupación temporal de anuncios perceptibles desde el dominio publico	DGGA/Fiscalización/DAJ	Permanente
	Aprobación de permiso de colocación de cartelería por declaración jurada mediante herramienta SATI	DTICs/DGGA/DAJ	Permanente
	Programas específicos de incentivos tributarios como ser descuentos de multas y recargos financieros para la generación de flujo de caja siempre y cuando cuenten con un análisis económico de su conveniencia	DGAF/Recaudaciones/DAJ	3 AÑOS
	Implementación de la concesion de estacionamiento tarifado	DGPM/DPTM/DGAF/DAJ/Gabinete	15 AÑOS

c) La Intendencia Municipal deberá capacitar periódicamente a sus funcionarios en la planificación y ejecución de presupuesto por resultados. La Junta Municipal deberá

DGPT
DGPM = Kyke

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

recibir anualmente un informe de gestión por indicadores de resultado de cada dependencia municipal en oportunidad de la rendición anual de cuentas.

d) La Intendencia Municipal deberá identificar dentro de su estructura organizacional y sus respectivos procedimientos dependencias y/o trámites innecesarios o repetitivos con miras hacia la modernización de la estructura municipal.

e) El análisis para la delegación de competencias municipales dentro del marco constitucional y legal a fin de optimizar los servicios a la ciudadanía.

DE LA REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIACIÓN DEL PASIVO

Art. 6° Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a G. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), y G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Reestructuración de la Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.

Art. 7° Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales, así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado, y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.

DE LAS OBRAS PRODUCTIVAS

Art. 8° Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.

Art. 9° Aprobar el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada precedentemente, hasta cubrir el monto de G. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Cuencas de Desagües Pluviales	MONTOS REFERENCIALES
1	Ayala Velázquez	30.000.000.000
2	España II	25.000.000.000
3	San Antonio y General Santos	18.000.000.000

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

4	Santo Domingo	50.000.000.000
5	Terminal	64.000.000.000
6	Aviadores	109.000.000.000
7	Bartolomé de las Casas	39.000.000.000
8	Universidad Católica	51.000.000.000
9	San Pablo	49.000.000.000
10	Abasto	75.000.000.000
	TOTAL	510.000.000.000

Art. 10° El Plan Ejecutivo de Inversión a ser ejecutado con los fondos autorizados en el Art. 8° para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, podrá optar por las obras descriptas más arriba según necesidad, y las mismas serán aprobadas conforme al avance de los pliegos y/o por lote aprobados por la Junta Municipal por cada proyecto, según necesidad y hasta dicho monto. Previamente a la ejecución de cada obra se deberá prever vías alternativas de circulación, y una vez cumplido dicho requerimiento se derivará a la Junta Municipal para su análisis, consideración y aprobación.

Art. 11° Establecer vías alternativas de circulación, estas vías deberán cumplir las siguientes condiciones, pavimento asfáltico o pavimento de hormigón, con señalizaciones horizontal y vertical (sentido de circulación, velocidad mínima, prohibiciones y otros que sean considerados en el Proyecto). Se deberá asegurar también el mantenimiento de estas vías alternativas para asegurar la correcta transitabilidad y seguridad.

Art. 12° Establecer que la Intendencia Municipal al momento de solicitar la autorización de la Junta Municipal para la emisión y colocación de bonos del Programa de Emisión Global, planificados en los artículos 6 y 8, deberá adjuntar al mismo el perfil de la deuda donde se deberá indicar entre otros: las series a ser emitidas, los plazos y el porcentaje de interés de cada emisión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.

Art. 13° La Dirección General de Obras será la responsable de la planificación y ejecución de los proyectos y fiscalización de las obras citadas en el Art. 9° de la presente ordenanza. En ese sentido, la Intendencia Municipal contratará profesionales para la fiscalización de obras con un equivalente de hasta el 2% con cargo a los bonos; y contratará con recursos propios a profesionales para el diseño del proyecto ejecutivo de obra.

Art. 14° Encomendar a la Intendencia Municipal, como medidas de control que deberá remitir adjunto a la rendición de cuentas cuatrimestrales, conforme al Art. 206° y siguientes de la Ley "Orgánica Municipal", el informe desglosado de la ejecución presupuestaria de la utilización de los bonos autorizados en la presente ordenanza (Art. 6° y 8°), así como un informe de la Dirección General de Obras, sobre el avance de los trabajos aprobados en el Plan Ejecutivo de Inversión.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 15° Los funcionarios de jerarquía institucional comprometidos en la implementación de los principios y finalidad contenidos en la presente Ordenanza, serán personalmente responsables de su incumplimiento, siendo considerada tal conducta como mal desempeño en sus funciones.

Junta Municipal
Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

Art. 16° En caso de emergencia y/o crisis nacional, debidamente declarados por autoridad competente, las disposiciones de la presente Ordenanza quedarán temporalmente suspendidas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 17° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar los proyectos de adecuaciones y/o programaciones presupuestarias que sean necesarias en el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2022, para la implementación de la presente Ordenanza con referencia a la deuda pública municipal, para su posterior remisión a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente.

Art. 18° Exceptuar de lo dispuesto en el Art. 5° Inciso a) a los gastos del servicio de la deuda que demande la emisión de la deuda pública municipal y cualquier operación de financiamiento temporal de caja.

Art. 19° Dejar sin efecto cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente ordenanza.

Art. 20° Encomendar a la Intendencia Municipal disponer las medidas administrativas y legales pertinentes para previsionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta emisión.

Art. 21° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 27 de 2022

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

3_G8

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 28 /2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES
INVERSUR CBSA
San Juan XXIII c/ Max Boettner, Edif. Park Plaza, Piso 7°, Ofic. G
0984 990079
Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.

Directora
Dirección de Hacienda

ERWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibido
Tomás
Usanduzaga
16/9/22

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 29 /2022

SEÑORES

CAPITAL MARKETS CBSA

Tte. Alfredo Nuñez N°295 Esquina el Dorado

099 4754483 / 021 201 255

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Matias Moreno
14/09/22

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Secretaría de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000066

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 30 /2022

SEÑORES

VALORES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Morra, Edificio Mariscal Center,. Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Valores Casa de Bolsa S.A.
Christel I. Leimbacher O.
Administración y Finanzas
15/09/22

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 31 /2022

SEÑORES

CADIEM CBSA

Quesada N° 4926 - Edificio Atlas Center, sexto piso

(+595 21) 610 720

Asunción. Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de CADIEM CASA DE BOLSA S.A.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

RECIBIDO
ACLARACION Cecilia Bordon
FECHA 15 / 09 / 22

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 32 /2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AVALON CBSA

Avda. España esquina Pitiantuta Edf. Banco Continental 1er piso

(595-21) 611 308, (595) 991900700

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Federico Ortiz Fiandro
Estructuraciones Financieras
Avalon Casa de Bolsa S.A.

Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Estructuraciones Financieras
Avalon Casa de Bolsa S.A.

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 33 /2022

SEÑORES

INVESTOR CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Brasilia N° 764 entre Fray Luis de León y Fray Luis de Granada

(+595-21) 728-9737

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12 de la Ordenanza N° 175/2.018.

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Melissa Castillo
FECHA: 15 / 09 / 22
HORA:
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTA SIGNIFICA CONFORMIDAD
APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS
EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE LO RECIBIDO

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Adm. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 34 /2022

SEÑORES

FAIS CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2462, Edificio Aura, 6to. Piso

+595-21 66 41 43

Asunción, Paraguay

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Directora
Dirección de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fais CBSA

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000014

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 35/2022

SEÑORES

PUENTE CBSA

Avda. Aviadores del Chaco 2050. Edificio World Trade Center. Piso 17, Torre IV ¿ CP 1816.

(+595 21) 237 6991, 0800 117 400

Camila Samaniego
Asistente y Secretaria General
Puente Casa de Bolsa S.A.
15/09/22

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. ANTONIO [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. [illegible] LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 36 /2022

SEÑORES

Millenia Capital CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendic...
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio World Trade Center. Torre 3, Piso 10. Oficina 101

(+595 21) 33 85 620/1

Asunción, Paraguay

RECIBIDO
Fecha: 15/09/2022 12:24
Firma:
C.I. N°: 3799946
Aclaración de Firma: Beatriz Sanabria

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Lic. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 37 /2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLT C.B.S.A.

Aviadores del Chaco 2050, Piso 16, Torre 4

(595) 021 600 095/ (595) 021 600 066

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 128 de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. ALICIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FEDERICO D'ALESSANDRO
8759848

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 38 /2022

SEÑORES

ITAU INVEST C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Av. Santa Teresa y Herminio Maldonado - Torres del Paseo 2

(+595 21) 417 1100

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Guillermo Zavala 15/09

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad [illegible] de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 39 /2022

SEÑORES

Regional C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva. (Edificio Juan XXIII)

+59521 619 4917.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Direccion General de Administración y Finanzas

Mirian Galeano
Asistente de Back Office
Casa de Bolsa S.A.

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 40 /2022

SEÑORES

BASA C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Recepción de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Aviadores del Chaco e/ Bélgica.

+595 21 6187900

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Directora
Dirección de Hacienda

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Agustina Villa
Secretaria Ejecutiva
BASA CAPITAL
15/09/22

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 41 /2022

SEÑORES

ONE ASSET CBSA

Austria N° 2.588 casi Capitan Emeterio Miranda

(+595 21) 601-651

Asunción. Paraguay

RECIBI CONFORME
Fecha: 16-09-2022
Firma:
C.I. N°: 5652.506
Aclaración de Firma:

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Artículo la Ordenanza N° 175/2.018.

Directora
Dirección de Hacienda

Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 42/2022

SEÑORES

NEGOCIOS BURSÁTILES CBSA

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050, Edifico World Trade Center, Torre 3, Piso 8, Oficina D

(021) 728 9526 - (021) 728 9527

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finan.

Macarena Cortes
16/09/2022

NB
Casa de Bolsa S.A.

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 43 /2022

SEÑORES

TRADERS PRO C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Brasilia 764, Piso 1 - Edificio Investor

(+595) 021 728 9737

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Melissa Castillo
FECHA: 15 09 22
HORA:
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NOTA NO IMPLICA CONFORMIDAD APROBACIÓN Y/O ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE SU CONTENIDO

Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 14 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 44 /2022

SEÑORES

ASU CAPITAL CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Aviadores del Chaco 2050, Piso 7, Torre 3. Edif. WTC

021 328 9506

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, nos complace extender la invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 19 de setiembre del corriente de 11:00 hs. a hasta las 11:30 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Nilda Benítez
Unidad Recaudación de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Recibido

Héctor Benítez

ASUCAPITAL
CASA DE BOLSA S.A.

15-09-22.
12:32 h.

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 45/2022

SEÑORES

ASU CAPITAL CBSA

Aviadores del Chaco 2050, Piso 7, Torre 3. Edif. WTC

021 328 9506

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 44/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración

Adm. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE HACIENDA

ADS. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUCAPITAL
CASA DE BOLSA S.A.
16-09-22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 46/2022

SEÑORES

AVALON CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. España esquina Pitiantuta Edf. Banco Continental 1er piso

(595-21) 611 308, (595) 991900700

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 32/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA ·

Abg. ANA LA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas ·

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Federico Ortiz Fiandro
Estructuraciones Financieras
Avalon Casa de Bolsa S.A.

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCION DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Fiscalización de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 47/2022

SEÑORES

BASA C.B.S.A.

Avda. Aviadores del Chaco e/ Bélgica.

+595 21 6187900

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 40/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Agustina Villa
Secretaria Ejecutiva
BASA CAPITAL
16/09/22

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA *

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad [illegible] de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 48/2022

SEÑORES

CADIEM CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Quesada N° 4926 - Edificio Atlas Center, sexto piso

(+595 21) 610 720

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 31/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTIA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

CADIEM CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO
ACLARACION
FECHA 16 / 09 / 22

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 49 /2022

SEÑORES

CAPITAL MARKETS CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tte. Alfredo Nuñez N°295 Esquina el Dorado

099 4754483 / 021 201 255

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 29/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCION DE HACIENDA

Matias Moreno 16/09/22

Abg. [illegible] FRANCO
Directora
[illegible]ción de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Adm. y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 50 /2022

SEÑORES

FAIS CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2462, Edificio Aura, 6to. Piso

+595-21 66 41 43

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 34/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Lic. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibí Original
Firma:
Aclaración: Adriana Arzoni
Fecha: 16 / 09 / 22
Hora:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000038

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 51 /2022

SEÑORES

GLT C.B.S.A.

Aviadores del Chaco 2050, Piso 16, Torre 4

(595) 021 600 095/ (595) 021 600 066

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 37/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Recibido
Marcel-
Valdez
16/09/22

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANITA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Fiscalización de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 52/2022

SEÑORES
INVERSUR CBSA
San Juan XXIII c/ Max Boettner, Edif. Park Plaza, Piso 7°, Ofic. G
0984 990079
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 28/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuenta
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibido
Tomás
Usandivares
16/9/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 53/2022

SEÑORES

INVESTOR CBSA

Brasilia N° 764 entre Fray Luis de León y Fray Luis de Granada

(+595-21) 728-9737

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Ejecución de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 33/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Melissa Castillo
FECHA: 16 / 09 / 22
HORA:
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONFORMIDAD APROBACIÓN Y/O ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE SU CONTENIDO.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Ana Cecilia Franco
Directora
Dirección de Hacienda

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCION DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad [illegible] de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 54/2022

SEÑORES

ITAU INVEST C.B.S.A.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Recibido
15-09-22
Fernando Lugo López
Trading y Estructuración
Itaú Invest CBSA

Av. Santa Teresa y Herminio Maldonado - Torres del Paseo 2

(+595 21) 417 1100

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 38/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA
Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Fiscalización de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 55 /2022

SEÑORES

Millenia Capital CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio World Trade Center. Torre 3, Piso 10. Oficina 101

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

(+595 21) 33 85 620/1

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 36/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DIRECCIÓN DE HACIENDA
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - Dirección General de Administración
Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

RECIBIDO
Fecha: 16/09/22 Hora: 09:27
Firma:
C.I. Nº: 3.601.696
Aclaración de Firma: Cinthia Medina

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000054

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 56 /2022

SEÑORES

NEGOCIOS BURSÁTILES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050, Edifico World Trade Center, Torre 3, Piso 8, Oficina D

(021) 728 9526 - (021) 728 9527

Asunción, Paraguay

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 42/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Macarena Cortese
NB
Casa de Bolsa S.A.
RUC: 80086489-1

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. ANITA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Adm. y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 57/2022

SEÑORES

ONE ASSET CBSA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Austria N° 2.588 casi Capitan Emeterio Miranda

(+595 21) 601-651

Asunción, Paraguay

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

RECIBI CONFORME
Fecha: 16-09-2022
Firma:
C.I. N°: 5682506
Aclaración de Firma:

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 41/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Mg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 58/2022

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

PUENTE CBSA

Avda. Aviadores del Chaco 2050. Edificio World Trade Center. Piso 17, Torre IV ¿ CP 1816.

Camila Samaniego
Asistente y Secretaria General
Puente Casa de Bolsa S.A.
16/09/22

(+595 21) 237 6991, 0800 117 400

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 35/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. AVILA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. LOVERA LOPEZ CATTEBEKE
Director General

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANITA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000060

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 59/2022

Mirian Galeano
Asistente de Back
Regional Casa de Bolsa S.A.
16/09/2022

SEÑORES

Regional C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva. (Edificio Juan XXIII)

+59521 619 4917.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 39/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA
Arq. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas
Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 60/2022

SEÑORES

TRADERS PRO C.B.S.A.

Avda. Brasilia 764, Piso 1 - Edificio Investor

(+595) 021 728 9737

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 43/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Melissa Cantero 16/09/22

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000068

Asunción, 15 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 61 /2022

SEÑORES

VALORES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Morra, Edificio Mariscal Center,. Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, a través de la Nota DGAF N° 30/2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, hemos extendido una invitación para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), al respecto informamos que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, se informa que queda conforme se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

ALEJANDRA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Por lo expuesto extendemos la entrega hasta las 11:00 hs del día 20 de setiembre del corriente , en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibido el Original: Si

Firma:

Aclaración: Andrea Núñez

Fecha: 16/09/2022

Lic. Andrea Núñez
Gerente de Administración y Finanzas
Valores Casa de Bolsa S.A.
RUC: 80029056-0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

VALORES
CASA DE BOLSA

000077

Asunción, 19 de septiembre del 2022

Señores
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Gral. De Adm. y Finanzas.
Edwin Lopez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de trasmitir por escrito nuestra propuesta de servicios según el alcance comunicado oportunamente por ustedes mediante la nota Nº 30/2022 del 14/09/2022 recibida el 15/09/2022. De acuerdo a lo informado, es de vuestro interés recibir asesoramiento respecto del posible proceso emisión de bonos municipales a fin de financiar obras de infraestructura y proyectos de Inversión.

Teniendo en cuenta la experiencia de Valores Casa de Bolsa S.A. en la organización y coordinación de más de 100 emisiones de Títulos Valores en el mercado paraguayo, es de considerar el beneficio de contar con nuestra participación desde el inicio del proceso, esto permitirá contar con las herramientas necesarias para cumplir con los partícipes del proyecto de emisión (Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. e inversionistas).

Valores Casa de Bolsa S.A. posee experiencia en la estructuración y colocación de bonos municipales. Ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en la emisión de sus bonos por medio del sistema tradicional, y a las municipalidades de Ciudad del Este, Villa Hayes y Fernando de la Mora emisión de Programas de Emisión Global por una valor de más de Gs 650.000.000.000.- en los últimos 15 años, siendo la Casa de Bolsa que ha participado en la mayor cantidad de emisiones de bonos municipales nacionales.

Recientemente les hemos acompañado con éxito en la colocación del PEG G3, G4, G5, G6 y G7 por un valor de Gs 515.000.000.000.- (Guaraníes Quinientos Quince Mil Millones), los cuales fueron negociados en su totalidad el mismo día de la emisión a las condiciones más competitivas ofertadas por el mercado.

Los servicios de asesoramiento financiero que **Valores Casa de Bolsa S.A.** se encuentra en condiciones de prestar, son los siguientes:

- Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.
- Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.
- Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.
- Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (**SEN**).
- Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.

VALORES
CASA DE BOLSA

Propuesta de Emisión – PEG G8

El plan de trabajo global a ser desarrollado por Valores Casa de Bolsa S.A. es el siguiente:

1. Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.

La Casa de Bolsa, analiza la información recibida del emisor y recomienda conforme a los resultados que arroje el estudio, las condiciones bajo las cuales la emisión de los instrumentos bursátiles debería salir al mercado para la colocación por oferta pública. Este estudio acompaña el pedido de requerimientos de otros agentes involucrados como Calificadoras de Riesgo y Fiduciarios de ser requeridos. Su objetivo principal es alinear las necesidades de captación del emisor con los requisitos solicitados por el ente de control y las expectativas del público inversor objetivo.

2. Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.

Asesoramiento Legal y acompañamiento integral en la inscripción en la Comisión Nacional de Valores. Esta fase incluye la confección del prospecto del Programa de Emisión Global y los antecedentes adicionales (confección de ordenanzas y/o resoluciones municipales que aprueban la emisión bajo el formato requerido, modelo de aviso a publicar y gestión de publicación en los medios, modelo de bono global, notas varias, confección del contrato de representante de obligacionistas, entre otros documentos que sean requeridos.) Registro de las Series que componen el Programa de Emisión Global de Bonos en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Incluye la confección de todos los complementos de prospecto de emisión de las Series, preparación del acta de directorio, impresión de los bonos globales para las firmas y gestión de publicación en los medios de prensa del aviso oficial de la emisión.

3. Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.

La Casa de Bolsa desempeña las funciones de representante de tenedores de bonos y brindará por el plazo que dure la emisión de los bonos, el acompañamiento que se requiera durante el proceso.

4. Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).

Incluye la búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales y la preparación de la documentación para el inversionista adquiriente de los títulos, con la entrega de los certificados de inversión suscriptos por los representantes de la Casa de Bolsa y la gestión para la habilitación de los usuarios de acceso a la información vía web de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

5. Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.

Valores Casa de Bolsa se encarga de la colocación en un 100% de los bonos emitidos por la Municipalidad de Asunción.

NUESTRA PROPUESTA PREVÉ EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME EN UN MÁXIMO DE 48 HS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES EN LA BVPASA.

Propuesta de Emisión PEG G8
Estructura de Emisión Propuesta
Plazo máximo de 10 años.

Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capitales y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.

Conforme a lo solicitado por la Municipalidad de Asunción Valores Casa de Bolsa presenta la siguiente estructura de emisión, la cual será realizada conforme a las siguientes condiciones:

- Serie a 10 años: La tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%

Condiciones comunes de las series.

Suscripción en Firme
No prevé rescate anticipado

Valores Casa de Bolsa S.A. también extiende a vuestra institución la posibilidad de establecer la estructura óptima de captación del financiamiento y la estructura del repago para la realización de las inversiones que prevé el presupuesto Municipal.

De producirse hechos relevantes que afecten la solvencia del emisor en un plazo cercano a la emisión, el oferente se guarda la posibilidad retirar la oferta.

Propuesta de Honorarios.
1. Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.
Por los servicios de estructuración y asesoría financiera de la emisión de Bonos Municipales, se cobrará la suma de 0,35% + IVA del monto a ser emitido. (Pago Único)

2. Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.
Por los servicios de asesoramiento legal en el registro de la emisión de Bonos Municipales, no se cobrarán honorarios, los mismos están incluidos dentro de los gastos de la estructuración financiera.

3. Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.
Por los servicios de Representación de Obligacionistas, se cobrará la suma de 0,35% + IVA del monto a ser emitido. (Pago Único)

VALORES
CASA DE BOLSA

4. Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).
La propuesta de comisiones por colocación de los títulos valores es de 0,35% FLAT + IVA y el Arancel Bursátil del 0,025%, más IVA. (Pago Único)

5. Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.
Por los servicios de Suscripción en firme de la Emisión de Bonos, se cobrará la suma de 0,35% + IVA del monto a ser emitido. (Pago Único)

Costos vinculados a la emisión.
Aclaramos que los siguientes costos no corresponden a honorarios de Valores Casa de Bolsa S.A. sino a costos vinculados al proceso de emisión de bonos.

Subcontratación de la Calificadora de Riesgo.

- Se adjunta propuesta de servicios de SOLVENTA/RISKMETRICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Aranceles de Registro.

Arancel de Registro de Series en la BVPASA

Títulos de Renta Fija:

i. Para las emisiones de títulos con plazo de vencimiento de tres meses hasta un año: 0,04% sobre el monto de la emisión, más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

ii. Para las emisiones de títulos con plazo de vencimiento de tres meses hasta dos años: 0,05% sobre el monto de la emisión, más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

iii. Para las emisiones de títulos con plazo de vencimiento de tres meses hasta más de 2 años: 0,07% sobre el monto de la emisión, más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Arancel de Registro de Programa en la CNV

Títulos de Renta Fija: 0,0004 (cero coma cero cero cero cuatro) o el cuatro por diez mil sobre el importe registrado.- Según Circular CNV N° 01/2019 del 04/01/2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

SOLVENTA &
RISKMÉTRICA
CALIFICADORA DE RIESGOS



PROPUESTA DE SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS

Dr. Francisco Morra y Guido Spano -
Edificio Atrium 3 Piso

(+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209
0981 414-481

SOLVENTA &
RISKMÉTRICA
CALIFICADORA DE RIESGOS

Asunción, 23 de setiembre de 2022

000131

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION (MUA)
A la atención de Valores Casa de Bolsa S.A.
Presente

A continuación presentamos nuestra Propuesta Técnica y Económica, para proveer el servicio de Calificación de Riesgos a la Municipalidad.

PROPUESTA TÉCNICA

Nuestra Historia

SOLVENTA con 12 años de experiencia en el mercado y RISKMÉTRICA con 6 años de experiencia, han sido autorizadas a operar como empresas fusionadas por la Comisión Nacional de Valores según Nota CNV/DJN N° 156/22.

El objetivo de esta integración ha sido la consolidación de una Calificadora eficiente y competitiva, capitalizando experiencias y conocimientos adquiridos a lo largo de los años, optimizando procesos internos, con sistemas y metodologías de última generación, y con plantel de profesionales técnicos e idóneos en todas sus áreas de análisis.

Clientes

Actualmente SOLVENTA y RISKMÉTRICA cuentan con más de 100 clientes establecidos, entre los cuales se encuentran empresas emisoras de capital y títulos de deuda, entidades financieras, bancos, cooperativas, compañías de seguro, fideicomisos y municipalidades. Ambas empresas Calificadoras han podido fortalecerse en el mercado nacional, estableciendo una importante cartera de clientes, mediante su profesionalismo y la calidad del servicio ofrecido. El objetivo es ofrecer a los clientes un servicio especializado, garantizando la plena independencia y objetividad de las calificaciones.

Directorio y Plantel de Profesionales

El Directorio y el Comité de Calificación de SOLVENTA y RISKMÉTRICA está conformado por profesionales de amplia experiencia y trayectoria en el sector financiero y comercial. La Calificadora además cuenta con Analistas idóneos de sólida formación en gestión de riesgos. Asimismo, se cuenta con Consultores expertos en sus distintas áreas especialización.

000130

Concepto de Calificación de Riesgos

La Calificación de Riesgos consiste en un indicador, que mide principalmente el nivel de solvencia de la institución, basado en su nivel de endeudamiento y su capacidad de gestión de los riesgos, así como su capacidad de generación de ingresos y excedentes, para cumplir con sus obligaciones y mantener sus compromisos en un plazo determinado. La Calificación de Riesgos no es una auditoría externa, y tampoco una medida exacta sobre la probabilidad de incumplimiento de deudas, ya que no se garantiza la calidad crediticia del deudor.

Proceso de Calificación de Riesgos

La Calificación de Riesgos se basa en el Método de Evaluación y Análisis de la Calificadora, el cual ha sido examinado y validado por la Comisión Nacional de Valores, a fin de ofrecer un resultado objetivo e independiente sobre la solvencia de la entidad calificada. Se utilizan matrices de riesgos con indicadores cualitativos y cuantitativos, ponderados según su grado de incidencia sobre la solvencia de la institución. El Proceso de Calificación consiste en la aplicación de evaluaciones técnicas, mediante el análisis de datos e informes proveídos por la empresa, relativos principalmente a su gestión interna de riesgos y a su situación económica y financiera, en el contexto de su evolución dinámica.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se proponen los siguientes honorarios para realizar la calificación de Solvencia y del Programa de Emisión de Bonos PEG G8 que proyecta la Municipalidad de Asunción

- PYG 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) IVA Incluido por la elaboración del primer informe de calificación.
- PYG 33.000.000 .- (Guaraníes treinta y tres millones) IVA Incluido pagaderos anualmente por la actualización anual de la calificación mientras dure la vigencia del Programa. Incluye monitoreo y revisión periódica hasta la vigencia del contrato.

La forma de pago propuesta es de 50% al inicio del proceso de calificación y 50% a la entrega del Informe de Calificación.

Atentamente,

Liliana Lovera
Directora

Miguel Ángel Yegros
Presidente

DGAF Nº 1.429/ 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEMORANDO

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

PARA: **Ing. Oscar Rodríguez, Intendente**
Intendencia Municipal de Asunción

DE LA : **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

FECHA: 20 de setiembre del 2.022

TEMA: ELEVAR INFORME TECNICO – EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES G8.

Señor Intendente:

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Ordenanza N° 28/22,** que indica:

Art. *8° Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58' de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No 6/11 I de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

1. INVITACION DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 14 de Setiembre del corriente han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por el monto total autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), emitidas en 1 serie a 10 años.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nº 4030

UCC
297/22

VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	10 años.
SERIES	:	Serie 1 Gs. 360.000.000.000
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Con Garantía. Municipalidad de Asunción (Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago anual de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

Y en fecha 15 de de Setiembre del corriente, se han cursado notas complementarias a las Casas de Bolsa, informando que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados y en ese sentido, el perfil queda según se detalla a continuación:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En ese contexto, en fecha 19 de setiembre del corriente, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

1. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
   La Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA
Directora
Dirección de Hacienda
Mag. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuen...
Dir. General de Adm. y Finanz...

2. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Asesoramiento Legal	Incluidos dentro de los gastos de la estructuración financiera	0
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	99.000.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	1.386.000.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	0,07 % / Sobre el monto de la emisión, mas Impuesto al Valor Agregado	277.200.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	144.000.000

2. OPINION TECNICA SOBRE LA PROPUESTA

Considerando que solo se ha presentado un oferente, en ese contexto, no se pueden realizar las comparaciones para evaluar la mejor oferta para la Institución.

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, y atendiendo que no se dan las condiciones para la evaluación pertinente, se solicita el parecer jurídico para dejar sin efecto el presente llamado; y así posteriormente realizar un segundo llamado a concurso de oferta entre todas las Casas de Bolsa.

Se adjunta copia de:

- Las notas cursadas a las Casas de Bolsa, con el correspondiente acuse de recepción.
- Notas de las oferta presentada por VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Es nuestro informe.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANITA FRANCO
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

000091

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

RESOLUCION DGAF Nº 116 /2022 DGAF

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS ENTRE LAS CASAS DE BOLSAS, PARA LA EMISIÓN Y COLOCACION DE BONOS MUNICIPALES G8.

Asunción, 20 de Setiembre de 2.022

VISTO:

El Memorándum DGAFN° 1.429/22 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

Que, por Ordenanza N° 28/2022, de conformidad al Art. 8° *Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58' de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No 6/11 I de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

Que, en fecha 14 de Setiembre del corriente han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones).

Que, en fecha 15 de de Setiembre del corriente, se han cursado notas complementarias a las Casas de Bolsa, informando que se ha realizado modificaciones al perfil de los títulos a ser colocados

Que, en fecha 19 de setiembre del corriente ha presentado sus propuestas para la Estructuración y Emisión de Bonos solicitados la Casa de Bolsa: VALORES CASA DE BOLSA S.A

Que, por Memorándum N° 1.429/22 de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expone en la opinión técnica sobre las propuestas, que solo se ha presentado un oferente, en ese contexto, no se pueden realizar las comparaciones para evaluar la mejor oferta para la Institución, en ese contexto, y atendiendo que no se dan las condiciones para la evaluación pertinente, se solicita el parecer jurídico para dejar sin efecto el presente llamado; y así posteriormente realizar un segundo llamado a concurso de oferta entre todas las Casas de Bolsa.

Que, por Dictamen N° 6.745/2022 de fecha 20 de setiembre del corriente, indica : ...."es parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que el Sr. Intendente Municipal conforme a las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal, debe proceder según Informe Técnico que consta en el Memorándum N° 1.429/2022, solicitado por la DGAF, es decir, DEJAR sin efecto el presente llamado y posteriormente realizar un segundo llamado de oferta entre todas las Casas de Bolsas, si así estima conveniente.

Oscar Andrés Rodríguez Giménez
Intendente Municipal

Abg. EDWIN LOPEZ CATTERA
Dirección ...

000090

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

RESOLUCION DGAF Nº 116 /2022 DGAF

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS ENTRE LAS CASAS DE BOLSAS, PARA LA EMISIÓN Y COLOCACION DE BONOS MUNICIPALES G8.

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ASUNCION

RESUELVE:

Art. 1° **DEJAR IN EFECTO** el llamado de Concurso de Ofertas entre las Casas de Bolsas, para la emisión y colocación de Bonos Municipales G8, por las consideraciones expuestas en el Memorando DGAF N° 1429/2022.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la realización de un segundo llamado a Concurso de Oferta entre las Casas de Bolsas, para la emisión y colocación de Bonos Municipales G8.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ABG. EWWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 62 /2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASU CAPITAL CBSA

Aviadores del Chaco 2050, Piso 7, Torre 3. Edif. WTC

021 328 9506

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

Abg. Nilda Blanco
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ASUCAPITAL
CASA DE BOLSA S.A.

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Auditoría de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Hilda Benitez
ASUCAPITAL
CASA DE BOLSA S.A.
22/09/22

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 63 /2022

SEÑORES

AVALON CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. España esquina Pitiantuta Edf. Banco Continental 1er piso

(595-21) 611 308, (595) 991900700

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Mg. ANILA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Federico Ortiz Fiandro
Estructuraciones Financieras
Aval Plus Casa de Bolsa S.A.

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 24 /2022

SEÑORES

CADIEM CBSA

Quesada N° 4926 - Edificio Atlas Center, sexto piso

(+595 21) 610 720

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

Directora
Dirección de Hacienda

Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CADIEM CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO
ACLARACION Gabriela Yuspich
FECHA 22 / 09 / 22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000097

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 65 /2022

SEÑORES

BASA C.B.S.A.

Avda. Aviadores del Chaco e/ Bélgica.

+595 21 6187900

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Agustina Villa
Secretaria Ejecutiva
BASA CAPITAL
22/09/22

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 66 /2022

SEÑORES

GLT C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aviadores del Chaco 2050, Piso 16, Torre 4

(595) 021 600 095/ (595) 021 600 066

Asunción. Paraguay

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales,** autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. LIDIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unida... Cuentas
Dir. G... Adm. y Finanzas

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 67 /2022

SEÑORES

FAIS CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2462, Edificio Aura, 6to. Piso

+595-21 66 41 43

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Arq. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Recibí Original
Firma:
Aclaración:
Fecha: 22 / 09 / 22
Hora:

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000103

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 68 /2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPITAL MARKETS CBSA

Tte. Alfredo Nuñez N°295 Esquina el Dorado

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

099 4754483 / 021 201 255

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos

Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Capital Markets
Casa Bolsa S.A.

Fernando Villamayor.

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 69 /2022 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBI EL ORIGINAL
Firma: VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Aclaración: C.P. Yanina Monges
Directora Titular
22/09/22 Hora:

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

VALORES CBSA

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Mora, Edificio Mariscal Center, Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000111

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 70 /2022

SEÑORES

TRADERS PRO C.B.S.A.

Avda. Brasilia 764, Piso 1 - Edificio Investor

(+595) 021 728 9737

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Melissa Castillo
FECHA: 22 / 09 / 22
HORA:
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONFORMIDAD, APROBACION Y/O ACEPTACION DE LOS TERMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA [illegible]

Abg. AMILA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 71/2022

SEÑORES

Regional C.B.S.A.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Patricia Galasso
Encargada de Back Office
Regional Casa de Bolsa S.A.

Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva. (Edificio Juan XXIII)

+59521 619 4917.

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 126 de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad [illegible] de Cuentas
Dir. General de Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000123

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 72 /2022

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

PUENTE CBSA

Avda. Aviadores del Chaco 2050. Edificio World Trade Center. Piso 17, Torre IV ¿ CP 1816.

(+595 21) 237 6991, 0800 117 400

Camila Samaniego
Asistente y Secretaria General
Puente Casa de Bolsa S.A.
22/09

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

Directora
Dirección de Hacienda

LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Camila Samaniego
Asistente y Secretaria General
Puente Casa de Bolsa S.A.
22/09

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 13/2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ONE ASSET CBSA

Austria N° 2.588 casi Capitan Emeterio Miranda

(+595 21) 601-651

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

Recibido
22-09-22
las 13

ONE ASSET S.A.
CASA DE BOLSA

Abg. ANILA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección de Hacienda

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 24 /2022

SEÑORES

NEGOCIOS BURSÁTILES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Revisión
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050, Edifico World Trade Center, Torre 3, Piso 8, Oficina D

(021) 728 9526 - (021) 728 9527

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

Recibido
Leticia Ayala
22/09/22
NB
Casa de Bolsa S.A.
RUC: 80086489-1

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000093

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 75 /2022

SEÑORES

Millenia Capital CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio World Trade Center. Torre 3, Piso 10. Oficina 101

(+595 21) 33 85 620/1

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

RECIBIDO
Fecha: 21/09/22 Hora: 13:02
Firma:
C.I. N°: 5175946
Aclaración de Firma: Beatriz Sanabria

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2.018.

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 16 /2022

SEÑORES

ITAU INVEST C.B.S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Av. Santa Teresa y Herminio Maldonado - Torres del Paseo 2

(+595 21) 417 1100

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

22/09/22 recibido.

Paloma SUG.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Arq. NILLA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Administración

MAG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANELA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000101

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 77 /2022

SEÑORES

INVESTOR CBSA

Brasilia N° 764 entre Fray Luis de León y Fray Luis de Granada

(+595-21) 728-9737

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Melissa Castillo
FECHA: 22 / 09 / 22
HORA:
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONFORMIDAD APROBACION Y/O ACEPTACION DE LOS TERMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE SU CONTENIDO.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Ag. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Ag. [illegible] LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000125

Asunción, 22 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 78/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES
INVERSUR CBSA
San Juan XXIII c/ Max Boettner, Edif. Park Plaza, Piso 7°, Ofic. G
0984 990079
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.

En ese contexto, y de conformidad a la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se dejo sin efecto el primer llamado, nos complace extender un segundo llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Ab. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Ab. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Es importante mencionar, que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 26 de setiembre del corriente hasta las 14:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tomás Usandivaras
23/5/22

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

080136

Asunción, 26 de setiembre del 2022

Nota DGAF N° 80/2022

SEÑORES

VALORES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Morra, Edificio Mariscal Center,. Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Asunción. Paraguay

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.
Al respecto, en fecha 26 de setiembre del corriente, hemos recepcionado de vuestra Casa de Bolsa la carta oferta con los costos financieros, y así también indicaron que la Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%.

En ese sentido, es importante mencionar lo que indica la Ordenanza N° 28/2022, Art. *8° Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58' de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No 6/11 I de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión,* ***debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores***

En ese contexto, y considerando que para el informe técnico para la evaluación y/o adjudicación del proceso para la colocación y Emisión de Bonos G8, el costo determinante es la tasa de interés, y dado que los porcentajes ofertados son elevados, solicitamos la aclaración y/o el informe del mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION DE HACIENDA

Abog. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C. Matías Angulo - 3.518.421
Recibí conforme. 26/09/22

Por lo expuesto, solicitamos la respuesta para el día 05 de octubre del corriente en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mariscal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Administración y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

000146

VALORES
CASA DE BOLSA

Asunción, 04 de octubre del 2022

Señores
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Gral. De Adm. y Finanzas.
Edwin Lopez
Presente

MESA DE ENTRADA
D.G.A.F.
Hora: 12:04 Fecha:
05 OCT 2022

De nuestra mayor consideración:

Respecto a nuestra propuesta remitida oportunamente ante la consulta realizada por ustedes mediante la nota DGAF Nº 69/2022 del 22/09/2022 recibida el 22/09/2022, y de acuerdo a lo consultado por medio de la nota de la DGAF del 26/09/2022 - ***"Solicitamos aclaración y/o informe de mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos"*** expresamos cuanto sigue:

La propuesta remitida fue:

Propuesta de Emisión PEG G8
Estructura de Emisión Propuesta
Plazo máximo de 10 años.

Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capitales y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.

Conforme a lo solicitado por la Municipalidad de Asunción Valores Casa de Bolsa presenta la siguiente estructura de emisión, la cual será realizada conforme a las siguientes condiciones:

Serie a 10 años: La tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%

Condiciones comunes de las series.

Suscripción en Firme
No prevé rescate anticipado

Compartimos con ustedes el análisis que realizan nuestros clientes al momento de remitir una propuesta de compra de bonos en firme:

1. **Factores internos.**

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,8% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 10,5% de inflación interanual con agosto del 2022, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inicio una política monetaria restrictiva *(Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.).* El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política

Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Mes	Tasa (%)	Aumento Acumulado %
ene-22	5,50%	-
feb-22	5,75%	4,55%
mar-22	6,25%	13,64%
abr-22	6,75%	22,73%
may-22	7,25%	31,82%
jun-22	7,75%	40,91%
jul-22	8,00%	45,45%
ago-22	8,25%	50,00%
sept-22	8,50%	54,55%

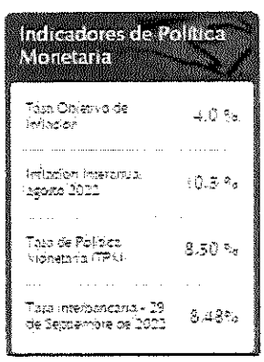

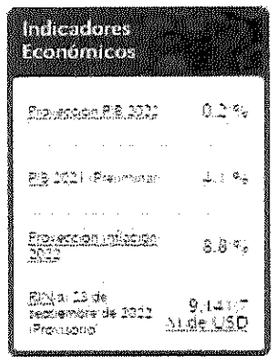

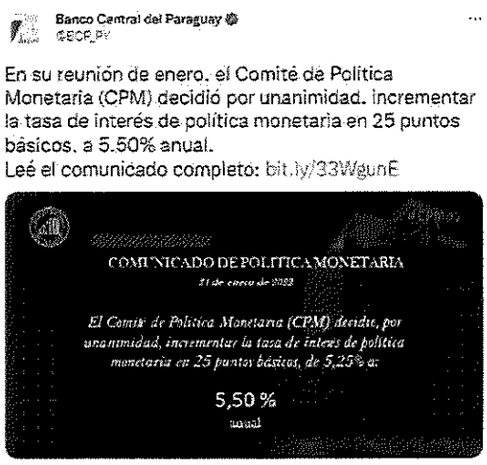

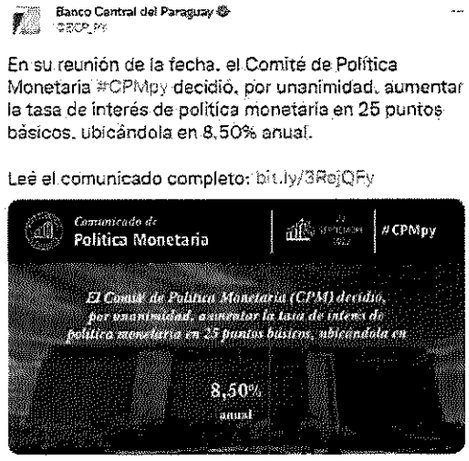

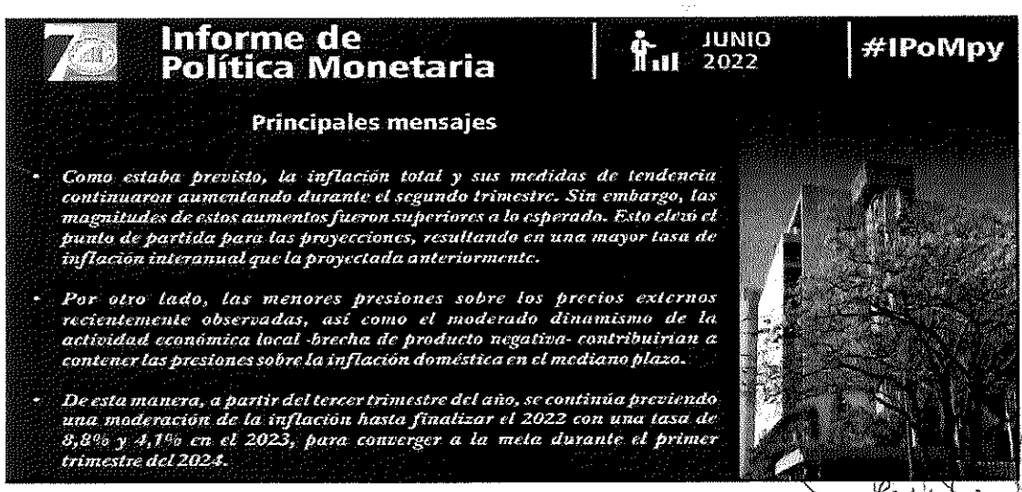

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

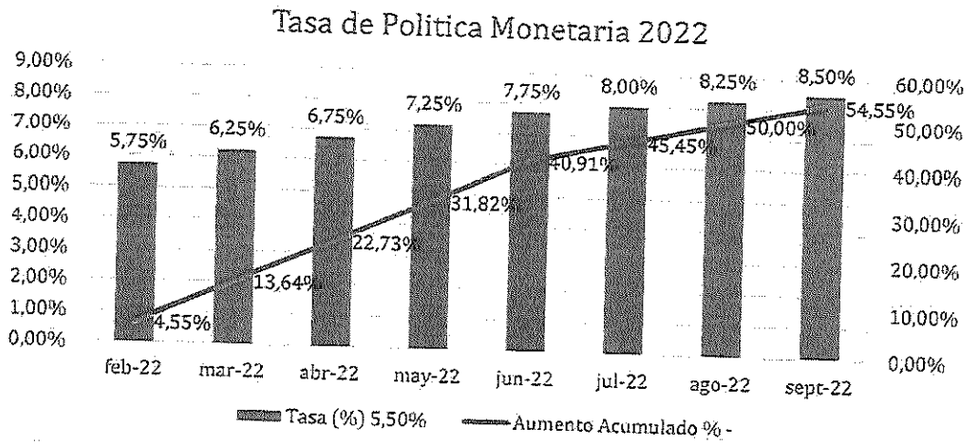

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,97% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 24,625%.

Subasta de LRM de Fecha 28 de Septiembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	438.000.000.000	425.000.000.000	8,70
56	-	5.000.000.000	5.000.000.000	8,95
182	-	6.000.000.000	6.000.000.000	9,10
357	-	65.000.000.000	60.000.000.000	9,67
546	-	668.000.000.000	973.000.000.000	9,98

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	1.160.000.000.000	1.160.000.000.000	5,77
56	-	1.350.000.000.000	1.350.000.000.000	6,42
91	-	660.000.000.000	660.000.000.000	6,45
182	-	510.000.000.000	510.000.000.000	7,12
364	-	305.000.000.000	305.000.000.000	7,50
546	-	2.456.500.000.000	2.456.500.000.000	8,60

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, **por su finalidad es también una deuda pública.**

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de septiembre se encuentra en Gs 6.995,83 por dólar.

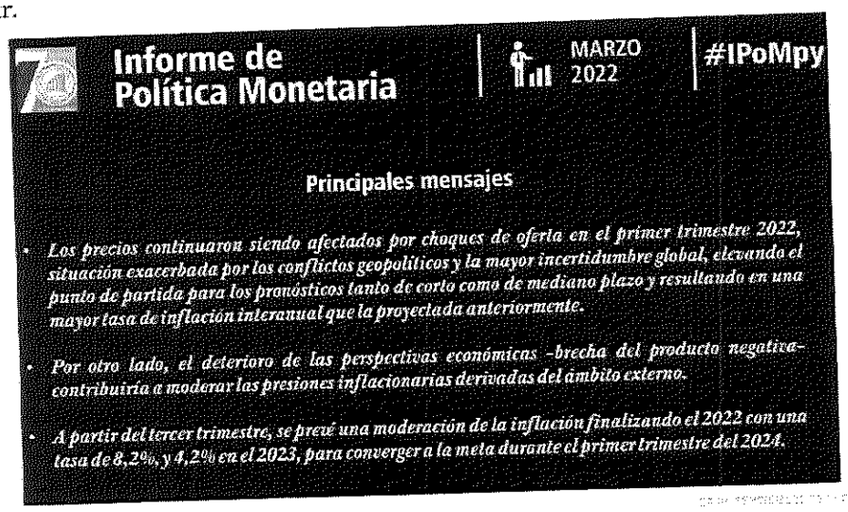

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Días atrás, el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserve Federal (Fed) de EEUU, que incluso anunció más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 6,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contracción del PMI compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas, estas permanecen elevadas; en Estados Unidos se sitúan en 8,1% y en la Zona Euro en 9,9%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Ueno enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

VALORES
CASA DE BOLSA

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2. **Factores externos.**

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente: https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en américa latina.

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago – La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

VALORES
CASA DE BOLSA

Fuente: https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés?

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro período de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2.8 por ciento a 1.8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

Fuente: https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días, y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornada de ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica lavozdeamerica.com. Por su parte, el medio especializado ámbito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar esta tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

VALORES
CASA DE BOLSA

En este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción.

La experiencia más cercana es la emisión del G7 en enero del 2021.

Evolución de variables económicas Ene2021 Vs Sep2022.

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
sept-22	9,30%	8,50%	9,97%	8,79%	9,41%	16,85%
Variación %	**257,69%**	**1033,33%**	**396,02%**	**43,39%**	**25,30%**	**15,02%**

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14

- 14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).
- 16,85% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G8 (10 años).

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,85% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

Letras de Regulación Monetaria: +396,02%
Bancos: +43,39%
Financieras: +25,30%
Municipalidad de Asunción: +15,02%

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

VALORES
CASA DE BOLSA

Anexo CDA

Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	ENERO 2021							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,68	8,07	5,31	5,45	13,56	14,56	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	5,05	5,12	7,46	7,55	16,12	16,78	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	20,76	22,73	8,10	8,33	20,61	22,53	10,95	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,29	24,88	8,18	8,43	25,94	29,47	11,81	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,46	-	-	13,08	13,82	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,39	0,39	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,06	2,08	1,01	1,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,48	2,71	2,71	3,99	4,02	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,13	6,19	3,48	3,49	7,51	7,66	5,03	5,09

Agosto 2022 (Último informe disponible)

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	AGOSTO 2022							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,59	12,03	5,71	5,84	15,12	17,67	8,91	9,29
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,06	13,79	7,70	7,90	16,36	17,45	8,55	8,70
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	10,94	11,12	6,57	6,63	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,52	10,66	7,72	7,73	15,36	15,96	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	16,89	17,92	7,92	8,11	17,60	18,97	8,73	8,86
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,82	22,85	7,31	7,46	23,39	26,16	10,11	10,41
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,19	16,26	-	-	16,21	17,44	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,55	0,56	0,33	0,33	0,45	0,45	1,05	1,05
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,24	6,37	2,23	2,24	3,15	3,19	1,99	2,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,35	7,49	2,96	2,96	6,09	6,41	4,13	4,17
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	8,79	8,97	4,61	4,66	9,41	9,60	5,14	5,20

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

000141

BOLSA DE VALORES
& Productos de Asunción S.A.

MEMORANDUM

BVPASA 0061/12

A: Econ. Osvaldo Gauto
Gerente Comercial

De: Dpto. de Relaciones con el Mercado

Ref.: Resoluciones BVPASA N°s 1118/12.

Adjunto para su verificación, el borrador de la siguiente Resolución:

- Res. N° 1118/12 *Registra Programa de Emisión Global de Bonos G1 y la Serie 1 (Uno), Serie 2 (Dos), Serie 3 (Tres) y Serie 4 (Cuatro), emitidas de la* ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.***.

Aprobado el mismo, se imprimirán en 3 (tres) ejemplares originales.

Ing. Laura Caballero García
Relaciones con el Mercado
23/11/2012

A: Presidencia

De: Gerencia Comercial

Remito adjunto 3 (tres) ejemplares originales de la Resolución de referencia para la firma del Directorio.

Econ. Osvaldo Gauto
Gerente Comercial
23/11/2012

BOLSA DE VALORES
& Productos de Asunción S.A.

RESOLUCION Nº 1118/12

Ref.: Registra Programa de Emisión Global de Bonos G1 y la Serie 1 (Uno), Serie 2 (Dos), Serie 3 (Tres) y Serie 4 (Cuatro), emitidas de la ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.***

Asunción 23 de noviembre de 2012.

VISTO: La Ley Nº 1284/98 del Mercado de Valores, las Resoluciones Nºs 1260/10 y 60E/12 de la Comisión Nacional de Valores y las Resoluciones B.V.P.A.S.A. Nºs 885/09 y 931/10;

CONSIDERANDO: La nota y documentos presentados en fecha 20/11/2012 por la ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN***, solicitando la inscripción de bonos nominativos a ser emitidos bajo el esquema de Programa de Emisión Global de Bonos G1, por un monto total de hasta Gs 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

Que, la presente emisión de Bonos Municipales autorizada por la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a través de la Resolución JM/Nº 3573/12 de fecha 05/09/2012, por un monto de Gs 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones) y la Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción JM/Nº 3971/12 de fecha 07/11/2012, establece las especificaciones técnicas de la emisión de bonos autorizados según Resolución Municipal JM/Nº 3573/12 de fecha 05/09/2012

Que, conforme a lo indicado en los antecedentes remitidos a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 20/11/2012, los fondos provenientes de los Bonos Municipales serán para la adquisición de vehículos y maquinarias, conforme a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución Municipal Nº 3573/12.

Que, entre los antecedentes presentados se encuentra la designación como Representante de Obligacionistas a CAPITAL MARKETS CASA DE BOLSA S.A., según consta en el Contrato de Servicios de Representante de Obligacionistas, suscripto entre las partes en fecha 12/11/2012.

Que, según Resolución CNV Nº 60E/12 de fecha 20/11/2012, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos G1 de la ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN***, por un monto de hasta Gs 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones)

La nota presentada en fecha 23/11/2012 por la ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION*** donde solicitan el registro de la Serie 1(Uno), Serie 2 (Dos), Serie 3 (Tres) y Serie 4 (Cuatro); emitidas dentro del marco del Programa; donde constan las características de las Series a emitirse.

Que, los documentos presentados por la ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*** obran en los registros de la BVPASA y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias,

15 de Agosto Nº 640 - Teléfono (595 21) 442445 - Fax (595 21) 442446
www.bvpasa.com.py - Asunción, Paraguay

BOLSA DE VALORES & Productos de Asunción S.A.

RESOLUCION Nº 1118/12

RESUELVE:

1°- *REGISTRAR* el Programa de Emisión Global de Bonos G1 de la *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*, en los términos y condiciones establecidas en la Resolución CNV Nº 60E/12 de fecha 20/11/2012, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA vía Sistema Electrónico de Negociación:

Monto de la Emisión Global:	Gs 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).
Moneda:	Guaraníes.
Corte mínimo:	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
Plazo de Vencimiento:	Hasta 5 (cinco) años. – Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de deudas tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
Agente Organizador/Colocador:	Capital Markets Casa de Bolsa S.A.
Representante de Obligacionistas:	Capital Markets Casa de Bolsa S.A.
Garantía:	Sin Garantía.
Destino de los fondos:	Adquisición de vehículos y maquinarias, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución Municipal JM/Nº 3.573/12.
Forma y Lugar de Pago:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú Paraguay S.A., por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie colocada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución BVPASA Nº 885/09 que establece el Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación.
Rescate Anticipado:	Según lo establecido en la Resolución BVPASA Nº 1013/11 de fecha 25/11/2011 que "Establece el Procedimiento operativo para el Rescate Anticipado de las Series de títulos de renta fija, de programas de emisión global, emitidos a través del Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A." y aprobado por la Comisión Nacional de Valores según Res. CG Nº 6/11 de fecha 06/12/2011.
Otras Informaciones:	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

BOLSA DE VALORES
& Productos de Asunción S.A.

RESOLUCION N° 1118/12

2°- *REGISTRAR* la Serie 1 (Uno), del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de la *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*, cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	1 (Uno).
Monto de la Serie:	Gs 2.500.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones)
Tasa de Interés anual:	14 % anual.
Plazo de Vencimiento.	444 días – 15 de febrero de 2014
Forma de pago de Intereses:	Bianual. Conforme al siguiente detalle:

Pago 1: viernes, 15 de febrero de 2013
Pago 2: lunes, 15 de julio de 2013
Pago 3: sábado, 15 de febrero de 2014

3°- *REGISTRAR* la Serie 2 (Dos), del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de la *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*, cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	2 (Dos).
Monto de la Serie:	Gs 2.500.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones)
Tasa de Interés anual:	15 % anual
Plazo de Vencimiento:	809 días – 15 de febrero de 2015
Forma de pago de Intereses:	Bianual. Conforme al siguiente detalle

Pago 1: viernes, 15 de febrero de 2013
Pago 2: lunes, 15 de julio de 2013
Pago 3: sábado, 15 de febrero de 2014
Pago 4: martes, 15 de julio de 2014
Pago 5: domingo, 15 de febrero de 2015

4°- *REGISTRAR* la Serie 3 (Tres), del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de la *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN*, cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	3 (Tres).
Monto de la Serie:	Gs 2.500.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones).
Tasa de Interés anual:	16 % anual.
Plazo de Vencimiento.	1174 días – 15 de febrero de 2016
Forma de pago de Intereses:	Bianual. Conforme al siguiente detalle

Pago 1: viernes, 15 de febrero de 2013
Pago 2: lunes, 15 de julio de 2013
Pago 3: sábado, 15 de febrero de 2014
Pago 4: martes, 15 de julio de 2014
Pago 5: domingo, 15 de febrero de 2015
Pago 6: miércoles, 15 de julio de 2015
Pago 7: lunes, 15 de febrero de 2016

BOLSA DE VALORES & Productos de Asunción S.A.

RESOLUCION Nº 1118/12

5º- REGISTRAR la Serie 4 (Cuatro), del Programa de Emisión Global de Bonos G1 de la ***MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN,*** cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	4 (Cuatro).
Monto de la Serie:	Gs 2.500.000.000 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones).
Tasa de Interés anual:	17 % anual.
Plazo de Vencimiento:	1540 días – 15 de febrero de 2017.
Forma de pago de Intereses:	Bianual. Conforme al siguiente detalle:

Pago 1:	viernes, 15 de febrero de 2013
Pago 2:	lunes, 15 de julio de 2013
Pago 3:	sábado 15 de febrero de 2014
Pago 4:	martes 15 de julio de 2014
Pago 5:	domingo, 15 de febrero de 2015
Pago 6:	miércoles, 15 de julio de 2015
Pago 7:	lunes, 15 de febrero de 2016
Pago 8:	viernes, 15 de julio de 2016
Pago 9:	miércoles, 15 de febrero de 2017

6º - *REGISTRAR* las características comunes de la Serie 1 (Uno), Serie 2 (Dos), Serie 3 (Tres) y Serie 4 (Cuatro), las cuales son las siguientes:

Forma de pago de Capital:	Al vencimiento.
Plazo de colocación:	365 días

7º- ESTABLECER los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA Nº 885/09:

Denominación de la Emisión:	MUA.G1
Fecha de Inicio de Colocación:	Dos días con posterioridad a la fecha de la Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., que registre la Serie 1 (Uno), Serie 2 (Dos), Serie 3 (Tres) y Serie 4 (Cuatro). - 28 de noviembre del 2012.
Periodo de exclusividad:	Del 28 de noviembre del 2012 hasta el 11 de diciembre del 2012 inclusive, período para la colocación en el mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

BOLSA DE VALORES
& Productos de Asunción S.A.

RESOLUCION N° 1118/12

Código ISIN:

Establecido de acuerdo al Reglamento del Sistema Electronico de Negociación y la Guía de Asignación de los Códigos ISIN establecidos por la BVPASA, única Agencia de Numeración Nacional autorizada por la Association of National Numbering Agencies (ANNA).
Una vez depositados los títulos globales en custodia en la BVPASA, se asignarán los siguientes códigos.
Serie 1: PYMUA01F1666
Serie 2: PYMUA02F1672
Serie 3: PYMUA03F1688
Serie 4: PYMUA04F1694

8°- *DISPONER* que el agente colocador deberá proporcionar al inversionista la carta declaración para su respectiva firma, atendiendo el formato expuesto en el Anexo M de la Resolución CNV Nº 763/04

9°- *ACLARAR* que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

10°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a la *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.*

11°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A

Pablo Cheng Lu

Sergio Perez

Rodrigo Callizo

Eduardo Borgognon

César Paredes

Ernesto Figueredo

Christian Borja

Gustavo Sanabria

Alparo Acosta

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: "REGISTRA PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

RES. Nº 60E/12
Acta de Directorio Nº 067, de fecha 20 de noviembre de 2012.

Asunción, 20 de noviembre de 2012.

VISTO: La Ley Nº 1284/98 de Mercado de Valores; la Res. CNV Nº 1260/10 y, las Resoluciones de la BVPASA Nº 885/09 y Nº 931/10.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, a través de la nota de fecha 15 de noviembre de 2012, recepcionada en esta Comisión en fecha 19 de noviembre de 2012, según numero de Mesa de Entrada 2379, ha solicitado la inscripción de Bonos emitidos bajo el esquema de Programa de Emisión Global emitidos por la misma.----------

Que, la Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción JM/Nº 3573/12 de fecha 05 de setiembre de 2012, autoriza la emisión de Bonos Municipales por un monto de G. 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez mil millones), y la Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción JMNº 3971/12 de fecha 07 de noviembre de 2012 establece las especificaciones técnicas de la emisión de bonos autorizados según Resolución Municipal JM/Nº 3573/12 de fecha 05 de setiembre de 2012.----------

Que, conforme a lo indicado en los antecedentes remitidos, ingresados a esta Comisión en fecha 19 de noviembre de 2012 según Numero de Mesa de Entrada 2379 "los fondos provenientes de los Bonos Municipales será para la adquisición de vehículos y maquinarias, conforme a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución Municipal Nº 3573/12.----------

Que, de acuerdo a los antecedentes y documentaciones mencionados, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores ha considerado la inscripción en los Registros de la CNV, del Programa de Emisión Global de Bonos solicitado, tal como lo expresa la Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción JMNº 3971/12 de fecha 07 de noviembre de 2012.----------

Que, corresponde aclarar que los recaudos presentados de la emisión, cuyo registro solicitan, se encuentran estructurados para su negociación a través del sistema electrónico de la Bolsa de Valores, y el registro y habilitación de las series que conformarán la Emisión Global de Bonos de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, se realizarán directamente en la Bolsa conforme a la forma dispuesta en sus normas reglamentarias.----------

POR TANTO, El Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

1º.- REGISTRAR, el Programa de Emisión Global de Bonos de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, aclarando que la habilitación y la colocación de las series que conformarán el Programa a través de oferta pública, deben ser realizadas luego del registro de las mismas en la Bolsa de Valores.

Las características del Programa de Emisión Global son las siguientes:

Monto Global de la Emisión: G. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones).-

Denominación: G1.-

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: "REGISTRA PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

RES. N° 60E/12
Acta de Directorio N° 067, de fecha 20 de noviembre de 2012.

Series	Monto de las Series	Fecha de Vencimiento	Tasas de Interés	Pago de Interés
1	2.500.000.000.-	15 de febrero de 2014	Máxima de 14%	Bianual, en los meses de febrero y julio.
2	2.500.000.000.-	15 de febrero de 2015	Máxima de 15%	Bianual, en los meses de febrero y julio.
3	2.500.000.000.-	15 de febrero de 2016	Máxima de 16%	Bianual, en los meses de febrero y julio.
4	2.500.000.000.-	15 de febrero de 2017	Máxima de 17%	Bianual, en los meses de febrero y julio.

Corte Mínimo: G. 1.000.000.- (Guaraníes Un millón)

Forma de Emisión: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conformarán el Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.-

Plazo de Vencimiento: Hasta cinco (5) años.- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de deudas tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.-

Pago de Intereses: Bianual en los meses de Febrero y Julio.

Destino de los Fondos: Adquisición de vehículos y maquinarias, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución Municipal JM/N° 3.573/12.-

Rescate Anticipado: Se tendrá la opción de rescate anticipado de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 1013/11 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Garantía: Sin garantía.

Agente Colocador y Representante de Obligacionistas: Capital Markets Casa de Bolsa S.A.

Mayores consultas: Los documentos vinculados a la emisión pueden ser consultados en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: "REGISTRA PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

RES. Nº 60E/12
Acta de Directorio Nº 067, de fecha 20 de noviembre de 2012.

2°.- SEÑALAR, que la transacción bursátil de los Bonos de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción será realizada en la forma dispuesta en las normas de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.-

3°.- COMUNIQUESE, remítase copia a quienes corresponda y, archívese.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) *JORGE LUIS SCHREINER, Presidente*
ALICIA CICIOLLI DE GIMENEZ, Directora
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de 3 (tres) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MARÍA LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DGAF N°1513 2022

98/2
MESA DE ENTRADA
1620
28 OCT 2022

MEMORANDO

PARA: **ASUNTOS JURIDICOS**

DE LA : **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

FECHA: 05 de Octubre del 2.022

TEMA: ELEVAR INFORME TECNICO – EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES G8.

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Ordenanza N° 28/22,** que indica:

Art. 8° *Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58' de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No 6/11 I de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

1. ANTECEDENTES

Acorde a la normativa legal vigente; considerando el Articulo 9° de la referida Ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de Bonos para calzar e iniciar los procesos de contratación de los proyectos de para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción.

2. PLAN DE INVERSION

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G8, por un total de hasta Gs. 360.000.000.000, (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones):

item	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Aviadores
7	Bartolome de las Casas
8	Universidad Católica
9	San Pablo
10	Abasto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Directora
Dirección de Hacienda

Dr. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

000153

3. INVITACION DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 15 de Setiembre del corriente han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones), en ese contexto, se procedió a la evaluación técnica, y atendiendo a que solo se presento un solo oferente, por lo que no fue factible realizar comparación para evaluar la mejor oferta para la Institución, se resolvió por Resolución DGAF N° 116/.2022 I, dejar sin efecto el llamado, dada las consideraciones expuestas, y en consecuencia se procedió a realizar un 2do. llamado, para el efecto se han cursado a las Casas de Bolsa (CB) la invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones).con el siguiente perfil:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA
Directora Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Administración y Finanzas
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Unidad Dir. General de Adm.

En ese contexto, en fecha 26 de setiembre del corriente, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

1. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
   La Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%
2. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Asesoramiento Legal	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	99.000.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	1.386.000.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	0,07 % + IVA Sobre el monto de la emisión, mas Impuesto al Valor Agregado	277.200.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	144.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA

Arq. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

080157

4. OPINION TECNICA SOBRE LAS PROPUESTAS

Ante la presentación de una solo oferta, y tomado en consideración las tasas ofertadas, en fecha 26 de setiembre del corriente, se solicito a VALORES CASA DE BOLSA S.A., un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos.
A continuación se expone el informe presentado por dicha Bolsa:

1 Factores Internos

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,8% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 10,5% de inflación interanual con agosto del 2022, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inicio una política monetaria restrictiva *(Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.)*. El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Mes	Tasa (%)	Aumento Acumulado %
ene-22	5,50%	-
feb-22	5,75%	4,55%
mar-22	6,25%	13,64%
abr-22	6,75%	22,73%
may-22	7,25%	31,82%
jun-22	7,75%	40,91%
jul-22	8,00%	45,45%
ago-22	8,25%	50,00%
sept-22	8,50%	54,55%

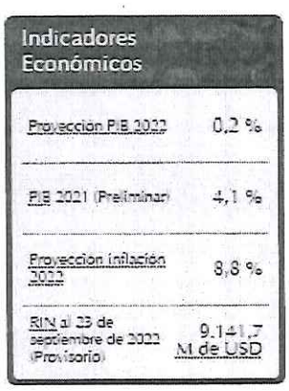



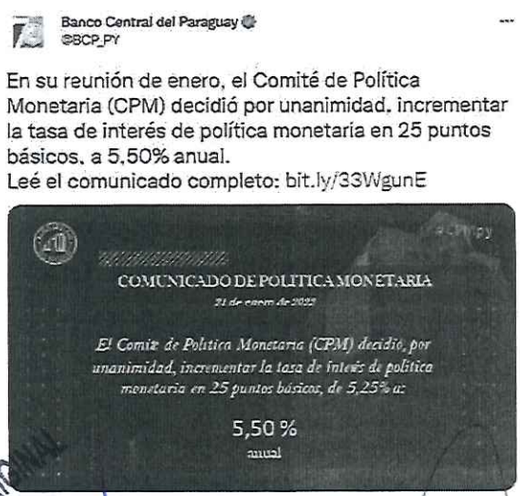



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA

Mg. JENIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

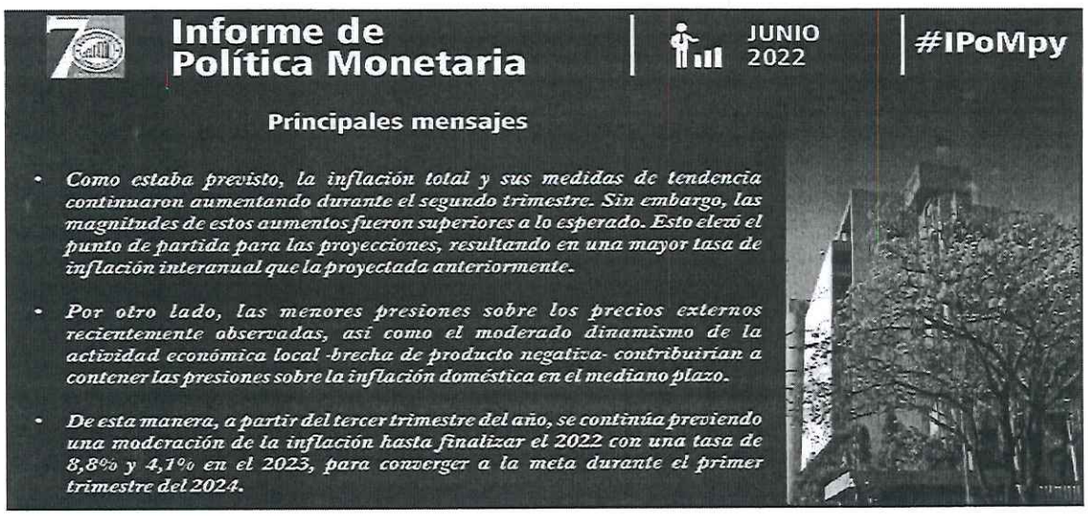
Informe de Política Monetaria
JUNIO 2022
#IPoMpy
Principales mensajes
• Como estaba previsto, la inflación total y sus medidas de tendencia continuaron aumentando durante el segundo trimestre. Sin embargo, las magnitudes de estos aumentos fueron superiores a lo esperado. Esto elevó el punto de partida para las proyecciones, resultando en una mayor tasa de inflación interanual que la proyectada anteriormente.
• Por otro lado, las menores presiones sobre los precios externos recientemente observadas, así como el moderado dinamismo de la actividad económica local -brecha de producto negativa- contribuirían a contener las presiones sobre la inflación doméstica en el mediano plazo.
• De esta manera, a partir del tercer trimestre del año, se continúa previendo una moderación de la inflación hasta finalizar el 2022 con una tasa de 8,8% y 4,1% en el 2023, para converger a la meta durante el primer trimestre del 2024.

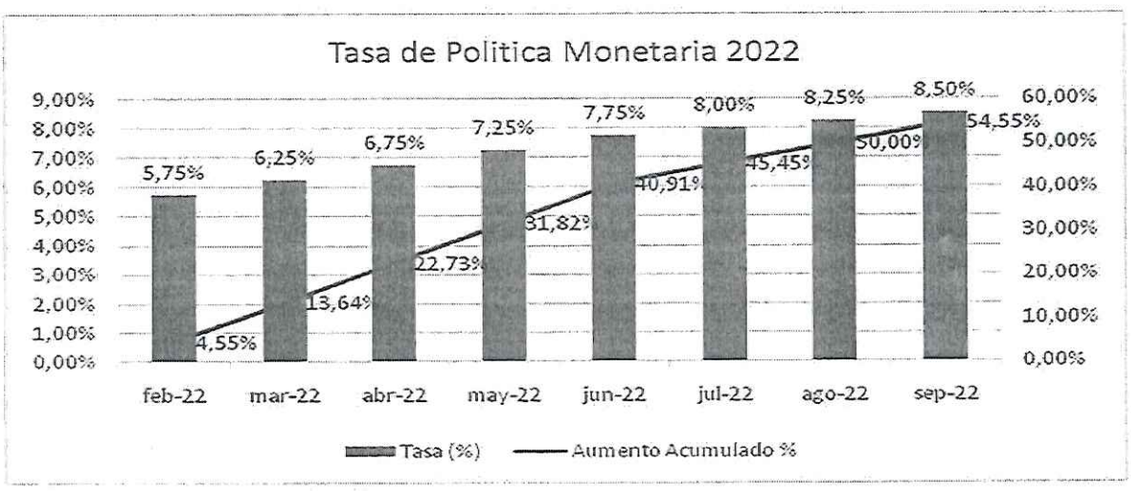

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,97% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 24,625%.

Subasta de LRM de Fecha 28 de Septiembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	430.000.000.000	425.000.000.000	8,70
56	-	5.000.000.000	5.000.000.000	8,65
182	-	6.000.000.000	6.000.000.000	9,10
[illegible]	-	65.000.000.000	60.000.000.000	9,67
546	-	688.000.000.000	673.000.000.000	9,98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Lic. ELIVIO LÓPEZ CAITEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	1.160.000.000.000	1.160.000.000.000	5,77
56	-	1.350.000.000.000	1.350.000.000.000	6,42
91	-	660.000.000.000	660.000.000.000	6,45
182	-	510.000.000.000	510.000.000.000	7,12
364	-	505.000.000.000	505.000.000.000	7,50
546	-	2.456.500.000.000	2.456.500.000.000	8,00

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, **por su finalidad es también una deuda pública.**

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de septiembre se encuentra en Gs 6.995,83 por dólar.

Informe de Política Monetaria | MARZO 2022 | #IPoMpy

Principales mensajes

- *Los precios continuaron siendo afectados por choques de oferta en el primer trimestre 2022, situación exacerbada por los conflictos geopolíticos y la mayor incertidumbre global, elevando el punto de partida para los pronósticos tanto de corto como de mediano plazo y resultando en una mayor tasa de inflación interanual que la proyectada anteriormente.*
- *Por otro lado, el deterioro de las perspectivas económicas -brecha del producto negativa- contribuiría a moderar las presiones inflacionarias derivadas del ámbito externo.*
- *A partir del tercer trimestre, se prevé una moderación de la inflación finalizando el 2022 con una tasa de 8,2%, y 4,2% en el 2023, para converger a la meta durante el primer trimestre del 2024.*

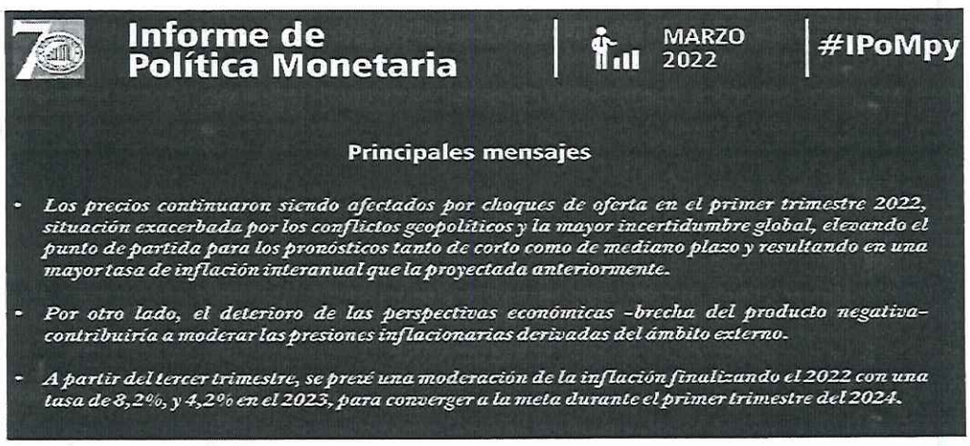

NEGOCIOS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 11:15

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Días atrás, el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserva Federal (Fed) de EEUU, que incluso anuncia más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco, analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 8,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contracción del PMI compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas, estas permanecen elevadas: en Estados Unidos se sitúan en 9,1% y en la Zona Euro en 8,3%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Mentu enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Re...
Dir. General de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE HACIENDA
Ing. ANITA BRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2 Factores Externos

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente:https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en América latina.

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago – La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente:https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad [illegible]
Dir. General de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA ·
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas ·
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro período de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente:https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unid. Remitente
Dir. General de Adm. y Fin.

Fuente:https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria

restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

NEGOCIOS - EDICIÓN IMPRESA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 0:02

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días, y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornadade ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica lavozdeamerica.com. Por su parte, el medio especializado ámbito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar esta tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción.

La experiencia más cercana es la emisión del G7 en enero del 2021.

Evolución de variables económicasEne2021 Vs Sep2022

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
sept-22	9,30%	8,50%	9,97%	8,79%	9,41%	16,85%
Variación %	**257,69%**	**1033,33%**	**396,02%**	**43,39%**	**25,30%**	**15,02%**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14

- 14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).
- 16,85% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G8 (10 años).

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,85% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

Letras de Regulación Monetaria: +396,02%
Bancos: +43,39%
Financieras: +25,30%
Municipalidad de Asunción: +15,02%

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Anexo CDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	ENERO 2021							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,68	8,07	5,31	5,45	13,58	14,58	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	5,05	5,12	7,46	7,55	16,12	16,78	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	20,76	22,73	8,10	8,33	20,61	22,53	10,96	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,29	24,85	8,18	8,43	25,94	29,47	11,81	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,48	-	-	13,08	13,82	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,38	0,38	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,06	2,08	1,01	1,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,48	2,71	2,71	3,99	4,02	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,13	6,19	3,46	3,49	7,51	7,66	5,03	5,09

Agosto 2022 (Último informe disponible)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCION DE HACIENDA

Mag. ANITA [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Q. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	AGOSTO 2022							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,59	12,23	5,71	5,84	15,12	17,67	8,91	9,26
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,08	13,79	7,70	7,90	16,36	17,45	8,55	8,70
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	10,94	11,12	6,57	6,63	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,52	10,66	7,72	7,73	15,36	15,96	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	16,69	17,92	7,92	8,11	17,60	18,97	8,73	8,86
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,62	22,83	7,31	7,46	23,33	26,16	10,11	10,41
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,19	16,26	-	-	16,21	17,44	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,55	0,56	0,33	0,33	0,45	0,45	1,05	1,06
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,24	6,37	2,23	2,24	3,15	3,19	1,99	2,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,35	7,49	2,98	2,98	8,09	8,41	4,13	4,17
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	8,79	8,97	4,61	4,66	9,41	9,60	5,14	5,20

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6 y G7.

Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G8, que se encuentra expuesto en el Punto 2, para la pronta ejecución a los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción consideradas emblemáticas y prioritarias por esta Administración, y por sobre todo redundaría en beneficio de la ciudadanía Asuncena.

Es importante mencionar, que para el inicio de los procesos de contratación de la Obras, se debe contar con la totalidad de los recursos financieros, para la emisión de la Certificación de Créditos Presupuestarios, y estos serán ejecutados de conformidad a la presentación de los certificados y avance de las Obras, por esto, y considerando que temporalmente se contaran con recursos financieros, en el marco de la Ordenanza N° 175/18, *"Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales...."*, bajo esta norma legal, solicitamos la autorización al Órgano Legislativo nos permita colocar a corto plazo a través de un Concurso de Ofertas, los recursos temporales de la emisión de Bonos G8, a fin de precautelar, optimizar los recursos financieros de la Institución.

6 PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Se adjunta, los cuadros B-04-01 y B-04-02 correspondientes a la ampliación presupuestaria, por Gs. 7.486.200.000, (Guatanies Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Mag. [illegible]
Directora
Dirección de Haciendas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración

EDWIN LÓPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7 DOCUMENTACION

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • DIRECCION DE HACIENDA •

Abg. ANTIA FRANCO
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • Dirección General de Administración y Finanzas •

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

REF.: Memorándum DGAF N° 1513/2022 – Dirección General de Administración y Finanzas s/ solicitar Dictamen Jurídico al respecto del informe técnico y proforma de contrato-Emisión de Bonos Municipales G8.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuenta
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dictamen N°7156

Fecha: 11/10/2022

Señor Intendente:

La Dirección General de Administración y Finanzas por el referido memorando de fecha 05 de octubre de 2022, remite adjunto el informe técnico y proforma de Contrato para la Emisión de Bonos Municipales G8 en el que solicitan análisis y verificación de documentaciones esta Dirección Jurídica cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas expresa en la parte pertinente: " *5* **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** *No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6 y G7.*
Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G8, que se encuentra expuesto en el Punto 2, para la pronta ejecución a los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción consideradas emblemáticas y prioritarias por esta Administración, y por sobre todo redundaría en beneficio de la ciudadanía Asuncena.

Es importante mencionar, que para el inicio de los procesos de contratación de la Obras, se debe contar con la totalidad de los recursos financieros, para la emisión de la Certificación de Créditos Presupuestarios, y estos serán ejecutados de conformidad a la presentación de los certificados y avance de las Obras, por esto, y considerando que temporalmente se contaran con recursos financieros, en el marco de la Ordenanza N° 175/18, "Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales....", bajo esta norma legal, solicitamos la autorización al Órgano Legislativo nos permita colocar a corto plazo a través de un Concurso de Ofertas, los recursos temporales de la emisión de Bonos G8, a fin de precautelar, optimizar los recursos financieros de la Institución.

5 PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Se adjunta, los cuadros B-04-01 y B-04-02 correspondientes a la ampliación presupuestaria, por Gs. 7.486.200.000. (Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

6 DOCUMENTACION

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas. Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autoriz. ión para la contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas. ***Fdo. Abg. ANTIA FRANCO, DIRECTORA, DIRECCIÓN DE HACIENDA; Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, DIRECTOR, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINNZAS.***

Abg. Rosa Gabriela Riveros Paiz
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenio.
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

000161

Marco Legal: La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, CAPÍTULO III Del Sistema de Crédito y Deuda Pública. Artículo 199.- Autorización para Contratar. Formalización, Firma y Aprobación de los Contratos de Empréstitos. La negociación y firma de los contratos de empréstitos corresponderán al Intendente Municipal. Formalizado el contrato de empréstito, el Intendente lo remitirá a la Junta Municipal para su consideración. Los contratos de empréstito serán válidos y exigibles sólo en caso de ser aprobados por las respectivas Juntas Municipales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendiciones de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Ordenanza N° 28/22, que indica:

Art. 8° *Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58' de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No 6/11 I de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

Que, la **Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10** establece CAPÍTULO III **Del Sistema de Crédito y Deuda Pública.-**

Artículo 197.- Crédito Público.

Se entenderá por "crédito público" la capacidad que tiene la Municipalidad de captar recursos financieros para realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad o emergencia, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses, comisiones y gastos respectivos. Se prohiben realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes.

Art. 218- **Obligación de Parecer Jurídico.** Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de los Contratos en estudio, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, presupuestarias ni sobre la adjudicación de la misma, ni del proceso de contratación en sí, que correspondiera a la Dirección Administrativa asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. La emisión de parecer sobre las condiciones económicas a ser pactadas en la contratación, corresponde a las Áreas Técnicas financieras de la Institución.

Con respecto a la Pro forma de Contrato por prestación de Servicios "Contrato de Representante de Obligacionistas remitida, entre los antecedentes, que se tiene a la vista en el momento del estudio, resulta que no se observan reparos de carácter legal, por considerar que las mismas no se contraponen a la normativa vigente, por lo que, en principio, esta Dirección considera viable la utilización de las mismas.

En consecuencia, en virtud a las normativas legales mencionadas y a las consideraciones expuestas por la Dirección General de Administración y Finanzas en su informe técnico de fecha 05 de octubre de 2022, que recomienda Adjudicar a Valores Casa de Bolsa S.A. y aprobar la proforma de Contrato, por lo que esta Dirección no opone reparos legales para Adjudicación y la correspondiente suscripción de los Contratos de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A, y una vez cumplido remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000174

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.871/2.022 I.

VISTO: 12 OCT 2022

El Memorando DGAF Nº 1.513/2022, de fecha 5 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, relacionado con la emisión de Bonos Municipales G8; y,

1

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorando DGAF Nº 1.513/2022, de fecha 5 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, expone:

DGAF N°/513/2022

MEMORANDO

PARA:	**ASUNTOS JURIDICOS**
DE LA :	**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**
FECHA:	05 de Octubre del 2.022
TEMA:	ELEVAR INFORME TECNICO – EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES G8.

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Ordenanza N° 28/22,** que indica:

Art. 8° *Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción. conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal. delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58' de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución No 6/11 I de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal. del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

1. ANTECEDENTES

Acorde a la normativa legal vigente; considerando el Articulo 9° de la referida Ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de Bonos para calzar e iniciar los procesos de contratación de los proyectos de para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción.

2. PLAN DE INVERSION

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G8, por un total de hasta Gs. 360.000.000.000, (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones):

item	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Aviadores
7	Bartolome de las Casas
8	Universidad Católica
9	San Pablo
10	Abasto

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bue
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" – Piso
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 6

Directora
Dirección de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

3. INVITACION DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 15 de Setiembre del corriente han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones), en ese contexto, se procedió a la evaluación técnica, y atendiendo a que solo se presento un solo oferente, por lo que no fue factible realizar comparación para evaluar la mejor oferta para la Institución, se resolvió por Resolución DGAF N° 116/.2022 I, dejar sin efecto el llamado, dada las consideraciones expuestas, y en consecuencia se procedió a realizar un 2do. llamado, para el efecto se han cursado a las Casas de Bolsa (CB) la invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaranies Trescientos Sesenta Mil Millones).con el siguiente perfil:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLON DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Directora
Dirección de Hacienda

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610805

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 00017

12 OCT 2022

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

En ese contexto, en fecha 26 de setiembre del corriente, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

1. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
   La Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%
2. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Asesoramiento Legal	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	99.000.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	1.386.000.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	0,07 % + IVA Sobre el monto de la emisión, mas Impuesto al Valor Agregado	277.200.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	144.000.000

Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

4. OPINION TECNICA SOBRE LAS PROPUESTAS

Ante la presentación de una solo oferta, y tomado en consideración las tasas ofertadas, en fecha 26 de setiembre del corriente, se solicito a VALORES CASA DE BOLSA S.A., un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos.

A continuación se expone el informe presentado por dicha Bolsa:

1 Factores Internos

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,8% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 10,5% de inflación interanual con agosto del 2022, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inicio una política monetaria restrictiva *(Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.)*. El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Mes	Tasa (%)	Aumento Acumulado %
ene-22	5,50%	-
feb-22	5,75%	4,55%
mar-22	6,25%	13,64%
abr-22	6,75%	22,73%
may-22	7,25%	31,82%
jun-22	7,75%	40,91%
jul-22	8,00%	45,45%
ago-22	8,25%	50,00%
sept-22	8,50%	54,55%





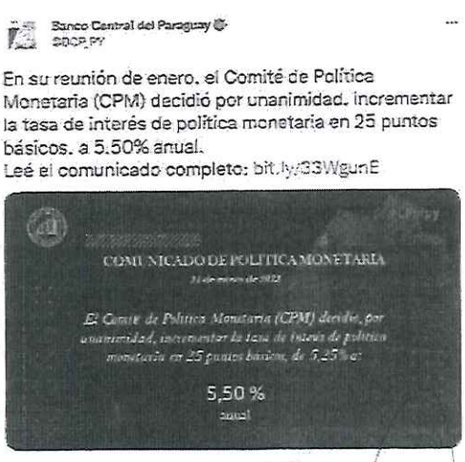

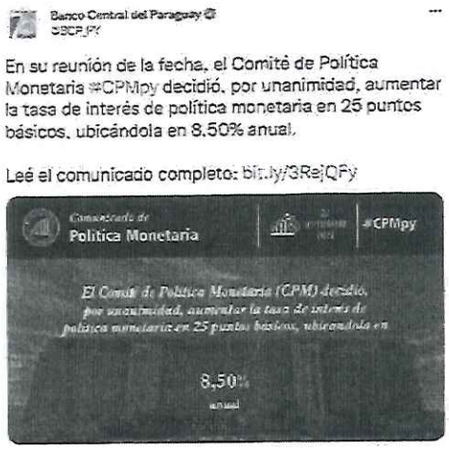

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Abg. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

5

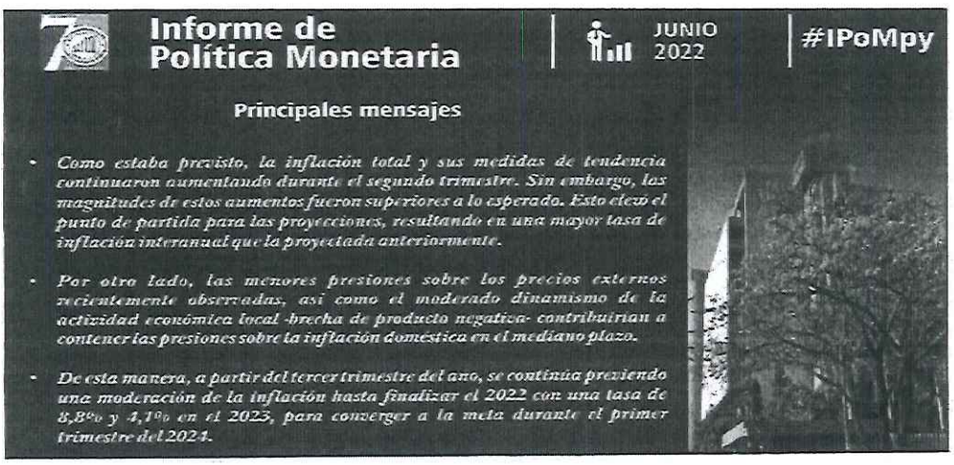

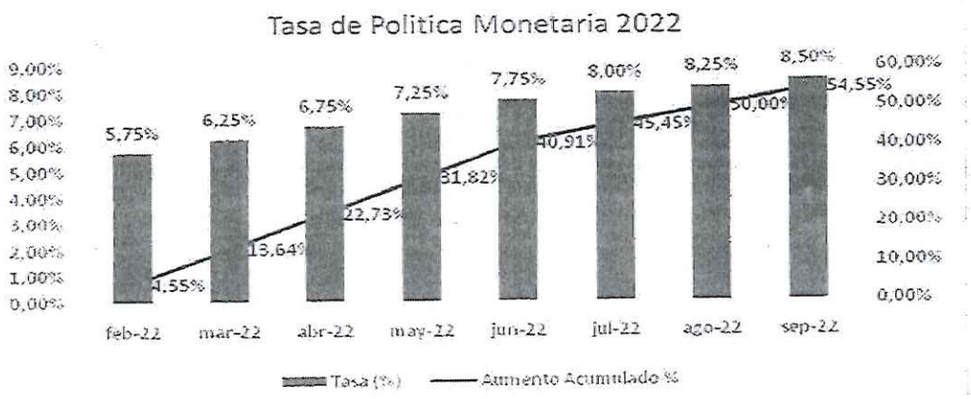

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,97% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 24,625%.

Subasta de LRM de Fecha 28 de Septiembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	430.000.000.000	425.000.000.000	8,70
56	-	5.000.000.000	5.000.000.000	9,05
182	-	5.000.000.000	5.000.000.000	9,10
357	-	55.000.000.000	60.000.000.000	9,67
546	-	600.000.000.000	670.000.000.000	9,90

Ing. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610805

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 OCT 2022

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I.

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de Interés de Adjudicación (%)
28	-	1.160.000.000.000	1.160.000.000.000	5,77
59	-	1.300.000.000.000	1.350.000.000.000	6,42
91	-	600.000.000.000	600.000.000.000	6,45
182	-	510.000.000.000	510.000.000.000	7,12
364	-	500.000.000.000	500.000.000.000	7,00
546	-	2.450.000.000.000	2.450.000.000.000	8,00

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, **por su finalidad es también una deuda pública.**

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de septiembre se encuentra en Gs 6.995,83 por dólar.

Informe de Política Monetaria | MARZO 2022 | #IPoMpy

Principales mensajes

- *Los precios continuaron siendo afectados por choques de oferta en el primer trimestre 2022, situación exacerbada por los conflictos geopolíticos y la mayor incertidumbre global, elevando el punto de partida para los pronósticos tanto de corto como de mediano plazo y resultando en una mayor tasa de inflación interanual que la proyectada anteriormente.*
- *Por otro lado, el deterioro de las perspectivas económicas -brecha del producto negativa- contribuiría a moderar las presiones inflacionarias derivadas del ámbito externo.*
- *A partir del tercer trimestre, se prevé una moderación de la inflación finalizando el 2022 con una tasa de 8,2%, y 4,2% en el 2023, para converger a la meta durante el primer trimestre del 2024.*

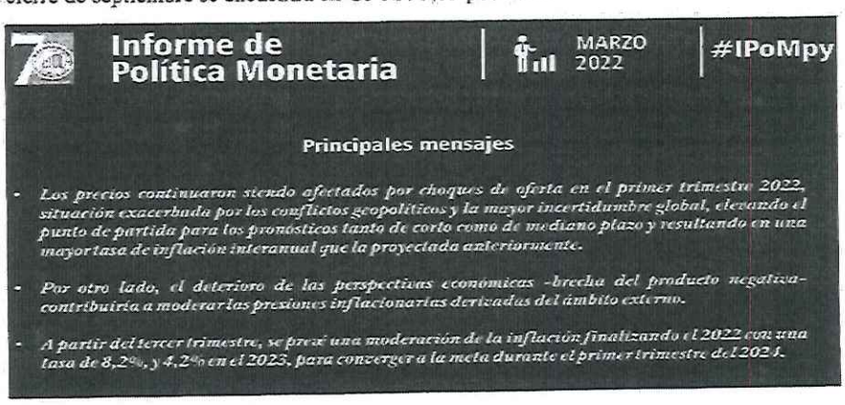

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición ...
Dir. General de Adm. ...

Compartir en redes

Días atrás, el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserva Federal (Fed) de EEUU, que incluso anuncia más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 8,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023 la contracción del PMI compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas, estas permanecen elevadas: en Estados Unidos se sitúan en 9,1% y en la Zona Euro en 8,3%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25% respectivamente.

En ese sentido, analistas de Mentu enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

Av. Mcal. López Nº 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque A – Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

Dirección de Hacienda

Dirección de Hacienda

Municipalidad de Asunción – Intendencia

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2 Factores Externos

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente:https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en América latina.

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago - La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente:https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendic.
Dir. General de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0.75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

8

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro periodo de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente:https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

Fuente:https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días, y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornada de ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica lavozdeamerica.com. Por su parte, el medio especializado ambito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una n[illegible] aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 16 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar esta tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción.

La experiencia más cercana es la emisión del G7 en enero del 2021.

Evolución de variables económicasEne2021 Vs Sep2022

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
sept-22	9,30%	8,50%	9,97%	8,79%	9,41%	16,85%
Variación %	257,69%	1033,33%	396,02%	43,39%	25,30%	15,02%

Av. Mcal. López Nº 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610605

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

Directora
Dirección de Hacienda

000165

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14

- 14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).
- 16,85% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G8 (10 años).

10

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,85% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

Letras de Regulación Monetaria: +396,02%
Bancos: +43,39%
Financieras: +25,30%
Municipalidad de Asunción: +15,02%

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Anexo CDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	ENERO 2021							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,69	8,07	5,21	5,45	13,59	14,56	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	5,05	5,12	7,46	7,55	16,12	16,76	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	20,76	22,73	8,10	8,33	20,61	22,50	10,90	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,39	24,88	8,18	8,43	25,94	29,47	11,51	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,48	-	-	13,08	13,52	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,38	0,38	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,06	2,08	1,01	1,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,48	2,71	2,73	3,99	4,05	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,13	6,19	3,46	3,48	7,51	7,66	5,05	5,09

Agosto 2022 (Último informe disponible)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Lic. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I.

12 OCT 2022

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

11

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	AGOSTO 2022							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,58	12,23	5,71	5,84	16,12	17,67	8,91	9,26
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,06	13,78	7,76	7,90	16,36	17,45	8,56	8,79
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	10,54	11,12	6,57	6,65	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,52	10,66	7,72	7,73	15,36	15,96	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	16,69	17,52	7,92	8,11	17,60	18,97	8,73	8,85
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,60	22,83	7,21	7,46	22,33	26,16	10,11	10,41
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,19	16,26	-	-	16,21	17,44	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,55	0,56	0,33	0,33	0,45	0,45	1,05	1,06
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,24	6,37	2,23	2,24	3,15	3,19	1,99	2,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,38	7,49	3,96	3,98	8,09	8,41	4,13	4,17
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	8,79	8,97	4,61	4,66	9,41	9,60	5,14	5,20

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6 y G7.

Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G8, que se encuentra expuesto en el Punto 2, para la pronta ejecución a los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción consideradas emblemáticas y prioritarias por esta Administración, y por sobre todo redundaría en beneficio de la ciudadanía Asuncena.

Es importante mencionar, que para el inicio de los procesos de contratación de la Obras, se debe contar con la totalidad de los recursos financieros, para la emisión de la Certificación de Créditos Presupuestarios, y estos serán ejecutados de conformidad a la presentación de los certificados y avance de las Obras, por esto, y considerando que temporalmente se contaran con recursos financieros, en el marco de la Ordenanza N° 175/18, *"Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales...."*, bajo esta norma legal, solicitamos la autorización al Órgano Legislativo nos permita colocar a corto plazo a través de un Concurso de Ofertas, los recursos temporales de la emisión de Bonos G8, a fin de precautelar, optimizar los recursos financieros de la Institución.

6 PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Se adjunta, los cuadros B-04-01 y B-04-02 correspondientes a la ampliación presupuestaria, por Gs. 7.486.200.000, (Guatanies Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.871/2.022 I. 12 OCT 2022

7 DOCUMENTACION

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas.

12

Abg. ANTIA FRANCO
Directora de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 7.156, de fecha 11 de octubre de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las normativas legales mencionadas y a las consideraciones expuestas por la Dirección General de Administración y Finanzas en su informe técnico de fecha 05 de octubre de 2022, que recomienda adjudicar a Valores Casa de Bolsa S.A. y aprobar la proforma de Contrato, por lo que esta Dirección no opone reparos legales para Adjudicación y la correspondiente suscripción de los Contratos de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A, y una vez cumplido remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** a VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil millones), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **REMITIR,** a la Junta Municipal para su estudio y aprobación, la presente Resolución, sus antecedentes y los Contratos por "Prestación de Servicios Representante de Obligacionistas" y "Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global Denominado G8".

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

3 Tres - 1.103

Fecha: 17 OCT 2022
Recibí: Augusto 11:00

JM/N° 2.282/22
(Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.549/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere al Art. 8° de la Ordenanza N° 28/22, que indica reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias y, en tal sentido, autoriza al Ejecutivo Municipal a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo establece el Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, en la Modalidad de Emisión y Colocación de Títulos de Renta Fija, en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según se establece en el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores, y la Resolución N° 6/11 I., de la Comisión de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se remite para estudio, aprobación y autorización, la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: *"Art. 1°) ADJUDICAR a VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°) REMITIR a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación, la presente resolución, sus antecedentes y los Contratos por "Prestación de Servicios Representante de Obligacionistas" y "Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global denominada G8".*

Que, asimismo, se adjuntan los Cuadros B-04-01 y B-04-02, correspondientes a la ampliación por Gs. 7.486.200.000 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

Que, se adjunta el Memorando DGAF N° 1.513/22, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de elevar informe técnico de emisión de Bonos Municipales G8, a través del cual se manifiesta cuanto sigue: *"...Nos dirigimos a usted, en el marco de la Ordenanza N° 28/22, que indica: Art. 8° Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 I. de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

1. ANTECEDENTES:

Acorde a la normativa legal vigente, considerando el Artículo 9° de la referida ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

4 cuatro

1.193

colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de bonos para calzar e iniciar los procesos de contratación de los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción.

2. PLAN DE INVERSIÓN:

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G8, por un total de hasta Gs. 360.000.000.000, (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones):

Ítem	CUENCAS DE DESAGÜES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Aviadores
7	Bartolome de las Casas
8	Universidad Católica
9	San Pablo
10	Abasto

3. INVITACIÓN DE PROPUESTAS:

De conformidad a dicha ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 15 de setiembre del corriente han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), en ese contexto, se procedió a la evaluación técnica, y atendiendo a que solo se presentó un solo oferente, por lo que no fue factible realizar comparación para evaluar la mejor oferta para la Institución, se resolvió por Resolución DGAF N° 116/2022 I., dejar sin efecto el llamado, dada las consideraciones expuestas, y en consecuencia se procedió a realizar un 2do. llamado, para el efecto se han cursado a las Casas de Bolsa (CB) la invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), con el siguiente perfil:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien

Junta Municipal

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Asuntos Jurídicos

Cont. JM/N° 2.282/22

		actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2018.
SUSCRIPCION	:	En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En ese contexto, en fecha 26 de setiembre del corriente, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

1. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
La Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%.

2. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Asesoramiento Legal	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	99.000.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	1.386.000.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

6 seis

COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	*SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000, para cada informe anual.*	*366.000.000*
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	*0,07 % + IVA Sobre el monto de la emisión, más Impuesto al Valor Agregado*	*277.200.000*
Arancel de Registro de Programa en la CNV	*0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado*	*144.000.000*

4. OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS PROPUESTAS:

Ante la presentación de una solo oferta, y tomado en consideración las tasas ofertadas, en fecha 26 de setiembre del corriente, se solicitó a VALORES CASA DE BOLSA S.A., un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de bonos.

A continuación se expone el informe presentado por dicha bolsa:

1. Factores Internos.

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,8% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 10,5% de inflación interanual con agosto del 2022, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inició una política monetaria restrictiva (Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.). El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Mes	*Tasa (%)*	*Aumento Acumulado %*
ene-22	*5,50%*	*-*
feb-22	*5,75%*	*4,55%*
mar-22	*6,25%*	*13,64%*
abr-22	*6,75%*	*22,73%*
may-22	*7,25%*	*31,82%*
jun-22	*7,75%*	*40,91%*
jul-22	*8,00%*	*45,45%*
ago-22	*8,25%*	*50,00%*
sept-22	*8,50%*	*54,55%*

Indicadores Económicos	
Proyección PIB 2022	0,2 %
PIB 2021 (Preliminar)	4,1 %
Proyección Inflación 2022	8,8 %
RIN al 23 de septiembre de 2022 (Provisorio)	9.141,7 M de USD

Indicadores de Política Monetaria	
Tasa Objetivo de Inflación	4,0 %
Inflación interanual agosto 2022	10,5 %
Tasa de Política Monetaria (TPM)	8,50 %
Tasa Interbancaria - 29 de Septiembre de 2022	8,48 %

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

7 siete

105

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de enero, el Comité de Política Monetaria (CPM) decidió por unanimidad, incrementar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, a 5,50% anual.
Leé el comunicado completo: bit.ly/33WgunE

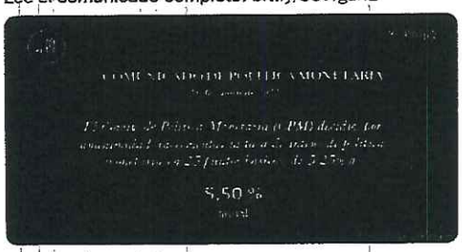

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de la fecha, el Comité de Política Monetaria #CPMpy decidió, por unanimidad, aumentar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 8,50% anual.

Leé el comunicado completo: bit.ly/3RejQFy

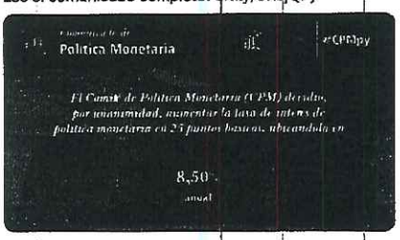



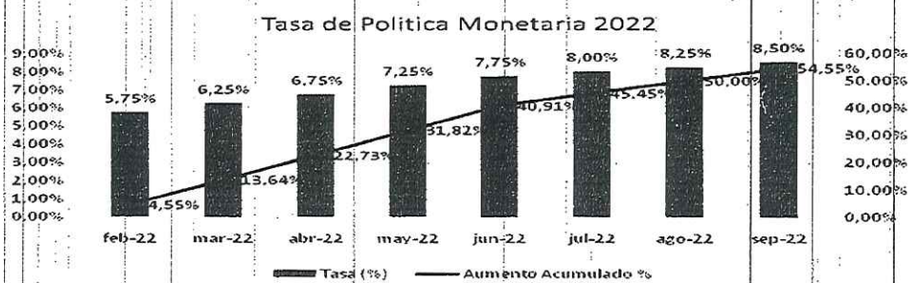

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,97% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 24,625%.

Subasta de LRM de Fecha 28 de Septiembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de Interés de Adjudicación (%)
28		430.000.000.000	425.000.000.000	8,70
56		5.000.000.000	5.000.000.000	8,65
182		6.000.000.000	6.000.000.000	9,10
357		65.000.000.000	60.000.000.000	9,67
546		688.000.000.000	673.000.000.000	9,98

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa [illegible]
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

8 ocho

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de Interés de Adjudicación (%)
28	-	1.160.000.000.000	1.160 000.000.000	5,77
56	-	1.350.000.000.000	1.350 000.000 000	6,42
91	-	660.000.000.000	660 000.000 000	6,45
182	-	510.000.000.000	510.000.000 000	7,12
364	-	505.000 000 000	505.000.000 000	7,50
546	-	2.456.500.000.000	2.456.500.000.000	8,00

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, por su finalidad es también una deuda pública.

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de septiembre se encuentra en Gs 6.995,83 por dólar.

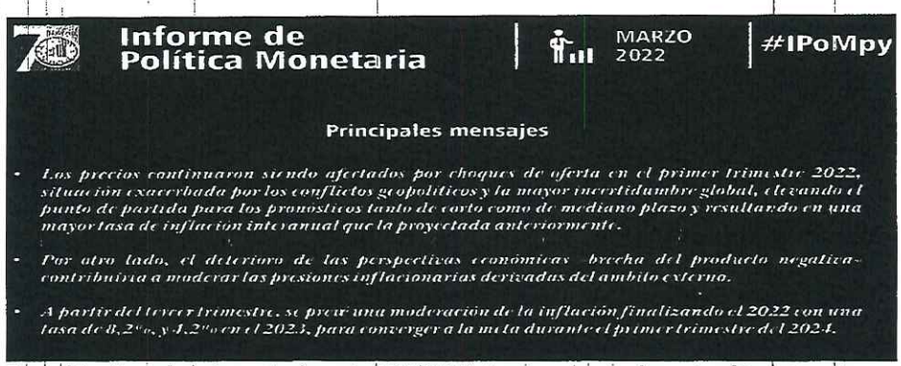

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

NEGOCIOS

24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 11:14

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Días atrás el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserva Federal (Fed) de EEUU, que incluso anuncia más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco, analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 8,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contracción del PIM compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas, estas permanecen elevadas: en Estados Unidos se sitúan en 8,1% y en la Zona Euro en 8,9%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Mentu enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2. Factores Externos.

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de

9 Mayo

1193

costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente: https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en América Latina.

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago – La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente: https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro período de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

Fuente: https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

10 dic

- 6 1.192

Cont. JM/N° 2.282/22

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los Bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

ECONOMÍA + EDICIÓN IMPRESA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 06

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornada de ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica la agencia norteamericana. Por su parte, el medio especializado ambito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar esta tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

Que, en este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción.

La experiencia más cercana es la emisión del G7 en enero de 2021.

Evolución de variables económicas Ene-2021 Vs Sep-2022

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
sept-22	9,30%	8,50%	9,97%	8,79%	9,41%	16,85%
Variación %	257,69%	1033,33%	396,02%	43,39%	25,30%	15,02%

8

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14
- *14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).*
- *16,85% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G8 (10 años).*

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,85% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

Letras de Regulación Monetaria: +396,02%
Bancos: +43,39%
Financieras: +25,30%
Municipalidad de Asunción: +15,02%

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Anexo CDA
Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	BANCOS				FINANCIERAS			
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,68	8,07	5,31	5,45	13,58	14,58	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	5,05	5,12	7,46	7,55	16,12	16,78	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	20,76	22,73	8,10	8,33	20,61	22,53	10,96	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,29	24,88	8,18	8,43	25,94	29,47	11,81	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,48	-	-	13,08	13,82	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,38	0,38	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,06	2,08	1,01	1,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,48	2,71	2,71	3,99	4,02	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,13	6,19	3,46	3,49	7,51	7,66	5,03	5,09

Agosto 2022 (Último informe disponible)

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	BANCOS				FINANCIERAS			
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,59	12,23	5,71	5,84	16,12	17,67	8,91	9,26
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,08	13,79	7,70	7,90	16,36	17,45	8,55	8,70
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	10,94	11,12	6,57	6,63	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,52	10,86	7,72	7,73	15,36	15,96	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	16,89	17,92	7,92	8,11	17,60	18,97	8,73	8,86
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,62	22,63	7,31	7,45	23,33	26,16	10,11	10,41
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,19	16,28	14	14	16,21	17,44	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,55	0,56	0,33	0,33	0,45	0,45	1,05	1,06
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,24	6,37	2,23	2,24	3,15	3,19	1,99	2,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,35	7,49	2,98	2,98	8,09	8,41	4,13	4,17
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	8,79	8,97	4,61	4,66	9,41	9,60	5,14	5,20

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.282/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6 y G7.

Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G8, que se encuentra expuesto en el Punto 2, para la pronta ejecución a los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción consideradas emblemáticas y prioritarias por esta Administración, y por sobre todo redundaría en beneficio de la ciudadanía Asuncena.

Es importante mencionar, que para el inicio de los procesos de contratación de la obras, se debe contar con la totalidad de los recursos financieros, para la emisión de la Certificación de Créditos Presupuestarios, y estos serán ejecutados de conformidad a la presentación de los certificados y avance de las obras, por esto, y considerando que temporalmente se contarán con recursos financieros, en el marco de la Ordenanza N° 175/18, "Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales....", bajo esta norma legal, solicitamos la autorización al Órgano Legislativo nos permita colocar a corto plazo a través de un Concurso de Ofertas, los recursos temporales de la emisión de Bonos G8, a fin de precautelar, optimizar los recursos financieros de la Institución.

6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se adjunta los Cuadros B-04-01 y B-04-02 correspondientes a la Ampliación Presupuestaria, por Gs. 7.486.200.000, (Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

Anexo B-04-01

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - GASTOS DEUDA BONIFICADA - BONOS G8

JUSTIFICACION DEL INGRESO

Niv	Ent.	Descripción	Fecha:
		Municipalidad de Asunción	Octubre 2022

Código Grupo	Subgr.	Det.	FF	Descripción	Presupuesto Año 2.022	Ejecución a Agosto	Ingresos Proyectados a Diciembre	Diferencia (Ing.Proy.-P.2.022)
100				INGRESOS CORRIENTES				
	110			INGRESOS TRIBUTARIOS				
		112		IMP. S/LA PROPIEDAD				
			30	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	12.642.788.000	8.396.299.000	14.642.788.000	2.000.000.000
			70	Impouesto a la Construcción	50.326.808.000	30.806.017.615	51.326.808.000	1.000.000.000
		113		IMP.INTERNOS S/BIENES Y SERVICIOS (1+2)				
				1.- IMPUESTOS INTERNOS S/BIENES Y SERVICIOS				
			540	Impuesto a Espect. Públicos y Juegos de entretemiento y de Azar	13.052.343.220	9.818.949.500	15.052.343.220	2.000.000.000
				2.- PATENTES				
			270	Patente de Oficina	7.267.956.000	7.564.493.600	8.267.956.000	1.000.000.000
	160			RENTAS DE LA PROPIEDAD				
		163		ARRENDAM. DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS				
			1300	Canon p/ Ocup. Temp. De Bienes de Dominio Público (Administración Central)	6.962.446.000	6.074.436.570	7.962.446.000	1.000.000.000
			1320	Canon por Arrendamiento de Terreno	1.414.616.000	1.413.709.400	1.900.216.000	486.200.000
				TOTAL				7.486.200.000

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.282/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

13 Folio
[illegible]

ANEXO B-04-02

ANEXO CUADRO AMPLIACION PRESUPUESTARIA

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

1-001-111-29

Tipo de Presup.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	111	ACTIVIDAD GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE HACIENDA
Unidad Resp.:	29	DIR. DE HACIENDA

CODIGO O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES DISMINUCION	MODIFICACIONES AUMENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
263	30	1	00	SERVICIOS BANCARIOS	12.500.000.000	-535.845.413	11.964.154.587	0	421.200.000	12.385.354.587
				SUB TOTAL	12.500.000.000	-535.845.413	11.964.154.587	0	421.200.000	12.385.354.587

3-003-862-29

Tipo de Presup.:	3	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Programa:	003	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Actividad/Proyecto:	862	ACTIVIDAD SERVICIO DE LA DEUDA BONOS G-8
Unidad Resp.:	29	D.R. DE HACIENDA

CODIGO O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES DISMINUCION	MODIFICACIONES AUMENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
735	30	1	00	COMIS. Y OTROS GTOS DE LA DEUDA IN	0	0	0	0	7.065.000.000	7.065.000.000
				SUB TOTAL	0	0	0	0	7.065.000.000	7.065.000.000

				TOTAL	12.500.000.000	-535.845.413	11.964.154.587	0	7.486.200.000	19.450.354.587

7. *DOCUMENTACIÓN:*

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas".

Que, al respecto, y en respuesta a lo solicitado por Memorando DGAF N° 1.513/2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.745, de fecha 20 de septiembre de 2022, recomienda: *"...Cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. Que según documentaciones remitidas, ley aplicable al caso que nos ocupa e informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas en el que expresamente menciona que: "No se dan las condiciones para la evaluación pertinente de las ofertas ya que solo se ha presentado un oferente y en ese contexto no se pueden realizar las comparaciones para evaluar la mejor oferta de precios lo que hace imposible determinar cuál sería la oferta más ventajosa para la Municipalidad de Asunción, es por ello que solicitan dejar sin efecto el presente llamado y la realización de un segundo llamado, en ese sentido y por consideraciones expuestas precedentemente, es parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que el Señor Intendente Municipal, conforme a las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal, debe proceder según informe técnico que consta en el Memorando N° 1.429/2022, solicitado por la DGAF, es decir, dejar sin efecto el presente llamado y posteriormente realizar un segundo llamado de ofertas, entre todas las casas de bolsa, si así estima conveniente...".*

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por medio del Dictamen N° 7.156, de fecha 11 de octubre de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"En*

Junta Municipal

14 catorce
1.198

consecuencia, en virtud a las normativas legales mencionadas y a las consideraciones expuestas por la Dirección General de Administración y Finanzas en su informe técnico de fecha 05 de octubre de 2022, que recomienda adjudicar a Valores Casa de Bolsa S.A. y aprobar la proforma de contrato, por lo que esta dirección no opone reparos legales para la adjudicación y la correspondiente suscripción de los Contratos de Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., y una vez cumplido remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración".

Que, a fin de seguir con el proceso aprobado por Ordenanza N° 28/22, en su Art. 8°, se remiten todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, acompañado del Dictamen Jurídico N° 7.156, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, adjuntando los respectivos Contratos de Prestación de Servicios "Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global denominado G8", y la Resolución N° 1.871/22 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Que, la Comisión Asesora ha analizado cada una de las documentaciones presentadas y no opone reparos en aprobar la adjudicación para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.**, para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Art. 2°: **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3°: **APROBAR** el **PLAN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL** denominado **G8**, conforme a las obras consideradas prioritarias, que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	CUENCAS DE DESAGÜES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Universidad Católica
7	San Pablo
8	Abasto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

15 Quince

Cont. JM/N° 2.282/22

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 28 OCT 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Secretaría Administrativa
Recepción

Recibido por: Alfa Hs. 09:20

Fecha: 1611/22

Orden: 127/21-22

A. D. Llociandes

OP/ Gestionar!

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Secretaría Administrativa - DAA	
Dpto. A. Asuntos	
[illegible]	
U. Comercio	
Dpto. A. Seguros	
U. Ambiente	
U. R. Tierras	
Dpto. A. Urbanos	
U. Urbano	
U. Social	
U. Tierras	
Dpto. Gobernación	
Dpto. Presupuesto	
U. Apelaciones	
U. Oficios Judic.	
U. Control Interno	
U. Sumarios	
MEAL	
Oficina Ulteriores	
Coordinación	

Lic. Karen Lorena Villalba G.
Jefa, Secretaría Administrativa
Dirección Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

07 NOV 2022

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
INTERESADA	D. HACIENDA
SECRETARIA	C. RECTIFICACIONES
D. RE	D. RECTIFICACIONES
D. CONTA	D. [illegible]
D. [illegible]	[illegible]
POLICIA	[illegible]
T. D.	
D. A. L.	C.P.P.
C. P.	
J. R.	
C. M.	Secretaría
U. F.	
U. R. C.	General
D. CONTABILIDAD	
D. ADMINISTRACIÓN	
D. RE. HH.	
D. PLANIFICACIÓN	
OBS:	Urgente!

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

3.G9

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Silvana Doldán Vigo
Portfolio Manager
Avalon AFPISA

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° /37 /2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

AVALON CBSA

Avda. España esquina Pitiantuta Edf. Banco Continental 1er piso

(595-21) 611 308, (595) 991900700

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANC
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

100 Cien

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA *

Ing. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

101 ciento uno

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

96 noventa y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 138/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

ASU CAPITAL CBSA

Aviadores del Chaco 2050, Piso 7, Torre 3. Edif. WTC

021 328 9506

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

97 noventa y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

98 Noventa y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Acuso Recibo

ASUCAPITAL
CASA DE BOLSA S.A.
13-12-22.

OD Noventa y Tres.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 139/2022

SEÑORES

BASA C.B.S.A.

Avda. Aviadores del Chaco e/ Bélgica.

+595 21 6187900

Asunción, Paraguay

José Sosa
Supervisor Comercial
Basa Capital

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

94 Noventa y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

cuarenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

90 noveta

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°140/2022

SEÑORES

CADIEM CBSA

Quesada N° 4926 - Edificio Atlas Center, sexto piso

(+595 21) 610 720

Asunción, Paraguay

CADIEM CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO
ACLARACIÓN Gabriela Yugovich
FECHA 13/12/22

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuenta.
Dir. General de Adm. y Finanzo.

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

91 noventa y uno

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Fina...

92 noventa y dos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

87 ochenta y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°141 /2022

SEÑORES

CAPITAL MARKETS CBSA

Tte. Alfredo Nuñez N°295 Esquina el Dorado

099 4754483 / 021 201 255

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Capital Markets
Casa Bolsa S.A.

34 ochenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 142/2022

SEÑORES

FAIS CBSA

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2462, Edificio Aura, 6to. Piso

+595-21 66 41 43

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuenta
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE HACIENDA

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FAIS CASA DE BOLSA S.A.

Adriana Azzolini
13/12/2022.

85 ochenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE HACIENDA

Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

86 ochenta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Sustitución de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

81 ochenta y uno

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 143/2022

SEÑORES

GLT C.B.S.A.

Aviadores del Chaco 2050, Piso 16, Torre 4

(595) 021 600 095/ (595) 021 600 066

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Abg. ANDREA [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

82 adherentes

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. ADRIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Conciliación de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

83 ochenta y tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

78 Setenta y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 144/2022

SEÑORES
INVERSUR CBSA
San Juan XXIII c/ Max Boettner, Edif. Park Plaza, Piso 7°, Ofic. G
0984 990079
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Directora
Dirección de Hacienda

7 de setenta y Nueve

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Lic. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

30 ochenta

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibido Inversur CBSA

Tomás Usandizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad [illegible]
Dir. General de Adm. y Finanzas

75 setenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 145/2022

SEÑORES

INVESTOR CBSA

Brasilia N° 764 entre Fray Luis de León y Fray Luis de Granada

(+595-21) 728-9737

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco MilMillones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
ACLARACION: Sonia Godoy
FECHA: .....
HORA: 13/12/2022.
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONFORMIDAD APROBACION Y/O ACEPTACION DE LOS TERMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE SU CONTENIDO.

Arq. EDGAR LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Sonia Godoy
13/12/2022.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

77 Setenta y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

72 setenta y dos)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 146 /2022

SEÑORES

ITAU INVEST C.B.S.A.

Av. Santa Teresa y Herminio Maldonado - Torres del Paseo 2

(+595 21) 417 1100

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Paz Costanzo 13/12/2022

73 setenta y tres.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Arq. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

74 setenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

62 Sesenta y nueve.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 147/2022

SEÑORES

Millenia Capital CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio World Trade Center. Torre 3, Piso 10. Oficina 101

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

(+595 21) 33 85 620/1

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Millenia Capital Casa de Bolsa S.A.
RUC: 80088402-6
Recibí
Beatriz Sanabria
13/12/2022

Abg. ANILA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

70 Setenta ,

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Ing. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

71 setenta y uno

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

66 sesenta y seis.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°148/2022

SEÑORES

NEGOCIOS BURSÁTILES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050, Edifico World Trade Center, Torre 3, Piso 8, Oficina D

(021) 728 9526 - (021) 728 9527

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Macarena Contreras
13/12/2022

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

68 sesenta y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

63 Sesenta y tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 149/2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ONE ASSET CBSA

Austria N° 2.588 casi Capitan Emeterio Miranda

(+595 21) 601-651

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Arq. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Antonella Britos
Gerente Operaciones
One Asset C.B.S.A.

64 Sesenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Antonella Britos
Gerente Operaciones
One Asset C.B. S.A.

65 Sesenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Antonella Britos
Gerente Operaciones
One Asset C.B.S.A.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

60 Sesenta

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Nota DGAF N°150/2022

SEÑORES

PUENTE CBSA

Avda. Aviadores del Chaco 2050. Edificio World Trade Center. Piso 17, Torre IV ¿ CP 1816.

(+595 21) 237 6991, 0800 117 400

Asunción. Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Natasha Ruiz.
13-12-22

61 sesenta y uno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
- Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
- Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. ANTIAMPANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Natasha Ruiz
13-12-22

62 sesenta y dos.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Natasha Ruiz
13-12-22

Stcincoñe y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°151/2022

SEÑORES

Regional C.B.S.A.

Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva. (Edificio Juan XXIII)

+59521 619 4917.

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Abg. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Miriam Galeano
Asistente de Back Office
Regional Casa de Bolsa S.A.

Miriam Galeano
13/12/2022

58 cincuenta y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Seiscientos y Nueve

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

54 cincuenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 152/2022

SEÑORES

TRADERS PRO C.B.S.A.

Avda. Brasilia 764, Piso 1 - Edificio Investor

(+595) 021 728 9737

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Abg. ANITA [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Seiscientos y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECIBI CONFORME

Firma: .....

Aclaración: Raúl Delualle

C.I.: 5.476.496

Fecha: 13/12/22

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Si cincoenteguno.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 12 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°/153/2022

SEÑORES

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

VALORES CBSA

13/12/22
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Juan Pablo Colmán
Administración y Finanzas

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Morra, Edificio Mariscal Center,. Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, nos complace extender el llamado a concurso de ofertas, para cotizar las ofertas de financiamiento a través de la emisión de Bonos, el monto autorizado de Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme al perfil de los títulos a ser colocados que se detalla seguidamente:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.

Abg. ANITA PRATT
Directora
Dirección de Hacienda

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

52 circular y DOS

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En concordancia a los lineamientos precitados, le cursamos la invitación para asistir a este Gobierno Municipal en la estructuración y distribución del Programa Global de la emisión y colocación, en un plazo a ser consensuado entre las partes, propendiendo a la consecución de las mejores condiciones financieras asequibles para esta Institución. Adicionalmente, dejamos de manifiesto nuestra apertura a propuestas que sean compatibles con el formato, toda vez que las mismas conduzcan a la innovación y modernización del Programa de Emisión en proceso.

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Lic. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Se encontrarán,

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Así también, se solicita que las ofertas deberán contener todos los costos financieros (Tasas de Interés, Estructuración Financiera, Asesoría Legal, Arancel Bursátil, Comisión por Colocación, Representante de Obligacionistas, Suscripción en Firme, Calificación de Riesgos, y otros si los hubiere).

En tal sentido, la entrega estará fijada para el día 15 de diciembre del corriente hasta las 11:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

40 cuarenta

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 230/2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AVALON CBSA

Avda. España esquina Pitiantuta Edf. Banco Continental 1er piso

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

(595-21) 611 308, (595) 991900700

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Feliz día

45 cuarenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 219 /2022

SEÑORES

ASU CAPITAL CBSA

Aviadores del Chaco 2050, Piso 7, Torre 3. Edif. WTC

021 328 9506

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUCAPITAL
CASA DE BOLSA S.A.
Héctor Benítez 20-12-22

44. cuarenta y cuatro

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 221/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

BASA C.B.S.A.

Avda. Aviadores del Chaco e/ Bélgica.

+595 21 6187900

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Dirección General de Administración

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Agustina Villa
Oficial de Negocios / Canales Digitales

30 Treinta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 772/2022

SEÑORES

CADIEM CBSA

Quesada N° 4926 - Edificio Atlas Center, sexto piso

(+595 21) 610 720

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CADIEM CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO
ACLARACION Gabriela Vegowich
FECHA 20 / 12 / 22

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 227/2022

SEÑORES

CAPITAL MARKETS CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tte. Alfredo Nuñez N°295 Esquina el Dorado

099 4754483 / 021 201 255

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibi

Capital Markets
Casa Bolsa S.A.

JUAN Fernandez
CI 4410799

37 Treinta y Siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 224/2022

SEÑORES

FAIS CBSA

Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2462, Edificio Aura, 6to. Piso

+595-21 66 41 43

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibí Original
Firma:
Aclaración: Adriana Arzeon
Fecha: 20 / 12 / 22
Hora:

48 cuarenta y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 225/2022

SEÑORES

GLT C.B.S.A.

Aviadores del Chaco 2050, Piso 16, Torre 4

(595) 021 600 095/ (595) 021 600 066

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fabiola Ruiz Díaz
20/12/22

35 Treinta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 226/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES
INVERSUR CBSA
San Juan XXIII c/ Max Boettner, Edif. Park Plaza, Piso 7°, Ofic. G
0984 990079
Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibido:
Jorge Martinez
21/12/2022

42 corregidos.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 227/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

INVESTOR CBSA

Brasilia N° 764 entre Fray Luis de León y Fray Luis de Granada

(+595-21) 728-9737

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA *

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO: Sonia Godoy
ACLARACION:
FECHA: 20 DIC 2022
HORA: 13:40
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONFORMIDAD APROBACION Y/O ACEPTACION DE LOS TERMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE SU CONTENIDO.

38 Treinta y ocho

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°228/2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ITAU INVEST C.B.S.A.

Av. Santa Teresa y Herminio Maldonado - Torres del Paseo 2

(+595 21) 417 1100

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paz Goscanzo
20-12-22

46 cuarenta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 229/2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Millenia Capital CBSA

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050. Edificio World Trade Center. Torre 3, Piso 10. Oficina 101

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

(+595 21) 33 85 620/1

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Rebecca García
20/12/22

34 Treintaycuatro.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 734/2022

SEÑORES

NEGOCIOS BURSÁTILES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Aviadores del Chaco Nº 2050, Edifico World Trade Center, Torre 3, Piso 8, Oficina D

(021) 728 9526 - (021) 728 9527

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibido

NB
Casa de Bolsa S.A.
RUC: 80086489-1
21/12/22

NB
Casa de Bolsa S.A.
RUC: 80086489-1

49 Corrte y Nueve

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 231/2022

SEÑORES

ONE ASSET CBSA

Austria N° 2.588 casi Capitan Emeterio Miranda

(+595 21) 601-651

Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Antonella Britos
Gerente Operaciones
One Asset C.B.S.A.

47 cuarenta y siete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 754/2022

SEÑORES

PUENTE CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Aviadores del Chaco 2050. Edificio World Trade Center. Piso 17, Torre IV ¿ CP 1816.

(+595 21) 237 6991, 0800 117 400

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PUENTE CASA DE BOLSA S.A.

20-12-22

43 cuarenta y tres

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 233/2022

SEÑORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regional C.B.S.A.

Papa Juan XXIII esquina Cecilio Da Silva. (Edificio Juan XXIII)

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

+59521 619 4917.

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Mirian Galeano
Gerente de Back Office
Regional Casa de Bolsa S.A.
20/12/2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

41 cuarenta y uno

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N°234/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑORES

TRADERS PRO C.B.S.A.

Avda. Brasilia 764, Piso 1 - Edificio Investor

(+595) 021 728 9737

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.
RECIBIDO:
ACLARACION: Sonia Gorbel
FECHA: 20 DIC 2022
HORA: 13:40
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA CONFORMIDAD APROBACION Y/O ACEPTACION DE LOS TERMINOS EXPRESADOS EN LA MISMA NI DE SU CONTENIDO

Socincuenta

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asunción, 20 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° 235/2022

SEÑORES

VALORES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Morra, Edificio Mariscal Center,. Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, conforme lo autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022, que indica:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

En ese contexto, y en relación a la invitación realizada por Nota de DGAF de fecha 12 de diciembre del corriente año, comunicamos que extendemos el plazo de entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del corriente hasta las 10:00 hs. en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mcal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Adm. y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recepción
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
RUC: 80029055-0
20/12/22

VALORES
CASA DE BOLSA

Asunción, 21 de diciembre del 2022

Señores
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Gral. De Adm. y Finanzas.
Edwin Lopez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de trasmitir por escrito nuestra propuesta de servicios según el alcance comunicado oportunamente por ustedes mediante la nota DGAF Nº 69/2022 del 22/09/2022 recibida el 22/09/2022. De acuerdo a lo informado, es de vuestro interés recibir asesoramiento respecto del posible proceso emisión de bonos municipales a fin de financiar obras de infraestructura y proyectos de Inversión.

Teniendo en cuenta la experiencia de Valores Casa de Bolsa S.A. en la organización y coordinación de más de 100 emisiones de Títulos Valores en el mercado paraguayo, es de considerar el beneficio de contar con nuestra participación desde el inicio del proceso, esto permitirá contar con las herramientas necesarias para cumplir con los partícipes del proyecto de emisión (Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. e inversionistas).

Valores Casa de Bolsa S.A. posee experiencia en la estructuración y colocación de bonos municipales. Ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en la emisión de sus bonos por medio del sistema tradicional, y a las municipalidades de Ciudad del Este, Villa Hayes y Fernando de la Mora emisión de Programas de Emisión Global por un valor de más de Gs 1.010.000.000.000.- en los últimos 15 años, siendo la Casa de Bolsa que ha participado en la mayor cantidad de emisiones de bonos municipales nacionales.

Recientemente les hemos acompañado con éxito en la colocación del PEG G3, G4, G5, G6, G7 y G8 por un valor de Gs 875.000.000.000.- (Guaraníes Ochocientos setenta y cinco Mil Millones), los cuales fueron negociados en su totalidad el mismo día de la emisión a las condiciones más competitivas ofertadas por el mercado.

Los servicios de asesoramiento financiero que **Valores Casa de Bolsa S.A.** se encuentra en condiciones de prestar, son los siguientes:

- Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.
- Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.
- Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.
- Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (**SEN**).

VALORES
CASA DE BOLSA

NUESTRA PROPUESTA PREVÉ EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN EN FIRME EN UN MÁXIMO DE 48 HS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES EN LA BVPASA.

Propuesta de Emisión PEG G9
Estructura de Emisión Propuesta
Plazo máximo de hasta 12 años.

Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capitales y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.

Conforme a lo solicitado por la Municipalidad de Asunción Valores Casa de Bolsa presenta la siguiente estructura de emisión, la cual será realizada conforme a las siguientes condiciones:

- Serie hasta 12 años: La tasa de interés anual estará en el rango de 16,50% al 16,80%

Condiciones comunes de las series.

Suscripción en Firme
No prevé rescate anticipado

Amortizaciones sugeridas
Al 5° año: PYG 45.000.000.000.-
Al 6° año: PYG 50.000.000.000.-
Al 7° año: PYG 50.000.000.000.-
Al 11° año: PYG 25.000.000.000.-
Al 12° año: PYG 25.000.000.000.-

Los montos de amortización pueden ser modificados con acuerdo de las partes en un plazo no menor de 21 días corridos antes de la emisión de las series.

Valores Casa de Bolsa S.A. también extiende a vuestra institución la posibilidad de establecer la estructura óptima de captación del financiamiento y la estructura del repago para la realización de las inversiones que prevé el presupuesto Municipal.

De producirse hechos relevantes que afecten la solvencia del emisor en un plazo cercano a la emisión, el oferente se guarda la posibilidad retirar la oferta.

Propuesta de Honorarios.
1. Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.
Por los servicios de estructuración y asesoría financiera de la emisión de Bonos Municipales, se cobrará la suma de 0,35% + IVA del monto a ser emitido. (Pago Único)

VALORES
CASA DE BOLSA

Arancel de Registro de Programa en la CNV

Títulos de Renta Fija: 0,0004 (cero coma cero cero cero cuatro) o el cuatro por diez mil sobre el importe registrado.- Según Circular CNV N° 01/2019 del 04/01/2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

Asunción, 22 de diciembre del 2022

Nota DGAF N° —/2022

SEÑORES

VALORES CBSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Mcal. López N° 3.811 c/ Dr. Morra, Edificio Mariscal Center,. Piso N° 4 b.

(+595) 021 600 450 – 601 450

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Asunción, Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra prestigiosa Casa de Bolsa en el marco del Plan de Ejecución (inversión) que implementa la Intendencia Municipal por medio de esta Dirección General, para el **financiamiento del Presupuesto de Inversión y Obras del Ejercicio Fiscal vigente a través de la emisión de Bonos Municipales**, autorizado por Ordenanza JM/N° 28/2022.
Al respecto, en fecha 21 de diciembre del corriente, hemos recepcionado de vuestra Casa de Bolsa la carta oferta con los costos financieros, y así también indicaron que la Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,50% al 16,80%.

En ese sentido, es importante mencionar lo que indica la Ordenanza N° 28/2022:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda,* ***debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.***

En ese contexto, y considerando que para el informe técnico para la evaluación y/o adjudicación del proceso para la colocación y Emisión de Bonos G9, el costo determinante es la tasa de interés, y dado que los porcentajes ofertados son elevados, solicitamos la aclaración y/o el informe del mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos.

RECIBI EL ORIGINAL
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Firma: .....
Econ. Mathias Angulo
Aclaración: .....
Director
Fecha: 22/12/22

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Por lo expuesto, solicitamos la respuesta para el día 23 de diciembre del corriente en la Dirección General de Administración y Finanzas, 2do piso, Bloque "A", Palacete Municipal, Avda. Mariscal. López y Cap. Bueno.

Finalmente ante cualquier consulta solicitamos la comunicación con el Director General de Administración y Finanzas, Abg. Edwin López, edwinlopez2004@hotmail.com, a fin de evacuar dudas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra más distinguida consideración y respeto.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA

Abg. ANITA FRANCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. EDWIN LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

VALORES
CASA DE BOLSA

MESA DE ENTRADA
DGAF
23 DIC 2022
Hora: Fecha:

Asunción, 23 de diciembre del 2022

Señores
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Gral. De Adm. y Finanzas.
Edwin Lopez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Respecto a nuestra propuesta remitida oportunamente ante la consulta realizada por ustedes mediante la nota DGAF 2022 del 22/12/2022 recibida el 22/12/2022- ***"Solicitamos aclaración y/o informe de mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos"*** expresamos cuanto sigue:

Aclaramos que la propuesta remitida fue:

Propuesta de Emisión PEG G9
Estructura de Emisión Propuesta
Plazo máximo de hasta 12 años.

Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capitales y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.

Conforme a lo solicitado por la Municipalidad de Asunción Valores Casa de Bolsa presenta la siguiente estructura de emisión, la cual será realizada conforme a las siguientes condiciones:

Serie hasta 12 años: La tasa de interés estará en el rango de 16,50% al 16,80%

Suscripción en Firme
No prevé rescate anticipado

Amortizaciones sugeridas:

Al 5° año Gs 45.000.000.000.-
Al 6° año Gs 50.000.000000.-
Al 7° año Gs 50.000.000000.-
Al 11° año Gs 25.000.000000.-
Al 12° año Gs 25.000.000000.-

Los montos de amortización pueden ser modificados con acuerdo de las partes en un plazo no menor de 21 días corridos antes de la emisión de las series.

Compartimos con ustedes el análisis que realizan nuestros clientes al momento de remitir una propuesta de compra de bonos en firme y que se corresponde con el informe emitido para el G8 emitido en noviembre y diciembre del 2022 por Gs 360.000.000.000:

VALORES
CASA DE BOLSA

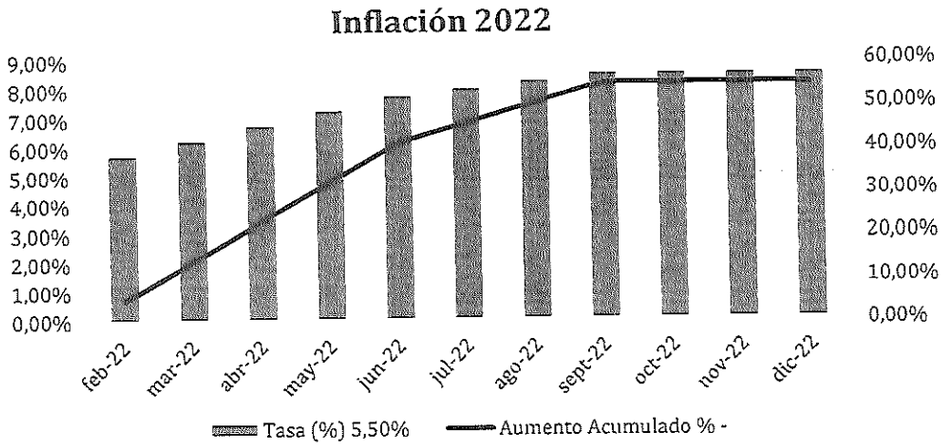

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de enero. el Comité de Política Monetaria (CPM) decidió por unanimidad. incrementar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos. a 5.50% anual.
Leé el comunicado completo: bit.ly/3SWgunE



Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de la fecha. el Comité de Política Monetaria #CPMpy decidió. por unanimidad. aumentar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos. ubicándola en 8.50% anual.

Leé el comunicado completo: bit.ly/3RejQFy

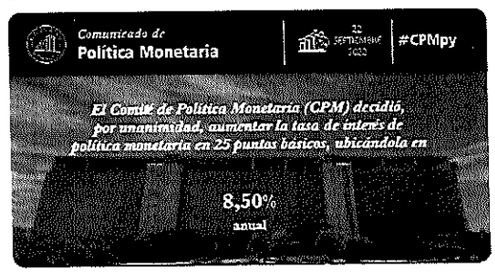



VALORES
CASA DE BOLSA

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, **por su finalidad es también una deuda pública.**

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de diciembre (21.12.2022) se encuentra en Gs 7.300 por dólar. La pérdida de poder adquisitivo de la moneda local implica que las inversiones en guaraníes tengan tasas de interés más elevadas frente a las inversiones en dólares.

NEGOCIOS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 11:14

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Días atrás, el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserve Federal (Fed) de EEUU, que incluso anuncia más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco, analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 8,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contracción del PMI compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas, estas permanecen elevadas: en Estados Unidos se sitúan en 9,1% y en la Zona Euro en 8,9%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Mentu enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

VALORES
CASA DE BOLSA

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en américa latina.

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago – La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente: https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro período de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

13 Diezyseis

VALORES
CASA DE BOLSA

Fuente: https://www.telemundo47.com/noticias/eeuu/reserva-federal-nuevo-aumento-tasas-de-interes-diciembre-2022/2349922/

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

NEGOCIOS - EDICIÓN IMPRESA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 0:02

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días, y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llego a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornadade ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica lavozdeamerica.com. Por su parte, el medio especializado ámbito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indico que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar este tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ACUSE

DGAF N°91 / 2023

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO POR: Mdes Soto
FIRMA:
FECHA: 19-01-23 HORA: 12:00

MEMORANDO

PARA: **ASUNTOS JURIDICOS**

DE LA : **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

FECHA: 17 de Enero del 2.023

TEMA: ELEVAR INFORME TECNICO – EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES G9.

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Ordenanza N° 28/22,** cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), y G6 (PARCIAL), entre otros, que establece cuanto sigue:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

Art. 7° *Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales- así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado. y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.*

1. ANTECEDENTES

Acorde a la normativa legal vigente; considerando el Artículo 6° de la referida Ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de Bonos para realizar la refinanciación del pasivo Institucional y proceder al rescate parcial y/o total de los Bonos G3, G4, G5 y G6.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBERE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

2. PLAN DE INVERSION

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G9, por un total de hasta Gs. 195.000.000.000, (Guaranies Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), que se detallan a continuación, en forma parcial y/o total, de conformidad a los vencimientos:

BONOS	RESCATE
G3	Parcial
G4	Parcial
G5	Total
G6	Total

3. INVITACION DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 12 de Diciembre del 2022 se han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 195.000.000.000 (Guaranies Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), con el siguiente perfil:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dirección de Hacienda

Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

Cabe mencionar que en fecha 20 de diciembre del 2022, se procedió a otorgar una extensión del plazo para la entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del 2022.

En ese contexto, en fecha 21 de diciembre del 2022, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

a. Plazo máximo de hasta 12 años
b. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
c. Serie hasta 12 años : La tasa de interés estará en el rango de 16,50% al 16,80%
d. Condiciones comunes de las series
   Suscripción en Firme
   No prevé rescate anticipado
   Amortizaciones sugeridas:
   Al 5° año: PYG 45.000.000.000
   Al 6° año: PYG 50.000.000.000
   Al 7° año: PYG 50.000.000.000
   Al 11° año: PYG 25.000.000.000
   Al 12° año: PYG 25.000.000.000
   Los montos de amortización pueden ser modificados con acuerdo de las partes en un plazo no menor a 21 días corridos antes de la emisión de las series.
   Valores Casa de Bolsa S.A. también extiende la posibilidad de establecer la estructura optima de captación del financiamiento y la estructura del repago para la realización de las inversiones que prevé el presupuesto Municipal.
e. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Asesoramiento Legal	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	53.625.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	750.750.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA
Abg. ANILA FRANCO
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Única)	750.750.000
COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000 IVA incluido, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	0,07 % + IVA Sobre el monto de la emisión, mas Impuesto al Valor Agregado	150.150.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	78.000.000

4. OPINION TECNICA SOBRE LAS PROPUESTAS

Ante la presentación de una sola oferta y tomado en consideración las tasas ofertadas, en fecha 22 de diciembre del corriente, se solicito a VALORES CASA DE BOLSA S.A., un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos.
A continuación se expone el informe presentado por dicha Bolsa:

Indicaron el análisis que realizan los clientes al momento de remitir una propuesta de compra de bonos en firme y que se corresponde con el informe emitido para el G8 emitido en noviembre y diciembre del 2022 por Gs 360.000.000.000:

1. Factores internos.

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,1% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 11,8% de inflación interanual con abril del 2022 y 10,5% en agosto, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inicio una política monetaria restrictiva *(Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.).* El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Banco Central del Paraguay @BCP_PY - 20 dic. 2022
En su reunión de la fecha, el Comité de Política Monetaria #CPMpy decidió, por unanimidad, mantener la tasa de interés de política monetaria en 8,50% anual.

Leé el comunicado completo: bit.ly/3Vc4Tpq

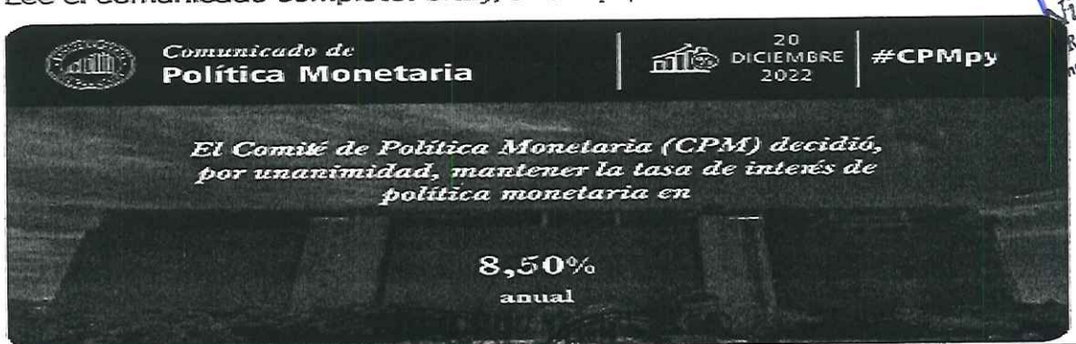

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nilsa Benítez
Rendición de Cuentas
General de Adm. y Finanzas

Directora
Dirección de Hacienda
Abg. EDWIN LOPEZ OTTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mes	Tasa (%)	Aumento Acumulado %
ene-22	5,50%	-
feb-22	5,75%	4,55%
mar-22	6,25%	13,64%
abr-22	6,75%	22,73%
may-22	7,25%	31,82%
jun-22	7,75%	40,91%
jul-22	8,00%	45,45%
ago-22	8,25%	50,00%
sept-22	8,50%	54,55%
oct-22	8,50%	54,55%
nov-22	8,50%	54,55%
dic-22	8,50%	54,55%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Informe de inflación diciembre 2022

La inflación del mes de diciembre del año 2022, medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue del -0,2%, tasa inferior al 0% observada en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación del año 2022 asciende al 8,1%, por encima del 6,8% verificado en el año anterior.

Por otro lado, se señala que la inflación núcleo se situó en un nivel superior al de la inflación total mensual (en 0,2%). Así, la inflación del año medida por este indicador, alcanzó una tasa del 6,2%, por encima de la tasa del 4,7% registrada en el año 2021.

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

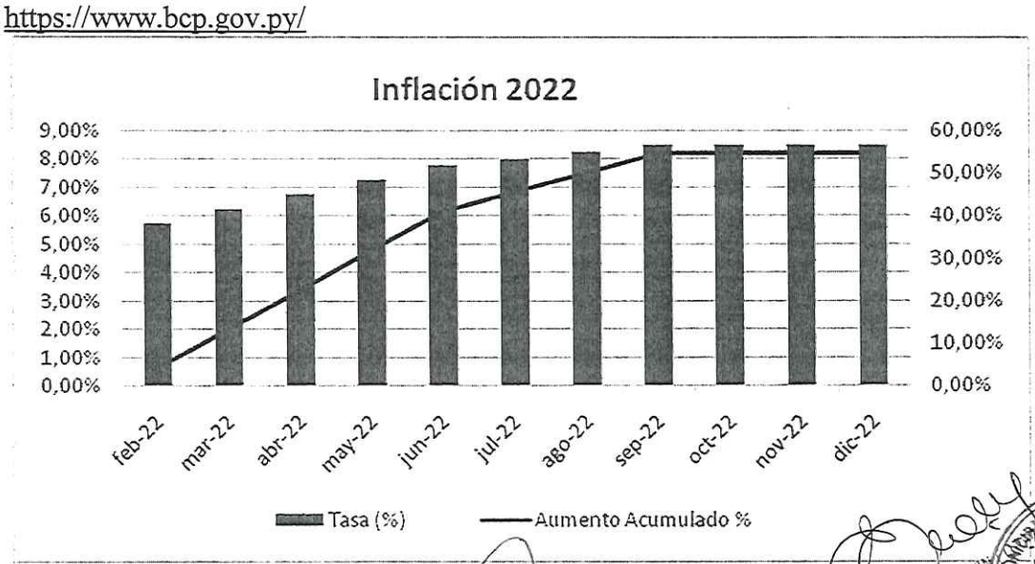

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de enero, el Comité de Política Monetaria (CPM) decidió por unanimidad, incrementar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, a 5,50% anual.
Leé el comunicado completo: bit.ly/33WgunE

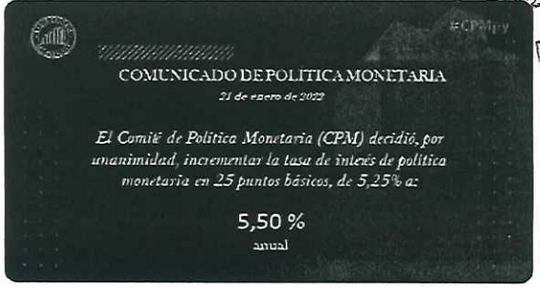

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de la fecha, el Comité de Política Monetaria #CPMpy decidió, por unanimidad, aumentar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 8,50% anual.

Leé el comunicado completo: bit.ly/3RejQFy



Abg. EDWIN MONIZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. ANDA FRANCO
Directora
Dirección de Hacie

Informe de Política Monetaria

JUNIO 2022

#IPoMpy

Principales mensajes

- *Como estaba previsto, la inflación total y sus medidas de tendencia continuaron aumentando durante el segundo trimestre. Sin embargo, las magnitudes de estos aumentos fueron superiores a lo esperado. Esto elevó el punto de partida para las proyecciones, resultando en una mayor tasa de inflación interanual que la proyectada anteriormente.*
- *Por otro lado, las menores presiones sobre los precios externos recientemente observadas, así como el moderado dinamismo de la actividad económica local -brecha de producto negativa- contribuirían a contener las presiones sobre la inflación doméstica en el mediano plazo.*
- *De esta manera, a partir del tercer trimestre del año, se continúa previendo una moderación de la inflación hasta finalizar el 2022 con una tasa de 8,8% y 4,1% en el 2023, para converger a la meta durante el primer trimestre del 2024.*

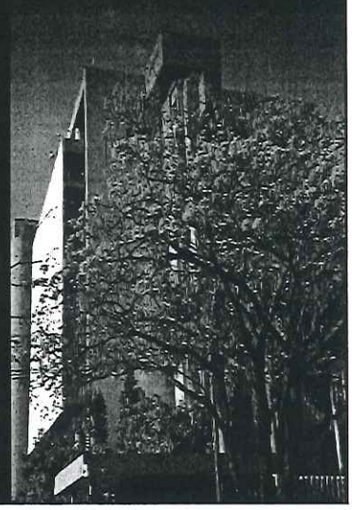

ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
BASE Diciembre 2017=100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES SERV.DIVERSOS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5			
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1

Pagina Web: www.bcp.gov.py

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,85% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 23,125%.

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

ABOG. NILSA BENITEZ
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Subasta de LRM de Fecha 21 de Diciembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
35	-	120.000.000.000	115.000.000.000	8,60
63	-	45.000.000.000	40.000.000.000	8,70
98	-	270.000.000.000	230.000.000.000	8,75
189	-	162.000.000.000	154.000.000.000	8,79
364	-	385.000.000.000	380.000.000.000	9,40
553	-	1.340.000.000.000	1.000.000.000.000	9,85

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	1.160.000.000.000	1.160.000.000.000	5,77
56	-	1.350.000.000.000	1.350.000.000.000	6,42
91	-	660.000.000.000	660.000.000.000	6,45
182	-	510.000.000.000	510.000.000.000	7,12
364	-	505.000.000.000	505.000.000.000	7,50
546	-	2.456.500.000.000	2.456.500.000.000	8,00

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, **por su finalidad es también una deuda pública.**

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de diciembre (21.12.2022) se encuentra en Gs 7.300por dólar. La pérdida de poder adquisitivo de la moneda local implica que las inversiones en guaraníes tengan tasas de interés más elevadas frente a las inversiones en dólares.

NEGOCIOS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 11:10

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Días atrás, el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserva Federal (Fed) de EEUU, que incluso anuncia más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco, analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 8,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contracción del PMI compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas, éstas permanecen elevadas: en Estados Unidos se sitúan en 9,1% y en la Zona Euro en 8,3%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Mentu enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

NEGOCIOS

11 DE DICIEMBRE DE 2022

Dólar sube a G. 7.400 y rompe otro récord a inicios de diciembre

Compartir en redes

El dólar inició diciembre rompiendo un nuevo récord en el mercado minorista tras experimentar un sorpresivo aumento de 200 puntos, ubicándose de esa forma en los G. 7.400. A considerar por las pizarras de cambios, este valor representa incluso el más alto alcanzado durante todo el año.

La primera semana de diciembre, después de mostrarse estable, cerró con un número bastante alto del dólar tras lo cual se confirma que sigue ganando terreno frente al guaraní. La cotización en el mercado de efectivo llegó al G. 7.400 después de haberse manejado durante algunos días en los G. 7.200.

Este valor representa el nivel más alto durante todo el año superando el tope de los G. 7.300 alcanzado durante octubre de este año, que se estimaba, iba a ser el mes con el mayor aumento de todo el 2022. De forma sorpresiva, las pizarras de las principales casas de cambio del país mostraron este aumento de 200 puntos en promedio.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/12/11/dolar-sube-a-g-7400-y-rompe-otro-record-a-inicios-de-diciembre/

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2. **Factores externos.**

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente:https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en américa latina.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Ing. ANITA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Ing. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago – La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente:https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro período de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente:https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Dirección de Hacienda
Dr. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

Fuente:https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

La Reserva Federal sube las tasas de interés a su punto más alto en 15 años
14 de diciembre del 2022

La subida de las tasas de interés ha provocado que las ventas de viviendas se desplomen, y ha elevado los costos de la mayoría de los demás préstamos comerciales y de consumo.

WASHINGTON DC — Después de cuatro aumentos consecutivos de la tasa de interés de tres cuartos de punto, la Reserva Federal anunció este miércoles un aumento menor de medio punto en su tasa clave, un primer paso para reducir sus esfuerzos para combatir la inflación.

El medio punto porcentual anunciado puso a las tasas de interés a un rango de 4.25% a 4.5%. La Fed señaló que planea más aumentos en 2023 de lo que había pronosticado anteriormente para tratar de conquistar la peor inflación en cuatro décadas.

Aunque el ajuste fue menor que los anteriores de tres cuartos de punto porcentual, la decisión elevará aún más los costos de muchos préstamos a consumidores y empresas, así como el riesgo de una recesión.

La decisión de la Fed sigue un informe del gobierno federal el martes que brindó señales esperanzadoras de que la inflación finalmente está disminuyendo desde niveles crónicamente altos. Los precios de la gasolina cayeron, el costo de los autos usados, los muebles y los juguetes se redujeron, y los costos de los servicios, desde hoteles hasta pasajes aéreos y alquiler de autos, cayeron.

La Bolsa de Valores de Nueva York concluyó con descensos generalizados en las acciones, después de que un nuevo informe mostrara que la inflación se está ralentizando menos de lo esperado, antes de cuando se prevé que la Reserva Federal suba de nuevo las tasas de interés.

Fuente:https://www.telemundo47.com/noticias/eeuu/reserva-federal-nuevo-aumento-tasas-de-interes-diciembre-2022/2349922/

Abg. Edgar Ariel Ayala Franco
Director
Dirección de Hacienda
Abg. Joaquín López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

NEGOCIOS - EDICIÓN IMPRESA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 0:02

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días, y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornadade ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica lavozdeamerica.com. Por su parte, el medio especializado ámbito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar esta tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

En este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción. Entre las experiencias más cercanas se encuentra la emisión del G7 en enero del 2021.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA
Directora
Dirección de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas
ING. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Evolución de variables económicasEne2021 Vs Nov2022.

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
dic-22	8,10%	8,50%	9,85%	9,43%	10,18%	16,80%
Variación %	**211,54%**	**1033,33%**	**390,05%**	**53,83%**	**35,55%**	**14,68%**

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14

- 14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).
- 16,80% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G9 (hasta 12 años).

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,80% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.
Letras de Regulación Monetaria: +390,05%
Bancos: +53,83%
Financieras: +35,55%
Municipalidad de Asunción: +14,68%

De igual manera en los meses de noviembre y diciembre del 2022 la municipalidad de Asunción a emitido el G8 a una tasa del 16,85% a un plazo de 10 años. La propuesta del G9 implica emitir a una tasa levemente menor, pero con un plazo máximo mayor, atendiendo a que la emisión está destinada a cancelar series actuales y re perfilar los vencimientos de capital.

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Anexo CDA

Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	ENERO 2021							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,68	8,07	5,31	5,45	13,58	14,58	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	5,05	5,12	7,46	7,55	16,12	16,78	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	20,76	22,73	8,10	8,33	20,61	22,53	10,96	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,29	24,88	8,18	8,43	25,94	29,47	11,81	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,48	-	-	13,08	13,82	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,38	0,38	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,06	2,08	1,01	1,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,49	2,71	2,71	3,99	4,02	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,12	6,19	3,46	3,49	7,51	7,66	5,03	5,09

Abg. Edwin López Cattebeke
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Noviembre 2022 (Último informe disponible)

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	NOVIEMBRE 2022							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,88	12,58	7,19	7,36	15,20	16,55	9,22	9,58
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,65	14,52	7,90	8,08	18,24	19,81	8,94	9,12
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	11,50	11,71	7,67	7,77	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,42	10,50	8,23	8,24	17,96	18,76	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	14,74	15,64	8,71	8,91	15,96	17,18	8,41	8,51
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,80	22,99	7,81	8,04	22,97	25,70	9,90	10,22
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,80	16,96	-	-	16,53	17,78	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,63	0,63	0,32	0,32	0,63	0,63	0,85	0,85
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,06	6,20	2,58	2,61	5,25	5,36	1,49	1,50
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,35	7,48	3,18	3,20	9,14	9,16	4,34	4,39
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	9,43	9,62	5,17	5,22	10,18	10,44	5,68	5,78

© BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS Y PRECAUTELADOS POR EL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 1328/98
FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS – ASUNCION/PARAGUAY
TELEFONO: (+595 21) 608 911 (CENTRAL TELEFONICA)
E-MAIL: INFO@BCP.GOV.PY

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6, G7 y G8.
Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G9, que se encuentra expuesto en el Punto 2, considerando el cronograma de vencimiento de las amortizaciones que están convenidas para el Ejercicio 2023, y así prever el rescate correspondiente y precautelar el pago mínimo de intereses en el presente ejercicio fiscal.

En lo que respecta a las condiciones comunes de las series, los montos serán definidos dentro de los 21 días corridos antes de la emisión de la series, en función al análisis del cronograma de vencimientos del Servicio de la Deuda de la Institución.

6 DOCUMENTACION

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANTIA FRANCO
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

114 ciento catorce

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum D.G.A.F. N° 91/2023 Dirección General de Administración y Finanzas s/ Remisión de Informe Técnico - Emisión de Bonos Municipales G9.-

Dictamen N° 428

Fecha: 26 ENE 2023

Señor Intendente:

La Dirección General de Administración y Finanzas por el memorando de referencia de fecha 17 de enero de 2023 remite Informe Técnico en cuanto a la emisión de Bonos Municipales G9, exponiendo en su apartado pertinente cuanto sigue "*en el marco de la Ordenanza N° 28/22 cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3(TOTAL), G4(TOTAL), G5(PARCIAL) y G6 (PARCIAL) entre otros, que establece cuanto sigue: Art. 6° Autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs. 195.000.000.000..- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3(TOTAL), G4(TOTAL), G5 (PARCIAL) G6(PARCIAL)de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de restructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores. Art. 7° Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales – así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal;*

En los dos últimos apartados del mencionado Informe se menciona textualmente cuanto sigue: " *5 .- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6. G7 y G8. Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G9, que se encuentra expuesto en el Punto 2 considerando el cronograma de vencimiento de las amortizaciones que están convenidas para el Ejercicio 2023, y así prever el rescate correspondiente y precautelar el pago mínimo de intereses en el presente ejercicio fiscal. En lo que respecta a las condiciones comunes de las series, los montos serán definidos dentro de los 21 días corridos antes de la emisión de la serie, en función al análisis del cronograma de vencimientos del Servicio de la Deuda de la Institución. 6.- DOCUMENTACIÓN: Se adjunta los contratos suscriptos con la firma VALORES CASA DE BOLSA S.A. por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y los obligacionistas. Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de*

Abg. Rosana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

115 ciento quince

VALORES CASA DE BOLSA S.A. a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas. "por lo que cumplimos en manifestar cuanto sigue:

Ley Orgánica Municipal Art. 38 – Iniciativa de proyectos de Ordenanzas "*corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la iniciativa de proyectos de ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos, y reparticiones de la Municipalidad de Asunción,* ***de contratación de empréstitos,*** *y las demás establecidas expresamente en la Ley. Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la estimación de ingresos, incluida en la Ordenanza que aprueba o modifica el Presupuesto General de la Municipalidad*"

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

Que según documentaciones remitas, ley aplicable e informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas en el que solicitan la emisión de bonos y autorización para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A. para la prestación del servicio de colocación, emisión de bonos y representación de los obligacionistas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales al respecto, por lo que corresponde al Señor Intendente Municipal proceder conforme a lo solicitado por la DGAF según Informe Técnico que consta en el memorando 91/2023, posteriormente corresponde la remisión de estos antecedentes a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización en caso de corresponder. ----------
En cuanto a los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A. no presentan observaciones de carácter legal por lo que los mismos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para estudio y aprobación respectiva.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. –

Abg. Paoana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 126/2.023 I.

VISTO: - 2 FEB 2023

El Memorando DGAF Nº 91/2023, de fecha 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, relacionado con la emisión de Bonos Municipales G9; y,

1

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorando DGAF Nº 91/2023, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, expone:

DGAF N° 91 / 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

MEMORANDO

PARA:	**ASUNTOS JURIDICOS**
DE LA :	**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**
FECHA:	17 de Enero del 2.023
TEMA:	ELEVAR INFORME TECNICO – EMISIÓN DE BONOS MUNICIPALES G9.

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **Ordenanza N° 28/22**, cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), y G6 (PARCIAL), entre otros, que establece cuanto sigue:

Art. 6° *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°. y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

Art. 7° *Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales- así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado, y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.*

1. ANTECEDENTES

Acorde a la normativa legal vigente; considerando el Artículo 6° de la referida Ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de Bonos para realizar la refinanciación del pasivo Institucional y proceder al rescate parcial y/o total de los Bonos G3, G4, G5 y G6.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I.

- 2 FEB 2023

2. PLAN DE INVERSION

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G9, por un total de hasta Gs. 195.000.000.000, (Guaranies Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), que se detallan a continuación, en forma parcial y/o total, de conformidad a los vencimientos:

BONOS	RESCATE
G3	Parcial
G4	Parcial
G5	Total
G6	Total

3. INVITACION DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 12 de Diciembre del 2022 se han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 195.000.000.000 (Guaranies Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), con el siguiente perfil:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada).
DENOMINACIÓN	:	G9
MONTO	:	Hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaranies Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.
SUSCRIPCION		En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.

- La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
▪	Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.
▪	Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

Cabe mencionar que en fecha 20 de diciembre del 2022, se procedió a otorgar una extensión del plazo para la entrega de la ofertas siendo la prorroga hasta el día 22 de diciembre del 2022.

En ese contexto, en fecha 21 de diciembre del 2022, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

a. Plazo máximo de hasta 12 años
b. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
c. Serie hasta 12 años : La tasa de interés estará en el rango de 16,50% al 16,80%
d. Condiciones comunes de las series
   Suscripción en Firme
   No prevé rescate anticipado
   Amortizaciones sugeridas:
   Al 5° año: PYG 45.000.000.000
   Al 6° año: PYG 50.000.000.000
   Al 7° año: PYG 50.000.000.000
   Al 11° año: PYG 25.000.000.000
   Al 12° año: PYG 25.000.000.000
   Los montos de amortización pueden ser modificados con acuerdo de las partes en un plazo no menor a 21 días corridos antes de la emisión de las series.
   Valores Casa de Bolsa S.A. también extiende la posibilidad de establecer la estructura optima de captación del financiamiento y la estructura del repago para la realización de las inversiones que prevé el presupuesto Municipal.
e. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Asesoramiento Legal	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	53.625.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	750.750.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000

Arq. Natalia Franco
Directora
Dirección de Hacienda

///...

Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Única)	750.750.000
COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000 IVA incluido, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	0,07 % + IVA Sobre el monto de la emisión, mas Impuesto al Valor Agregado	150.150.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	78.000.000

4. OPINION TECNICA SOBRE LAS PROPUESTAS

Ante la presentación de una sola oferta y tomado en consideración las tasas ofertadas, en fecha 22 de diciembre del corriente, se solicito a VALORES CASA DE BOLSA S.A., un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de Bonos.
A continuación se expone el informe presentado por dicha Bolsa:

Indicaron el análisis que realizan los clientes al momento de remitir una propuesta de compra de bonos en firme y que se corresponde con el informe emitido para el G8 emitido en noviembre y diciembre del 2022 por Gs 360.000.000.000:

1. Factores internos.

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,1% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 11,8% de inflación interanual con abril del 2022 y 10,5% en agosto, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inicio una política monetaria restrictiva *(Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.)*. El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Banco Central del Paraguay @BCP_PY - 20 dic. 2022 ---
En su reunión de la fecha, el Comité de Política Monetaria #CPMpy decidió, por unanimidad, mantener la tasa de interés de política monetaria en 8.50% anual.

Leé el comunicaco completo: bit.ly/3Vc4Tpc



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I.

- 2 FEB 2023

5

Mes	Tasa (%)	Aumento Acumulado %
ene-22	5,50%	-
feb-22	5,75%	4,55%
mar-22	6,25%	13,64%
abr-22	6,75%	22,73%
may-22	7,25%	31,82%
jun-22	7,75%	40,91%
jul-22	8,00%	45,45%
ago-22	8,25%	50,00%
sept-22	8,50%	54,55%
oct-22	8,50%	54,55%
nov-22	8,50%	54,55%
dic-22	8,50%	54,55%

Informe de inflación diciembre 2022

La inflación del mes de diciembre del año 2022, medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue del -0,2%, tasa inferior al 0% observada en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación del año 2022 asciende al 8,1%, por encima del 6,8% verificado en el año anterior.

Por otro lado, se señala que la inflación núcleo se situó en un nivel superior al de la inflación total mensual (en 0,2%). Así, la inflación del año medida por este indicador, alcanzó una tasa del 6,2%, por encima de la tasa del 4,7% registrada en el año 2021.

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

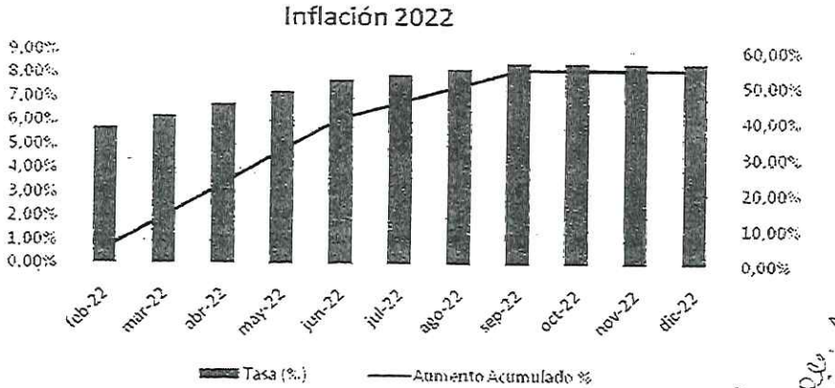



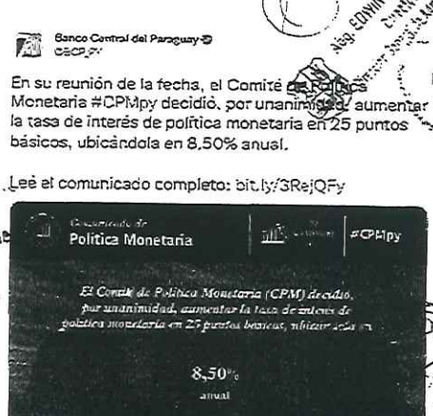

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 FEB 2023

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

6

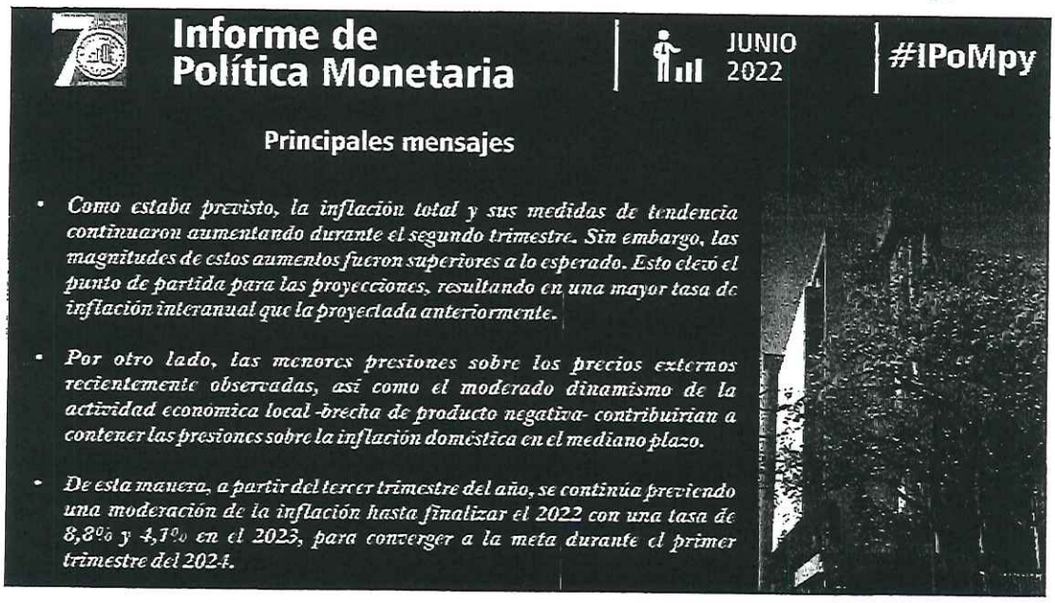

ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. ESTADISTICAS DEL SECTOR REAL

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCION
BASE Diciembre 2017=100

ASUNCION

GRUPOS	ALIMENTACIÓN Y BEB.ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	V.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	REST.&HOTELES	BIENES SERV.DIVERSOS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5			
ENE	123,0	95,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	118,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4
JUN	127,3	98,5	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,5	123,6	0,7	6,7	11,1
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,5	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,3	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3
DIC	130,5	103,6	110,5	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1

Pagina Web: www.bcp.gov.py

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,85% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 23,125%.

Dirección de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
asuncion.gov.py

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I.

- 2 FEB 2023

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

7

Subasta de LRM de Fecha 21 de Diciembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
35	-	125.000.000.000	115.000.000.000	8,62
63	-	45.000.000.000	40.000.000.000	8,75
92	-	370.000.000.000	350.000.000.000	8,75
189	-	160.000.000.000	154.000.000.000	8,79
364	-	385.000.000.000	380.000.000.000	9,40
553	-	1.340.000.000.000	1.200.000.000.000	9,55

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28	-	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	5,77
56	-	1.350.000.000.000	1.350.000.000.000	6,42
91	-	660.000.000.000	660.000.000.000	6,45
182	-	510.000.000.000	510.000.000.000	7,12
364	-	505.000.000.000	505.000.000.000	7,50
546	-	2.456.500.000.000	2.456.500.000.000	8,00

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, **por su finalidad es también una deuda pública.**

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de diciembre (21.12.2022) se encuentra en Gs 7.300por dólar. La pérdida de poder adquisitivo de la moneda local implica que las inversiones en guaraníes tengan tasas de interés más elevadas frente a las inversiones en dólares.

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Dias atras, el mercado internacional estuvo realizando ajustes de politica monetaria, mercados principalmente como punta inicial de la reunion de la Reserva Federal (Fed) de EEUU que incluso anuncia mas ajustes en lo que va del 2023. En ese marco, analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podria seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales

El pasado jueves, el Comite de Politica Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidio incrementar la tasa de politica monetaria (TPM) en 25 puntos basicos situandose en 8 %. Entre los aspectos considerados en la decision de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economias avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contraccion del PIB compuesto de produccion global. Asi tambien, se analizo la evolucion de los precios internacionales del petroleo y la soja, que tiene un alto moderado

En relacion con las tasas de inflacion en las principales economias avanzadas, estas permanecen elevadas. En Estados Unidos se situan en 8.1% y en la Zona Euro en 9.9%, lo que lleva a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3.25% y 1.25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Atento enfatizan que en la misma linea de accion, el BCP podria seguir incrementando la TPM con la intencion de controlar la inflacion. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podria limitar el crecimiento [illegible]

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios/2023/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I.

2 FEB 2023

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

8

Dólar sube a G. 7.400 y rompe otro récord a inicios de diciembre

Compartir en redes

El dólar inició diciembre rompiendo un nuevo récord en el mercado minorista tras experimentar un sorpresivo aumento de 200 puntos ubicándose de esa forma en los G. 7.400. A considerar por las pizarras de cambios, este valor representa incluso el más alto alcanzado durante todo el año.

La primera semana de diciembre después de mostrarse estable cerró con un número bastante alto del dólar tras lo cual se confirma que sigue ganando terreno frente al guaraní. La cotización en el mercado de efectivo llegó al G. 7.400 después de haberse manejado durante algunos días en los G. 7.200

Este valor representa el nivel más alto durante todo el año superando el tope de los G. 7.300 alcanzado durante octubre de este año, que se estimaba, iba a ser el mes con el mayor aumento de todo el 2022. De forma sorpresiva, las pizarras de las principales casas de cambio del país mostraron este aumento de 200 puntos en promedio.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/12/11/dolar-sube-a-g-7400-y-rompe-otro-record-a-inicios-de-diciembre/

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2. Factores externos.

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente:https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en américa latina

Dra. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Dra. ANA LILIA PEÑA
Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I. - 2 FEB 2023

9

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago - La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente:https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3.25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro periodo de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente:https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Directora
Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I.

2 FEB 2023

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

Fuente:https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

La Reserva Federal sube las tasas de interés a su punto más alto en 15 años
14 de diciembre del 2022

La subida de las tasas de interés ha provocado que las ventas de viviendas se desplomen, y ha elevado los costos de la mayoría de los demás préstamos comerciales y de consumo.

WASHINGTON DC — Después de cuatro aumentos consecutivos de la tasa de interés de tres cuartos de punto, la Reserva Federal anunció este miércoles un aumento menor de medio punto en su tasa clave, un primer paso para reducir sus esfuerzos para combatir la inflación.

El medio punto porcentual anunciado puso a las tasas de interés a un rango de 4.25% a 4.5%. La Fed señaló que planea más aumentos en 2023 de lo que había pronosticado anteriormente para tratar de conquistar la peor inflación en cuatro décadas.

Aunque el ajuste fue menor que los anteriores de tres cuartos de punto porcentual, la decisión elevará aún más los costos de muchos préstamos a consumidores y empresas, así como el riesgo de una recesión.

La decisión de la Fed sigue un informe del gobierno federal el martes que brindó señales esperanzadoras de que la inflación finalmente está disminuyendo desde niveles crónicamente altos. Los precios de la gasolina cayeron, el costo de los autos usados, los muebles y los juguetes se redujeron, y los costos de los servicios, desde hoteles hasta pasajes aéreos y alquiler de autos, cayeron.

La Bolsa de Valores de Nueva York concluyó con descensos generalizados en las acciones, después de que un nuevo informe mostrara que la inflación se está ralentizando menos de lo esperado, antes de cuando se prevé que la Reserva Federal suba de nuevo las tasas de interés.

Fuente:https://www.telemundo47.com/noticias/eeuu/reserva-federal-nuevo-aumento-tasas-de-interes-diciembre-2022/2349922/

Abg. Anita Franco
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cañete
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610805

///...

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

LA NACION - EDICION IMPRESA — 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 0:00

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dolar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunion de dos dias, y tras conocer la decision de la Fed, el dolar a nivel mundial se disparo

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Segun portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo maximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos basicos tal como esperaba el mercado, e indicó mas incrementos importantes en el costo de crédito para lo que quede del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornada de ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dolar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un maximo de 4,60% en 2023, indica lavozdelamerica.com. Por su parte, el medio especializado ámbito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,81 puntos su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Mentu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunion del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar este tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente:https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

En este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción. Entre las experiencias más cercanas se encuentra la emisión del G7 en enero del 2021.

Dirección de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I.

2 FEB 2023

12

Evolución de variables económicasEne2021 Vs Nov2022.

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
dic-22	8,10%	8,50%	9,85%	9,43%	10,18%	16,80%
Variación %	**211,54%**	**1033,33%**	**390,05%**	**53,83%**	**35,55%**	**14,68%**

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14

- 14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).
- 16,80% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G9 (hasta 12 años).

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,80% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.
Letras de Regulación Monetaria: +390,05%
Bancos: +53,83%
Financieras: +35,55%
Municipalidad de Asunción: +14,68%

De igual manera en los meses de noviembre y diciembre del 2022 la municipalidad de Asunción a emitido el G8 a una tasa del 16,85% a un plazo de 10 años. La propuesta del G9 implica emitir a una tasa levemente menor, pero con un plazo máximo mayor, atendiendo a que la emisión está destinada a cancelar series actuales y re perfilar los vencimientos de capital.

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Anexo CDA

Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	ENERO 2021							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,68	8,07	5,31	5,45	13,58	14,58	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	5,05	5,12	7,46	7,55	16,12	16,78	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	23,76	22,73	8,10	8,33	20,61	22,53	10,96	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,29	24,86	8,16	8,43	25,94	29,47	11,81	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,45	-	-	13,08	13,82	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,38	0,38	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC. DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,06	2,08	1,01	1,01
CERTIFIC DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,49	2,71	2,71	3,99	4,02	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,13	6,19	3,46	3,49	7,51	[illegible]	5,03	5,09

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "A" - Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610805

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

Directora
Dirección de Hacienda

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I. - 2 FEB 2023

Noviembre 2022 (Último informe disponible)

Tasas de Interés Promedio Ponderado

	NOVIEMBRE 2022							
	BANCOS				FINANCIERAS			
	M/L		M/E		M/L		M/E	
I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,88	12,53	7,19	7,36	15,20	16,65	9,22	9,58
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,65	14,52	7,90	8,08	18,24	19,91	8,94	9,12
PRESTAMOS DE DESARROLLO < = 1 AÑO	11,50	11,71	7,67	7,77	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,42	10,50	8,23	8,24	17,96	18,76	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	14,74	15,64	8,71	8,91	15,96	17,18	8,41	8,51
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,80	22,99	7,81	8,04	22,97	25,70	9,90	10,22
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,80	16,98	-	-	16,53	17,78	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,63	0,63	0,32	0,32	0,63	0,63	0,85	0,85
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,06	6,20	2,58	2,61	5,25	5,36	1,49	1,50
CERTIFIC DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,35	7,48	3,18	3,20	9,14	9,16	4,34	4,39
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	9,43	9,62	5,17	5,22	10,18	10,44	5,68	5,78

© BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS Y PRECAUTELADOS POR EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 1.106/96
FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS – ASUNCION PARAGUAY
TELEFONO (+595 21) 608611 (CENTRAL TELEFONICA)
E-MAIL: INFO@BCP.GOV.PY

Fuente:https://www.bcp.gov.py/

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6, G7 y G8.
Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G9, que se encuentra expuesto en el Punto 2, considerando el cronograma de vencimiento de las amortizaciones que están convenidas para el Ejercicio 2023, y así prever el rescate correspondiente y precautelar el pago mínimo de intereses en el presente ejercicio fiscal.

En lo que respecta a las condiciones comunes de las series, los montos serán definidos dentro de los 21 días corridos antes de la emisión de la series, en función al análisis del cronograma de vencimientos del Servicio de la Deuda de la Institución.

6 DOCUMENTACION

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas.

Abg. ANTIA FRANCO
Directora de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 428, de fecha 26 de enero de 2023, en su parte conclusiva expresa:

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I. - 2 FEB 2023

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

14

Ref.: Memorándum D.G.A.F. Nº 91/2023 Dirección General de Administración y Finanzas s/ Remisión de Informe Técnico - Emisión de Bonos Municipales G9.-

Dictamen Nº 427

Fecha: 26 ENE 2023

Señor Intendente:

La Dirección General de Administración y Finanzas por el memorando de referencia de fecha 17 de enero de 2023 remite Informe Técnico en cuanto a la emisión de Bonos Municipales G9, exponiendo en su apartado pertinente cuanto sigue "*en el marco de la Ordenanza Nº 28/22 cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3(TOTAL), G4(TOTAL), G5(PARCIAL) y G6 (PARCIAL) entre otros, que establece cuanto sigue: Art. 6° Autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs. 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los Bonos G3(TOTAL), G4(TOTAL), G5 (PARCIAL) G6(PARCIAL)de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución Nº 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de restructuración de Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relución a las emisiones anteriores. Art. 7° Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales – así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal:*

En los dos últimos apartados del mencionado Informe se menciona textualmente cuanto sigue: " *5 .- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6, G7 y G8. Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G9, que se encuentra expuesto en el Punto 2 considerando el cronograma de vencimiento de las amortizaciones que están convenidas para el Ejercicio 2023, y así prever el rescate correspondiente y precautelar el pago mínimo de intereses en el presente ejercicio fiscal. En lo que respecta a las condiciones comunes de las series, los montos serán definidos dentro de los 21 días corridos antes de la emisión de la serie, en función al análisis del cronograma de vencimientos del Servicio de la Deuda de la Institución. 6.- DOCUMENTACIÓN: Se adjunta los contratos suscriptos con la firma VALORES CASA DE BOLSA S.A. por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y los obligacionistas. Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los Servicios de*

Abg. Rosana Concepción Vera
Jefa de Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I. - 2 FEB 2023

15

VALORES CASA DE BOLSA S.A. a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas. "por lo que cumplimos en manifestar cuanto sigue:

Ley Orgánica Municipal Art. 38 – Iniciativa de proyectos de Ordenanzas *"corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la iniciativa de proyectos de ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos, y reparticiones de la Municipalidad de Asunción, de contratación de empréstitos, y las demás establecidas expresamente en la Ley. Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la estimación de ingresos, incluida en la Ordenanza que aprueba o modifica el Presupuesto General de la Municipalidad"*

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

Que según documentaciones remitas, ley aplicable e informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas en el que solicitan la emisión de bonos y autorización para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A. para la prestación del servicio de colocación, emisión de bonos y representación de los obligacionistas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales al respecto, por lo que corresponde al Señor Intendente Municipal proceder conforme a lo solicitado por la DGAF según Informe Técnico que consta en el memorando 91/2023, posteriormente corresponde la remisión de estos antecedentes a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización en caso de corresponder. ----------
En cuanto a los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A. no presentan observaciones de carácter legal por lo que los mismos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para estudio y aprobación respectiva.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. –

Abg. Rosana Concepción Vera
Jefa Unidad de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** a VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 195.000.000.000. (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR,** a la Junta Municipal para su estudio y aprobación, la presente Resolución, sus antecedentes y los Contratos por "Prestación de Servicios Representante de Obligacionistas" y "Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global Denominado G9".

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 126/2.023 I. - 2 FEB 2023

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

16

Junta Municipal

Asunción

FIEL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Fecha: 06 MAR 2023
Recibido: Pame 14:40

JM/Nº 2.798/23

(Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho / Veintitrés)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 155/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Art. 6° de la Ordenanza N° 28/22, cuyo objeto es el Reordenamiento Financiero Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, mediante medidas de reestructuración y refinanciamiento del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL) G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL); y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, el **MEMORÁNDUM DGAF N° 91/2023**, de fecha 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Dirección de Asuntos Jurídicos, eleva el informe técnico - Emisión de Bonos Municipales G9, expresando cuanto sigue: *"...Nos dirigimos a Usted en el marco de la Ordenanza N° 28/22, cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL), entre otros, que establece cuanto sigue:* ***Art. 6°:*** *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones) mediante el rescate de los bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de la deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.* ***Art. 7°:*** *Encomendar a la Intendencia Municipal el Llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales - así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal".*

1. ANTECEDENTES

Acorde a la normativa legal vigente, considerando el Art. 6° de la referida ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de Bonos para realizar la refinanciación del pasivo institucional y proceder al rescate parcial y/o total de los Bonos G3, G4, G5 y G6.

2. PLAN DE INVERSIÓN

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G9, por un total de hasta Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), que se detallan continuación, en forma parcial y/o total, de conformidad a los vencimientos:

BONOS	*RESCATE*
G3	*TOTAL*
G4	*TOTAL*
G5	*PARCIAL*
G6	*PARCIAL*

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Recepción de Ofertas
Dpto. General de Adm. y Finanzas

3. INVITACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 12 de diciembre de 2022 se han cursado a las casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), con el siguiente perfil:

TIPO	*BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada)*
DENOMINACIÓN	*G9*
MONTO	*Hasta Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones)*
VALOR NOMINAL	*UN MILLÓN DE GUARANÍES*
PLAZO	*Hasta 10 años*
SERIES	*A ser definida conforme a los plazos*
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	*Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.*
GARANTÍA	*Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/18*
SUSCRIPCIÓN	*En Firme de la Emisión de Bonos*
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	*Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal*
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	*A través del Agente de Pago designado por BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.*
INTERESES	*Pago Semestral de intereses*
• *La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización, e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.*	
• *Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.*	
• *Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.*	

Cabe mencionar que en fecha 20 de diciembre de 2022, se procedió a otorgar una extensión del plazo para la entrega de las ofertas siendo la prórroga hasta el día 22 de diciembre de 2022.

En ese contexto, en fecha 21 de diciembre de 2022, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

a- Plazo máximo hasta 12 años.

b- Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.

c- Serie hasta 12 años: La tasa de interés estará en el rango de 16,50% al 16,80%.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - - - 1 2
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

d- *Condiciones comunes de las series*
Suscripción en Firme
No prevé rescate anticipado
Amortizaciones sugeridas
Al 5° año: PYG 45.000.000.000
Al 6° año: PYG 50.000.000.000
Al 7° año: PYG 50.000.000.000
Al 11° año: PYG 25.000.000.000
Al 12° año: PYG 25.000.000.000

Los montos de amortizaciones pueden ser modificados con acuerdo de las partes en un plazo no menor a 21 días corridos antes de la emisión de las series.

Valores Casa de Bolsa S.A. también extiende la posibilidad de establecer la estructura optima de captación del financiamiento y la estructura del repago para la realización de las inversiones que prevé el presupuesto Municipal.

e- *Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:*

DESCRIPCIÓN	***VALORES***	***(GS.)***
Estructuración y Asesoría Financiera	*0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)*	*750.750.000*
Asesoramiento Legal	*0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)*	*750.750.000*
Arancel Bursátil	*0,025%+IVA (Pago Único)*	*53.625.000*
Comisiones por colocación	*0,35 % FLAT+IVA*	*750.750.000*
Representación de Obligacionistas	*0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)*	*750.750.000*
Suscripción en firme	*0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)*	*750.750.000*
COSTOS VINCULADOS A LA EMISIÓN		
Calificación de Riesgos	*SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000 IVA incluido - Primer informe; y Gs. 33.000.000 IVA incluido, para cada informe anual.*	*366.000.000*
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de las Series en la BVPASA	*0,07%+IVA sobre el monto de la emisión, más impuesto al Valor Agregado*	*150.150.000*
Arancel de Registro de Programa en la CNV	*0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado*	*78.000.000*

4) OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS PROPUESTAS

Ante la presentación de una sola oferta y tomando en consideración las tasas ofertadas, en fecha 22 de diciembre del corriente, se solicitó a VALORES CASA DE BOLSA S.A.; un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de bonos.

A continuación, se expone el informe presentado por dicha Casa de Bolsa:

Indicaron el análisis que realizan los clientes al momento de remitir una propuesta de compra de bonos en firme y que se corresponde con el informe emitido para el G8 emitido en noviembre de 2022 por Gs. 360.000.000.000:

1) ***Factores Internos:*** *Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,1% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 11,8% de inflación interanual con abril de 2022 y 10,5% en agosto, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inició una política monetaria restrictiva. ... El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022. ...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Informe de Inflación diciembre 2022: *La inflación de diciembre del 2022, medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del -0,2%, tasa inferior al 0% observada en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación del año 2022 asciende al 8,1% por encima del 6,8% verificado en el año anterior. ...*

Informe de Política Monetaria Junio/2022: *Como estaba previsto la inflación total y sus medidas de tendencia continuaron aumentando durante el segundo trimestre. Sin embargo, las magnitudes de estos aumentos fueron superiores a lo esperado. Esto elevó el punto de partida para las proyecciones, resultando en una mayor tasa de inflación interanual que la proyectada anteriormente. Por otro lado, las menores presiones sobre los precios externos recientemente observadas, así como el moderado dinamismo de la actividad económica local – brecha de producto negativa - contribuirían a contener las presiones sobre la inflación doméstica en el mediano plazo. De esta manera, a partir del tercer trimestre del año, se continúa previendo una moderación de la inflación hasta finalizar el 2022 con una taza de 8,8% y 4,1% en el 2023, para converger a la meta durante el primer trimestre del 2024...".* ... (Se anexan al expediente en estudio, otras informaciones que sirven como referencia).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6, G7 y G8.

Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G9, que se encuentra expuesto en el punto 2, considerando el cronograma de vencimiento de las amortizaciones que están convenidas para el ejercicio 2023, y así prever el rescate correspondiente y precautelar el pago mínimo de intereses en el presente ejercicio fiscal.

En lo que respecta a las condiciones comunes de las series, los montos serán definidos dentro de los 21 días corridos antes de la emisión de la serie en función al análisis del cronograma de vencimientos del Servicio de la Deuda de la Institución.

6. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas".

Que, al respecto, se ha emitido, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, el Dictamen Jurídico N° 428, de fecha 26 de enero de 2023, cuyas conclusiones finales se pasa a desarrollar: "*...**Ley Orgánica Municipal Art. 38- Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas** "...corresponde exclusivamente...//...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. JM/N° 2.798/23

...//...al Intendente Municipal la Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos y reparticiones de la Municipalidad de Asunción, ***de contratación de empréstitos****, y las demás establecidas expresamente en la ley. Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la estimación de ingresos, incluida en la Ordenanza que aprueba o modifica el Presupuesto General de la Municipalidad.*

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes.

Que, según las documentaciones remitidas, ley aplicable e informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas en el que solicitan la emisión de bonos y autorización para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la prestación del servicio de colocación, emisión de bonos y representación de los obligacionistas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales al respecto, por lo que corresponde al Señor Intendente Municipal proceder conforme a lo solicitado por la DGAF según Informe Técnico que consta en el Memorándum N° 91/2023, posteriormente corresponde la remisión de estos antecedentes a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización en caso de corresponder.

En cuanto a los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., no presentan observaciones de carácter legal por lo que los mismos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para estudio y aprobación respectiva".

Que, en ese orden de cosas, se remite, por parte del Ejecutivo Municipal, la Resolución N° 126/2023 I., de fecha 2 de febrero de 2023, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: ***"Art. 1°: ADJUDICAR, a VALORES CASA DE BOLSA S.A.*** *para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.* ***Art. 2°: REMITIR****, a la Junta Municipal para su estudio y aprobación, la presente Resolución, sus antecedentes y los Contratos por "Prestación de Servicios Representantes de Obligacionistas" y "Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global Denominado G9".*

Que, a fin de seguir con el proceso aprobado por Ordenanza N° 28/22, en su Art. 6°, se remiten todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, acompañado del Dictamen Jurídico N° 428, de fecha 26 de enero de 2023, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, adjuntando los respectivos Contratos de Prestación de Servicios "Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global denominado G9", y la Resolución N° 126/2023 I. de fecha 2 de febrero de 2023, de la Intendencia Municipal.

Que, en el marco del análisis del expediente mencionado más arriba, se ha convocado al Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 23 de febrero de 2.023, donde los Concejales miembros de la Comisión Asesora, han solicitado la ampliación de los informes que guardan relación con el Plan de Inversión G9, especificando los montos a ser rescatados en las emisiones G3, G4, G5 y G6, plan de inversión y saldo de bonos que no serán rescatados, Plazo de emisión, Tasas de intereses; siendo estas consultas contestadas por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 533/2023, que se transcribe a continuación:

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- - - 1 7 3

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. JM/N° 2.798/23

"MEMORANDO DGAF/N° 533/2023
PARA: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, JUNTA MUNICIPAL
DE LA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2023
TEMA: REMISIÓN DE INFORME - BONO G9

Nos dirigimos a Ustedes a fin de evacuar las consultas realizadas verbalmente por los Concejales en oportunidad de la reunión mantenida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que guarda relación al estudio del Mensaje N° 155/2023 S.G., de fecha 06/02/2023 referente a la emisión de los Bonos G9 en virtud de lo establecido en el Art. 6° de la Ordenanza 28/22, en ese sentido informamos cuanto sigue:

a) ***Plan de Inversión y saldo de bonos que no serán rescatados:*** *De conformidad al Artículo 6° de la Ordenanza 28/22 el Bono G9 de Gs. 195.000.000.000 será destinado al rescate de capital de los siguientes bonos emitidos en administraciones anteriores:*

BONO	RESCATE	MONTO A RESCATAR	SALDO POR BONO POSTERIOR AL RESCATE
G3	TOTAL	20.000.000.000	0
G4	TOTAL	100.000.000.000	0
G5	PARCIAL	50.000.000.000	25.000.000.000
G6	PARCIAL	25.000.000.000	50.000.000.000
TOTAL A RESCATAR		**195.000.000.000**	
G7			200.000.000.000
G8			360.000.000.000
G9			195.000.000.000
SALDO DE BONOS			**830.000.000.000**

b) ***Plazo de Emisión:***
Conforme oferta presentada por Valores Casa de Bolsa SA el plazo ofertado es de hasta 12 años; con relación a las amortizaciones las mismas serán acordadas entre las partes hasta 21 días antes de la emisión de las series y en función a la estructuración del calendario de pagos de la Municipalidad de Asunción.
En cuanto a los intereses el pago será semestral.

c) ***Intereses:***
En el sgte. cuadro se exponen las tasas de interés con las que fueron tomados los Bonos (G3, G4, G5 y G6) a ser rescatados, así como el Bono para el rescate (G9):

BONO	AÑO DE EMISIÓN	TASA DE INTERÉS
G3	2016	14,50%
G4	2017	14,75%
G5	2018	13,50% y 14,50%
G6	2019	11.50% y 13,75%
	TASA PROMEDIO	**13,75%**
G9	2023	16,80%

d) ***Conciliación de deudas históricas mutuas con el Estado Paraguayo:***
Al respecto se informa que prosiguen los trabajos de depuración y conciliación de las deudas que datan desde el año 2.014 entre el Ministerio de Hacienda y las demás reparticiones del Estado que, en forma preliminar y pendiente de confirmación, arrojan los siguientes montos aproximados:
Deuda aproximada del Estado Paraguayo: 270.000.000.000
Deuda de la Municipalidad de Asunción: 225.000.000.000... ".

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Que, la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al Art. 7 de la Ordenanza N° 28/22 que establece cuanto sigue: *"...Art. 7: Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales, como así también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para el proceso de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado, los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal..."*.

Que, asimismo, el Art. 36 de la Ley N° 3.966/2010 dispone: ***"...LA JUNTA MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: inc. a)...****Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia municipal..."*.

Que, la Comisión Asesora ha analizado cada una de las documentaciones presentadas, y teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al Art. 7 de la Ordenanza 28/22, adjuntando el Plan de reestructuración de la deuda, los costos financieros de la colocación, la opinión técnica sobre las propuestas, el informe económico, los informes finales requeridos y el Dictamen Jurídico N° 428, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, los cuales se hallan adjuntos al expediente en estudio, aclara que el presente parecer versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las documentaciones, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes, para lo cual han sido convocados, en su oportunidad, los encargados de dichas áreas, a fin de brindar las explicaciones técnicas correspondientes; en consecuencia, la Comisión Asesora dictaminante no opone reparos para aprobar la adjudicación para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas, de conformidad al Art. 6 de la Ordenanza N° 28/22.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.,** para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 126/2023 I., de fecha 2 de febrero de 2023, de la Intendencia Municipal.

Art. 2° **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la **Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A.,** por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3° **APROBAR** el Plan de Reestructuración de la deuda del Programa de Emisión Global denominado G9, de conformidad al Art. 6 de la Ordenanza N° 28/22, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

BONOS	RESCATE	MONTO A RESCATAR
G3	TOTAL	20.000.000.000
G4	TOTAL	100.000.000.000
G5	PARCIAL	50.000.000.000
G6	PARCIAL	25.000.000.000
TOTAL A RESCATAR		**195.000.000.000**

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- - - 1.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. JM/N° 2.798/23

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción, - 6 MAR 2023

VISTO:

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

A.

4

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Obras Municipales

ASU Obras

MEMORANDUM N° 191/2022 – D.O.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

A ***: ING. MIRTHA S. ACHA G.,*** *Directora General*
Dirección General de Obras

DE ***: ING. ANTOLIANO BENITEZ.,*** *Director*
Dirección de Obras Municipales

REF. *:* Justificación técnica de obra de Desagüe Pluvial del Barrio San Pablo

FECHA*: 09/05/2022*

Considerando la necesidad de aumentar la capacidad de infraestructura de desagüe pluvial de la ciudad y teniendo en cuenta que se cuenta con el proyecto ejecutivo de la cuenca del Mercado de Abasto – Arroyos Itay y Lambaré, se sugiere por este medio arbitrar los medios correspondientes ante la Dirección General de Administración y Finanzas, para acceder a otras fuentes de financiamiento, como por ejemplo a través de la emisión de Bonos, teniendo en cuenta que los montos referenciales de las obras superan las posibilidades financieras con recursos ordinarios.

La importancia de ejecutar las obras se resume en los siguientes puntos:

- Las obras de desagüe pluvial se desarrollarán en el populoso Barrio San Pablo con el objeto de mitigar el efecto de lluvias que cuando son intensas azotan la zona. Con la captación y conducción de aguas pluviales se estará reduciendo significativamente el riesgo de inundaciones y sus consecuencias negativas.
- El pavimento de las calles del barrio se caracteriza por tener actualmente un deterioro importante, debido a - además de la poca infraestructura de desagüe pluvial - al vertido de aguas servidas escurriendo por la superficie a cielo abierto al no poseer un sistema de alcantarillado sanitario, agravados porque la base de asiento del pavimento se trata de un suelo dispersivo, de baja capacidad soporte y muy sensible a las variaciones higroscópicas; todos estos factores dan como resultado un entorno insalubre, favorable a la creación de criadores de mosquitos y otros vectores.
- Con el proyecto de desagüe se prevé el mejoramiento integral de la red vial, puesto que todas las calles que serán intervenidas por el sistema de desagüe pluvial, que en su gran mayoría son empedradas, se convertirán finalmente en arterias con pavimento de hormigón hidráulico, con una relación costo-beneficio altamente favorable con un pavimento de alta durabilidad y de bajo mantenimiento a largo plazo.
- También se prevé la readecuación de la red de agua corriente y de alcantarillado sanitario de la ESSAP, instalando nuevas cañerías en sectores que ya no puedan ser

afectadas por futuras intervenciones. Esto sin duda ayudará a proteger el medio ambiente al reducir la cantidad de agua contaminada que ingresa a los cursos de agua.

- Por otro lado, al tratarse de una obra a ser encarada en el área de desenvolvimiento del Mercado de Abasto, la misma impactará positivamente en el desarrollo comercial y económico. En ese ámbito, según mediciones del uso de suelo actual, habría unas 530 cuentas corrientes catastrales dedicadas al comercio y negocios que estarían siendo beneficiadas directamente.
- Otro punto no menos importante es el hecho que concretar esta obra sería responder a una necesidad largamente anhelada por los casi 22.000 habitantes del Barrio San Pablo, con una población directamente beneficiada de unas 410 cuentas corrientes catastrales que tendrán una revalorización importante de sus propiedades inmobiliarias una vez concluida la obra.

En conclusión, el proyecto Desagüe Pluvial en el Mercado de Abasto – Cuencas Itay y Lambaré, sin dudas es una inversión en infraestructura pública que puede generar un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de las comunidades, además de impulsar el desarrollo económico de la zona y proteger el medio ambiente.

Atentamente.

Ing. Antoliano Benítez
Director
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE OBRAS

INTENDENCIA	D. CONTRALORIA
SEC. GRAL.	D. P. RR.HH
D.G.C.	D. G. PLANIFICACION
D.G.A.F.	D. TECNICO
D.G.A.S.	D. [illegible]
D.A.J.	D. [illegible]
D.G.G.A.	D. [illegible]
D.G.C.C.C.	D. REFACCIONES
D.G.G.U.	D. ADQUISICIONES
DTI y C	D. SERV. ADM.
D.O.M.	U.O.C.3
D. VIALIDAD	U.R.D.
D.G.P.M.	D. CATASTRO
C.P.J.	D. S.U.
T.O.A.	D. T. y ANTICORRUPCION
D.A.M.A.	D.G.R.R.D.
POLICLINICO	D.G.R.I. y C.E.
CENUPE	

OBS.:

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Obras

DUPLICADO

ASU Obras

MEMORANDUM Nº 52/2022. - D.G.O.

PARA: **MPA Federico Mora, Director General.**
Dirección General de Gabinete.

DE: **Ing. Mirtha Acha,** Directora General.
Dirección General de Obras.

Ing. Mirtha S. Acha
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Obras

REF.: **REMITIR NECESIDADES PARA PROYECTOS DE DRENAJE PLUVIAL PARA VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD.**

FECHA: 10 de junio de 2022.

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir las necesidades para encarar obras de Drenaje Pluvial en varias cuencas de la ciudad de Asunción. Los montos referenciales se detallan a continuación, aunque pueden variar una vez concretado el proyecto ejecutivo.

ÍTEM	CUENCA	MONTO REFERENCIAL Gs
1	Ayala Velázquez	30.000.000.000
2	España ii	25.000.000.000
3	San Antonio y General Santos	18.000.000.000
4	Santo Domingo	50.000.000.000
5	Terminal	64.000.000.000
6	Aviadores	109.000.000.000
7	Bartolomé de las Casas	39.000.000.000
8	Universidad Católica	51.000.000.000
9	San Pablo	49.000.000.000
10	Abasto	75.000.000.000
	TOTAL Gs	**510.000.000.000**

Dichos montos referenciales incluyen la adecuación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, sistema de desagüe pluvial y, por último, el mejoramiento vial de las calles intervenidas. La ejecución de las obras debe darse en un período de 2 años.

Cabe señalar que la DGO cuenta con anteproyectos avanzados de las cuencas citadas, debiendo realizarse la elaboración del diseño ejecutivo, para lo cual, será necesario el concurso de profesionales especialistas en Hidrología, Topografía, Estudio de Suelo, Cálculos estructurales, Planes de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad.

Por consiguiente, a los montos detallados más arriba, se debe agregar un 5% para destinar a la elaboración de Proyectos Ejecutivos y Fiscalización, teniendo en cuenta que las intervenciones se darían en forma simultánea en varios frentes de obras, los cuales sería imposible atender con la actual dotación de fiscales.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gabinete
Mesa de Entrada
10 JUN 2022
Recibido en fecha: ..... Hs. 11:22
Por: .....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DGAF N° 812 /2022

MEMORANDO

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA: DIRECCION GENERAL DE GABINETE

FECHA: 13 de junio de 2022

TEMA: *Informe financiero y presupuestario. Recomendación.*

Me dirijo al Sr. Director General y por su intermedio a la Dirección General de Gabinete a fin de poner de manifiesto cuanto sigue:

Que, resulta imperioso poner de manifiesto el estrés al que se halla sometido el presupuesto municipal y su estructura financiera, debido a los resultados obtenidos en los últimos cinco ejercicios fiscales tal como se visualiza en la siguiente tabla:

Período	Resultado del ejercicio
2016	-25.790.996.510
2017	333.246.626.324
2018	84.517.301.801
2019	-71.803.261.563
2020	-165.538.361.212
2021	-485.989.271.736

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Igualmente, desde la perspectiva de los ingresos corrientes del municipio en los últimos cinco años, se denota claramente un crecimiento vegetativo exiguo incapaz de hacer frente a las múltiples demandas de recursos que insumen los distintos proyectos y programas de la Municipalidad de Asunción. Todo esto sumado, a las externalidades económicas negativas generadas por la pandemia COVID-19 que representó un decrecimiento en los ingresos municipales en el orden del 14,30 %.

Por otra parte, no es ocioso mencionar que la alta dependencia del municipio respecto a sus ingresos corrientes genera la imposibilidad del crecimiento necesario para afrontar el dinamismo y la evolución de la Capital del país, ya que en lo que respecta a los ingresos de capital no se ha logrado recaudar más que el 5% con relación de proporción a los ingresos corrientes.

En lo específico, lo que respecta al análisis de los principales tributos del presupuesto de ingresos de la Municipalidad de Asunción (impuesto inmobiliario, impuesto a la construcción, patente comercial, tasa de recolección de residuos, tasa de disposición final de residuos, venta de bienes inmueble, canon por anuncios perceptibles del dominio público), no se ha logrado superar ni equiparar los montos presupuestados en los últimos cinco años, salvo escasas excepciones, tal como se describe en los gráficos siguientes:

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Directora
Dirección de Hacienda

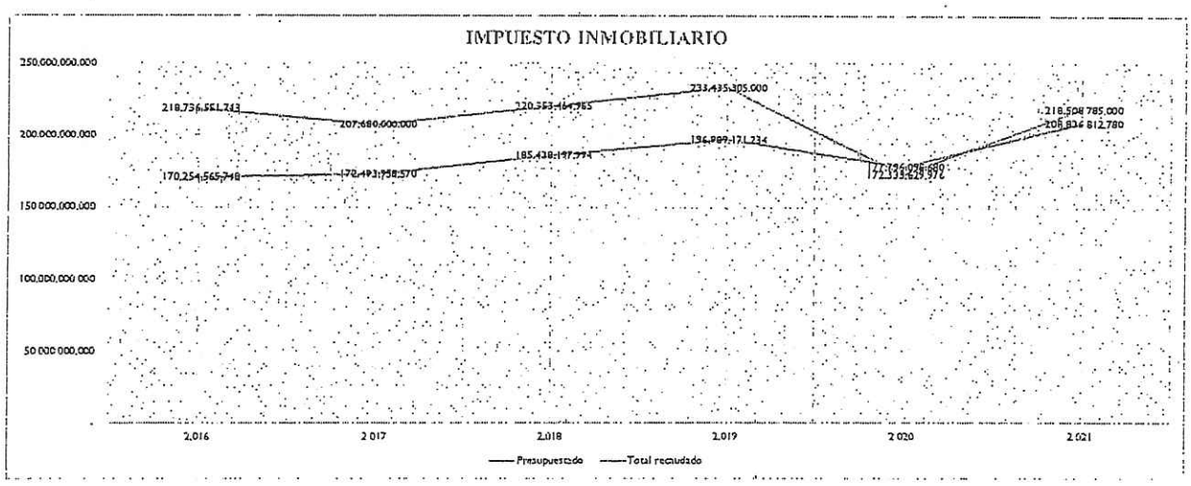

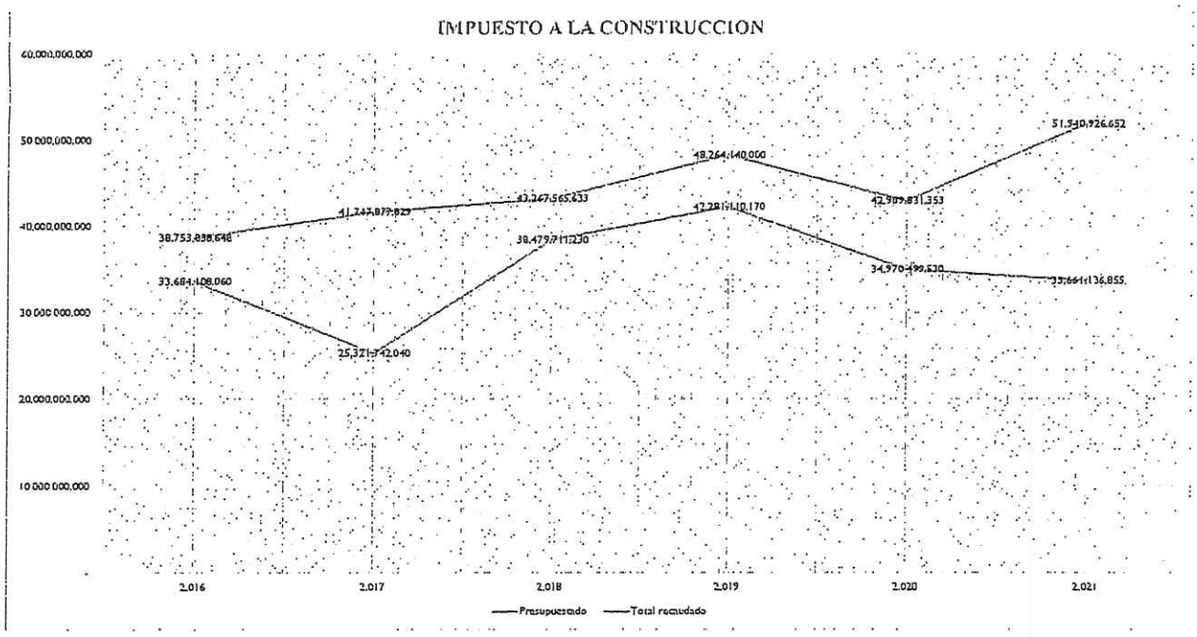

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ANDRÉS BLANCO
Director
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición
Dir. General de Adm. y Finanz.

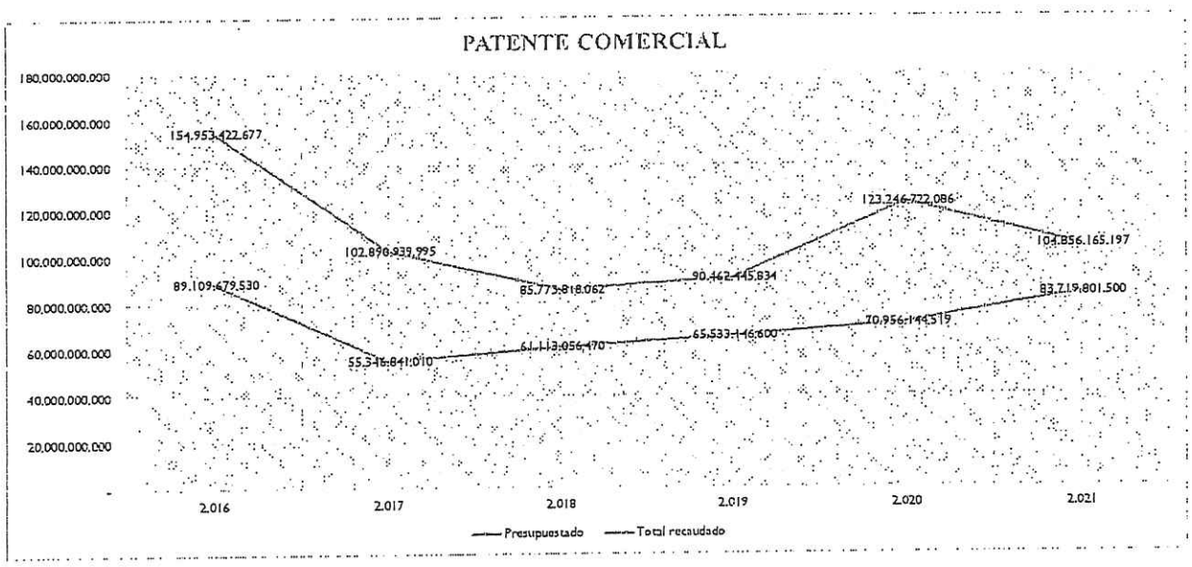

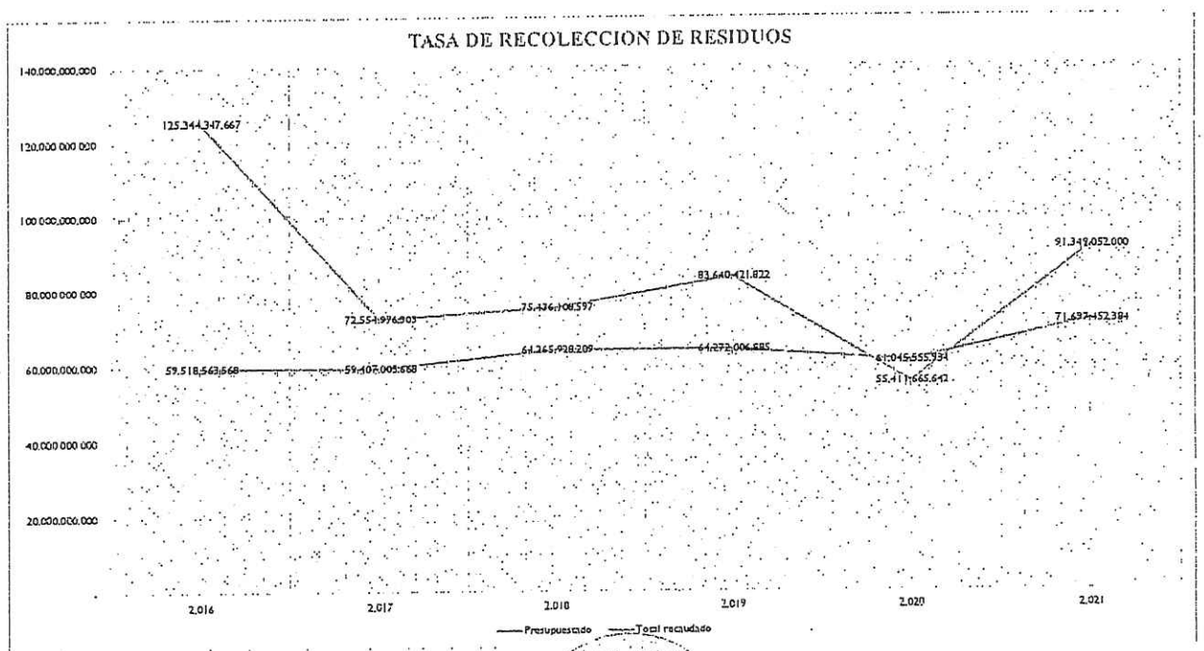

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

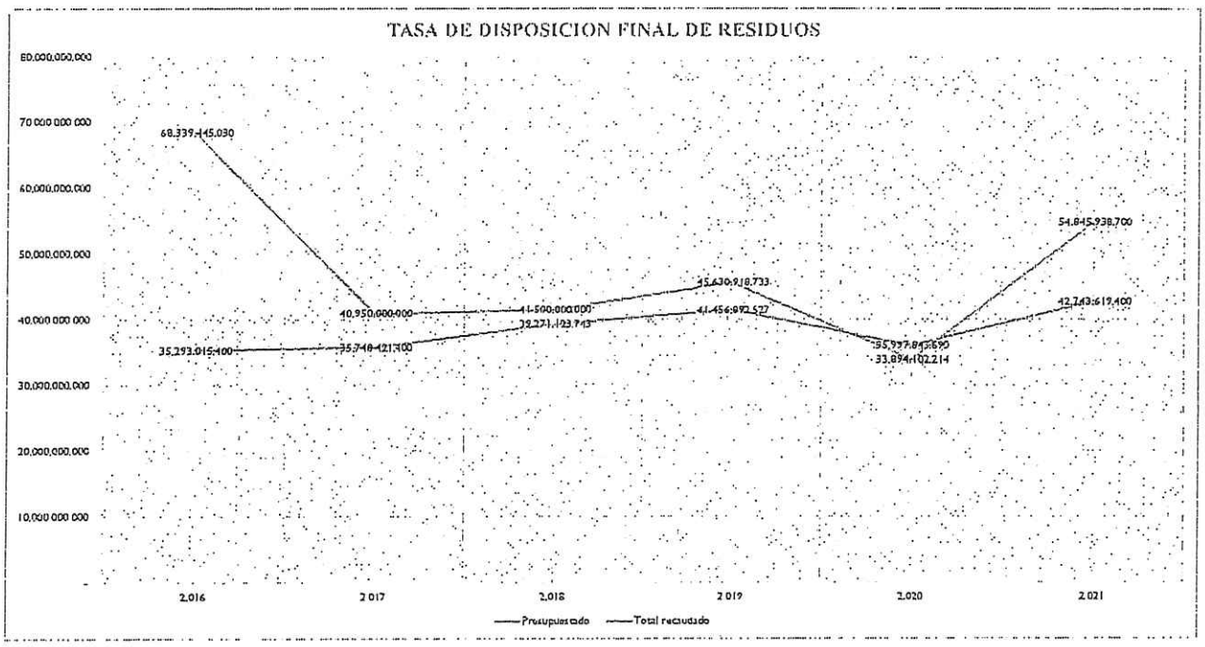

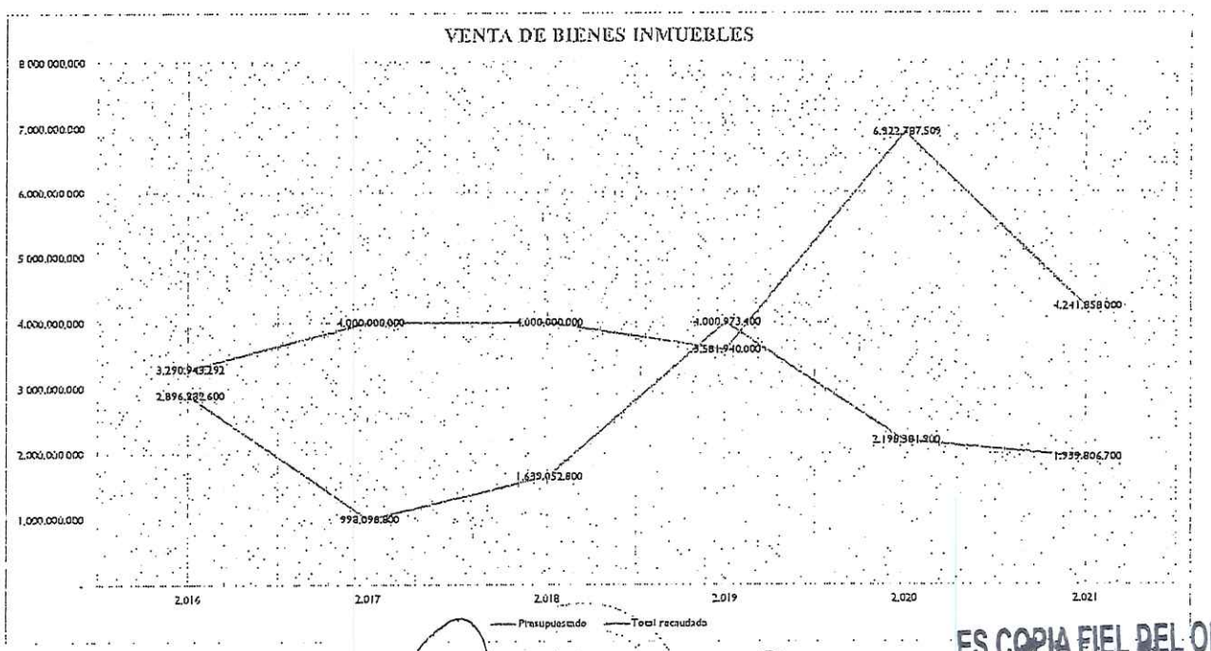

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Directora
Dirección de Hacienda

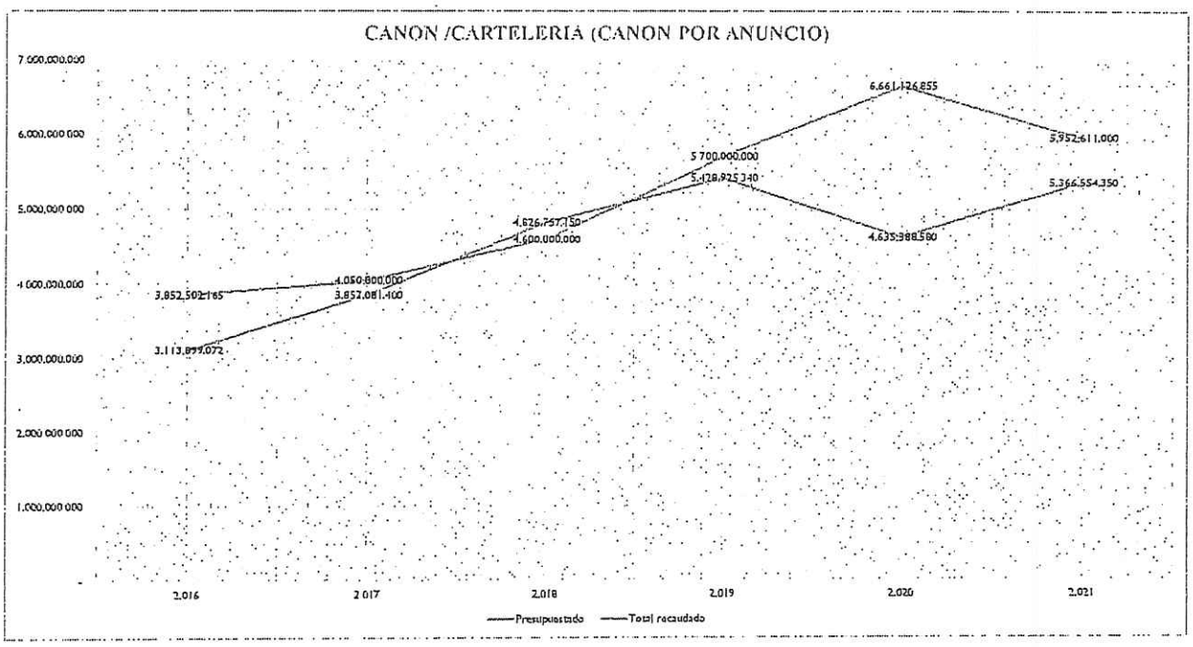

De contrapartida, los egresos municipales han crecido sostenidamente en los últimos años, ocasionando un descalce financiero de graves e impredecibles consecuencias, principalmente en lo que respecta al nivel de servicios personales. Se adjuntan principales gráficos:

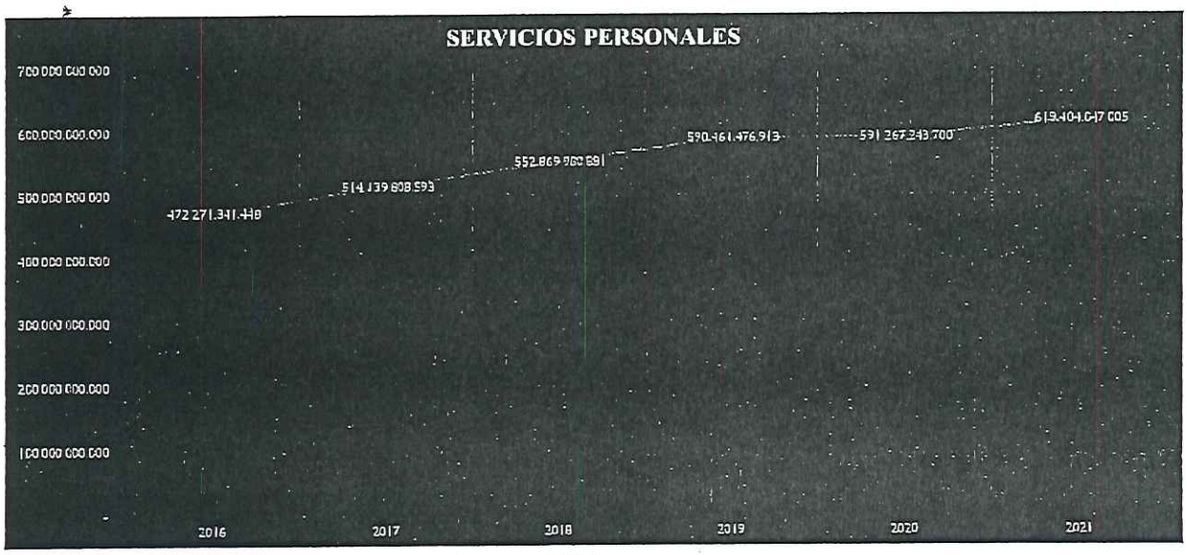

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Abg. ADRIANA FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas



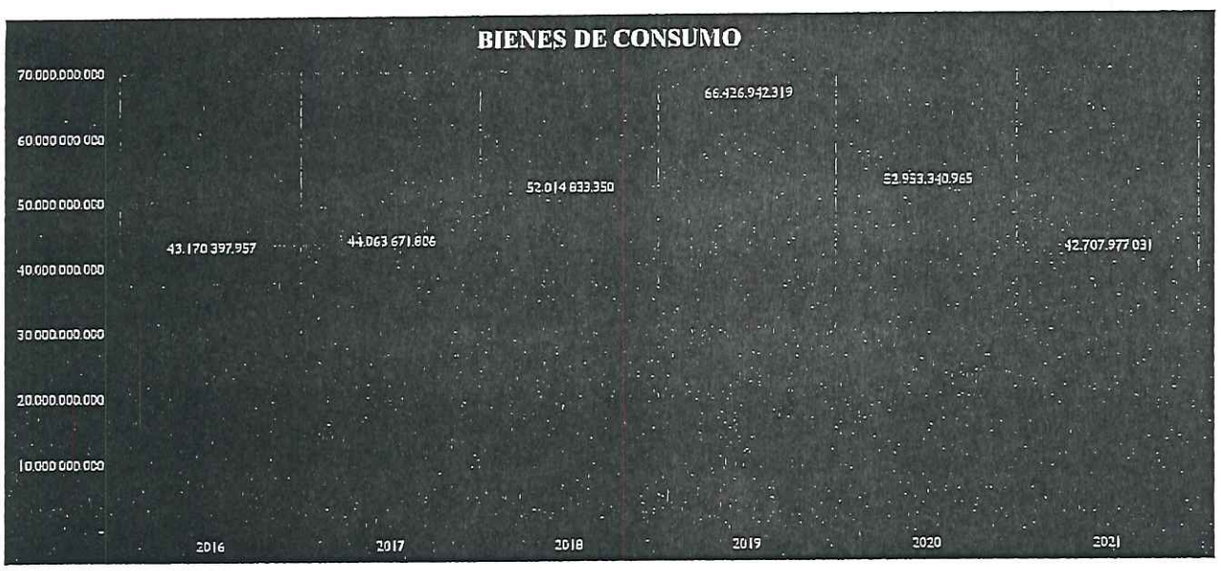

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. [illegible]
Directora
Dirección de Hacienda

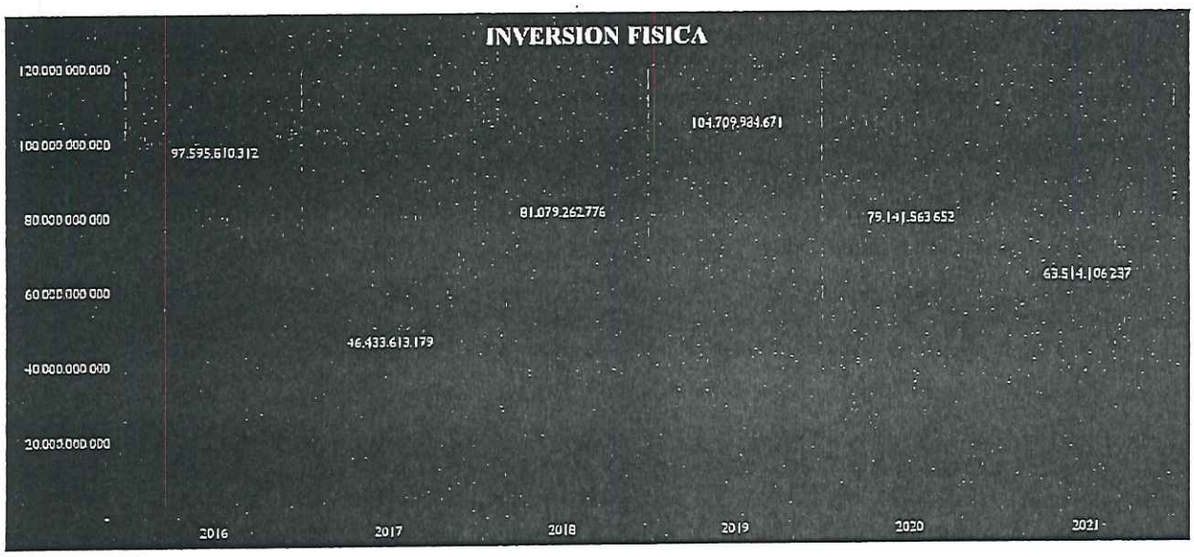

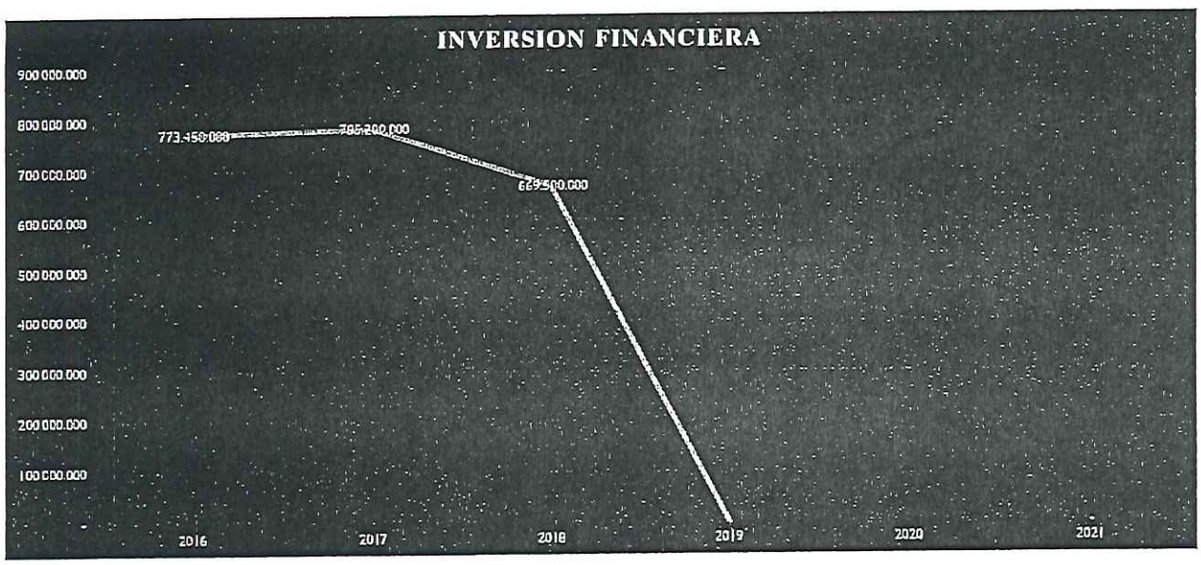

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA

Abg. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas



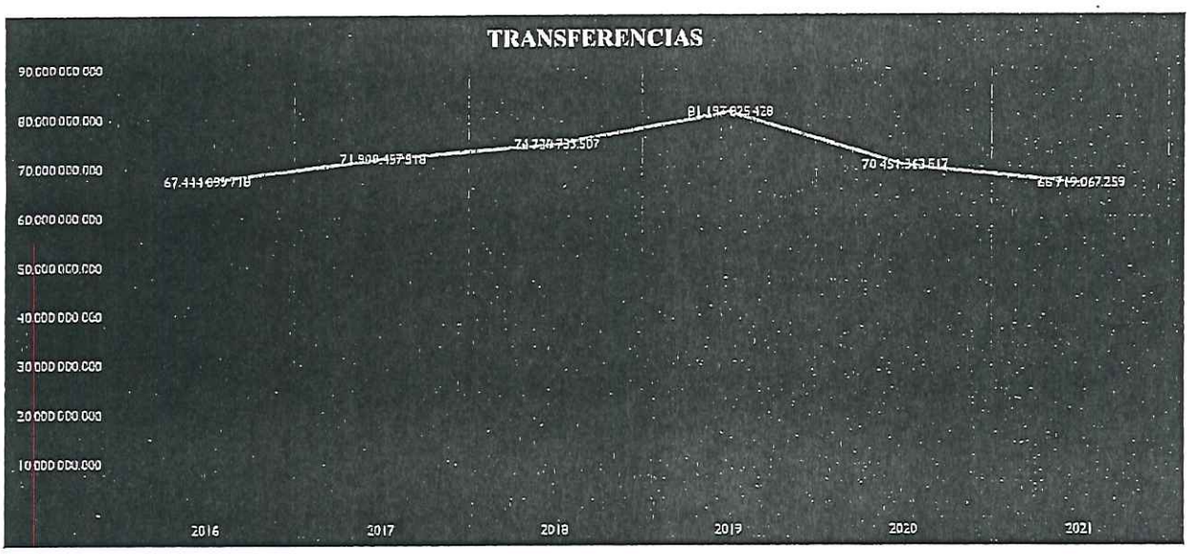

Sumado a todo lo manifestado, según el cronograma de vencimiento de la deuda pública municipal, los próximos cinco ejercicios fiscales se verán comprometidos al pago de G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), en concepto de capital por emisión de bonos y poco más de 160.000.000.000 (guaraníes ciento sesenta mil millones), en concepto de intereses. Ante esta situación y la nula ejecución de actividades tendientes al mejoramiento de la eficacia recaudadora en anteriores administraciones municipales, responsables de la emisión de la deuda, esta administración se ve forzada a reestructurar el pasivo a fin de disminuir el influjo negativo en el presupuesto municipal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente recomendar a la superioridad la implementación de un plan estratégico para el reordenamiento administrativo y financiero de la

Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción con acciones de orden administrativo, legal y organizacional. Es así que ante la necesidad del pronunciamiento legislativo de la Junta Municipal para implementar las referidas acciones, se adjunta el proyecto de ordenanza en particular:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

"Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo Municipal"

Art. 1°. – Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo en general y en especial de la deuda pública municipal, incluyendo los intereses, comisiones y gastos respectivos que irroguen esas operaciones, como así también la creación de mecanismos de mejoramiento de la eficacia recaudadora de los ingresos tributarios del municipio y medidas de responsabilidad fiscal orientadas hacia una sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas municipales.

Art. 2°. – Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente instrumento normativo serán de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la Municipalidad de Asunción, incluidos los entes desconcentrados de la administración central. En este sentido, los principios contenidos en esta normativa deberán ser estrictamente considerados en la planificación del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal sucesivo, como así también en las distintas etapas de ejecución del presupuesto establecidas en el Art. 187° de la Ley Orgánica Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3°. – Principio general. Establecer como prioridad en la ejecución de la política pública municipal en materia financiera y presupuestaria, el aseguramiento de la sostenibilidad y la estabilidad de las finanzas públicas municipales, tomando como base el equilibrio financiero que debe existir entre los ingresos y los gastos públicos, incluidas medidas de contingencia para el financiamiento temporal de caja de conformidad al Art. 196° de la Ley Orgánica Municipal.

Art. 4°. – Finalidad. El proceso de reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción tiene por objeto incrementar los niveles de eficiencia y productividad en la administración de las funciones que tiene a su cargo con medidas a corto, mediano y largo plazo; así como promover, facilitar y fortalecer la participación del sector privado y de los sectores comunitarios de la Capital.

Art. 5°. – Reglas para la elaboración del proyecto de ordenanza anual de presupuesto. La Ordenanza anual de presupuesto deberá estar elaborada conforme a las siguientes reglas básicas, sin perjuicio de los lineamientos que establezca por Resolución el Ejecutivo Municipal, siempre y cuando no contraríen a las presente reglas de orden general:

a) El incremento anual del gasto corriente de la Municipalidad de Asunción no podrá exceder al porcentaje equivalente a dos veces el valor de la tasa de inflación interanual, excluidos los incrementos que obedezcan al aumento de gastos en servicios personales por reajuste del salario

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Normas
Gerencial de Adm. y Finanzas

mínimo legal vigente aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, con referencia al monto del salario del trabajador y los beneficios complementarios al salario básico vinculados al jornal mínimo legal vigente, siempre y cuando hayan sido consagrados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza.

b) Los ingresos deberán ser presupuestados en base a una planificación de acciones transversales para el mejoramiento de los ingresos tributarios, con evaluación constante por parte de las dependencias comprometidas en la programación y ejecución del presupuesto. La Intendencia Municipal deberá reglamentar los procedimientos para la planificación y el control periódico como así también los respectivos responsables.
c) La Intendencia Municipal deberá capacitar periódicamente a sus funcionarios en la planificación y ejecución de presupuesto por resultados. La Junta Municipal deberá recibir anualmente un informe de gestión por indicadores de resultado de cada dependencia municipal en oportunidad de la rendición anual de cuentas.
d) La Intendencia Municipal deberá identificar dentro de su estructura organizacional y sus respectivos procedimientos dependencias y/o trámites innecesarios o repetitivos con miras hacia la modernización de la estructura municipal.
e) El análisis para la delegación de competencias municipales dentro del marco constitucional y legal a fin de optimizar los servicios a la ciudadanía.

DE LA REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIACIÓN DEL PASIVO

Art. 6°. – Autorizar al Ejecutivo Municipal, por única vez, a la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones) mediante el rescate total o parcial de los bonos emitidos en las series de los Programas de Emisión Global G3, G4, G5 y G6, conforme lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución 6/11 de la Comisión Nacional de Valores.

Art. 7°. – Establecer que la Intendencia Municipal deberá prever obligatoriamente en los prospectos del Programa de Emisión Global a ser planificado según lo dispuesto en el Art. 6° de la presente Ordenanza, el rescate anticipado de los bonos, total o parcial, y un plazo de gracia no menor a cuatro años contados a partir del desembolso efectivo de los fondos resultantes de la colocación.

DE LAS OBRAS PRODUCTIVAS

Art. 8°. – Declarar emergencia pluvial y vial en la Ciudad de Asunción durante 365 días en atención a la baja cobertura del servicio de desagües pluviales. En este sentido, la Intendencia Municipal deberá iniciar en este período todas las obras principales y complementarias que resulten necesarias para dotar a la Capital de una cobertura no menor al 50%, considerando el total de la geografía asuncena.

Art. 9°. – Autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la atención de la emergencia declarada precedentemente, conforme lo establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a G. 360.000.000.000 (trescientos sesenta mil millones).

Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Dirección de Cuentas
General de Adm. y Finanzas

Art. 10°. – Establecer que la Intendencia Municipal deberá proceder conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas para los casos de excepcionalidad, establecidos en el Art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas", debiendo garantizar la vigencia de los principios de economía, eficacia, eficiencia y razonabilidad.

Art. 11°. – Aprobar el plan de inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada precedentemente, hasta cubrir el monto de G. 360.000.000.000 (trescientos sesenta mil millones), según el siguiente detalle y los anteproyectos que forman el Anexo I de la presente normativa:

Ítem	Cuencas de Desagües Pluviales
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Aviadores
7	Bartolomé de las Casas
8	Universidad Católica
9	San Pablo
10	Abasto

DE LOS INGRESOS DE CAPITAL

Art. 12°. – Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites para la planificación y convocatoria para la subasta de los inmuebles municipales ubicados en la Costanera de Asunción en toda su extensión, previo avalúo pericial para la fijación de precios base, de conformidad al Art. 138° de la Ley Orgánica Municipal.

Art. 13°. – Excluir de la autorización dispuesta en el artículo precedente las tierras comprometidas en el desarrollo de proyectos sociales, instrumentados por convenio interinstitucional, debidamente suscripto y aprobado con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza.

Art. 14°. – Establecer que los fondos resultantes de la enajenación de los inmuebles ubicados en la Costanera de Asunción deberán estar destinados en un 50% a gastos de capital y 15% a la financiación de planes sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables, identificados como tal. El porcentaje restante podrá ser destinado al financiamiento de gastos corrientes de las actividades y proyectos de las áreas operativas y/o misionales del programa central del presupuesto municipal.

DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Art. 15°. – Crear el Consejo de Desarrollo Municipal como una instancia técnica y consultiva para el desarrollo de planes y programas tendientes a la ejecución de obras productivas en la Capital, en

Abg. [illegible] Director
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

consonancia con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030) o la que lo reemplace en el futuro.

Art. 16°. – Establecer que la Intendencia Municipal deberá liderar los procesos para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal Sustentable (PDMS) a través de las deliberaciones y acciones del Consejo de Desarrollo Municipal, con el alcance establecido en el Art. 225° de la Ley Orgánica Municipal y los documentos generados en instancias de la Secretaría Técnica de Planificación del Gobierno Central (STP).

Art. 17°. – La Intendencia Municipal deberá garantizar la participación de la sociedad civil mediante organizaciones especializadas para la confección de los planes y programas del PDMS.

Art. 18°. – La Intendencia Municipal estará encargada de reglamentar la conformación y funciones del Consejo de Desarrollo Municipal como así también demás cuestiones atingentes a su funcionamiento interno.

Art. 19°. – El Consejo de Desarrollo Municipal deberá remitir al Pleno de la Junta Municipal por intermedio de la Intendencia Municipal, una memoria anual de sus gestiones en oportunidad de la rendición anual de cuentas.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 20°. – Los funcionarios de jerarquía institucional comprometidos en la implementación de los principios y finalidad contenidos en la presente Ordenanza, serán personalmente responsables de su incumplimiento, siendo considerada tal conducta como mal desempeño en sus funciones.

Art. 21. – En caso de emergencia y/o crisis nacional, debidamente declarados por autoridad competentes, las disposiciones de la presente Ordenanza quedarán temporalmente suspendidas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 22°. – Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones y/o programaciones presupuestarias que sean necesarias en el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2022 para la implementación de la presente Ordenanza con referencia a la deuda pública municipal.

Art. 23°. – Exceptuar de lo dispuesto en el Art. 5° inciso a) a los gastos del servicio de la deuda que demande la emisión de la deuda pública municipal y cualquier operación de financiamiento temporal de caja.

Art. 24°. – Dejar sin efecto cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente Ordenanza.

Es de notar que la normativa propuesta precedentemente contiene disposiciones que permitirá reestructurar el pasivo de la administración municipal, contener el gasto público con medidas de responsabilidad fiscal y por sobre todas las cosas atender la emergencia que demanda la carencia de

desagües pluviales en la ciudad y con ello aumentar la inversión del municipio en obras productivas en beneficio de la ciudadanía.

Finalmente se recomienda salvo mejor parecer que la Intendencia Municipal y la Dirección General de Gabinete lideren la evaluación constante del plan propuesto en base a los siguientes ejes estratégicos:

Ejes estratégicos		Actividades	Responsables	Tiempo
1	Mejoramiento de la eficacia recaudadora	Subasta de inmuebles ociosos de la Costanera de Asunción	Gabinete/ DGDU (Catastro) / DAJ	5 años
		Actualización de base catastral mediante la fiscalización de inmuebles y la verificación de la base de datos (SATI y View Scan)	Catastro/ DOP / Fiscalización / DAJ / CIM	Permanente
		Aprobación de planos mediante herramientas digitales. Sistema SATI. (Impuesto a la construcción)	DOP / DGPT/ DTICs / Recaudaciones	Permanente
		Fiscalización de comercios para cobro efectivo de patentes comerciales	Fiscalización / Recaudaciones / DAJ	Permanente
		Gestión de la deuda por tasas especiales de los OEE	DGRRII / Gabinete / DGAF / DAJ	Permanente
		Gestión de la cartera morosa por vía judicial y extrajudicial	DAJ / Recaudaciones / DGAF / DTICs	Permanente
		Fiscalización de cartelería para cobro del canon por ocupación temporal de anuncios perceptibles desde el dominio público	DGGA / Fiscalización / DAJ	Permanente.
		Aprobación de permiso de colocación de cartelería por declaración jurada mediante herramienta SATI	DTICs / DGGA / DAJ	Permanente
		Programas específicos de incentivos tributarios como ser descuentos de multas y recargos financieros para la generación de flujo de caja siempre y cuando cuenten con un análisis económico de su conveniencia	DGAF / Recaudaciones / DAJ	3 años
		Implementación de la concesión de estacionamiento tarifado	DGPM / DPTM / DGAF / DAJ / Gabinete	15 años
2	Control del gasto público	Prohibición de aumentos salariales y nuevos nombramientos	DRRHH / DAJ	2 años
		Evaluación de la ejecución de resultados de las Direcciones encargadas de servicios operativos respecto al gasto asignado anualmente	Intendencia Municipal / Gabinete	Permanente
		Control del gasto corriente en la planificación y ejecución del presupuesto	DGAF	Permanente
		Simplificación de la gestión municipal	DGPT / DTICs / Gabinete	Permanente
		Límites a la ejecución en períodos electorales	Gabinete / DGAF / RRHH	Permanente
		Obligación del uso de plan de caja para la ejecucion de presupuesto (evaluación mensual)	DGAF	Permanente
		Planificación para la atención de emergencias cíclicas en la Capital	DGGRRD / DGPT / DGAF	Permanente
3	Reestructuración del pasivo	Rescate de capitales de las series G3, G4, G5, G6 (195 mil millones)	Gabinete / DGAF	1 año
4	Mejoramiento en la ejecución de inversión física	Declaración de emergencia para la cobertura de desagues pluviales en la Ciudad de Asunción	Intendencia Municipal /IMA / DGO	2 años
		Emisión de deuda pública municipal para la financiación de la construcción de desagues pluviales en la Ciudad	Intendencia Municipal / DGAF	1 año
		Creación del Consejo de Desarrollo Municipal para la planificación del Plan Municipal de Desarollo	Intendencia Municipal / Gabinete	Permanente

Sin otro particular, me resulta grato saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

Abg. [illegible] FRANCO
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

~~21005~~ 1(uno)

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

REF. MEMO Nº: 812/2022 DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S/ INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO.-

DICTAMEN Nº: 4610 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 15 JUN 2022

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEÑOR INTENDENTE:

Con relación al memo de referencia, en la cual se menciona;.... Que resulta imperioso poner de manifiesto el estrés al que se halla sometido el presupuesto municipal y su estructura financiera, debido a los resultados obtenidos en los últimos cinco ejercicios fiscales tal como se visualiza en la siguiente tabla (ver fs. 1) igualmente, desde la perspectiva de los ingresos corrientes del municipio en los últimos cinco años, se denota claramente un crecimiento vegetativo exiguo incapaz de hacer frente a las múltiples demandas de recursos que insumen los distintos proyectos y programas de la Municipalidad de Asunción. Todo esto sumado, a las externalidades económicas negativas generadas por la pandemia COVID-19 que represento un decrecimiento en los ingresos municipales en el orden del 14,30%.

Por otra parte, no es ocioso mencionar que la alta dependencia del municipio respecto a sus ingresos corrientes genera la imposibilidad del crecimiento necesario para afrontar el dinamismo y la evolución de la Capital, del país, ya que en lo que respecta a los ingresos de capital no se ha logrado recaudar más que el 5% con relación de proporción a los ingresos corrientes.

En lo especifico, lo que respecta al análisis de los principales tributos del presupuesto de ingreso de la Municipalidad de Asunción (impuesto inmobiliario, impuesto a la construcción, patente comercial, tas de recolección de residuos, tasa de disposición final de residuos, venta de bienes inmuebles, canon por anuncios perceptibles del dominio público), no se ha logrado superar ni equiparar los montos presupuestados en los últimos cinco años, salvo escasas exenciones, tal como se describe en los gráficos siguientes: (ver fs. 2 al 8).

Sumado a todo lo manifestado, según el cronograma de vencimiento de la deuda pública municipal, los próximos cinco ejercicios fiscales se verán comprometidos al pago de Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), en concepto de capital por emisión de bonos y poco mas de Gs. 160.000.000.000 (guaraníes ciento sesenta mil millones), en concepto de intereses. Ante esta situación y la nula ejecución de actividades tendientes al mejoramiento de la eficacia recaudadora en anteriores administraciones municipales, responsables de la emisión de la deuda, esta administración se ve forzada a reestructurar el pasivo a fin de disminuir el influjo negativo en el presupuesto municipal.

Por todo lo expuesto, está Dirección considera pertinente recomendar a la superioridad la implementación de un plan estratégico para el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción con acciones de orden administrativo, legal y organizacional. Es así que ante la necesidad del pronunciamiento legislativo de la Junta Municipal para implementar las referidas acciones, se adjunta el proyecto de ordenanza en particular (se adjunta PROYECTO DE ORDENANZA ver fs. 8 al 13).

Que, el **Art. 51** de la **Ley 3966/2010** dispone: **SERAN ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, inc. c)** "*…remitir a la Junta Municipal proyectos de ordenanzas…* ". Asimismo el citado artículo en su **inc. e)** "*…Dispone como competencia municipal la de administrar los bienes municipales y recaudar…* ".-

Que, el **Art. 36** de la **Ley 3.966/2010** dispone: **LA JUNTA MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES**: **inc. a)** "*…Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal…* " y en el **inc. h)** dispone: "*…Sancionar anualmente la Ordenanza Tributaria, estableciendo el monto de impuestos, tasas, contribuciones especiales y multas dentro de los límites autorizados por la ley. Asimismo, se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya, procedimientos para la recaudación de los recursos y el contralor en la utilización de ésos…* ".-

Por tanto, y atendiendo a lo mencionado precedentemente, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde derivar el presente memo a la Junta Municipal a sus efectos para su estudio y consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.-

Abog. Juan Bernal
Jefe
Dpto. Tributario de Apelación

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

26 JUL 2022
Edgar 11:10

ORD. N° 28/22
(Veintiocho / Veintidós)

"QUE ESTABLECE EL REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, DISPONE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL".

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – **ingresado** al Pleno a instancia del Concejal Augusto Wagner, para su **consideración** correspondiente, y **por decisión de la mayoría calificada requerida**, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (20/07/22) – con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 808/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Ordenanza "Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y de responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo Municipal"; y 2) Mensaje N° 812/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal propone la modificación del Art. 12° del citado proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se adjunta al presente expediente, el Memorando DGAF N° 812/2022, de fecha 13 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección General de Gabinete, a través del cual se eleva un informe financiero, presupuestario y recomendación que se detalla íntegramente: *"Que, resulta imperioso poner de manifiesto el estrés al que se halla sometido el presupuesto municipal y su estructura financiera, debido a los resultados obtenidos en los últimos cinco ejercicios fiscales tal como se visualiza en la siguiente tabla:*

Período	Resultado del ejercicio
2016	-25.790.996.510
2017	333.246.626.324
2018	84.517.301.801
2019	-71.803.261.563
2020	-165.538.361.212
2021	-485.989.271.736

Igualmente, desde la perspectiva de los ingresos corrientes del municipio en los últimos cinco años, se denota claramente un crecimiento vegetativo exiguo incapaz de hacer frente a las múltiples demandas de recursos que insumen los distintos proyectos y programas de la Municipalidad de Asunción. Todo esto, sumado a las externalidades económicas negativas generadas por la pandemia COVID-19, que representó un decrecimiento en los ingresos municipales en el orden del 14,30 %.

Por otra parte, no es ocioso mencionar que la alta dependencia del municipio respecto a sus ingresos corrientes genera la imposibilidad del crecimiento necesario para afrontar el dinamismo y la evolución de la Capital del país, ya que en lo que respecta a los ingresos de capital no se ha logrado recaudar más que el 5% con relación de proporción a los ingresos corrientes.

En lo específico, lo que respecta al análisis de los principales tributos del presupuesto de ingresos de la Municipalidad de Asunción (impuesto inmobiliario, impuesto a la construcción, patente comercial, tasa de recolección de residuos, tasa de disposición final

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

de residuos, venta de bienes inmuebles, canon por anuncios perceptibles del dominio público), no se ha logrado superar ni equiparar los montos presupuestados en los últimos cinco años, salvo escasas excepciones, tal como se describe en los gráficos siguientes:

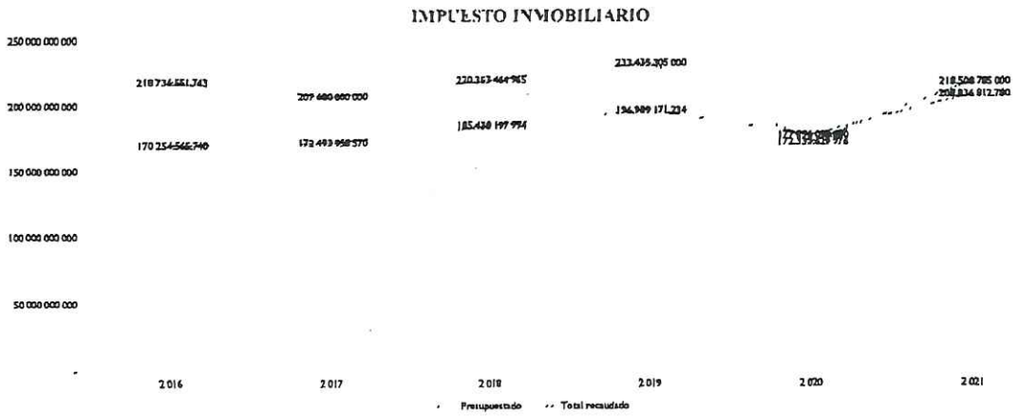

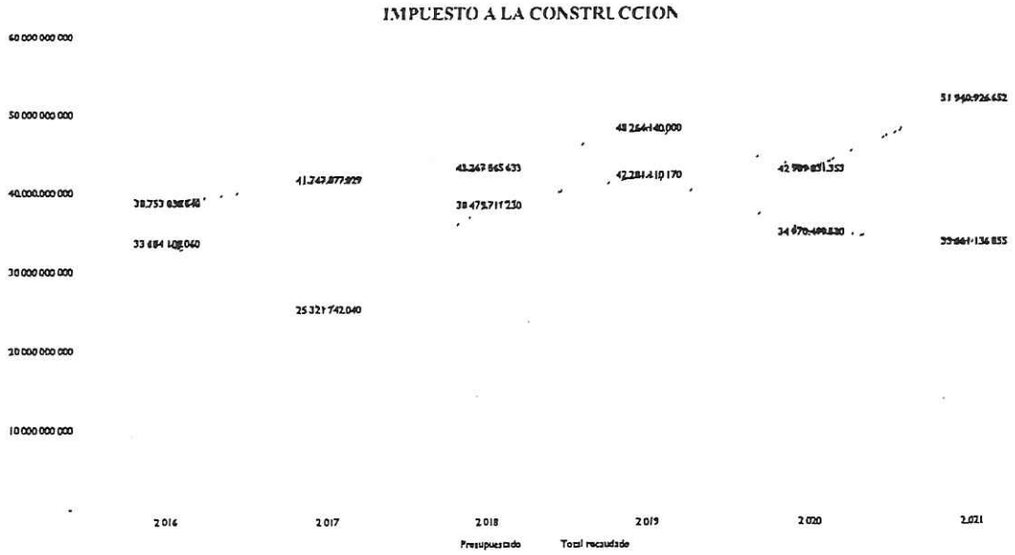

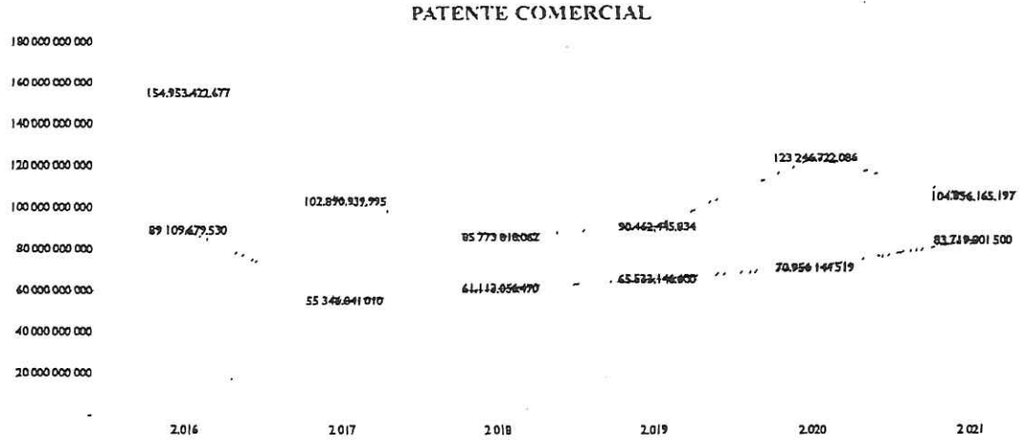

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS

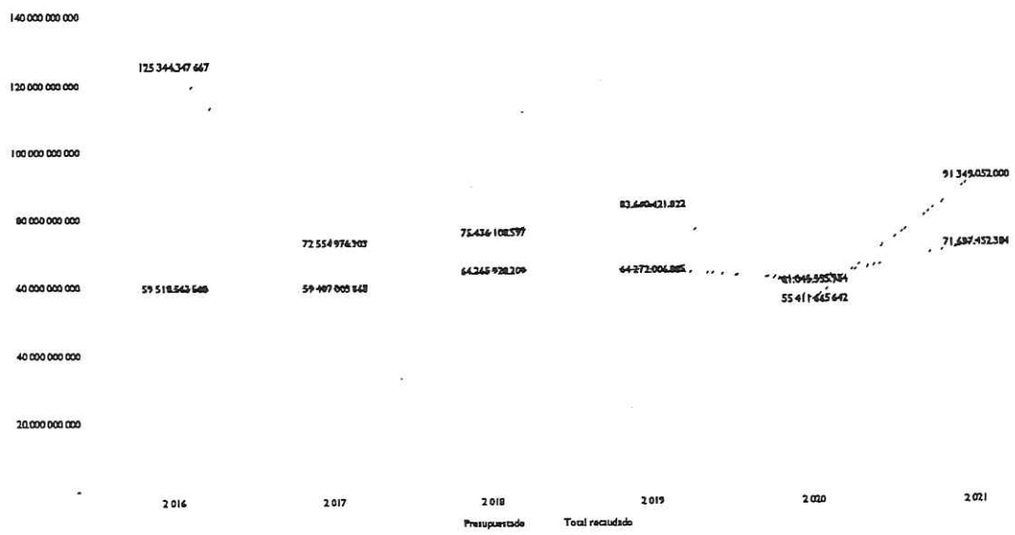

TASA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

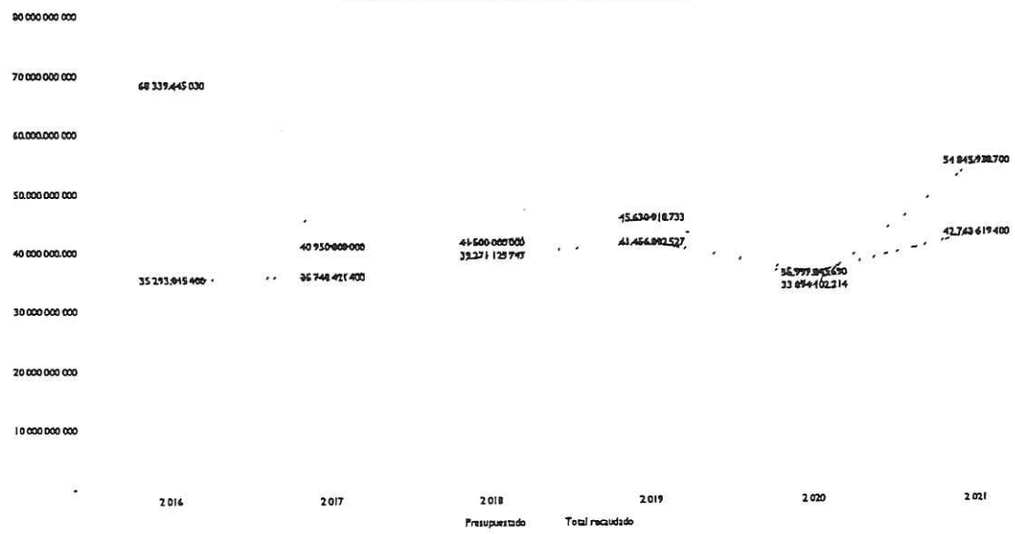

VENTA DE BIENES INMUEBLES

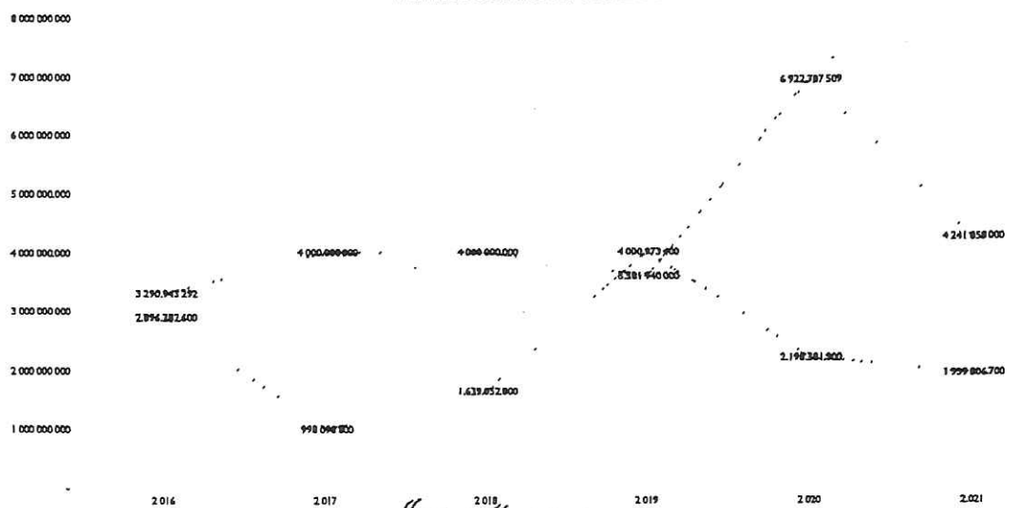

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

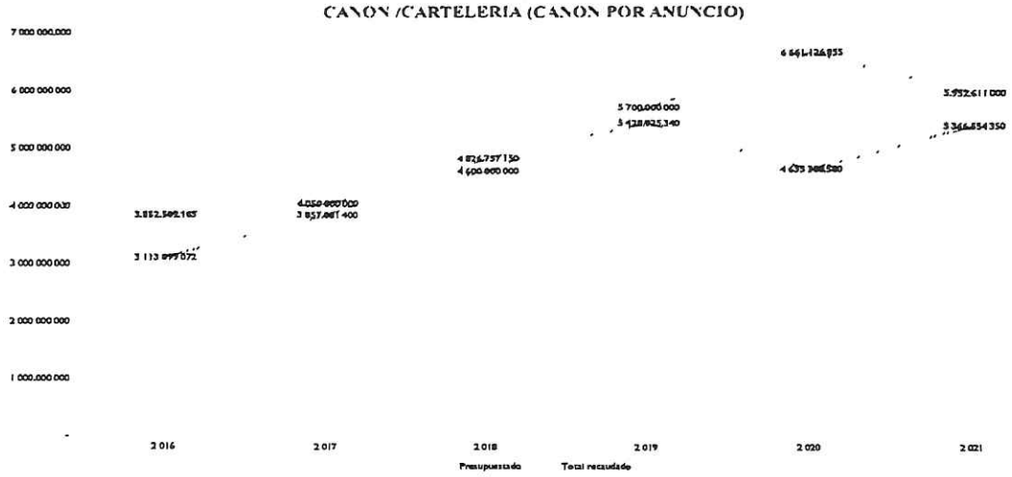

De contrapartida, los egresos municipales han crecido sostenidamente en los últimos años, ocasionando un descalce financiero de graves e impredecibles consecuencias, principalmente en lo que respecta al nivel de servicios personales. Se adjuntan principales gráficos:

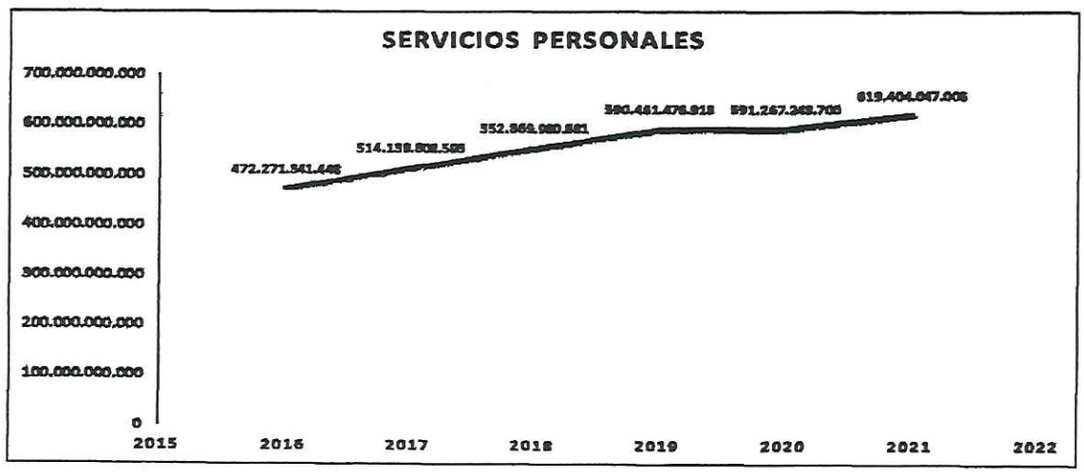



Junta Municipal
Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

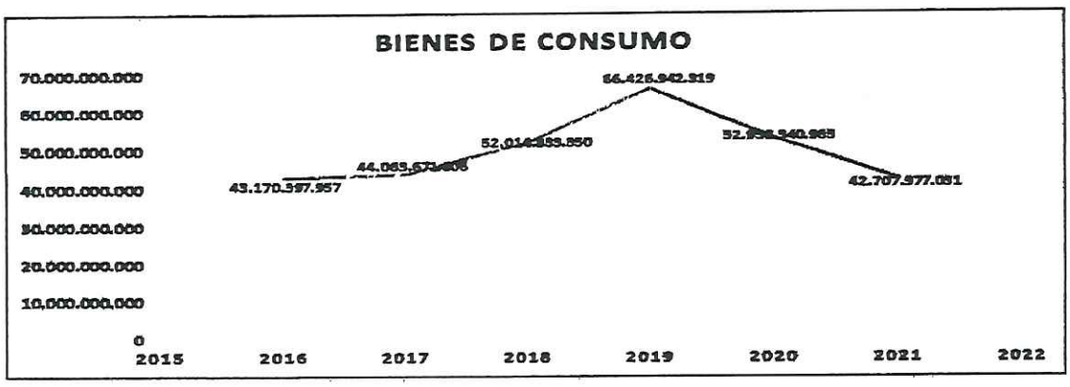

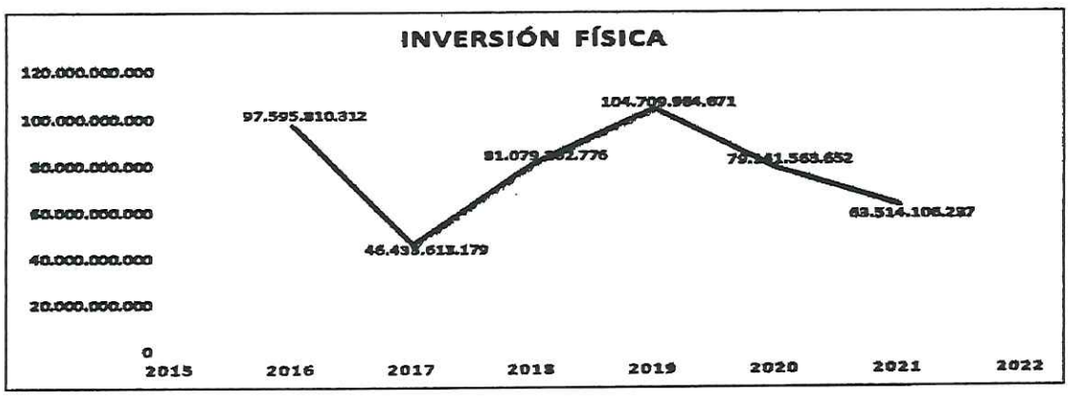

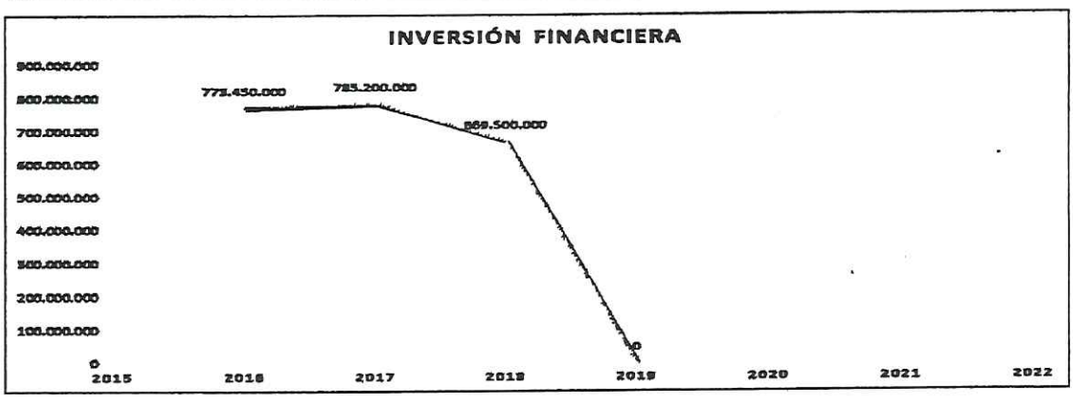

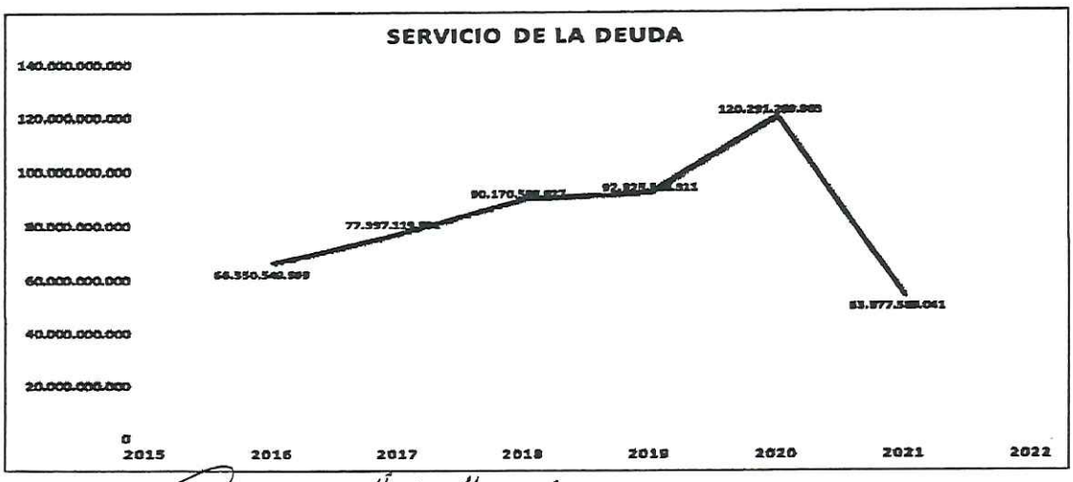

Junta Municipal
Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

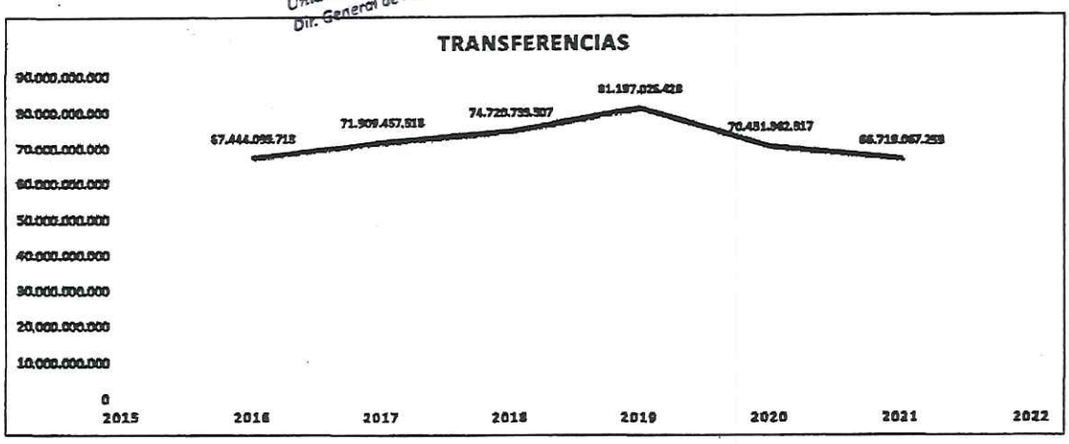

Sumado a todo lo manifestado, según el cronograma de vencimiento de la deuda pública municipal, los próximos cinco ejercicios fiscales se verán comprometidos al pago de G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), en concepto de capital por emisión de bonos y poco más de 160.000.000.000 (guaraníes ciento sesenta mil millones), en concepto de intereses. Ante esta situación y la nula ejecución de actividades tendientes al mejoramiento de la eficacia recaudadora en anteriores administraciones municipales, responsables de la emisión de la deuda, esta administración se ve forzada a reestructurar el pasivo a fin de disminuir el influjo negativo en el presupuesto municipal. Por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente recomendar a la superioridad la implementación de un plan estratégico para el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción con acciones de orden administrativo, legal y organizacional. Es así que ante la necesidad del pronunciamiento legislativo de la Junta Municipal para implementar las referidas acciones. Se adjunta el proyecto de ordenanza inicial".

Que, asimismo, se adjunta el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal N° 4.610, de fecha 15 de junio de 2022, a través del cual se manifiesta cuanto sigue: *"...Que, resulta imperioso poner de manifiesto el estrés al que se halla sometido el presupuesto municipal y su estructura financiera, debido a los resultados obtenidos en los últimos cinco ejercicios fiscales tal como se visualiza en la siguiente tabla (ver fs. 1), igualmente, desde la perspectiva de los ingresos corrientes del municipio en los últimos cinco años, se denota claramente un crecimiento vegetativo exiguo incapaz de hacer frente a las múltiples demandas de recursos que insumen los distintos proyectos y programas de la Municipalidad de Asunción. Todo esto, sumado a las externalidades económicas negativas generadas por la pandemia COVID-19, que representó un decrecimiento en los ingresos municipales en el orden del 14,30 %. Por otra parte, no es ocioso mencionar que la alta dependencia del municipio respecto a sus ingresos corrientes genera la imposibilidad del crecimiento necesario para afrontar el dinamismo y la evolución de la Capital del país, ya que en lo que respecta a los ingresos de capital no se ha logrado recaudar más que el 5% con relación de proporción a los ingresos corrientes. En lo específico, lo que respecta al análisis de los principales tributos del presupuesto de ingresos de la Municipalidad de Asunción (impuesto inmobiliario, impuesto a la construcción, patente comercial, tasa de recolección de residuos, tasa de disposición final de residuos, venta de bienes inmueble, canon por anuncios perceptibles del dominio público), no se ha logrado superar ni equiparar los montos presupuestados en los últimos cinco años, salvo escasas excepciones, tal como se describe en los gráficos siguientes: (ver*

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

fs. 2 al 8).Sumado a todo lo manifestado, según el cronograma de vencimiento de la deuda pública municipal, los próximos cinco ejercicios fiscales se verán comprometidos al pago de G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), en concepto de capital por emisión de bonos y poco más de G. 160.000.000.000 (guaraníes ciento sesenta mil millones), en concepto de intereses. Ante esta situación y la nula ejecución de actividades tendientes al mejoramiento de la eficacia recaudadora en anteriores administraciones municipales, responsables de la emisión de la deuda, esta administración se ve forzada a reestructurar el pasivo a fin de disminuir el influjo negativo en el presupuesto municipal. Por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente recomendar a la superioridad la implementación de un plan estratégico para el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, con acciones de orden administrativo, legal y organizacional. Es así que ante la necesidad del pronunciamiento legislativo de la Junta Municipal para implementar las referidas acciones, se adjunta el proyecto de ordenanza en particular (se adjunta PROYECTO DE ORDENANZA ver fs. 8 al 13). Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/2010 dispone: SERÁN ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, Inc. c) "...remitir a la Junta Municipal proyectos de ordenanzas...". Asimismo, el citado artículo en su Inc. e) "...Dispone como competencia municipal la de administrar los bienes municipales y recaudar...". Que, el Art. 36 de la Ley N° 3.966/10 dispone: LA JUNTA MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: Inc. a) "...sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal..." y en su Inc. h) dispone: "...Sancionar anualmente la Ordenanza Tributaria, estableciendo el monto de impuestos, tasas y contribuciones especiales y multas dentro de los límites autorizados por la ley. Asimismo, se establecerán disposiciones para el régimen impositivo que incluya procedimientos para la recaudación de los recursos y el contralor en la utilización de esos...". Por tanto, y atendiendo a lo mencionado precedentemente, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde derivar el presente memo a la Junta Municipal a sus efectos para su estudio y consideración...".

Que, en el marco del análisis de los documentos remitidos por parte del Ejecutivo Municipal, a través del Mensaje N° 808/22 S.G., posteriormente, se remite el Mensaje N° 812/22, de fecha 29 de junio de 2022, a través del cual se solicita la modificación del Art. 12° del Proyecto de Ordenanza Municipal "Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal y crea el Consejo de Desarrollo Municipal", derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 808/22 S.G., debiendo quedar redactado como sigue: *"Art. 12°. – Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites para la planificación y convocatoria de la venta de los inmuebles municipales conforme a la legislación vigente, ubicados en la Costanera de Asunción, en los límites geo referenciados del ítem "Eco Bahía", según plano que se adjunta, en el contexto de los compromisos asumidos por la Municipalidad de Asunción en el Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, para la ejecución del PROYECTO DE RESILIENCIA URBANA EN LA FRANJA COSTERA DE ASUNCIÓN".*

Que, del análisis y consideración de los documentos detallados precedentemente y teniendo en cuenta las referencias presupuestarias y técnicas anexas a la presente, es criterio de los Miembros de la Comisión Asesora replantear el proyecto inicial que "Establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción y dispone medidas de racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal", con el propósito de

Junta Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

propiciar y permitir un trato separado y diferenciado de la propuesta de reordenamiento financiero y administrativo, que contempla, además de las reglas que autoriza, la emisión de bonos que serán destinados para la reestructuración y refinanciación del pasivo.

Que, bajo ese razonamiento de ideas, se propone en esta nueva versión del proyecto, en consecuencia, sustituir las disposiciones que hacían referencia al Plan de Generación de Ingresos, a través de la subasta de inmuebles municipales en la Costanera de Asunción y la creación del Consejo de Desarrollo Municipal, a fin de que las mismas sean presentadas con posterioridad, para lo cual se detalla la nueva versión de proyecto inicial cuyos ajustes han sido realizados de manera conjunta con los técnicos de las direcciones encargadas del proceso, los miembros y asesores que componen la Comisión Asesora, estableciendo criterios de proporcionalidad y razonabilidad del gasto, de modo tal que este acto administrativo esté estrictamente vinculado a las normas de nuestro ordenamiento jurídico y las disposiciones que rigen en la materia presupuestaria.

***TRATAMIENTO EN EL PLENO:**

Que, durante el tratamiento del dictamen en cuestión, los Concejales Javier Pintos y Félix Ayala proponen agregar un artículo que establezca lo siguiente: *"Encomendar a la Intendencia Municipal disponer las medidas administrativas y legales pertinentes para previsionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta emisión"*.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar, vía votación nominal, por diecisiete (17) votos a siete (7), el dictamen de referencia, con el agregado propuesto mencionado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1° **Objeto:** La presente ordenanza tiene por objeto el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), y G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal; como así también, la creación de mecanismos de mejoramiento de la eficacia recaudadora de los ingresos tributarios del municipio y medidas de responsabilidad fiscal orientadas hacia una sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas municipales.

Art. 2° **Ámbito de aplicación:** Las disposiciones del presente instrumento normativo serán de aplicación obligatoria para todas las dependencias de la Municipalidad de Asunción, incluidos los entes desconcentrados de la administración central. En este sentido, los principios contenidos en esta normativa deberán ser estrictamente considerados en la planificación del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal sucesivo, como así también en las distintas etapas de ejecución del presupuesto establecidas en el Art. 187° de la Ley Orgánica Municipal.

Junta Municipal
Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3° **Principio general:** Establecer como prioridad en la ejecución de la política pública municipal en materia financiera y presupuestaria, el aseguramiento de la sostenibilidad y la estabilidad de las finanzas públicas municipales, tomando como base el equilibrio financiero que debe existir entre los ingresos y los gastos públicos, incluidas medidas de contingencia para el financiamiento temporal de caja de conformidad al Art. 196° de la Ley Orgánica Municipal.

Art. 4° **Finalidad:** El proceso de reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción tiene por objeto incrementar los niveles de eficiencia y productividad en la administración de las funciones que tiene a su cargo, con medidas a corto, mediano y largo plazo; así como promover, facilitar y fortalecer la participación del sector privado y de los sectores comunitarios de la capital.

Art. 5° **Reglas para la elaboración del Proyecto de Ordenanza Anual de Presupuesto:** La Ordenanza Anual de Presupuesto deberá estar elaborada conforme a las siguientes reglas básicas, sin perjuicio de los lineamientos que establezca por resolución el Ejecutivo Municipal, siempre y cuando no contrarien a las presentes reglas de orden general:

a) El incremento anual del gasto corriente de la Municipalidad de Asunción no podrá exceder al porcentaje equivalente a dos veces el valor de la tasa de inflación interanual, excluidos los incrementos que obedezcan al aumento de gastos en servicios personales (NIVEL 100) por reajuste del salario mínimo legal vigente aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, con referencia al monto del salario del trabajador y los beneficios complementarios al salario básico vinculados al jornal mínimo legal vigente, siempre y cuando hayan sido consagrados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza.

b) Los ingresos deberán ser presupuestados en base a una planificación de acciones transversales para el mejoramiento de los ingresos tributarios, con evaluación constante por parte de las dependencias comprometidas en la programación y ejecución del presupuesto. La Intendencia Municipal deberá reglamentar los procedimientos para la planificación y el control periódico como así también los respectivos responsables, conforme a los siguientes ejes estratégicos:

EJES ESTRÁTEGICOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
Mejoramiento de la eficacia recaudadora	Actualización de base catastral mediante la fiscalizacion de inmuebles y la verificación de la base de datos (SATI y View Scan)	Catastro/DOP/Fiscalización/DAJ/CIM	Permanente
	Aprobación de planos mediante herramientas digitales, sistema SATI (Impuesto a la Construcción)	DOP/DGPT/DTICs/Recaudación	Permanente
	Fiscalización de comercios para cobro efectivo de patentes comerciales	Fiscalizacipón/Recaudaciones/DAJ	Permanente
	Gestión de la deuda por tasas especiales de los OEE	DGRRH/Gabinete/DGAF/DAJ	Permanente
	Gestión de la cartera morosa por vía judicial y extrajudicial	DAJ/Recaudaciones/DGAF/DTICs	Permanente
	Fiscalización de la cartelería para cobro del canon por ocupación temporal de anuncios perceptibles desde el dominio publico	DGGA/Fiscalización/DAJ	Permanente
	Aprobación de permiso de colocación de cartelería por declaración jurada mediante herramienta SATI	DTICs/DGGA/DAJ	Permanente
	Programas específicos de incentivos tributarios como ser descuentos de multas y recargos financieros para la generación de flujo de caja siempre y cuando cuenten con un análisis económico de su conveniencia	DGAF/Recaudaciones/DAJ	3 AÑOS
	Implementación de la concesion de estacionamiento tarifado	DGPM/DPTM/DGAF/DAJ/Gabinete	15 AÑOS

c) La Intendencia Municipal deberá capacitar periódicamente a sus funcionarios en la planificación y ejecución de presupuesto por resultados. La Junta Municipal deberá

DGPT
DGPM = Kike

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

recibir anualmente un informe de gestión por indicadores de resultado de cada dependencia municipal en oportunidad de la rendición anual de cuentas.

d) La Intendencia Municipal deberá identificar dentro de su estructura organizacional y sus respectivos procedimientos dependencias y/o trámites innecesarios o repetitivos con miras hacia la modernización de la estructura municipal.

e) El análisis para la delegación de competencias municipales dentro del marco constitucional y legal a fin de optimizar los servicios a la ciudadanía.

DE LA REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIACIÓN DEL PASIVO

Art. 6° Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a G. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) mediante el rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL), y G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Reestructuración de la Deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.

Art. 7° Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales, así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado, y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.

DE LAS OBRAS PRODUCTIVAS

Art. 8° Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan de Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.

Art. 9° Aprobar el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada precedentemente, hasta cubrir el monto de G. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Cuencas de Desagües Pluviales	MONTOS REFERENCIALES
1	Ayala Velázquez	30.000.000.000
2	España II	25.000.000.000
3	San Antonio y General Santos	18.000.000.000

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

4	Santo Domingo	50.000.000.000
5	Terminal	64.000.000.000
6	Aviadores	109.000.000.000
7	Bartolomé de las Casas	39.000.000.000
8	Universidad Católica	51.000.000.000
9	San Pablo	49.000.000.000
10	Abasto	75.000.000.000
	TOTAL	510.000.000.000

Art. 10° El Plan Ejecutivo de Inversión a ser ejecutado con los fondos autorizados en el Art. 8° para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, podrá optar por las obras descriptas más arriba según necesidad, y las mismas serán aprobadas conforme al avance de los pliegos y/o por lote aprobados por la Junta Municipal por cada proyecto, según necesidad y hasta dicho monto. Previamente a la ejecución de cada obra se deberá prever vías alternativas de circulación, y una vez cumplido dicho requerimiento se derivará a la Junta Municipal para su análisis, consideración y aprobación.

Art. 11° Establecer vías alternativas de circulación, estas vías deberán cumplir las siguientes condiciones, pavimento asfáltico o pavimento de hormigón, con señalizaciones horizontal y vertical (sentido de circulación, velocidad mínima, prohibiciones y otros que sean considerados en el Proyecto). Se deberá asegurar también el mantenimiento de estas vías alternativas para asegurar la correcta transitabilidad y seguridad.

Art. 12° Establecer que la Intendencia Municipal al momento de solicitar la autorización de la Junta Municipal para la emisión y colocación de bonos del Programa de Emisión Global, planificados en los artículos 6 y 8, deberá adjuntar al mismo el perfil de la deuda donde se deberá indicar entre otros: las series a ser emitidas, los plazos y el porcentaje de interés de cada emisión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.

Art. 13° La Dirección General de Obras será la responsable de la planificación y ejecución de los proyectos y fiscalización de las obras citadas en el Art. 9° de la presente ordenanza. En ese sentido, la Intendencia Municipal contratará profesionales para la fiscalización de obras con un equivalente de hasta el 2% con cargo a los bonos; y contratará con recursos propios a profesionales para el diseño del proyecto ejecutivo de obra.

Art. 14° Encomendar a la Intendencia Municipal, como medidas de control que deberá remitir adjunto a la rendición de cuentas cuatrimestrales, conforme al Art. 206° y siguientes de la Ley "Orgánica Municipal", el informe desglosado de la ejecución presupuestaria de la utilización de los bonos autorizados en la presente ordenanza (Art. 6° y 8°), así como un informe de la Dirección General de Obras, sobre el avance de los trabajos aprobados en el Plan Ejecutivo de Inversión.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 15° Los funcionarios de jerarquía institucional comprometidos en la implementación de los principios y finalidad contenidos en la presente Ordenanza, serán personalmente responsables de su incumplimiento, siendo considerada tal conducta como mal desempeño en sus funciones.

Junta Municipal
Asunción

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Art. 16° En caso de emergencia y/o crisis nacional, debidamente declarados por autoridad competente, las disposiciones de la presente Ordenanza quedarán temporalmente suspendidas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 17° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a realizar los proyectos de adecuaciones y/o programaciones presupuestarias que sean necesarias en el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2022, para la implementación de la presente Ordenanza con referencia a la deuda pública municipal, para su posterior remisión a la Junta Municipal para su estudio y aprobación correspondiente.

Art. 18° Exceptuar de lo dispuesto en el Art. 5° Inciso a) a los gastos del servicio de la deuda que demande la emisión de la deuda pública municipal y cualquier operación de financiamiento temporal de caja.

Art. 19° Dejar sin efecto cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente ordenanza.

Art. 20° Encomendar a la Intendencia Municipal disponer las medidas administrativas y legales pertinentes para previsionar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta emisión.

Art. 21° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 27 de 2022

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción

5

G8

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

3 Tres 1.109
Fecha: 17 OCT 2022
Recibí: Augusto 11:00

JM/N° 2.282/22
(Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.549/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal refiere al Art. 8° de la Ordenanza N° 28/22, que indica reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias y, en tal sentido, autoriza al Ejecutivo Municipal a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo establece el Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, en la Modalidad de Emisión y Colocación de Títulos de Renta Fija, en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1°, y según se establece en el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores, y la Resolución N° 6/11 I., de la Comisión de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, se remite para estudio, aprobación y autorización, la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: *"Art. 1°) ADJUDICAR a VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°) REMITIR a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación, la presente resolución, sus antecedentes y los Contratos por "Prestación de Servicios Representante de Obligacionistas" y "Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global denominada G8".*

Que, asimismo, se adjuntan los Cuadros B-04-01 y B-04-02, correspondientes a la ampliación por Gs. 7.486.200.000 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

Que, se adjunta el Memorando DGAF N° 1.513/22, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de elevar informe técnico de emisión de Bonos Municipales G8, a través del cual se manifiesta cuanto sigue: *"...Nos dirigimos a usted, en el marco de la Ordenanza N° 28/22, que indica: Art. 8° Reconocer la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias. En tal sentido autorizar al Ejecutivo Municipal, a la captación de recursos financieros para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción, conforme lo que establece el Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional por el monto equivalente a Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), de conformidad al Art. 197° de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución N° 6/11 I. de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del Plan Ejecutivo de Inversión, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.*

1. ANTECEDENTES:

Acorde a la normativa legal vigente, considerando el Artículo 9° de la referida ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

4 cuatro

colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de bonos para calzar e iniciar los procesos de contratación de los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción.

2. PLAN DE INVERSIÓN:

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G8, por un total de hasta Gs. 360.000.000.000, (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones):

Ítem	CUENCAS DE DESAGÜES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Aviadores
7	Bartolome de las Casas
8	Universidad Católica
9	San Pablo
10	Abasto

3. INVITACIÓN DE PROPUESTAS:

De conformidad a dicha ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 15 de setiembre del corriente han cursado a las Casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), en ese contexto, se procedió a la evaluación técnica, y atendiendo a que solo se presentó un solo oferente, por lo que no fue factible realizar comparación para evaluar la mejor oferta para la Institución, se resolvió por Resolución DGAF N° 116/2022 I., dejar sin efecto el llamado, dada las consideraciones expuestas, y en consecuencia se procedió a realizar un 2do. llamado, para el efecto se han cursado a las Casas de Bolsa (CB) la invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones), con el siguiente perfil:

TIPO	:	BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada)
DENOMINACIÓN	:	G8
MONTO	:	Hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)
VALOR NOMINAL	:	UN MILLÓN DE GUARANÍES.
PLAZO	:	Hasta 10 años.
SERIES	:	A ser definida conforme a los plazos
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	:	Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Folio
- 8 1.107

		actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
GARANTÍA	:	Según Art. 12° de la Ordenanza N° 175/2018.
SUSCRIPCION	:	En Firme de la Emisión de Bonos
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.
INTERESES	:	Pago semestral de intereses.
▪ La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.		
▪ Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.		
▪ Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.		

En ese contexto, en fecha 26 de setiembre del corriente, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

1. Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.
La Serie a 10 años: la tasa de interés estará en el rango de 16,15% al 16,85%.

2. Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	(Gs.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Asesoramiento Legal	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Arancel Bursátil	0,025% + IVA (Pago Único)	99.000.000
Comisiones por Colocación	0,35% FLAT + IVA	1.386.000.000
Representación de Obligacionistas	0,35% + IVA, del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000
Suscripción en Firme	0,35% + IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	1.386.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

6 seis

4.100

COSTOS VINCULADOS A LA Emisión		
Calificación de Riesgo	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000, IVA incluido - Primer Informe; y Gs. 33.000.000, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de la Series en la BVPASA	0,07 % + IVA Sobre el monto de la emisión, más Impuesto al Valor Agregado	277.200.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	144.000.000

4. OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS PROPUESTAS:

Ante la presentación de una solo oferta, y tomado en consideración las tasas ofertadas, en fecha 26 de setiembre del corriente, se solicitó a VALORES CASA DE BOLSA S.A., un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de bonos.

A continuación se expone el informe presentado por dicha bolsa:

1. Factores Internos.

Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,8% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 10,5% de inflación interanual con agosto del 2022, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inició una política monetaria restrictiva (Busca por definición el efecto contrario de la política monetaria expansiva al reducir el tamaño de la oferta monetaria. O, en otras palabras, hacer disminuir la cantidad de dinero en circulación en la economía de un país.). El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022.

Mes	Tasa (%)	Aumento Acumulado %
ene-22	5,50%	-
feb-22	5,75%	4,55%
mar-22	6,25%	13,64%
abr-22	6,75%	22,73%
may-22	7,25%	31,82%
jun-22	7,75%	40,91%
jul-22	8,00%	45,45%
ago-22	8,25%	50,00%
sept-22	8,50%	54,55%





Junta Municipal

Asunción

Cont. JMN° 2.282/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Revisión de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

siete

105

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de enero, el Comité de Política Monetaria (CPM) decidió por unanimidad, incrementar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, a 5,50% anual.
Leé el comunicado completo: bit.ly/33WgunE

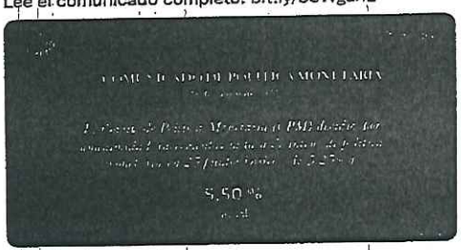

Banco Central del Paraguay
@BCP_PY

En su reunión de la fecha, el Comité de Política Monetaria #CPMpy decidió, por unanimidad, aumentar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 8,50% anual.

Leé el comunicado completo: bit.ly/3ReJQFy

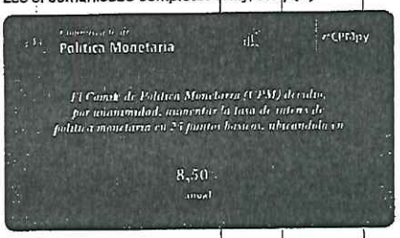



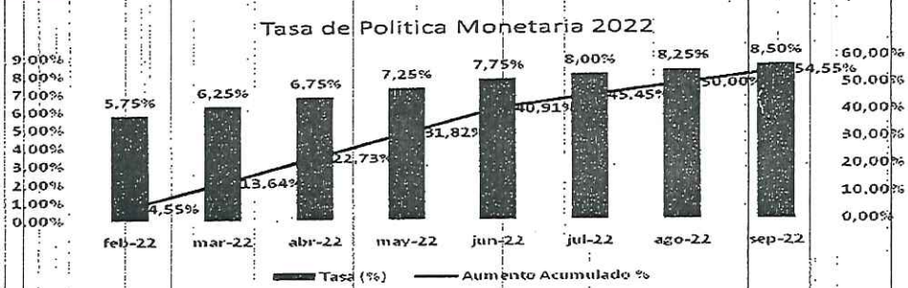

Este claro contexto de inflación elevada acompañado de política monetaria restrictiva afecta los niveles de liquidez en el mercado. Los inversionistas encuentran niveles más elevados de tasas de interés para colocar su dinero. A menor cantidad de dinero en el mercado, mayor es el precio del dinero, lo cual se traduce en niveles de tasa más elevados.

El efecto en las tasas lo podemos observar en las Letras de Regulación Monetaria que en su última subasta llegaron a niveles de 9,97% a 18 meses. Comparándolo con la tasa de enero del 2022 al mismo plazo, 8,00%, han experimentado un aumento del 24,625%.

Subasta de LRM de Fecha 28 de Septiembre de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de interés de Adjudicación (%)
28		430.000.000.000	425.000.000.000	8,70
56		5.000.000.000	5.000.000.000	8,65
182		6.000.000.000	6.000.000.000	9,10
357		65.000.000.000	60.000.000.000	9,67
546		688.000.000.000	673.000.000.000	9,98

Junta Municipal
Asunción

5

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8 ocho

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. JM/N° 2.282/22

Subasta de LRM de Fecha 26 de Enero de 2022

Plazos (días)	Monto Máximo a Adjudicar (Guaraníes)	Monto Ofertado (Guaraníes)	Monto Asignado (Guaraníes)	Tasa de Interés de Adjudicación (%)
28		1.160.000.000.000	1.160.000.000.000	5,77
56		1.350.000.000.000	1.350.000.000.000	6,42
91		639.000.000.000	660.000.000.000	6,45
182		510.000.000.000	510.000.000.000	7,12
364		505.000.000.000	505.000.000.000	7,50
546		2.456.500.000.000	2.456.500.000.000	8,00

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

Las Letras de Regulación Monetaria tienen como objetivo mantener constante el valor del guaraní mediante una contracción de la masa circulante en el mercado, como su propio nombre lo sugiere. Por lo tanto, por su finalidad es también una deuda pública.

Adicionalmente tenemos un aumento en el tipo de cambio frente al dólar. En enero del 2022 el tipo de cambio de apertura a la compra (03.01.22) contra la moneda americana se encontraba en Gs 6.906,67.- por dólar. Al cierre de septiembre se encuentra en Gs 6.995,83 por dólar.

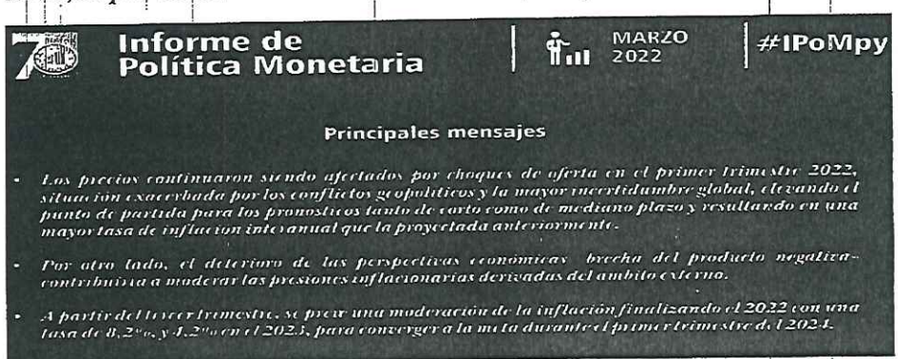

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios/2022/09/24/estiman-que-bcp-puede-seguir-subiendo-tasas-para-controlar-el-precio-y-evitar-salida-de-capitales/

NEGOCIOS

24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 11:10

Estiman que BCP puede seguir subiendo tasas para controlar el precio y evitar salida de capitales

Compartir en redes

Días atrás el mercado internacional estuvo realizando ajustes de política monetaria, marcados principalmente como punta inicial de la reunión de la Reserva Federal (Fed) de EEUU, que incluso anuncia más ajustes en lo que va del 2022. En ese marco, analistas locales estiman que el Banco Central del Paraguay (BCP) podría seguir subiendo sus tasas para controlar el precio y evitar la salida de capitales.

El pasado jueves, el Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay decidió incrementar la tasa de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándose en 8,5%. Entre los aspectos considerados en la decisión de subir la tasa de referencia se encuentran el ajuste de tasas de las economías avanzadas, el deterioro de las perspectivas mundiales para el 2023, la contracción del PMI compuesta de producción global. Así también, se analizó la evolución de los precios internacionales del petróleo y la soja, que se han ido moderando.

En relación con las tasas de inflación en las principales economías avanzadas estas permanecen elevadas: en Estados Unidos se sitúan en 8,1% y en la Zona Euro en 8,3%, lo que llevó a que las mismas incrementen sus tasas de referencia a 3,25% y 1,25%, respectivamente.

En ese sentido, analistas de Mentu enfatizan que en la misma línea de acción, el BCP podría seguir incrementando la TPM con la intención de controlar la inflación. Sin embargo, sin medidas fiscales complementarias, esto podría limitar el crecimiento del país.

En este contexto es de esperar que los tipos de interés a los que se enfrente la administración municipal experimenten los mismos efectos.

2. Factores Externos.

Existen factores externos que afectan los indicadores económicos del país. El principal generador de la inflación que experimentamos es el aumento del precio del petróleo y derivados generados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, sumado al aumento de

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9 folios

103

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

costos de logística de traslados pos pandemia lo cual ha generado que los precios se mantengan altos.

Escenario actual del diésel

El analista resaltó que la problemática actual del diésel es más compleja y "prolongada" que las naftas, ante la crisis coyuntural que se vive por el golpe que recibió su producción, debido a la crisis entre Rusia y Ucrania, sumado a la elevación de costos que se arrastraba desde el año 2021 por la pandemia del Covid-19.

"Influyeron para esa elevación de costos del diésel, el ajuste de la capacidad de refinación por producto refinado y una presión en el denominado barril intermedio (el diésel y otros productos semejantes), debido a regulaciones ambientalmente más estrictas para el uso de combustibles en el transporte marítimo que ha apretado aún más la producción de diésel", enfatizó al respecto.

Finalmente, resaltó que Paraguay debe estar preparado con estrategias alternativas, ante un posible peor escenario que se puede dar en cuanto a la disponibilidad y el precio del diésel.

En ese sentido, como propuesta señaló que se puede incrementar la mezcla del biodiésel nacional en el diésel mineral importado, ya que, si bien hay un tope legal de 5% para la mezcla, Paraguay puede producir más, pero que para ello se deberá modificar la ley.

Fuente: https://www.ultimahora.com/el-dilema-del-combustible-por-que-no-baja-paraguay-n3023207.html

El contexto inflacionario no solo afecta al Paraguay, sino a la comunidad internacional. Con tipos de interés elevados en las grandes potencias mundiales y en general en América Latina.

Por William Schomberg y David Milliken

LONDRES, 22 ago - La inflación al consumidor en Reino Unido alcanzará un máximo del 18,6% en enero, más de nueve veces el objetivo del Banco de Inglaterra, dijo el lunes un economista del banco estadounidense Citi, elevando de nuevo su previsión a la luz del último salto de los precios de la energía.

"La cuestión ahora es qué pueden hacer las políticas para compensar el impacto tanto en la inflación como en la economía real", dijo Benjamin Nabarro en una nota para los clientes.

La última vez que la inflación al consumidor superó el 18% fue en 1976.

Fuente: https://es.euronews.com/2022/08/22/economia-reinounido-inflacion-citi

¿Cuál es el impacto del aumento de las tasas de interés? 1:51

(CNN) — La Reserva Federal de Estados Unidos volvió a hacer historia este miércoles al aprobar un aumento de 0,75 puntos porcentuales por tercera vez consecutiva, en su batalla por ponerle freno a la inflación desatada que golpea la economía, mientras afecta a los consumidores y sofoca a la administración del presidente Joe Biden.

El aumento considerable, que parecía inconcebible para los mercados hace solo unos meses, lleva la tasa de interés de referencia del banco central a un nuevo rango objetivo de 3%-3,25%. Esta cifra representa es la tasa de fondos federales más alta desde la crisis financiera mundial en 2008.

La decisión de la Reserva Federal representa la política más dura del banco central en su lucha contra la inflación desde la década de 1980, otro período de precios altísimos.

Es probable que esta decisión cause problemas económicos a millones de empresas y hogares estadounidenses al aumentar el costo de los préstamos para viviendas, automóviles y otros créditos.

El presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, ha reconocido el dolor económico que puede causar este régimen de ajuste rápido.

Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2022/09/21/reserva-federal-fed-tasas-interes-inflacion-trax/

Condiciones mundiales desafiantes

Con la inflación en alza en todo el mundo y el endurecimiento de las condiciones financieras por parte de los bancos centrales de las economías avanzadas, la demanda mundial se está debilitando. Los pronósticos de crecimiento para 2023 se han revisado considerablemente a la baja, pasando de 2,3 por ciento a 1,0 por ciento para Estados Unidos, y de 2,8 por ciento a 1,8% para Canadá. Incluso antes de que se notasen todos los efectos de las restricciones financieras, el crecimiento en estas economías ya se estaba desacelerando, lo cual también ha llevado a revisar a la baja los pronósticos de crecimiento para 2022, de 3,7 por ciento a 2,3 por ciento para Estados Unidos, y de 3,9 por ciento a 3,4 por ciento para Canadá.

En un entorno mundial de contracción monetaria y mayor incertidumbre económica, las condiciones financieras externas para América Latina y el Caribe están empeorando, llevando a un incremento de los costos de endeudamiento y de presiones cambiarias. En parte debido a la desaceleración mundial, a ello hay que sumar la caída de algunos precios de materias primas, que se prevé que continúe. Con el tiempo, esto podría proporcionar alivio a las presiones inflacionarias, pero a expensas de nuevos problemas para la región.

Fuente: https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/27/blog-shifting-global-winds-pose-challenges-to-latin-america

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 de 92

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. Gestión Adm. y Finanzas

En este contexto, las tasas de interés afectan a la valoración de activos internacionales, es decir, activos emitidos en el Paraguay tienen mucha más competencia para inversores internacionales que pueden acceder a activos emitidos en otras jurisdicciones.

Valores Casa de Bolsa encuentra mayor demanda de inversionistas por los Bonos Municipales en clientes internacionales, que adicionalmente a los tipos de interés, valoran la situación frente al dólar. La demanda local por los Bonos Municipales es limitada por las condiciones de liquidez de la política monetaria restrictiva y el plazo de vencimiento de la deuda, donde la mayoría de los bancos concentran depósitos a la vista y en depósitos de plazo fijo no superan los 5 años de vencimiento, es decir, que no poseen el calce suficiente en plazo de vencimiento de depósitos contra créditos a más de 5 años, que no sean hipotecarios con el apoyo de la AFD.

Respecto al dólar, se esperan adicionalmente aumentos de tipo de cambio.

ECONOMÍA + EDICIÓN IMPRESA — 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | 06

El dólar se disparó a nivel global tras la suba de tasa de la Fed

Compartir en redes

Tal como se observaba ya en el mercado regional, el dólar cobró fuerza desde inicio de la semana marcado por la expectativa y ante la atenta mirada de la Reserva Federal (Fed), Banco Central de Estados Unidos. Tras culminar la reunión de dos días y tras conocer la decisión de la Fed, el dólar a nivel mundial se disparó.

En Paraguay ayer llegó a los G. 7.040 en el mercado minorista. Según portales internacionales, el dólar se apreció el miércoles hasta un nuevo máximo de dos décadas, después de que la Fed elevó su tasa de interés de referencia en otros 75 puntos básicos, tal como esperaba el mercado, e indicó más incrementos importantes en el costo de crédito para lo que queda del año. En Paraguay, la cotización promedio subió a los G. 7.040 al mediodía, en el mercado minorista, un fuerte repunte en la jornada de ayer. El precio es el más alto en el último año, según el historial de cambios. Esta tendencia ya se esperaba por analistas semanas atrás, que ya adelantaron que el dólar en Paraguay rompería la "resistencia" de los G. 7.000.

La Fed subió la tasa en tres cuartos de punto porcentual, a un rango de 3,00%-3,25%, mientras que las nuevas estimaciones indican que los costos de endeudamiento avanzarán hasta 4,40% para fines del año antes de alcanzar eventualmente un máximo de 4,60% en 2023, indica la corresponsalía. Por su parte, el medio especializado ámbito.com señaló que este ajuste fue el tercer aumento consecutivo de esa magnitud. El panorama para los países emergentes se vuelve complejo ante una mayor aversión global al riesgo y fuertes perspectivas de una desaceleración económica, agrega.

ÍNDICE DEL DÓLAR

El índice del dólar, que compara la divisa estadounidense con una canasta de monedas, repuntó fuertemente y alcanzó los 111,31 puntos, su nivel más alto desde febrero del 2002. Así, en lo que va del año, acumula una suba de 15 puntos, lo que representa una apreciación de la divisa en torno al 12%, especifica el medio.

Por el lado del impacto local, la consultora Ventu, en su análisis "Pulso Financiero", indicó que este ajuste de la Fed marcaría la tendencia de otros bancos centrales en aumentar sus tasas de referencia locales, y podría incidir en las decisiones que se adopten en la reunión del Comité de Política Monetaria (CPM) del Banco Central del Paraguay, que tendrá lugar esta tarde. "Es de considerar que, si bien el aumento de las tasas de referencia puede atenuar la inflación en el corto plazo, podría también limitar el crecimiento del país", mencionaron los analistas locales.

Fuente: https://www.lanacion.com.py/negocios_edicion_impresa/2022/09/23/el-dolar-se-disparo-a-nivel-global-tras-la-suba-de-tasa-de-la-fed/

Que, en este contexto de alta volatilidad local e internacional, se espera que la demanda de los inversionistas por bonos en general se dé a tipos de interés más elevados que los vistos en la pre pandemia y pandemia.

Se debe tener en cuenta la diferencia del contexto económico en el que ha emitido la Municipalidad de Asunción.

La experiencia más cercana es la emisión del G7 en enero de 2021.

Evolución de variables económicas Ene-2021 Vs Sep-2022

Año	Inflación Inter anual	TPM	LRM	CDA Banco	CDA Financiera	MUA
ene-21	2,60%	0,75%	2,01%	6,13%	7,51%	14,65%
sept-22	9,30%	8,50%	9,97%	8,79%	9,41%	16,85%
Variación %	257,69%	1033,33%	396,02%	43,39%	25,30%	15,02%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

191

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Inflación Interanual: https://www.bcp.gov.py/anexo-estadistico-informes-inflacion-i366
TPM: https://www.bcp.gov.py/tpm.pdf
LRM: https://www.bcp.gov.py/regulacion-monetaria-historico
Tasas de CDA: Ver anexo.
MUA: https://www.bolsadevalores.com.py/listado-de-emisores/14
- *14,65% es la tasa del bono de la serie 3 del PEG G7 con vencimiento 01/02/2033 (10,3 años).*
- *16,85% es la tasa máxima propuesta para el bono del PEG G8 (10 años).*

Dadas las condiciones de las variables económicas, la variación proporcional de tasa que experimentaría el Bono de la Municipalidad en caso de ser emitido al 16,85% es menor a la variación que experimentaron las tasas de los Certificados de Depósito de Ahorro de los Bancos y Financieras y mucho menor a la variación de las Letras de Regulación Monetaria. Siendo los CDAs instrumentos de ahorro con garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

Letras de Regulación Monetaria: +396,02%
Bancos: +43,39%
Financieras: +25,30%
Municipalidad de Asunción: +15,02%

La Municipalidad de Asunción ha emitido en anteriores ocasiones a tipos de interés similares, pero a un plazo mucho menor, como ser el caso de la serie 4 del PEG G1 emitida al 17% a 1540 días de vencimiento (4,2 años).

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Anexo CDA
Enero 2021

Tasas de Interés Promedio Ponderado

I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	7,68	8,07	5,31	5,45	13,58	14,58	8,12	8,50
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	9,96	10,47	7,02	7,15	15,95	17,05	10,41	10,56
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	5,05	5,12	7,48	7,55	16,12	16,78	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,00	10,10	7,42	7,42	14,51	15,04	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	20,78	22,79	8,10	8,33	20,61	22,53	10,96	11,66
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	22,29	24,88	8,18	8,43	25,94	29,47	11,51	12,49
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	12,72	13,46	-	-	13,08	13,82	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,56	0,57	0,27	0,27	0,36	0,36	0,51	0,51
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	1,12	1,12	1,11	1,12	2,05	2,06	1,01	1,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	3,46	3,48	2,71	2,71	3,99	4,02	3,13	3,16
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	6,13	6,19	3,46	3,49	7,51	7,66	5,03	5,09

Agosto 2022 (Último informe disponible)

Tasas de Interés Promedio Ponderado

I. ACTIVAS	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
PRESTAMO COMERCIAL <= 1AÑO	11,59	12,23	5,71	5,84	16,12	17,87	8,91	9,26
PRESTAMO COMERCIAL > 1AÑO	13,08	13,79	7,70	7,90	16,36	17,45	8,55	8,70
PRESTAMOS DE DESARROLLO <= 1 AÑO	10,94	11,12	6,57	6,63	-	-	-	-
PRESTAMOS DE DESARROLLO > 1 AÑO	10,52	10,86	7,72	7,73	15,36	15,96	-	-
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO <= 1 AÑO	16,69	17,92	7,92	8,11	17,60	18,97	8,73	8,86
PRESTAMO PERSONAL - CONSUMO > 1 AÑO	20,62	22,83	7,31	7,45	23,33	28,16	10,11	10,41
PRESTAMOS POR TARJETAS DE CREDITO	15,19	16,28	-	-	18,21	17,44	-	-
II. PASIVAS								
DEPOSITOS VISTA	0,55	0,56	0,33	0,33	0,45	0,45	1,05	1,06
CDA								
CERTIFIC.DEPOSITOS DE AHORROS A 180 DIAS	6,24	6,37	2,23	2,24	3,15	3,19	1,99	2,01
CERTIFIC.DEP. DE AHORRO <= 365 DIAS	7,35	7,49	2,98	2,98	8,09	8,41	4,13	4,17
CERTIFIC. DEPOSITOS AHORROS > 365 DIAS	8,79	8,97	4,61	4,66	9,41	9,60	5,14	5,20

Fuente: https://www.bcp.gov.py/

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.282/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 doce

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6 y G7.

Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G8, que se encuentra expuesto en el Punto 2, para la pronta ejecución a los proyectos para la construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción consideradas emblemáticas y prioritarias por esta Administración, y por sobre todo redundaría en beneficio de la ciudadanía Asuncena.

Es importante mencionar, que para el inicio de los procesos de contratación de la obras, se debe contar con la totalidad de los recursos financieros, para la emisión de la Certificación de Créditos Presupuestarios, y estos serán ejecutados de conformidad a la presentación de los certificados y avance de las obras, por esto, y considerando que temporalmente se contarán con recursos financieros, en el marco de la Ordenanza N° 175/18, "Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales....', bajo esta norma legal, solicitamos la autorización al Órgano Legislativo nos permita colocar a corto plazo a través de un Concurso de Ofertas, los recursos temporales de la emisión de Bonos G8, a fin de precautelar, optimizar los recursos financieros de la Institución.

6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se adjunta los Cuadros B-04-01 y B-04-02 correspondientes a la Ampliación Presupuestaria, por Gs. 7.486.200.000, (Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil), para cubrir los costos de la colocación y emisión de Bonos Municipales G8.

Anexo B-04-01

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - GASTOS DEUDA BONIFICADA - BONOS G8

JUSTIFICACION DEL INGRESO

Niv: | Ent.: | Descripción: Municipalidad de Asunción | Fecha: Octubre 2022

Código Grupo	Subgr.	Det.	FF	Descripción	Presupuesto Año 2.022	Ejecución a Agosto	Ingresos Proyectados a Diciembre	Diferencia (Ing.Proy.-P.2.022)
100				INGRESOS CORRIENTES				
	110			INGRESOS TRIBUTARIOS				
		112		IMP. S/LA PROPIEDAD				
			30	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	12.642.788.000	8.396.299.000	14.642.788.000	2.000.000.000
			70	Impuesto a la Construcción	50.326.808.000	30.806.017.615	51.326.808.000	1.000.000.000
		113		IMP.INTERNOS S/BIENES Y SERVICIOS (1+2)				
				1.- IMPUESTOS INTERNOS S/BIENES Y SERVICIOS				
			540	Impuesto a Espect. Públicos y Juegos de entretemiento y de Azar	13.052.343.220	9.818.949.500	15.052.343.220	2.000.000.000
				2.- PATENTES				
			270	Patente de Oficina	7.267.956.000	7.564.493.600	8.267.956.000	1.000.000.000
	160			RENTAS DE LA PROPIEDAD				
		163		ARRENDAM. DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS				
			1300	Canon p/ Ocup. Temp. De Bienes de Dominio Público (Administración Central)	6.962.446.000	6.074.436.570	7.962.446.000	1.000.000.000
			1320	Canon por Arrendamiento de Terreno	1.414.016.000	1.413.709.400	1.900.216.000	486.200.000
TOTAL								7.486.200.000

Junta Municipal Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.282/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 13 Folio

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ANEXO B-04-02

ANEXO CUADRO AMPLIACION PRESUPUESTARIA

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

1-001-111-29

Tipo de Presup.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	111	ACTIVIDAD GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE HACIENDA
Unidad Resp.:	29	DIR. DE HACIENDA

CODIGO O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES DISMINUCION	MODIFICACIONES AUMENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
263	30	1	00	SERVICIOS BANCARIOS	12.500.000.000	-535.845.413	11.964.154.587	0	421.200.000	12.385.354.587
				SUB TOTAL	12.500.000.000	-535.845.413	11.964.154.587	0	421.200.000	12.385.354.587

3-003-862-29

Tipo de Presup.:	3	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Programa:	003	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Actividad/Proyecto:	862	ACTIVIDAD SERVICIO DE LA DEUDA BONOS G-8
Unidad Resp.:	29	DIR. DE HACIENDA

CODIGO O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES DISMINUCION	MODIFICACIONES AUMENTO	SALDO PRESUPUESTARIO
735	30	1	00	COMIS. Y OTROS GTOS DE LA DEUDA I	0	0	0	0	7.065.000.000	7.065.000.000
				SUB TOTAL	0	0	0	0	7.065.000.000	7.065.000.000
				TOTAL	12.500.000.000	-535.845.413	11.964.154.587	0	7.486.200.000	19.450.354.587

7. DOCUMENTACIÓN:

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico, y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas".

Que, al respecto, y en respuesta a lo solicitado por Memorando DGAF N° 1.513/2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.745, de fecha 20 de septiembre de 2022, recomienda: *"...Cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. Que según documentaciones remitidas, ley aplicable al caso que nos ocupa e informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas en el que expresamente menciona que: "No se dan las condiciones para la evaluación pertinente de las ofertas ya que solo se ha presentado un oferente y en ese contexto no se pueden realizar las comparaciones para evaluar la mejor oferta de precios lo que hace imposible determinar cuál sería la oferta más ventajosa para la Municipalidad de Asunción, es por ello que solicitan dejar sin efecto el presente llamado y la realización de un segundo llamado, en ese sentido y por consideraciones expuestas precedentemente, es parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que el Señor Intendente Municipal, conforme a las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal, debe proceder según informe técnico que consta en el Memorando N° 1.429/2022, solicitado por la DGAF, es decir, dejar sin efecto el presente llamado y posteriormente realizar un segundo llamado de ofertas, entre todas las casas de bolsa, si así estima conveniente...".*

Junta Municipal

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por medio del Dictamen N° 7.156, de fecha 11 de octubre de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"En*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 14 cabos

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

consecuencia, en virtud a las normativas legales mencionadas y a las consideraciones expuestas por la Dirección General de Administración y Finanzas en su informe técnico de fecha 05 de octubre de 2022, que recomienda adjudicar a Valores Casa de Bolsa S.A. y aprobar la proforma de contrato, por lo que esta dirección no opone reparos legales para la adjudicación y la correspondiente suscripción de los Contratos de Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., y una vez cumplido remitir a la Junta Municipal, para su estudio y consideración".

Que, a fin de seguir con el proceso aprobado por Ordenanza N° 28/22, en su Art. 8°, se remiten todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, acompañado del Dictamen Jurídico N° 7.156, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, adjuntando los respectivos Contratos de Prestación de Servicios "Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global denominado G8", y la Resolución N° 1.871/22 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Que, la Comisión Asesora ha analizado cada una de las documentaciones presentadas y no opone reparos en aprobar la adjudicación para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.**, para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Art. 2°: **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3°: **APROBAR** el **PLAN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL** denominado **G8**, conforme a las obras consideradas prioritarias, que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	CUENCAS DE DESAGÜES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Universidad Católica
7	San Pablo
8	Abasto

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 2.282/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanza

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 28 OCT 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

CONTRATO DE SERVICIOS

REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS

Entre **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** con domicilio en Mariscal López N° 5556 e/ Capitán Bueno, Asunción – Paraguay, representada en este acto por el señor Óscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Intendente Municipal y la señora María Cristina Signorino, Secretaria General de la Municipalidad de Asunción respectivamente; en adelante denominada **LA EMISORA** por un lado y por el otro lado, **VALORES CASA DE BOLSA S.A.** con domicilio en Avda. Mariscal López casi Dr. Morra, Edificio Mariscal Center 4to piso de esta Capital, representada en este acto por el Dr. Christian Borja Terán con C.I. 5.255.366.-en carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Mathias Angulo de C.I. 3.518.421.-, en carácter de Vicepresidente, en adelante denominado **REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS** o **EL REPRESENTANTE** y conjuntamente denominadas las partes;

ANTECEDENTES:

Que por Ordenanza N° 28/2022 de fecha 20/07/2022, Articulo 8°, se autorizó la emisión de títulos de crédito público, bonos municipales, en un programa de emisión global, en guaraníes, hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones) respectivamente bajo el esquema de Programa de Emisión Global para su oferta pública en el mercado de valores bajo las siguientes condiciones:

Denominación del Programa: G8

Tipo: BONOS

Importe: Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)

Plazo de vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta 10 años según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Forma de emisión de los Títulos de Deuda: Se emitirá un título global nominativo por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Garantía: Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018

Destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Asunción aprobado por la Junta Municipal por medio de la Resolución JM/N° .....

Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Banco designado por la Bolsa para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Agente Organizador: Valores Casa de Bolsa S.A.

Intermediario Colocador: Valores Casa de Bolsa S.A.

Que, por Resolución N° 1871/2022, de fecha 12 de octubre de 2022 ,la Intendencia Municipal de la Ciudad de Asunción, autoriza la contratación de los Servicios de **Valores Casa de Bolsa S.A.** como Representante de Obligacionistas de la emisión de Títulos de Deuda, bonos, dentro del Programa de Emisión Global por hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Las partes convienen en celebrar el presente Contrato, que será regido por las cláusulas y condiciones que son señaladas a continuación, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones contenidas en la Ley 5810/17 "Mercado de Valores" y supletoriamente, en las disposiciones que no se contrapongan del Código Civil, así como las contenidas en la Resolución CNV CG Nº 30 /21 aprobada por Acta de Directorio Nº 113 de fecha 09 de septiembre de 2021 y su actualización según Res. CNV CG N° 34/22., Resolución Nro.885/09 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y las que en el futuro la modifiquen, adicionen o sustituyan:

PRIMERA: Definiciones:

- **ACTA DE EMISIÓN**: La Resolución N° 1871/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, en el marco del Articulo 8° de la Ordenanza N° 28/2022 de fecha 20/07/2022 que autoriza la emisión de bonos por un monto máximo de hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones) y el Art. 199 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- **REPRESENTANTE**: es el REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS (VALORES CASA DE BOLSA S.A.) designado por la Emisora por ACTA DE EMISÍON.
- **EMISORA:** es LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
- **TENEDORES DE BONOS:** Tenedores de Bonos de la emisión de bonos autorizada por el ACTA DE EMISIÓN

SEGUNDA: Objeto y Finalidad del Contrato: Por el presente contrato la EMISORA contrata los servicios de El REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS para ejercer las funciones de representante de los obligacionistas o tenedores de los BONOS de la emisión, que fueran aprobados por la EMISORA según el ACTA DE EMISIÓN de la misma.

Considerando que el REPRESENTANTE, designado por ACTA DE EMISIÓN de la EMISORA, tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses que individual o colectivamente corresponda a los TENEDORES DE BONOS, es celebrado este Contrato por la cual se establecen los derechos, funciones, facultades y obligaciones que correspondan a las partes.

TERCERA: Derechos, facultades de fiscalización, deberes y responsabilidades: EL REPRESENTANTE gozará de todas las facultades y deberes que le fueran otorgados en el presente Contrato, la Ley 5810/17, el Código Civil y las reglamentaciones vigentes en la materia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

CUARTA: Derechos de la EMISORA:

La EMISORA tendrá los siguientes derechos y facultades:

- Ejercer las atribuciones establecidas en el presente Contrato.
- Designar a uno o más sustitutos del REPRESENTANTE para que lo reemplacen en caso de imposibilidad manifiesta, por cuenta y cargo de la EMISORA.
- Exigir al REPRESENTANTE que le rinda informes detallados y documentados sobre la gestión encomendada, y que le remitan información sobre lo resuelto en cada Asamblea de TENEDORES DE BONOS.
- Las demás facultades emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones.

QUINTA: Obligaciones de la EMISORA:

Son obligaciones de la EMISORA:

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

- Pagar al REPRESENTANTE la remuneración a que tiene derecho por su gestión, en la forma estipulada en el presente Contrato.
- Remitir al REPRESENTANTE en forma trimestral toda la información financiera y contable, de conformidad al formato exigido por las disposiciones reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores.
- Remitir al REPRESENTANTE un informe sobre cualquier hecho relevante que le afecte, sean estos beneficiosos o no, dentro del plazo de 5 días a partir del hecho.
- Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones.

SEXTA: Derechos del REPRESENTANTE:

El REPRESENTANTE tendrá las siguientes facultades y derechos:

- Percibir la remuneración pactada con la EMISORA, en las condiciones, monto y forma previstos en el Contrato.
- Requerir a la EMISORA o a sus auditores externos, en todo momento y sin afectar la gestión social, los informes escritos necesarios para una adecuada protección de los intereses de los TENEDORES DE BONOS.
- Renunciar a su gestión por los motivos expresamente señalados en el Contrato, en el Código Civil, y reglamentaciones vigentes referentes a la materia.
- Conferir poderes especiales a terceros, sin que esto signifique que son delegadas las funciones del REPRESENTATE con la expresa aclaración de que dichas funciones son indelegables sin que valga ninguna estipulación en contrario para suprimirlas, limitarlas o modificarlas.
- Las demás facultades emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17 Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEPTIMA: Obligaciones del REPRESENTANTE:

Son obligaciones del REPRESENTANTE:

- Cumplir con todas las obligaciones que en virtud del Contrato se le imponen, y las que resultan de las leyes y reglamentaciones, para la cual asume el compromiso de realizar sus mejores esfuerzos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por la EMISORA FRENTE a los TENEDORES DE BONOS.
- Actuar exclusivamente en el mejor interés de los TENEDORES DE BONOS y responder por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que pudieran serle imputables.
- Guardar estricta reserva de la información confidencial de la EMISORA de que hubieran tomado conocimiento sin perjuicio del pleno ejercicio de las facultades con que cuenta para el cumplimiento de sus funciones.
- Rendir cuentas de su gestión a la EMISORA, cuando ésta lo requiera y una vez finalizado el contrato ya sea por cualquier causa.
- Cuando el REPRESENTANTE actué judicial o extrajudicialmente, en cumplimiento del mandato y facultades que le otorgare la asamblea de TENEDORES DE BONOS, se requerirá acreditar esta

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Christian Borja Terán
Presidente

circunstancia ante terceros presumiéndose la suficiencia de su actuación respecto de ellos, sin perjuicio de los derechos de sus representados a hacer efectivas las responsabilidades correspondientes si se excedieran en sus atribuciones.

- Comunicar periódicamente a los TENEDORES DE BONOS, todos los informes obtenidos de la EMISORA, en el ejercicio de sus facultades.
- Velar por el pago equitativo y oportuno de los correspondientes intereses y capital de los títulos de deuda de los TENEDORES DE BONOS.
- Convocar a asamblea de TENEDORES DE BONOS en los casos previstos en la ley y el presente instrumento.
- Ejercer todas las acciones judiciales en defensa del interés individual de uno o más TENEDORES DE BONOS, cuando estos así lo solicitaren por escrito.
- Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17 Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones

OCTAVA: Registro de la Emisión de los Bonos:La EMISORA procederá a realizar los trámites pertinentes a los efectos de registrar la Emisión de Bonos, autorizada por el ACTA DE EMISIÓN, en la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA), conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes.

NOVENA: Constitución, Funcionamiento y Condiciones de la Asamblea de TENEDORES DE BONOS.

- **CONSTITUCIÓN:** Las asambleas de TENEDORES DE BONOS se regirán en cuanto a su constitución y funcionamiento por las normas de la asamblea ordinaria de la sociedad anónima y los gastos que la misma genere serán a cargo de la EMISORA.
- **CONVOCATORIA:** Las asambleas de TENEDORES DE BONOS serán convocadas por el REPRESENTANTE en los siguientes casos:

  I. Cuando así lo justifique el interés de los TENEDORES DE BONOS, a juicio exclusivo del representante.

  II. Cuando así lo solicite la EMISORA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

- **ACTAS:** De las deliberaciones y acuerdos de la asamblea de TENEDORES DE BONOS se dejará testimonio en actas que constaran en un libro de actas llevado por el REPRESENTANTE.
- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** La asamblea de TENEDORES DE BONOS será presidida por la persona que designe los asistentes por mayoría. En forma similar se nombrará secretario. Firmará el acta de asamblea de TENEDORES DE BONOS: el presidente, el secretario, los TENEDORES DE BONOS designados por ella y el REPRESENTANTE, a más tardar dentro de los 5 (Cinco) días siguientes a la realización de la asamblea.
- **COPIA DEL ACTA:** Cualquier OBLIGACIONISTA puede solicitar a su costa copia firmada del acta de asamblea de TENEDORES DE BONOS
- **VOTACIÓN:** Los acuerdos se adoptarán en cada asamblea de OBLIGACIONISTA, por mayoría absoluta de votos. Corresponderá a cada OBLIGACIONISTA un voto por el valor nominal de cada bono que la EMISORA haya emitido.

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad de Revisión de Cuentas
Dir. General de Admón.

DECIMA: Renuncia del REPRESENTANTE: El REPRESENTANTE podrá solicitar su renuncia ante la EMISORA o excusarse del cumplimiento de la gestión encomendada por los motivos que se mencionan a continuación:

- Que la EMISORA se niegue a cumplir sus obligaciones previstas en el presente Contrato.
- Que la instrucción impartida por la EMISORA no sea conveniente, presente riesgos o se oponga al cumplimiento de lo acordado en el presente Contrato.
- Por las causales establecidas en las leyes, Código Civil y reglamentaciones vigentes en la materia.

En estos casos el REPRESENTANTE comunicará su renuncia por escrito a la EMISORA con 30 (treinta) días hábiles de anticipación y continuara en el cargo hasta que sea nombrado un representante de TENEDORES DE BONOS substituido. LA EMISORA deberá designar a un representante de obligacionista substituido en el plazo de 30 (treinta) días de recibida la renuncia.

DÉCIMO PRIMERA: Remoción del REPRESENTANTE: La EMISORA, así como la asamblea de TENEDORES DE BONOS, podrán remover al REPRESENTANTE en caso de incumplimiento de éste, de las obligaciones previstas en la ley y las disposiciones complementarias, así como las establecidas por el Contrato y la asamblea de TENEDORES DE BONOS.

I. Cuando así lo soliciten los TENEDORES DE BONOS que representen por lo menos el 5 (cinco) por ciento del monto de la emisión colocada.

II. Cuando así lo requiera la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de la facultad de convocarla directamente en cualquier tiempo.

La Comisión realizará la convocatoria, si el REPRESENTANTE no la hiciere en cualquiera de los casos mencionados anteriormente, ante la solicitud firmada por la EMISORA o los TENEDORES DE BONOS en su caso, siempre con cargo a la EMISORA.

- PLAZO DE CONVOCATORIA: Sin perjuicio a los casos de convocatoria de asamblea de TENEDORES DE BONOS establecidos anteriormente, el REPRESENTANTE convocará a asamblea de TENEDORESDE BONOS en el plazo de 6 (seis) meses siguientes a la colocación total de la emisión de bonos, a fin de determinar funciones y obligaciones específicas del REPRESENTANTE con los TENEDORES DE BONOS, complementarias a las establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes referentes.

- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS: Las asambleas de TENEDORES DE BONOS se convocarán por medio de publicaciones mediante aviso destacado, por 5 (cinco) días en un diario de circulación nacional con cargo a la EMISORA, dentro de los 10 (diez) días anteriores al señalado para la asamblea.

- QUORUM: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de los TENEDORES DE BONOS que reúnan por lo menos la mayoría absoluta de los votos de la emisión de bonos colocada correspondiente y en la segunda convocatoria con la cantidad de votos presentes. Los avisos de la segunda convocatoria solo podrán publicarse una vez que no se hubiese afectado la asamblea en primera convocatoria y deberá ser convocada dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria.

- PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA: Podrán participar de la asamblea de TENEDORES DE BONOS que exhiban el título correspondiente o en su caso exhiban certificados de custodia de dichos valores.

- REPRESENTACIONES: Los TENEDORES DE BONOS podrán hacerse representar en las asambleas de TENEDORES DE BONOS por mandatarios, mediante carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, ejecutivos, administradores, empleados o asesores de la EMISORA.

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DÉCIMO SEGUNDA: Honorarios: El régimen de pago de los honorarios al REPRESENTANTE se encuentra establecido en el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Asunción y Valores Casa de Bolsa S.A.en el marco de lo establecido en la Resolución...1871/2022, de fecha 12 de octubre de 2022.

DÉCIMO TERCERA: Procedimiento que debe seguir el representante en caso de incumplimiento en el pago de los bonos: La falta de pago del capital o de los interese correspondientes a los Bonos emitidos por la EMISORA, significará la mora automática, con la cual el REPRESENTANTE, deberá comunicar inmediatamente a los TENEDORES DE BONOS, para que estos en Asamblea de TENEDORES DE BONOS, tomen la decisión de la acción a seguir de acuerdo al Código Civil, la Ley de Mercado de Valores y reglamentaciones pertinentes.

DÉCIMO CUARTA: Duración: Este contrato tendrá una duración de12 años a partir de su firma y hasta la total cancelación de las obligaciones emitidas por la EMISORA, en consecuencia, surtirá todos sus efectos hasta que los derechos y obligaciones regulados sean íntegramente satisfechos para todas las partes y canceladas las obligaciones garantizadas.

DÉCIMO QUINTA: Constitución de Domicilios Especiales y Notificaciones: A todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las Partes constituyen domicilio especial en los enunciados en el encabezamiento presente del contrato, donde será válida toda notificación judicial o extrajudicial.

Todas las notificaciones a ser enviadas entre las partes bajo el presente contrato deberán ser efectuadas mediante Nota por escrito con acuse de recibo, facsímil confirmado, telegrama colacionado u otro medio de notificación fehaciente.

DÉCIMOSEXTA: Confidencialidad: Las Partes convienen en otorgar carácter confidencial al presente contrato, así como a todos los documentos generados, intercambiados y/o proporcionados por la Partes, como consecuencia de la formalización del mismo, salvo aquellas informaciones solicitadas por las autoridades de control en virtud de la Ley y reglamentaciones aplicables a la materia.

La obligación permanecerá por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la terminación del presente contrato. La transgresión o incumplimiento de esta obligación por cualquiera de las partes o de alguna otra obligación asumida en virtud de este Contrato, las hará pasibles de daños y perjuicios.

DÉCIMO SÉPTIMA: Solución de Conflictos: La interpretación y ejecución del presente Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan y aceptan que ante toda controversia, discrepancia, desavenencia, reclamo por cualquier gestión, sea cual fuere su índole o naturaleza, relativa a la interpretación, validez, calificación aplicación y/o alcance acerca del cumplimiento, incumplimiento ejecución o inejecución total o parcial en cualquiera de sus aspectos o con motivo o en ovación de la recisión, resolución, conclusión o cualquier otra contingencia que se reclame directa o indirectamente con el presente contrato , como así también la indemnización de daños y perjuicios resultante de los mismos que no pueda ser resultada por negociación directa entre las partes, será sometida a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay dependiente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, con sede en la ciudad de Asunción, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha Institución. En caso que la controversia no haya sido resuelta en el procedimiento de mediación. Las partes se obligan a someter su diferencia a arbitraje ante un Tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación, Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicará los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulan dicho procedimiento al momento de recurrir a los mismos. Las partes renuncian voluntariamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para el caso de ejecución del laudo arbitral las partes establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

En prueba de conformidad y aceptación firman las Partes el presente Contrato, en dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, quedando uno en poder de la EMISORA y uno en poder del REPRESENTANTE, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los12 días del mes de octubre del año 2022.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

ÓSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Por la Municipalidad de Asunción
La EMISORA

GUSTAVO MATHIAS ANGULO
VICEPRESIDENTE
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

CHRISTIAN BORJA TERÁN
PRESIDENTE
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

Por Valores Casa de Bolsa S.A.,
REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nils [illegible]
Unidad Auditoría de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

18.000.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EMISION DE BONOS MUNICIPALES BAJO EL ESQUEMA DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DENOMINADO G8

Entre **Municipalidad de Asunción** con domicilio en Mariscal López 5556 e/ Capitán Bueno, Asunción - Paraguay representada en este acto por el señor Óscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Intendente Municipal y la señora Maria Cristina Signorino, Secretaria General de la Municipalidad de Asunción respectivamente; en adelante denominada **LA EMISORA** por un lado y por el otro lado, **Valores Casa de Bolsa S.A.** con domicilio en Avda. Mariscal López casi Dr. Morra, Edificio Mariscal Center 4to piso de esta Capital, representada en este acto por el Dr. Christian Borja Terán con C.I. 5.255.366.-en carácter de Presidente y el Econ. Gustavo Mathias Angulo en carácter de Vicepresidente con C.I. 3.518.421.-, conforme a los documentos que demuestran su representatividad, en adelante denominado **CONTRATISTA** y conjuntamente denominadas las Partes;

ANTECEDENTES:

La Ordenanza N° 28/2022, de fecha 20/07/2022, Articulo 8°, autoriza la emisión de títulos de deuda, bonos, en un programa de emisión global, en Guaraníes por hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones) respectivamente bajo el esquema de Programa de Emisión Global para su oferta pública en el mercado de valores adjudicado a Valores Casa de Bolsa SA según Resolución N° 1871/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, bajo las siguientes condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2282 Fecha 26 OCT 2022
Secretaria General
Folio 1/5

Denominación del Programa: G8

Tipo: BONOS

Importe: Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones)

Plazo de vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta 10 años según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Forma de emisión de los Títulos de Deuda: Se emitirá un título global nominativo por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Garantía: Según Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018

Destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Asunción aprobado por la Junta Municipal por medio de la Resolución JM/N° .....

Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Banco designado por la Bolsa para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Que por Resolución N° 1871/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, la Municipalidad de Asunción, autoriza la contratación de los Servicios de Valores Casa de Bolsa S.A., como Representante de Obligacionistas de la emisión de Títulos de Deuda, bonos, dentro del Programa de Emisión Global por hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Christian Borja Terán
Presidente

Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL · Comisión de Hacienda y Presupuesto

Las partes convienen en celebrar el presente Contrato, que será regido por las cláusulas y condiciones que son señaladas a continuación, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones contenidas en la Ley 5810/17 "Mercado de Valores" y supletoriamente, en las disposiciones que no se contrapongan del Código Civil, así como las contenidas en la Resolución CNV CG N° 30 /21 aprobada por Acta de Directorio N° 113 de fecha 09 de septiembre de 2021 y su actualización según Res. CNV CG N° 34/22., Resolución Nro.885/09 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y las que en el futuro la modifiquen, adicionen o sustituyan:

PRIMERA: Definiciones:

- **ACTA DE EMISIÓN**: La Resolución N° 1871/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, en el marco de la Ordenanza N° 28/2022, de fecha 20/07/2022, Articulo 8° que autoriza la emisión de bonos por un monto máximo de hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones) y el Art. 199° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- **REPRESENTANTE**: es el REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS (VALORES CASA DE BOLSA S.A.) designado por la Emisora por ACTA DE EMISIÓN.
- **EMISORA:** es LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
- **TENEDORES DE BONOS:** Tenedores de Bonos de la emisión de bonos autorizada por el ACTA DE EMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
20 OCT 2022
Res. N° 2282 Fecha.....
Secretario General
Folio 2/5

SEGUNDA: Objeto y Finalidad del Contrato:Por el presente contrato la EMISORA contrata los servicios laCONTRATISTA para ejercer las funciones de AGENTE ORGANIZADOR E INTERMEDIARIO COLOCADOR de los BONOS de la emisión, que fueran aprobados por la EMISORA según el ACTA DE EMISIÓN de la misma.

TERCERA: Conocimiento de los trabajos: La CONTRATISTA declara conocer todo cuanto se refiere a la naturaleza, condiciones y necesidades requeridas antes y durante la ejecución de los servicios y cualquier otra circunstancia necesaria para el buen cumplimiento del objeto del presente contrato.

CUARTA: Fiscalización del servicio contratado: La MUNICIPALIDAD designará un fiscalizador que verificará y dará seguimiento al desempeño del CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contratado, asimismo es el encargado de emitir las órdenes de servicio, de inicio de las tareas y de recibir los informes mensuales.

QUINTA: Las Tareas a ser desarrolladas por la CONTRATISTA, se detallan a continuación:

1. **Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.**La Casa de Bolsa, analiza la información recibida del emisor y recomienda conforme a los resultados que arroje el estudio, las condiciones bajo las cuales la emisión de los instrumentos bursátiles debería salir al mercado para la colocación por oferta pública. Este estudio acompaña el pedido de requerimientos de otros agentes involucrados como Calificadoras de Riesgo y Fiduciarios de ser requeridos. Su objetivo principal es alinear las necesidades de captación del emisor con los requisitos solicitados por el ente de control y las expectativas del público inversor objetivo.
2. **Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.**Asesoramiento Legal y acompañamiento integral en la inscripción en la Comisión Nacional de Valores. Esta fase incluye la confección del prospecto del Programa de Emisión Global y los antecedentes adicionales (confección de ordenanzas y/o resoluciones municipales que aprueban la emisión bajo el formato requerido, modelo de aviso a publicar y gestión de publicación en los medios, modelo de bono global, notas varias, confección del contrato de representante de obligacionistas, entre otros documentos que sean requeridos.) Registro de las Series que componen el Programa de Emisión Global de Bonos en la Bolsa.

JUNTA MUNICIPAL
Comisión de Hacienda y Presupuesto

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Boria Terán
Presidente

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Lcdo. Mathias Angulo
Director

Oscar Andrés Rodríguez Zapattini
Intendente Municipal

de Valores y Productos de Asunción S.A. Incluye la confección de todos los complementos de prospecto de emisión de las Series, preparación del acta de directorio, impresión de los bonos globales para las firmas y gestión de publicación en los medios de prensa del aviso oficial de la emisión.

3. **Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.**La Casa de Bolsa desempeña las funciones de representante de tenedores de bonos y brindará por el plazo que dure la emisión de los bonos, el acompañamiento que se requiera durante el proceso.

4. **Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).**Incluye la búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales y la preparación de la documentación para el inversionista adquiriente de los títulos, con la entrega de los certificados de inversión suscriptos por los representantes de la Casa de Bolsa y la gestión para la habilitación de los usuarios de acceso a la información vía web de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

5. **Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.**Valores Casa de Bolsa garantiza la colocación total de los bonos emitidos por la Municipalidad de Asunción. Para ello no deben existir cambios sustanciales en el emisor o los títulos emitidos u hechos que afecten la imagen pública de la institución, el ejecutivo municipal y la junta municipal.

   Modalidad: Suscripción en Firme: La Casa de Bolsa acuerda con el emisor adquirir total o parcialmente los valores del emisor a cuenta propia. La Casa de Bolsa podrá hacer la suscripción en firme con suscriptores, donde la Casa de Bolsa actúe como agente colocador de la emisión, y los suscriptores acuerdan adquirir a cuenta propia un porcentaje de la emisión. La suscripción debe hallarse perfeccionada en forma previa al lanzamiento de la emisión

6. **Subcontratación de SOLVENTA & RISKMÉTRICA. Calificadora de Riesgos, para la confección del informe de calificación y monitoreo durante el plazo de la emisión.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Fojas 2282 Fecha 26 OCT 2022
Folio 3/5

La CONTRATISTA contrata a LA CALIFICADORA en carácter de SUB CONTRATISTA para que ésta última lleve a cabo el servicio de calificación de la SOLVENCIA GLOBAL de LA EMISORA.

LA SUB CONTRATISTA prestará los servicios de calificación conforme al siguiente alcance:

a) La calificación representa la opinión de SUB CONTRATISTA en el momento de su asignación respecto de la capacidad que tiene LA EMISORA para pagar sus obligaciones.

b) Las calificaciones estarán basadas principalmente en la información provista por LA EMISORA, a través de CONTRATISTA; así como en toda otra información que SUB CONTRATISTA considere originada en fuentes confiables.

c) SUB CONTRATISTA no efectuará una auditoría en relación a la calificación, ni realizará ningún tipo de verificación independiente de información alguna.

d) La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor.

e) SUB CONTRATISTA cumplirá con todos los procedimientos exigidos por las normas en cuanto a la publicación de la calificación y sus fundamentos.

SEXTA: Honorarios: El régimen de pago de los honorarios la CONTRATISTA se regirá conforme al siguiente detalle:

1. Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente
Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal
JUNTA MUNICIPAL
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Por los servicios de estructuración y asesoría financiera de la emisión de Bonos Municipales, se cobrará la suma de 0,385% IVA Incluido del monto a ser emitido. Pago Único, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la firma del presente contrato.

2. Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.

Por los servicios de asesoramiento legal en el registro de la emisión de Bonos Municipales, se cobrará la suma de 0,385% IVA Incluido del monto a ser emitido. Pago Único, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la firma del presente contrato.

3. Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.

Por los servicios de Representación de Obligacionistas, se cobrará la suma de 0,385% IVA Incluido del monto a ser emitido. Pago Único, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la firma del presente contrato.

4. Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).

La propuesta de comisiones por colocación de los títulos valores es de 0,385% FLAT IVA incluido y el Arancel Bursátil del 0,0275% IVA incluido por el monto colocado. Pago Único, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la negociación del 100% de los bonos emitidos.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2282 26 OCT 2022 Fecha
Secretaria General
Folio 4/5

5. Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.

Valores Casa de Bolsa garantiza la colocación total de los bonos emitidos por la Municipalidad de Asunción. Para ello no deben existir cambios sustanciales en el emisor o los títulos emitidos u hechos que afecten la imagen pública de la institución, el Ejecutivo Municipal y la Junta Municipal. Por la suscripción en firme de los títulos valores es de 0,385% FLAT IVA incluido por el monto colocado. Pago Único, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la negociación del 100% de los bonos emitidos.

6. Subcontratación de SOLVENTA & RISKMÉTRICA Calificadora de Riesgos, para la confección del informe de calificación y monitoreo durante el plazo de la emisión.

La propuesta de comisiones por la Subcontratación de SOLVENTA & RISKMÉTRICA Calificadora de Riesgos, para la confección del informe de calificación y monitoreo durante el plazo de la emisión es de:

a) POR LA EMISIÓN DEL INFORME DE CALIFICACIÓN: Las partes acuerdan fijar los honorarios a favor de SUB CONTRATISTA en la suma de Gs. 36.000.000.- (GuaraníesTreinta y Seis Millones) IVA Incluido.

b) POR EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN: Asimismo, se estipula un honorario anual, durante la vigencia de la emisión de LOS BONOS, que asciende a la suma de Gs. 33.000.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA Incluido.

SEPTIMA: Duración: Este contrato tendrá una duración de 10 años a partir de su firma y hasta la total cancelación de las obligaciones emitidas por la EMISORA en el Marco del PEG G8, en consecuencia, surtirá todos sus efectos hasta que los derechos y obligaciones regulados sean íntegramente satisfechos para todas las partes y canceladas las obligaciones garantizadas.

OCTAVA: Constitución de Domicilios Especiales y Notificaciones: A todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las Partes constituyen domicilio especial en los enunciados en el encabezamiento presente del contrato, donde será válida toda notificación judicial o extrajudicial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Tetabezamiento
Presidente

JUNTA MUNICIPAL
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Todas las notificaciones entre las partes, a ser practicadas bajo el presente contrato deberán ser efectuadas mediante Nota por escrito con acuse de recibo, facsímil confirmado, telegrama colacionado u otro medio de notificación fehaciente.

NOVENA: Confidencialidad:Las Partes convienen en otorgar carácter confidencial al presente contrato, así como a todos los documentos generados, intercambiados y/o proporcionados por la Partes, como consecuencia de la formalización de este, salvo aquellas informaciones solicitadas por las autoridades de control en virtud de la Ley y reglamentaciones aplicables a la materia.

La obligación permanecerá por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la terminación del presente contrato. La transgresión o incumplimiento de esta obligación por cualquiera de las partes o de alguna otra obligación asumida en virtud de este Contrato, las hará pasibles de daños y perjuicios.

DECIMA: La oferta realizada por CONTRATISTA para la prestación de servicios forma parte íntegra del presente contrato a los efectos legales.

DÉCIMO PRIMERA: Solución de Conflictos:La interpretación y ejecución del presente Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan y aceptan que ante toda controversia, discrepancia, desavenencia, reclamo por cualquier gestión, sea cual fuere su índole o naturaleza, relativa a la interpretación, validez, calificación aplicación y/o alcance acerca del cumplimiento, incumplimiento ejecución o inejecución total o parcial en cualquiera de sus aspectos o con motivo o en ovación de la recisión, resolución, conclusión o cualquier otra contingencia que se reclame directa o indirectamente con el presente contrato , como así también la indemnización de daños y perjuicios resultante de los mismos que no pueda ser resultada por negociación directa entre las partes, será sometida a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay dependiente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, con sede en la ciudad de Asunción, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha Institución. En caso de que la controversia no haya sido resuelta en el procedimiento de mediación. Las partes se obligan a someter su diferencia a arbitraje ante un Tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación, Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicará los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulan dicho procedimiento al momento de recurrir a los mismos. Las partes renuncian voluntariamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para el caso de ejecución del laudo arbitral las partes establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad y aceptación firman las Partes el presente Contrato, en dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, quedando uno en poder de la EMISORA y uno en poder del REPRESENTANTE, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre del año 2022.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

ÓSCAR ANDRES RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Por la Municipalidad de Asunción
La EMISORA

GUSTAVO MATHIAS ANGULO
VICEPRESIDENTE

CHRISTIAN BORJA TERÁN
PRESIDENTE

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo
Director

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.
Por Valores Casa de Bolsa S.A.,
Representante de la CONTRATISTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

JUNTA MUNICIPAL
Comisión de Hacienda y Presupuesto

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2282 Fecha 26 OCT 2022
Secretario General
Folio 5/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Resolución N° 2.282/2.022 I.

VISTA: 24 NOV 2022

La Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22, de fecha 26 de octubre de 2022 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22, de fecha 20 de julio de 2.022, por las cuales se autoriza a la Intendencia Municipal la emisión de bonos bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta Gs. 360.000.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta mil millones), a efectos de su oferta pública, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y de acuerdo a lo aprobado según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.871/2022 I. del 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22 de fecha 20 de Julio de 2.022, se autoriza a la Intendencia Municipal para proceder y gestionar los trámites necesarios para la emisión de la/s serie/s que compongan el Programa de Emisión Global G8 ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

QUE, el Programa de Emisión Global G8 tiene un valor total de Gs. 360.000.000.000.- (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones, el cual será emitido en más de una serie a efectos de cumplir con todos los trámites administrativos y buenas prácticas financieras de cumplimiento normativo de los inversores.

QUE, el presente acto administrativo se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **APROBAR** la emisión de la Serie Nº 1 por valor nominal de Gs. 180.000.000.000. (Guaraníes ciento ochenta mil millones) que compone el Programa de Emisión Global de Bonos denominado G8 registrado en la Comisión Nacional de Valores mediante el Certificado de Registro N° 125_23112022 del 23 de noviembre del 2022. Las condiciones de emisión de la serie cuya emisión se resuelve se ajustarán al Resumen de Términos y Condiciones de los Prospectos de los Programas de Emisión Global y a las condiciones particulares de emisión que se establecen a través de esta resolución, y que serán las siguientes:

Serie 1
Fecha de emisión: martes, 29 de noviembre de 2022.
Monto: Gs. 180.000.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta mil millones).
Tasa: 16,85% (Dieciséis coma Ochenta y Cinco) anual.
Vencimiento: viernes, 26 de noviembre de 2032.
Plazo en días: 3650 días.
Cupón: Pago Semestral.

Fecha de pago de intereses:
martes, 30 de mayo de 2023
martes, 28 de noviembre de 2023
martes, 28 de mayo de 2024
martes, 26 de noviembre de 2024
martes, 27 de mayo de 2025
martes, 25 de noviembre de 2025
martes, 26 de mayo de 2026
martes, 24 de noviembre de 2026
martes, 25 de mayo de 2027
martes, 23 de noviembre de 2027
martes, 23 de mayo de 2028
martes, 21 de noviembre de 2028

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuenta:
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.282/2.022 I. 24 NOV 2022

martes, 22 de mayo de 2029
martes, 20 de noviembre de 2029
martes, 21 de mayo de 2030
martes, 19 de noviembre de 2030
martes, 20 de mayo de 2031
martes, 18 de noviembre de 2031
martes, 18 de mayo de 2032
viernes, 26 de noviembre de 2032

Fecha de pago de amortizaciones:

- martes, 19 de noviembre de 2030 por el monto de Gs. 45.000.000.000. (guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).
- martes, 18 de noviembre de 2031 por el monto de Gs. 45.000.000.000. (guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).
- viernes, 26 de noviembre de 2032 por el monto de Gs. 90.000.000.000. (guaraníes Noventa Mil Millones).

Tipo:	Bonos
Denominación del Programa:	G8
Moneda:	Guaraníes
Corte mínimo:	Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión:	Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Plazo de Colocación:	365 días conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Lugar de Pago de Capital e Intereses:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.
Garantía:	Sin Garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.
Destino de la Emisión:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G8 de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022).
Rescate anticipado:	No aplica el rescate anticipado.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.282/2.022 I.

2 4 NOV 2022

Agente Organizador
/Colocador:

Valores Casa de Bolsa S.A.
Dirección: Avda. Mcal. López c / Dr. Morra
Edificio Mcal. Center 4to. Piso
Teléfono: +595 21 600 450
Mail: valores@valores.com.py
Web: www.valores.com.py

Representante
De Obligaciones:

Valores Casa de Bolsa S.A.
Dirección: Avda. Mcal. López c / Dr. Morra
Edificio Mcal. Center 4to. Piso
Teléfono: +595 21 600 450
Mail: valores@valores.com.py
Web: www.valores.com.py

Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.

Ordenanza N° 175/2018: Ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción.

Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Art. 2º. **AUTORIZAR,** al Sr. Oscar Rodríguez, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Asunción, y al Sr. Edwin López, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin conforme lo disponen las resoluciones Municipales, para el uso de firma.

Art. 3º. **AUTORIZAR,** al Sr. Oscar Rodríguez en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Asunción y al Sr. Edwin López en su carácter de Director General de Administración y Finanzas para la suscripción del Título Global correspondiente a la Serie Nro. 1 que integra el Programa de Emisión Global G8.

Art. 4º. **SOLICITAR,** a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nº 1 del Programa de Emisión Global de Bonos G8 para oferta pública.

Art. 5º. **EMITIR** un título global representativo por la Serie Nº 1 del Programa de Emisión Global G8, que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Art. 6º. **ESTABLECER,** lugar y forma de pagos de capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

Art. 7º. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Resolución N° 2.374/2.022 I.

VISTA: - 6 DIC 2022

La Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22, de fecha 26 de octubre de 2022 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22, de fecha 20 de julio de 2.022, por las cuales se autoriza a la Intendencia Municipal la emisión de bonos bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta Gs. 360.000.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta mil millones), a efectos de su oferta pública, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y de acuerdo a lo aprobado según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.871/2022 I. del 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Resolución de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22 de fecha 20 de Julio de 2.022, se autoriza a la Intendencia Municipal para proceder y gestionar los trámites necesarios para la emisión de la/s serie/s que compongan el Programa de Emisión Global G8 ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

QUE, el Programa de Emisión Global G8 tiene un valor total de Gs. 360.000.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta mil millones), del cual ya se ha emitido la Serie 1 por valor de Gs. 180.000.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta mil millones).

QUE, el presente acto administrativo se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **APROBAR** la emisión de la Serie Nº 2 por valor nominal de Gs. 180.000.000.000. (Guaraníes ciento ochenta mil millones) que compone el Programa de Emisión Global de Bonos denominado G8 registrado en la Comisión Nacional de Valores mediante el Certificado de Registro N° 125_23112022 del 23 de noviembre del 2022. Las condiciones de emisión de la serie cuya emisión se resuelve se ajustarán al Resumen de Términos y Condiciones de los Prospectos de los Programas de Emisión Global y a las condiciones particulares de emisión que se establecen a través de esta resolución, y que serán las siguientes:

Serie 2

Fecha de emisión: lunes, 12 de diciembre de 2022.
Monto: Gs. 180.000.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta mil millones).
Tasa: 16,85% (Dieciséis coma Ochenta y Cinco) anual.
Vencimiento: jueves, 9 de diciembre de 2032.
Plazo en días: 3650 días.
Cupón: Pago Semestral.

Fecha de pago de intereses:
lunes, 12 de junio de 2023
lunes, 11 de diciembre de 2023
lunes, 10 de junio de 2024
lunes, 9 de diciembre de 2024
lunes, 9 de junio de 2025
martes, 9 de diciembre de 2025
lunes, 8 de junio de 2026
lunes, 7 de diciembre de 2026
lunes, 7 de junio de 2027
lunes, 6 de diciembre de 2027
lunes, 5 de junio de 2028
lunes, 4 de diciembre de 2028
lunes, 4 de junio de 2029
lunes, 3 de diciembre de 2029

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 2.374/2.022 I.

- 6 DIC 2022

lunes, 3 de junio de 2030
lunes, 2 de diciembre de 2030
lunes, 2 de junio de 2031
lunes, 1 de diciembre de 2031
lunes, 31 de mayo de 2032
jueves, 9 de diciembre de 2032

Fecha de pago de amortizaciones:

- lunes, 2 de diciembre de 2030 por el monto de Gs. 45.000.000.000. (guaraníes cuarenta y cinco mil millones).
- lunes, 1 de diciembre de 2031 por el monto de Gs. 45.000.000.000. (guaraníes cuarenta y cinco mil millones).
- jueves, 9 de diciembre de 2032 por el monto de Gs. 90.000.000.000. (guaraníes noventa mil millones).

Tipo:	Bonos
Denominación del Programa:	G8
Moneda:	Guaraníes
Corte mínimo:	Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión:	Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Plazo de Colocación:	365 días conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Lugar de Pago de Capital e Intereses:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.
Garantía:	Sin Garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.
Destino de la Emisión:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G8 de la Junta Municipal Nº 2.282/22 de fecha 26/10/2022).
Rescate anticipado:	No aplica el rescate anticipado.
Agente Organizador /Colocador:	Valores Casa de Bolsa S.A. Dirección: Avda. Mcal. López c / Dr. Morra

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.374/2.022 I.

6 DIC 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Edificio Mcal. Center 4to. Piso
Teléfono: +595 21 600 450
Mail: valores@valores.com.py
Web: www.valores.com.py

Representante
De Obligaciones:

Valores Casa de Bolsa S.A.
Dirección: Avda. Mcal. López c / Dr. Morra
Edificio Mcal. Center 4to. Piso
Teléfono: +595 21 600 450
Mail: valores@valores.com.py
Web: www.valores.com.py

Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.

Ordenanza N° 175/2018: Ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción.

Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Art. 2º. **AUTORIZAR,** al Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Asunción, y al Sr. Edwin López Cattebecke, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin conforme lo disponen las resoluciones Municipales, para el uso de firma.

Art. 3º. **AUTORIZAR,** al Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Asunción, y al Sr. Edwin López Cattebecke, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, para la suscripción del Título Global correspondiente a la Serie Nro. 2 que integra el Programa de Emisión Global G8.

Art. 4º. **SOLICITAR,** a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nº 2 del Programa de Emisión Global de Bonos G8 para oferta pública.

Art. 5º. **EMITIR** un título global representativo por la Serie Nº 2 del Programa de Emisión Global G8, que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Art. 6º. **ESTABLECER,** lugar y forma de pagos de capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

Art. 7º. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

MARTA B. NARVAJA R.
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 790
ARMADORES DEL CHACO 2050
ASUNCION - PARAGUAY
TEL.: 497.409 - 610.376

Bolsa de Valores de Asunción

RESOLUCIÓN N° 2.546/22

Ref.: *Registra el Programa de Emisión Global de Bonos G8 y la Serie 1 (Uno) a ser emitida por* ***la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

Asunción, 28 de noviembre de 2022.

VISTO: La Ley Nº 5.810/17 del Mercado de Valores, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, la Resolución CNV CG N° 30/21 y sus modificaciones y el Certificado de Registro N° 125_23112022 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Resolución BVPASA Nro. 885/09 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las notas y documentos presentados en fechas 08 de noviembre de 2022, 16 de noviembre de 2022 y 18 de noviembre de 2022 por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***, solicitando la inscripción del Programa de Emisión Global de Bonos G8, por un monto total de hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

Que, a través de Ordenanza Municipal N° 28/2022 de fecha 20 de julio de 2022 se aprueba la emisión y colocación de Bonos Municipales hasta el equivalente al monto de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

Que, en la Resolución de la Junta Municipal N° 2.282/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 se establece el Perfil de los Bonos a ser colocados.

Que, entre los antecedentes presentados se encuentra la designación como Representante de Obligacionistas a ***VALORES CASA DE BOLSA S.A.***, según consta en el Contrato de Servicios de Representante de Obligacionistas, suscripto entre las partes en fecha 12 de octubre de 2022.

Que, según el Certificado de Registro CNV N° 125_23112022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos G8 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

La nota y documentos complementarios del Prospecto del Programa de Emisión Global de Bonos G8, presentados en fecha 25 de noviembre de 2022, por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** donde solicitan la inscripción de la Serie 1 (Uno) a ser emitida dentro del marco del Programa de Emisión Global G8 por un monto total de Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones).

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- REGISTRAR el Programa de Emisión Global de Bonos G8 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** en los términos y condiciones establecidas en el Certificado de Registro CNV N° 125_23112022 de fecha 23 de noviembre de 2022, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación**:

Denominación del Programa:	G8
Monto de la Emisión Global:	Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).
Moneda:	Guaraníes.
Corte mínimo:	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

LR/PQ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.
NORITA B. NARVAJA R.
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 790
AVIADORES DEL CHACO 2050
C TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497 409 - 610 876
Asunción Paraguay

Plazo de Vencimiento:	Hasta un máximo de 10 (diez) años
Agente Organizador/Colocador:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Representante de Obligacionistas:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Garantía:	Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018.
Calificación:	***pyBB-*** Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital. **Tendencia: Sensible (-).**
Fecha de la Calificación:	08 de noviembre de 2022.
Calificadora de Riesgo:	Solventa y Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos.
Destino de los fondos:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.
Forma y Lugar de Pago:	A través del agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie suscripta.
Otras Informaciones:	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

2°- REGISTRAR la **Serie 1 (Uno)**, del Programa de Emisión Global de Bonos G8 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	**1 (Uno).**
Código ISIN:	**PYMUA01F4324**
Monto de la Serie:	Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones).
Tasa de Interés:	16,85% (Dieciséis coma ochenta y cinco por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento:	3.650 (Tres mil seiscientos cincuenta) días.
Fecha de Vencimiento:	viernes, 26 de noviembre de 2032.

LR/PQ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

NORTA B. NARVAJA R.
ESCRIBANA PUBLICA
R.U.C. N° 790
AVDORES DEL CHACO 2050
C TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.403 - 610.976

Bolsa de Valores de Asunción

RESOLUCIÓN Nº 2.546/22

Forma de pago amortizaciones: El pago de capital será conforme al siguiente detalle:

Vencimiento	Monto en guaraníes	% Amortización ajustado
martes, 19 de noviembre de 2030	45.000.000.000	25,00000000%
martes, 18 de noviembre de 2031	45.000.000.000	25,00000000%
viernes, 26 de noviembre de 2032	90.000.000.000	50,00000000%

Forma de pago intereses: Serán pagados de forma **Semestral.** Conforme al siguiente detalle:

Pago 1	martes, 30 de mayo de 2023
Pago 2	martes, 28 de noviembre de 2023
Pago 3	martes, 28 de mayo de 2024
Pago 4	martes, 26 de noviembre de 2024
Pago 5	martes, 27 de mayo de 2025
Pago 6	martes, 25 de noviembre de 2025
Pago 7	martes, 26 de mayo de 2026
Pago 8	martes, 24 de noviembre de 2026
Pago 9	martes, 25 de mayo de 2027
Pago 10	martes, 23 de noviembre de 2027
Pago 11	martes, 23 de mayo de 2028
Pago 12	martes, 21 de noviembre de 2028
Pago 13	martes, 22 de mayo de 2029
Pago 14	martes, 20 de noviembre de 2029
Pago 15	martes, 21 de mayo de 2030
Pago 16	martes, 19 de noviembre de 2030
Pago 17	martes, 20 de mayo de 2031
Pago 18	martes, 18 de noviembre de 2031
Pago 19	martes, 18 de mayo de 2032
Pago 20	viernes, 26 de noviembre de 2032

Plazo de colocación: Hasta el 29 de noviembre de 2023 – De acuerdo al Art. 22 del Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación

Rescate anticipado: No aplica el rescate anticipado.

3º- ***ESTABLECER*** los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Denominación de la Emisión: **MUA.G1**

Fecha de Inicio de Colocación: martes, 29 de noviembre de 2022.

Periodo de exclusividad: Del 29 de noviembre de 2022 hasta el 5 de diciembre de 2022 inclusive, periodo para la colocación en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.
MARTA B. NARVAJA R.
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 790
AVIADORES DEL CHACO 2050
PISO 7 B
Asunción - Paraguay

Bolsa de Valores de Asunción

mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

4- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

5º- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

6º- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

LR/PQ

30.336.006.000

Bolsa de Valores de Asunción

RESOLUCIÓN N° 2.552/22

Ref.: *Registra la Serie 2 (Dos) a ser emitida dentro del Programa de Emisión Global de Bonos G8 por la* ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

Asunción, 07 de diciembre de 2022.

VISTO: La Ley N° 5.810/17 de Mercado de Valores, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, la Resolución CNV CG N° 30/21, el Certificado de Registro N° 125_23112022 y las Resoluciones BVPASA Nros. 885/09 y sus modificaciones, N° 2.546/22.

CONSIDERANDO: Las notas y documentos presentados en fechas 06 de diciembre de 2022 y 07 de diciembre de 2022 por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***, solicitando la inscripción de la Serie 2 (Dos) a ser emitida dentro del Programa de Emisión Global de Bonos G8, por un monto total de Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones).

Que, a través de la Resolución de la Junta Municipal de Asunción N° 2.282/2022 de fecha 26 de octubre de 2022 se aprueba la emisión de la Serie 2 (Dos) a ser emitida dentro del Programa de Emisión Global de Bonos G8, por un monto total de Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones), y se establecen sus características.

Que, según el Certificado de Registro N° 125_23112022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos G8 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN*** por un monto total de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

Que, según Resolución BVPASA N° 2.546/22 de fecha 28 de noviembre de 2022, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos G8 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN*** por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones) y en el mismo registró la Serie 1 (Uno) por un monto total de Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones).

Que, los documentos presentados por la Sociedad obran en los registros de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la ***Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima***, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- REGISTRAR la **Serie 2 (Dos)**, del Programa de Emisión Global de Bonos G8 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	**2 (Dos).**
Código ISIN:	**PYMUA02F4372**
Monto de la Serie:	Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones).
Tasa de Interés anual:	16,85% (Dieciséis coma ochenta y cinco por ciento) anual.
Plazo de Vencimiento:	3.650 (Tres mil seiscientos cincuenta) días

LR/PQ

Tel.: +595 (21) 728 5722/5
Gonzalo Bulnes 860 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Fecha de Vencimiento: jueves, 09 de diciembre de 2032.

Forma de pago de Intereses: **Semestral.** Conforme al siguiente detalle:

Pago 1	lunes, 12 de junio de 2023
Pago 2	lunes, 11 de diciembre de 2023
Pago 3	lunes, 10 de junio de 2024
Pago 4	lunes, 9 de diciembre de 2024
Pago 5	lunes, 9 de junio de 2025
Pago 6	martes, 9 de diciembre de 2025
Pago 7	lunes, 8 de junio de 2026
Pago 8	lunes, 7 de diciembre de 2026
Pago 9	lunes, 7 de junio de 2027
Pago 10	lunes, 6 de diciembre de 2027
Pago 11	lunes, 5 de junio de 2028
Pago 12	lunes, 4 de diciembre de 2028
Pago 13	lunes, 4 de junio de 2029
Pago 14	lunes, 3 de diciembre de 2029
Pago 15	lunes, 3 de junio de 2030
Pago 16	lunes, 2 de diciembre de 2030
Pago 17	lunes, 2 de junio de 2031
Pago 18	lunes, 1 de diciembre de 2031
Pago 19	lunes, 31 de mayo de 2032
Pago 20	jueves, 9 de diciembre de 2032

Forma de pago de Capital: Conforme al siguiente detalle:

Vencimiento	Monto en guaraníes	% Amortización ajustado
lunes, 02 de diciembre de 2030	45.000.000.000	25,00000000%
lunes, 01 de diciembre de 2031	45.000.000.000	25,00000000%
jueves, 09 de diciembre de 2032	90.000.000.000	50,00000000%

Agente Colocador/Organizador: Valores Casa de Bolsa S.A.

Representante de Obligacionistas: Valores Casa de Bolsa S.A.

Garantía: Común.

Destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión a ser aprobado por la Junta Municipal.

Forma y Lugar de Pago: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el banco compensador de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

LR/PQ

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 880 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Rescate Anticipado:	No aplica el rescate anticipado.
Calificación de Riesgo:	***pyBB-*** Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en el retraso en el pago de intereses y del capital. **Tendencia: Sensible (-).**
Fecha de la Calificación:	08 de noviembre de 2022.
Calificadora de Riesgo:	Solventa y Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos.
Otras Informaciones:	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Plazo de colocación:	Hasta el 12 de diciembre de 2023 – De acuerdo al Art. 22 del Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación

2°- *ESTABLECER* los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Denominación de la Emisión:	**MUA.G8**
Fecha de Inicio de Colocación:	lunes, 12 de diciembre de 2022.
Periodo de exclusividad:	Del 12 de diciembre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022 inclusive, periodo para la colocación en el mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

3°- *DISPONER* que el agente colocador deberá proporcionar al inversionista la carta declaración para su respectiva firma, atendiendo el formato expuesto en el Anexo C de la Resolución CNV CG N° 30/21.

4°- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

5°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

LR/PQ

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 230 casi Avda. España
Asunción, Paraguay.

6°- *COMUNICAR* a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

LR/PQ

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G8

CERTIFICAMOS por este medio que la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN (MUA)** ha depositado en Custodia el Título Global representativo de la Serie **1 (Uno)**, por un valor nominal de Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones), autorizada por Resolución BVPASA N.º 2.546/22 de fecha 28/11/2022, correspondiente a la Emisión Global de Bonos G8; registrada con las siguientes características:

a. *Moneda:* Guaraníes.
b. *Monto:* Gs 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones)
c. *Serie:* **1 (Uno) PYMUA01F4324**
d. *Tasa de interés:* 16,85 % (Dieciséis coma ochenta y cinco por ciento) anual.
e. *Corte mínimo:* Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
f. *Vencimiento Principal:* viernes, 26 de noviembre de 2032.
g. *Amortizaciones Principal:*

	Fecha:	Monto:
1/3	*martes, 19 de noviembre de 2030*	*Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).*
2/3	*martes, 18 de noviembre de 2031*	*Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).*
3/3	*martes, 26 de noviembre de 2032*	*Gs. 90.000.000.000 (Guaraníes Noventa Mil Millones).*

h. *Vencimientos de intereses:*

	Fecha:	Monto:
1/20	*martes, 30 de mayo de 2023*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
2/20	*martes, 28 de noviembre de 2023*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
3/20	*martes, 28 de mayo de 2024*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Firmado
21/03/23

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G8

4/20	*martes, 26 de noviembre de 2024*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
5/20	*martes, 27 de mayo de 2025*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
6/20	*martes, 25 de noviembre de 2025*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
7/20	*martes, 26 de mayo de 2026*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
8/20	*martes, 24 de noviembre de 2026*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
9/20	*martes, 25 de mayo de 2027*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
10/20	*martes, 23 de noviembre de 2027*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
11/20	*martes, 23 de mayo de 2028*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
12/20	*martes, 21 de noviembre de 2028*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
13/20	*martes, 22 de mayo de 2029*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
14/20	*martes, 20 de noviembre de 2029*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G8

15/20	*martes, 21 de mayo de 2030*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
16/20	*martes, 19 de noviembre de 2030*	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
17/20	*martes, 20 de mayo de 2031*	*Gs. 11.342.589.041 (Guaraníes Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno).*
18/20	*martes, 18 de noviembre de 2031*	*Gs. 11.342.589.041 (Guaraníes Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno).*
19/20	*martes, 18 de mayo de 2032*	*Gs. 7.561.726.027 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Sesenta y Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Veintisiete).*
20/20	*viernes, 26 de noviembre de 2032*	*Gs. 7.977.205.479 (Guaraníes Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Millones Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve).*

CERTIFICAMOS por este medio que la información constante en este documento, coinciden con las características descriptas en el Título Global de la **Serie 1 (Uno)**, registrada por Resolución BVPASA N.º 2.546/22 de fecha 28/11/2022, correspondiente a la Emisión Global de Bonos G8 según el Certificado de Registro CNV N.º 125_23112022 de fecha 23 de noviembre de 2022.

OBSERVACIONES:

a) Este Certificado de Custodia **NO ES TRANSFERIBLE**, por lo cual el endoso del mismo no produce efecto alguno.
b) Este Certificado es para uso exclusivo del Emisor y deberá ser reemplazado por un nuevo Certificado en el caso de que la Serie que consta en el mismo no fuera totalmente colocada en los plazos de colocación establecidos.
c) El presente Certificado es expedido contra entrega del Título Global de la Serie depositado en custodia en la BVPASA.

Asunción, 30 de noviembre de 2022

p/ Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A

Sylvia Galeano
Gerente de Administración y Finanzas
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A

Rodrigo Rojas Vera
Gerente General
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G8

TERMINOS Y CONDICIONES

(a) La emisión del presente Certificado se halla de conformidad al Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la **Municipalidad de Asunción** firmado entre la **Municipalidad de Asunción** y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 26/11/2012 y a la Resolución BVPASA Nº 885/09 que establece el Reglamento Operativo y el Reglamento Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

(b) Los flujos de amortización, intereses y capital, a que se refiere el presente Certificado y su correspondiente Título Global serán pagados y cancelados de conformidad al esquema de compensación y liquidación establecido en el Contrato de Agencia.

(c) La **Municipalidad de Asunción** ha tenido pleno conocimiento y ha aceptado cumplir el mecanismo de custodia, compensación y liquidación de títulos bajo el esquema del Sistema Electrónico de Negociación, conforme Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la **Municipalidad de Asunción** firmado entre la misma y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 26/11/2012.

(d) El presente Certificado es emitido por la BVPASA y entregado a la **Municipalidad de Asunción** contra entrega del Título Global representativo por el monto de la Serie descripta en este instrumento.

(e) El presente instrumento acredita la Custodia por parte de BVPASA del Título Global representativo de títulos emitidos de la Serie, la misma actúa de custodio de los inversionistas / comitentes adheridos al esquema de Custodia, Compensación y Liquidación del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo al contrato firmado entre los mismos y las Casas de Bolsa respectivas.

(f) Los Títulos emitidos bajo las emisiones y series registradas constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **Municipalidad de Asunción**. El hecho que la BVPASA realice la Custodia del Título Global, emita el presente Certificado o haya designado un Agente de Pago y celebrado un contrato con el mismo, no significa que la BVPASA asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones de la **Municipalidad de Asunción** con los inversionistas adquirentes de esos títulos.

(g) Asimismo, queda expresamente establecido que BVPASA no garantiza la solvencia de la **Municipalidad de Asunción**, y el pago de los títulos adquiridos en el plazo previsto. En consecuencia, la BVPASA no será responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas, por lo tanto, el inversionista oferente deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos.

(h) La **Municipalidad de Asunción**, es el único responsable por la solvencia y el pago de los bonos en tiempo y forma, excluyendo a la BVPASA de cualquier responsabilidad al respecto.

(i) Queda expresamente establecido que la relación entre las Casas de Bolsa como intermediario de valores y sus clientes oferentes se rigen por las normas aplicables en el Mercado de Valores, no siendo bajo concepto alguno la BVPASA, responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas en razón de actos u omisiones por parte de la Casa de Bolsa operante.

(j)Al vencimiento y liquidación total de los títulos colocados de la presente Serie, se procederá a la devolución del Título Global a la **Municipalidad de Asunción** imprimiéndose sobre el mismo la expresión CANCELADO.

En prueba de conformidad, firman en el presente documento a los treinta días del mes de noviembre de 2022

BVPASA como Agente de Custodia

Sylvia Galeano
Gerente de Administración y Finanzas
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A.

Rodrigo Rojas Vera
Gerente General
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A.

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 2/G8

CERTIFICAMOS por este medio que la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN (MUA)** ha depositado en Custodia el Título Global representativo de la Serie **2 (Dos)**, por un valor nominal de Gs. 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones), autorizada por Resolución BVPASA N.º 2.552/22 de fecha 07/12/2022, correspondiente a la Emisión Global de Bonos G8; registrada con las siguientes características:

a. *Moneda:* Guaraníes.
b. *Monto:* Gs 180.000.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Mil Millones)
c. *Serie:* **2 (Dos) PYMUA02F4372**
d. *Tasa de interés:* 16,85 % (Dieciséis coma ochenta y cinco por ciento) anual.
e. *Corte mínimo:* Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
f. *Vencimiento Principal:* jueves, 09 de diciembre de 2032.
g. *Amortizaciones Principal:*

	Fecha:	Monto:
1/3	*lunes, 02 de diciembre de 2030*	*Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).*
2/3	*lunes, 01 de diciembre de 2031*	*Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).*
3/3	*jueves, 09 de diciembre de 2032*	*Gs. 90.000.000.000 (Guaraníes Noventa Mil Millones).*

h. *Vencimientos de intereses:*

	Fecha:	Monto:
1/20	lunes, 12 de junio de 2023	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco)*
2/20	lunes, 11 de diciembre de 2023	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
3/20	lunes, 10 de junio de 2024	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*

Bolsa de Valores de Asunción

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
RUC: 80005309-5
www.bolsadevalores.com.py
Tel.: (021) 7289123 - Gonzalo Bulnes 830 y España
Asunción - Paraguay

21/03/23

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 2/G8

4/20	lunes, 9 de diciembre de 2024	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
5/20	lunes, 9 de junio de 2025	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
6/20	martes, 9 de diciembre de 2025	*Gs. 15.206.547.945 (Guaraníes Quince Mil Doscientos Seis Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco).*
7/20	lunes, 8 de junio de 2026	*Gs. 15.040.356.164 (Guaraníes Quince Mil Cuarenta Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Cuatro).*
8/20	lunes, 7 de diciembre de 2026	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
9/20	lunes, 7 de junio de 2027	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
10/20	lunes, 6 de diciembre de 2027	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
11/20	lunes, 5 de junio de 2028	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
12/20	lunes, 4 de diciembre de 2028	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
13/20	lunes, 4 de junio de 2029	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
14/20	lunes, 3 de diciembre de 2029	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 2/G8

15/20	lunes, 3 de junio de 2030	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
16/20	lunes, 2 de diciembre de 2030	*Gs. 15.123.452.055 (Guaraníes Quince Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco).*
17/20	lunes, 2 de junio de 2031	*Gs. 11.342.589.041 (Guaraníes Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Nueva Mil Cuarenta y Uno).*
18/20	lunes, 1 de diciembre de 2031	*Gs. 11.342.589.041 (Guaraníes Once Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Nueva Mil Cuarenta y Uno).*
19/20	lunes, 31 de mayo de 2032	*Gs. 7.561.726.027 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Sesenta y Un Millones Setecientos Veintiséis Mil Veintisiete).*
20/20	*jueves, 09 de diciembre de 2032*	*Gs. 7.977.205.479 (Guaraníes Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Millones Doscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve).*

CERTIFICAMOS por este medio que la información constante en este documento, coinciden con las características descriptas en el Título Global de la **Serie 2 (Dos),** registrada por Resolución BVPASA N.º 2.552/22 de fecha 07/12/2022, correspondiente a la Emisión Global de Bonos G8 según el Certificado de Registro CNV N.º 125_23112022 de fecha 23 de noviembre de 2022.

OBSERVACIONES:

a) Este Certificado de Custodia **NO ES TRANSFERIBLE**, por lo cual el endoso del mismo no produce efecto alguno.
b) Este Certificado es para uso exclusivo del Emisor y deberá ser reemplazado por un nuevo Certificado en el caso de que la Serie que consta en el mismo no fuera totalmente colocada en los plazos de colocación establecidos.
c) El presente Certificado es expedido contra entrega del Título Global de la Serie depositado en custodia en la BVPASA.

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Bolsa de Valores de Asunción

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
RUC: 80005309-5
www.bolsadevalores.com.py
Tel.: (021) 7289123 - Gonzalo Bulnes 830 y España
Asunción - Paraguay

p/ Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A

Sylvia Galeano
Gerente de Administración y Finanzas
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A.

Gerente General
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A.

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 2/G8

TERMINOS Y CONDICIONES

(a) La emisión del presente Certificado se halla de conformidad al Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la **Municipalidad de Asunción** firmado entre la **Municipalidad de Asunción** y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 26/11/2012 y a la Resolución BVPASA Nº 885/09 que establece el Reglamento Operativo y el Reglamento Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

(b) Los flujos de amortización, intereses y capital, a que se refiere el presente Certificado y su correspondiente Título Global serán pagados y cancelados de conformidad al esquema de compensación y liquidación establecido en el Contrato de Agencia.

(c) La **Municipalidad de Asunción** ha tenido pleno conocimiento y ha aceptado cumplir el mecanismo de custodia, compensación y liquidación de títulos bajo el esquema del Sistema Electrónico de Negociación, conforme Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la **Municipalidad de Asunción** firmado entre la misma y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 26/11/2012.

(d) El presente Certificado es emitido por la BVPASA y entregado a la **Municipalidad de Asunción** contra entrega del Título Global representativo por el monto de la Serie descripta en este instrumento.

(e) El presente instrumento acredita la Custodia por parte de BVPASA del Título Global representativo de títulos emitidos de la Serie, la misma actúa de custodio de los inversionistas / comitentes adheridos al esquema de Custodia, Compensación y Liquidación del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo al contrato firmado entre los mismos y las Casas de Bolsa respectivas.

(f) Los Títulos emitidos bajo las emisiones y series registradas constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **Municipalidad de Asunción.** El hecho que la BVPASA realice la Custodia del Título Global, emita el presente Certificado o haya designado un Agente de Pago y celebrado un contrato con el mismo, no significa que la BVPASA asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones de la **Municipalidad de Asunción** con los inversionistas adquirentes de esos títulos.

(g) Asimismo, queda expresamente establecido que BVPASA no garantiza la solvencia de la **Municipalidad de Asunción,** y el pago de los títulos adquiridos en el plazo previsto. En consecuencia, la BVPASA no será responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas, por lo tanto, el inversionista oferente deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos.

(h) La **Municipalidad de Asunción,** es el único responsable por la solvencia y el pago de los bonos en tiempo y forma, excluyendo a la BVPASA de cualquier responsabilidad al respecto.

(i) Queda expresamente establecido que la relación entre las Casas de Bolsa como intermediario de valores y sus clientes oferentes se rigen por las normas aplicables en el Mercado de Valores, no siendo bajo concepto alguno la BVPASA, responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas en razón de actos u omisiones por parte de la Casa de Bolsa operante.

(j)Al vencimiento y liquidación total de los títulos colocados de la presente Serie, se procederá a la devolución del Título Global a la **Municipalidad de Asunción** imprimiéndose sobre el mismo la expresión CANCELADO.

En prueba de conformidad, firman en el presente documento a los quince días del mes de diciembre de 2022

BVPASA como Agente de Custodia

Sylvia Galeano
Gerente de Administración y Finanzas
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A.

Rodrigo Rolon Vera
Gerente General
Bolsa de Valores y
Productos de Asunción S.A.

Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
RUC: 80005309-5
www.bolsadevalores.com.py
Tel.: (021) 7289123 - Gonzalo Bulnes 830 y España
Asunción - Paraguay

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

G9

Junta Municipal

Asunción

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Fecha: 06 MAR 2023
Recibido: Pame 11:40

JM/N° 2.798/23

(Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho / Veintitrés)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 155/2023 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Art. 6° de la Ordenanza N° 28/22, cuyo objeto es el Reordenamiento Financiero Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, mediante medidas de reestructuración y refinanciamiento del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL) G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL); y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, el **MEMORÁNDUM DGAF N° 91/2023**, de fecha 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Dirección de Asuntos Jurídicos, eleva el informe técnico - Emisión de Bonos Municipales G9, expresando cuanto sigue: *"...Nos dirigimos a Usted en el marco de la Ordenanza N° 28/22, cuyo objeto es el reordenamiento financiero y presupuestario de la Municipalidad de Asunción mediante medidas de reestructuración y refinanciación del pasivo referente a la deuda pública municipal, a través del rescate de los BONOS G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL), entre otros, que establece cuanto sigue:* ***Art. 6°:*** *Autorizar al Ejecutivo Municipal, la captación de recursos financieros para la reestructuración y refinanciación del pasivo resultante de la deuda pública municipal con corte a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en la modalidad de emisión y colocación de títulos de renta fija en el mercado nacional e internacional, por el monto equivalente a G. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones) mediante el rescate de los bonos G3 (TOTAL), G4 (TOTAL), G5 (PARCIAL) y G6 (PARCIAL), de conformidad al Art. 197 de la Ley Orgánica Municipal, delimitado en el Art. 1° y según lo establece el Art. 58° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución 6/11 de la Comisión Nacional de Valores, previa aprobación por parte de la Junta Municipal, del plan de reestructuración de la deuda, debiendo contener condiciones más favorables y ventajosas con relación a las emisiones anteriores.* ***Art. 7°:*** *Encomendar a la Intendencia Municipal el Llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales - así como también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para procesos de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal".*

1. ANTECEDENTES

Acorde a la normativa legal vigente, considerando el Art. 6° de la referida ordenanza que aprueba el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado con los fondos resultantes de la colocación autorizada, resulta imperioso el inicio del proceso de colocación de Bonos para realizar la refinanciación del pasivo institucional y proceder al rescate parcial y/o total de los Bonos G3, G4, G5 y G6.

2. PLAN DE INVERSIÓN

Se eleva el Plan de Inversión, a ser aplicado con la emisión de Bonos G9, por un total de hasta Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), que se detallan continuación, en forma parcial y/o total, de conformidad a los vencimientos:

BONOS	*RESCATE*
G3	*TOTAL*
G4	*TOTAL*
G5	*PARCIAL*
G6	*PARCIAL*

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

3. INVITACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad a dicha Ordenanza, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda, en fecha 12 de diciembre de 2022 se han cursado a las casas de Bolsa (CB) una invitación para que coticen las ofertas de financiamiento a través de una emisión de bonos por un total de Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), con el siguiente perfil:

TIPO	*BONOS MUNICIPALES (Deuda Bonificada)*
DENOMINACIÓN	*G9*
MONTO	*Hasta Gs. 195.000.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco mil millones)*
VALOR NOMINAL	*UN MILLÓN DE GUARANÍES*
PLAZO	*Hasta 10 años*
SERIES	*A ser definida conforme a los plazos*
FORMA DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS DE LA DEUDA	*Se emitirá un título global por cada una de las series que conforman este programa de emisión global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. El título referido se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.*
GARANTÍA	*Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/18*
SUSCRIPCIÓN	*En Firme de la Emisión de Bonos*
DESTINO/UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS	*Financiamiento del Presupuesto a ser aprobado por la Junta Municipal*
LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS	*A través del Agente de Pago designado por BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas.*
INTERESES	*Pago Semestral de intereses*
• *La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización, e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.*	
• *Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.*	
• *Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.*	

Cabe mencionar que en fecha 20 de diciembre de 2022, se procedió a otorgar una extensión del plazo para la entrega de las ofertas siendo la prórroga hasta el día 22 de diciembre de 2022.

En ese contexto, en fecha 21 de diciembre de 2022, solamente la Casa de Bolsa VALORES CASA DE BOLSA S.A., ha presentado una propuesta para la Estructuración y Emisión de Bonos, cuya propuesta se resume a continuación:

a- Plazo máximo hasta 12 años.

b- Pagos de Capital: Los montos de amortizaciones o capital a vencimiento de la serie estarán sujetos a la decisión de la municipalidad a fin de prever la estructura óptima de vencimientos de capital, y dotar de flexibilidad financiera en los años de vencimiento, los cuales deberán acordarse con el oferente para cada plazo.

c- Serie hasta 12 años: La tasa de interés estará en el rango de 16,50% al 16,80%.

- - - 1 ; 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Renaut... ... ...
Dir. General de Adm. y Finanzas

d- *Condiciones comunes de las series*
Suscripción en Firme
No prevé rescate anticipado
Amortizaciones sugeridas
Al 5° año: PYG 45.000.000.000
Al 6° año: PYG 50.000.000.000
Al 7° año: PYG 50.000.000.000
Al 11° año: PYG 25.000.000.000
Al 12° año: PYG 25.000.000.000

Los montos de amortizaciones pueden ser modificados con acuerdo de las partes en un plazo no menor a 21 días corridos antes de la emisión de las series.

Valores Casa de Bolsa S.A. también extiende la posibilidad de establecer la estructura optima de captación del financiamiento y la estructura del repago para la realización de las inversiones que prevé el presupuesto Municipal.

e- *Los costos financieros de la colocación, según se expone a continuación:*

DESCRIPCIÓN	VALORES	(GS.)
Estructuración y Asesoría Financiera	0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Asesoramiento Legal	0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Arancel Bursátil	0,025%+IVA (Pago Único)	53.625.000
Comisiones por colocación	0,35 % FLAT+IVA	750.750.000
Representación de Obligacionistas	0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
Suscripción en firme	0,35%+IVA del monto a ser emitido (Pago Único)	750.750.000
COSTOS VINCULADOS A LA EMISIÓN		
Calificación de Riesgos	SOLVENTA & RISKMETRICA, Gs. 36.000.000 IVA incluido - Primer informe; y Gs. 33.000.000 IVA incluido, para cada informe anual.	366.000.000
Aranceles de Registro		
Arancel de Registro de las Series en la BVPASA	0,07%+IVA sobre el monto de la emisión, más impuesto al Valor Agregado	150.150.000
Arancel de Registro de Programa en la CNV	0,0004, o el cuatro por diez mil s/el importe registrado	78.000.000

4) OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LAS PROPUESTAS

Ante la presentación de una sola oferta y tomando en consideración las tasas ofertadas, en fecha 22 de diciembre del corriente, se solicitó a VALORES CASA DE BOLSA S.A.; un informe técnico sobre el mercado bursátil actual a nivel nacional, con respecto a las tasas de mercado para las emisiones de bonos.

A continuación, se expone el informe presentado por dicha Casa de Bolsa:

Indicaron el análisis que realizan los clientes al momento de remitir una propuesta de compra de bonos en firme y que se corresponde con el informe emitido para el G8 emitido en noviembre de 2022 por Gs. 360.000.000.000:

1) ***Factores Internos:*** *Actualmente nuestro mercado está pasando por un contexto inflacionario importante. La expectativa del Banco Central del Paraguay para la inflación en el 2022 es de 8,1% muy superior a la inflación objetivo de 4,0% incluso llegando a los 11,8% de inflación interanual con abril de 2022 y 10,5% en agosto, esto es más de 150% de lo esperado. Es por eso que el Banco Central inició una política monetaria restrictiva. ... El instrumento para reducir la cantidad de dinero en el mercado es el aumento de las tasas de Política Monetaria TPM, la cual han anunciado en el último aviso en niveles de 8,50%, lo que representa un aumento de 54,55% frente a la tasa de referencia de enero del 2022. ...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dirección Adm. y Finanzas

Informe de Inflación diciembre 2022: *La inflación de diciembre del 2022, medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del -0,2%, tasa inferior al 0% observada en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación del año 2022 asciende al 8,1% por encima del 6,8% verificado en el año anterior. ...*

Informe de Política Monetaria Junio/2022: *Como estaba previsto la inflación total y sus medidas de tendencia continuaron aumentando durante el segundo trimestre. Sin embargo, las magnitudes de estos aumentos fueron superiores a lo esperado. Esto elevó el punto de partida para las proyecciones, resultando en una mayor tasa de inflación interanual que la proyectada anteriormente. Por otro lado, las menores presiones sobre los precios externos recientemente observadas, así como el moderado dinamismo de la actividad económica local – brecha de producto negativa - contribuirían a contener las presiones sobre la inflación doméstica en el mediano plazo. De esta manera, a partir del tercer trimestre del año, se continúa previendo una moderación de la inflación hasta finalizar el 2022 con una taza de 8,8% y 4,1% en el 2023, para converger a la meta durante el primer trimestre del 2024...".* ... (Se anexan al expediente en estudio, otras informaciones que sirven como referencia).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No obstante, es importante mencionar que VALORES posee experiencia en la estructuración y colocación de Bonos Municipales, ha asesorado a la Municipalidad de Asunción en Bonos por medio del sistema tradicional y electrónico, en las emisiones G3, G4, G5, G6, G7 y G8.

Es importante mencionar que urge contar con la emisión para la disponibilidad de los fondos, y así, asignar al Plan de Inversión de la Emisión de Bonos G9, que se encuentra expuesto en el punto 2, considerando el cronograma de vencimiento de las amortizaciones que están convenidas para el ejercicio 2023, y así prever el rescate correspondiente y precautelar el pago mínimo de intereses en el presente ejercicio fiscal.

En lo que respecta a las condiciones comunes de las series, los montos serán definidos dentro de los 21 días corridos antes de la emisión de la serie en función al análisis del cronograma de vencimientos del Servicio de la Deuda de la Institución.

6. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos y la representación de los obligacionistas.

Por lo expuesto, se solicita dictamen jurídico y posterior remisión de este informe a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización para la contratación de los servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas".

Que, al respecto, se ha emitido, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, el Dictamen Jurídico N° 428, de fecha 26 de enero de 2023, cuyas conclusiones finales se pasa a desarrollar: *"...**Ley Orgánica Municipal Art. 38-Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas**"...corresponde exclusivamente...//...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

*...//...al Intendente Municipal la Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos y reparticiones de la Municipalidad de Asunción, **de contratación de empréstitos**, y las demás establecidas expresamente en la ley. Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la estimación de ingresos, incluida en la Ordenanza que aprueba o modifica el Presupuesto General de la Municipalidad.*

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes.

Que, según las documentaciones remitidas, ley aplicable e informe técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas en el que solicitan la emisión de bonos y autorización para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., para la prestación del servicio de colocación, emisión de bonos y representación de los obligacionistas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales al respecto, por lo que corresponde al Señor Intendente Municipal proceder conforme a lo solicitado por la DGAF según Informe Técnico que consta en el Memorándum N° 91/2023, posteriormente corresponde la remisión de estos antecedentes a la Junta Municipal para su estudio, aprobación y autorización en caso de corresponder.

En cuanto a los contratos suscriptos con la Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., no presentan observaciones de carácter legal por lo que los mismos deberán ser remitidos a la Junta Municipal para estudio y aprobación respectiva".

Que, en ese orden de cosas, se remite, por parte del Ejecutivo Municipal, la Resolución N° 126/2023 I., de fecha 2 de febrero de 2023, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: *"**Art. 1°: ADJUDICAR, a VALORES CASA DE BOLSA S.A.** para la emisión y colocación de Bonos Municipales, por un monto de hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. **Art. 2°: REMITIR**, a la Junta Municipal para su estudio y aprobación, la presente Resolución, sus antecedentes y los Contratos por "Prestación de Servicios Representantes de Obligacionistas" y "Prestación de Servicios Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global Denominado G9".*

Que, a fin de seguir con el proceso aprobado por Ordenanza N° 28/22, en su Art. 6°, se remiten todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, acompañado del Dictamen Jurídico N° 428, de fecha 26 de enero de 2023, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, adjuntando los respectivos Contratos de Prestación de Servicios "Emisión de Bonos Municipales bajo el Esquema de Programa de Emisión Global denominado G9", y la Resolución N° 126/2023 I. de fecha 2 de febrero de 2023, de la Intendencia Municipal.

Que, en el marco del análisis del expediente mencionado más arriba, se ha convocado al Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 23 de febrero de 2.023, donde los Concejales miembros de la Comisión Asesora, han solicitado la ampliación de los informes que guardan relación con el Plan de Inversión G9, especificando los montos a ser rescatados en las emisiones G3, G4, G5 y G6, plan de inversión y saldo de bonos que no serán rescatados, Plazo de emisión, Tasas de intereses; siendo estas consultas contestadas por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 533/2023, que se transcribe a continuación:

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 2.798/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- - - 1 [illegible]

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

"MEMORANDO DGAF/N° 533/2023
PARA: COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, JUNTA MUNICIPAL
DE LA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2023
TEMA: REMISIÓN DE INFORME - BONO G9

Nos dirigimos a Ustedes a fin de evacuar las consultas realizadas verbalmente por los Concejales en oportunidad de la reunión mantenida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que guarda relación al estudio del Mensaje N° 155/2023 S.G., de fecha 06/02/2023 referente a la emisión de los Bonos G9 en virtud de lo establecido en el Art. 6° de la Ordenanza 28/22, en ese sentido informamos cuanto sigue:

a) ***Plan de Inversión y saldo de bonos que no serán rescatados:*** *De conformidad al Artículo 6° de la Ordenanza 28/22 el Bono G9 de Gs. 195.000.000.000 será destinado al rescate de capital de los siguientes bonos emitidos en administraciones anteriores:*

BONO	*RESCATE*	*MONTO A RESCATAR*	*SALDO POR BONO POSTERIOR AL RESCATE*
G3	*TOTAL*	*20.000.000.000*	*0*
G4	*TOTAL*	*100.000.000.000*	*0*
G5	*PARCIAL*	*50.000.000.000*	*25.000.000.000*
G6	*PARCIAL*	*25.000.000.000*	*50.000.000.000*
TOTAL A RESCATAR		***195.000.000.000***	
G7			*200.000.000.000*
G8			*360.000.000.000*
G9			*195.000.000.000*
SALDO DE BONOS			***830.000.000.000***

b) ***Plazo de Emisión:***
Conforme oferta presentada por Valores Casa de Bolsa SA el plazo ofertado es de hasta 12 años; con relación a las amortizaciones las mismas serán acordadas entre las partes hasta 21 días antes de la emisión de las series y en función a la estructuración del calendario de pagos de la Municipalidad de Asunción.
En cuanto a los intereses el pago será semestral.

c) ***Intereses:***
En el sgte. cuadro se exponen las tasas de interés con las que fueron tomados los Bonos (G3, G4, G5 y G6) a ser rescatados, así como el Bono para el rescate (G9):

BONO	*AÑO DE EMISIÓN*	*TASA DE INTERÉS*
G3	*2016*	*14,50%*
G4	*2017*	*14,75%*
G5	*2018*	*13,50% y 14,50%*
G6	*2019*	*11.50% y 13,75%*
	TASA PROMEDIO	***13,75%***
G9	*2023*	*16,80%*

d) ***Conciliación de deudas históricas mutuas con el Estado Paraguayo:***
Al respecto se informa que prosiguen los trabajos de depuración y conciliación de las deudas que datan desde el año 2.014 entre el Ministerio de Hacienda y las demás reparticiones del Estado que, en forma preliminar y pendiente de confirmación, arrojan los siguientes montos aproximados:
Deuda aproximada del Estado Paraguayo: 270.000.000.000
Deuda de la Municipalidad de Asunción: 225.000.000.000...".

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Que, la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al Art. 7 de la Ordenanza N° 28/22 que establece cuanto sigue: *"...Art. 7: Encomendar a la Intendencia Municipal el llamado a concurso de ofertas entre todas las Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores para las posibles emisiones nacionales, como así también hacerlo con los Bancos Estructuradores Internacionales que operen para el proceso de emisión de bonos en mercados extranjeros. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado, los cuales deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal..."*.

Que, asimismo, el Art. 36 de la Ley N° 3.966/2010 dispone: ***"...LA JUNTA MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: inc. a)...****Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia municipal..."*.

Que, la Comisión Asesora ha analizado cada una de las documentaciones presentadas, y teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al Art. 7 de la Ordenanza 28/22, adjuntando el Plan de reestructuración de la deuda, los costos financieros de la colocación, la opinión técnica sobre las propuestas, el informe económico, los informes finales requeridos y el Dictamen Jurídico N° 428, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, los cuales se hallan adjuntos al expediente en estudio, aclara que el presente parecer versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las documentaciones, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes, para lo cual han sido convocados, en su oportunidad, los encargados de dichas áreas, a fin de brindar las explicaciones técnicas correspondientes; en consecuencia, la Comisión Asesora dictaminante no opone reparos para aprobar la adjudicación para la Contratación de los Servicios de VALORES CASA DE BOLSA S.A., a fin de iniciar el proceso técnico de emisión y colocación, garantizando con ello la captación de los recursos financieros conforme a las especificaciones ofertadas, de conformidad al Art. 6 de la Ordenanza N° 28/22.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.,** para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 126/2023 I., de fecha 2 de febrero de 2023, de la Intendencia Municipal.

Art. 2° **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la **Firma VALORES CASA DE BOLSA S.A.,** por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Art. 3° **APROBAR** el Plan de Reestructuración de la deuda del Programa de Emisión Global denominado G9, de conformidad al Art. 6 de la Ordenanza N° 28/22, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

BONOS	RESCATE	MONTO A RESCATAR
G3	TOTAL	20.000.000.000
G4	TOTAL	100.000.000.000
G5	PARCIAL	50.000.000.000
G6	PARCIAL	25.000.000.000
TOTAL A RESCATAR		**195.000.000.000**

Junta Municipal

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- - - 1

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. JM/N° 2.798/23

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

Asunción, - 6 MAR 2023

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. N... Benítez
Unidad ... de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

116 ciento Dieciseis

CONTRATO DE SERVICIOS

REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS

Entre **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** con domicilio en Mariscal López N° 5556 e/ Capitán Bueno, Asunción – Paraguay, representada en este acto por el señor Óscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Intendente Municipal y la señora Maria Cristina Signorino, Secretaria General de la Municipalidad de Asunción respectivamente; en adelante denominada **LA EMISORA** por un lado y por el otro lado, **VALORES CASA DE BOLSA S.A.** con domicilio en Avda. Mariscal López casi Dr. Morra, Edificio Mariscal Center 4to piso de esta Capital, representada en este acto por el Dr. Christian Borja Terán con C.I. 5.255.366.- en carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Mathias Angulo de C.I. 3.518.421.-, en carácter de Vicepresidente, en adelante denominado **REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS** o **EL REPRESENTANTE** y conjuntamente denominadas las partes;

ANTECEDENTES:

Que por Ordenanza Municipal N° 28/22, de fecha 22 de julio del 2.022, Articulo 6°, se autorizó la emisión de títulos de crédito público, bonos municipales, en un programa de emisión global, en guaraníes, hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) respectivamente bajo el esquema de Programa de Emisión Global para su oferta pública en el mercado de valores bajo las siguientes condiciones:

Denominación del Programa: G9

Tipo: BONOS

Importe: Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)

Plazo de vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta 12 años según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Forma de emisión de los Títulos de Deuda: Se emitirá un título global nominativo por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Garantía: Común, a sola firma. Aplica Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Asunción aprobado por la Junta Municipal por medio de la Ordenanza N° 28/22, Articulo 6°.

Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Banco designado por la Bolsa para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Agente Organizador: Valores Casa de Bolsa S.A.

Intermediario Colocador: Valores Casa de Bolsa S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 2798 Fecha 01 MAR 2023

Que, por Resolución N° 126/2023., de fecha 02 de febrero de 2023, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Asunción, autoriza la contratación de los Servicios de **Valores Casa de Bolsa S.A.** como Representante de Obligacionistas de la emisión de Títulos de Deuda, bonos, dentro del Programa de Emisión Global por hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comisión de Hacienda y Presupuesto

117 Ciento diecisiete

Las partes convienen en celebrar el presente Contrato, que será regido por las cláusulas y condiciones que son señaladas a continuación, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones contenidas en la Ley 5810/17 "Mercado de Valores" y supletoriamente, en las disposiciones que no se contrapongan del Código Civil, así como las contenidas en la Resolución CNV CG Nº 30 /21 aprobada por Acta de Directorio Nº 113 de fecha 09 de septiembre de 2021 y su actualización según Res. CNV CG N° 34/22., Resolución Nro.885/09 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y las que en el futuro la modifiquen, adicionen o sustituyan:

PRIMERA: Definiciones:

- **ACTA DE EMISIÓN**: La Resolución N° 126/2023., de fecha 02 de febrero de 2023 en el marco de la Ordenanza N° 28/22 de fecha 22 de julio de 2022 que autoriza la emisión de bonos por un monto máximo de hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) y el Art. 199 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- **REPRESENTANTE**: es el REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS (VALORES CASA DE BOLSA S.A.) designado por la Emisora por ACTA DE EMISÍON.
- **EMISORA:** es LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
- **TENEDORES DE BONOS:** Tenedores de Bonos de la emisión de bonos autorizada por el ACTA DE EMISIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEGUNDA: Objeto y Finalidad del Contrato: Por el presente contrato la EMISORA contrata los servicios de El REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS para ejercer las funciones de representante de los obligacionistas o tenedores de los BONOS de la emisión, que fueran aprobados por la EMISORA según el ACTA DE EMISIÓN de la misma.

Considerando que el REPRESENTANTE, designado por ACTA DE EMISIÓN de la EMISORA, tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses que individual o colectivamente corresponda a los TENEDORES DE BONOS, es celebrado este Contrato por la cual se establecen los derechos, funciones, facultades y obligaciones que correspondan a las partes.

TERCERA: Derechos, facultades de fiscalización, deberes y responsabilidades: EL REPRESENTANTE gozará de todas las facultades y deberes que le fueran otorgados en el presente Contrato, la Ley 5810/17, el Código Civil y las reglamentaciones vigentes en la materia.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2798 Fecha 01 MAR 2023
Folio 217

CUARTA: Derechos de la EMISORA:

La EMISORA tendrá los siguientes derechos y facultades:

- Ejercer las atribuciones establecidas en el presente Contrato.
- Designar a uno o más sustitutos del REPRESENTANTE para que lo reemplacen en caso de imposibilidad manifiesta, por cuenta y cargo de la EMISORA.
- Exigir al REPRESENTANTE que le rinda informes detallados y documentados sobre la gestión encomendada, y que le remitan información sobre lo resuelto en cada Asamblea de TENEDORES DE BONOS.
- Las demás facultades emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17 Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones.

QUINTA: Obligaciones de la EMISORA:

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION • Comisión de Hacienda y Presupuesto •

Son obligaciones de la EMISORA:

- Pagar al REPRESENTANTE la remuneración a que tiene derecho por su gestión, en la forma estipulada en el presente Contrato.
- Remitir al REPRESENTANTE en forma trimestral toda la información financiera y contable, de conformidad al formato exigido por las disposiciones reglamentarias de la Comisión Nacional de Valores.
- Remitir al REPRESENTANTE un informe sobre cualquier hecho relevante que le afecte, sean estos beneficiosos o no, dentro del plazo de 5 días a partir del hecho.
- Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17 Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Dilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEXTA: Derechos del REPRESENTANTE:

El REPRESENTANTE tendrá las siguientes facultades y derechos:

- Percibir la remuneración pactada con la EMISORA, en las condiciones, monto y forma previstos en el Contrato.
- Requerir a la EMISORA o a sus auditores externos, en todo momento y sin afectar la gestión social, los informes escritos necesarios para una adecuada protección de los intereses de los TENEDORES DE BONOS.
- Renunciar a su gestión por los motivos expresamente señalados en el Contrato, en el Código Civil, y reglamentaciones vigentes referentes a la materia.
- Conferir poderes especiales a terceros, sin que esto signifique que son delegadas las funciones del REPRESENTATE con la expresa aclaración de que dichas funciones son indelegables sin que valga ninguna estipulación en contrario para suprimirlas, limitarlas o modificarlas.
- Las demás facultades emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17 Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto, y sus modificaciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2798 Fecha 01 MAR 2023
Folio 317

SEPTIMA: Obligaciones del REPRESENTANTE:

Son obligaciones del REPRESENTANTE:

- Cumplir con todas las obligaciones que en virtud del Contrato se le imponen, y las que resultan de las leyes y reglamentaciones, para la cual asume el compromiso de realizar sus mejores esfuerzos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por la EMISORA FRENTE a los TENEDORES DE BONOS.
- Actuar exclusivamente en el mejor interés de los TENEDORES DE BONOS y responder por el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que pudieran serle imputables.
- Guardar estricta reserva de la información confidencial de la EMISORA de que hubieran tomado conocimiento sin perjuicio del pleno ejercicio de las facultades con que cuenta para el cumplimiento de sus funciones.

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comisión de Hacienda y Presupuesto

- Rendir cuentas de su gestión a la EMISORA, cuando ésta lo requiera y una vez finalizado el contrato ya sea por cualquier causa.

- Cuando el REPRESENTANTE actué judicial o extrajudicialmente, en cumplimiento del mandato y facultades que le otorgare la asamblea de TENEDORES DE BONOS, se requerirá acreditar esta circunstancia ante terceros presumiéndose la suficiencia de su actuación respecto de ellos, sin perjuicio de los derechos de sus representados a hacer efectivas las responsabilidades correspondientes si se excedieran en sus atribuciones.

- Comunicar periódicamente a los TENEDORES DE BONOS, todos los informes obtenidos de la EMISORA, en el ejercicio de sus facultades.

- Velar por el pago equitativo y oportuno de los correspondientes intereses y capital de los títulos de deuda de los TENEDORES DE BONOS.

- Convocar a asamblea de TENEDORES DE BONOS en los casos previstos en la ley y el presente instrumento.

- Ejercer todas las acciones judiciales en defensa del interés individual de uno o más TENEDORES DE BONOS, cuando estos así lo solicitaren por escrito.

- Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza de este contrato y las que correspondan al código Civil, la Ley 5810/17 Mercado de Valores y reglamentaciones vigentes al respecto y sus modificaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

OCTAVA: Registro de la Emisión de los Bonos: La EMISORA procederá a realizar los trámites pertinentes a los efectos de registrar la Emisión de Bonos, autorizada por el ACTA DE EMISIÓN, en la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA), conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes.

NOVENA: Constitución, Funcionamiento y Condiciones de la Asamblea de TENEDORES DE BONOS.

- **CONSTITUCIÓN:** Las asambleas de TENEDORES DE BONOS se regirán en cuanto a su constitución y funcionamiento por las normas de la asamblea ordinaria de la sociedad anónima y los gastos que la misma genere serán a cargo de la EMISORA.

- **CONVOCATORIA:** Las asambleas de TENEDORES DE BONOS serán convocadas por el REPRESENTANTE en los siguientes casos:

  I. Cuando así lo justifique el interés de los TENEDORES DE BONOS, a juicio exclusivo del representante.

  II. Cuando así lo solicite la EMISORA.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2798 Folio 01 MAR 2023
Secretario General Folio 4/7

- **ACTAS:** De las deliberaciones y acuerdos de la asamblea de TENEDORES DE BONOS se dejará testimonio en actas que constaran en un libro de actas llevado por el REPRESENTANTE.

- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** La asamblea de TENEDORES DE BONOS será presidida por la persona que designe los asistentes por mayoría. En forma similar se nombrará secretario. Firmará el acta de asamblea de TENEDORES DE BONOS: el presidente, el secretario, los TENEDORES DE BONOS designados por ella y el REPRESENTANTE, a más tardar dentro de los 5 (Cinco) días siguientes a la realización de la asamblea.

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN • Comisión de Hacienda y Presupuesto •

- **COPIA DEL ACTA:** Cualquier OBLIGACIONISTA puede solicitar a su costa copia firmada del acta de asamblea de TENEDORES DE BONOS

- **VOTACIÓN:** Los acuerdos se adoptarán en cada asamblea de OBLIGACIONISTA, por mayoría absoluta de votos. Corresponderá a cada OBLIGACIONISTA un voto por el valor nominal de cada bono que la EMISORA haya emitido.

DECIMA: Renuncia del REPRESENTANTE: El REPRESENTANTE podrá solicitar su renuncia ante la EMISORA o excusarse del cumplimiento de la gestión encomendada por los motivos que se mencionan a continuación:

- Que la EMISORA se niegue a cumplir sus obligaciones previstas en el presente Contrato.
- Que la instrucción impartida por la EMISORA no sea conveniente, presente riesgos o se oponga al cumplimiento de lo acordado en el presente Contrato.
- Por las causales establecidas en las leyes, Código Civil y reglamentaciones vigentes en la materia.

En estos casos el REPRESENTANTE comunicará su renuncia por escrito a la EMISORA con 30 (treinta) días hábiles de anticipación y continuará en el cargo hasta que sea nombrado un representante de TENEDORES DE BONOS substituido. LA EMISORA deberá designar a un representante de obligacionista substituido en el plazo de 30 (treinta) días de recibida la renuncia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuen
Dir. General de Adm. y Finanza

DÉCIMO PRIMERA: Remoción del REPRESENTANTE: La EMISORA, así como la asamblea de TENEDORES DE BONOS, podrán remover al REPRESENTANTE en caso de incumplimiento de éste, de las obligaciones previstas en la ley y las disposiciones complementarias, así como las establecidas por el Contrato y la asamblea de TENEDORES DE BONOS.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Contrato Homologado
Res. N° 2798 Fecha 01 MAR 2023
Folio 517

I. Cuando así lo soliciten los TENEDORES DE BONOS que representen por lo menos el 5 (cinco) por ciento del monto de la emisión colocada.

II. Cuando así lo requiera la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de la facultad de convocarla directamente en cualquier tiempo.

La Comisión realizará la convocatoria, si el REPRESENTANTE no la hiciere en cualquiera de los casos mencionados anteriormente, ante la solicitud firmada por la EMISORA o los TENEDORES DE BONOS en su caso, siempre con cargo a la EMISORA.

- PLAZO DE CONVOCATORIA: Sin perjuicio a los casos de convocatoria de asamblea de TENEDORES DE BONOS establecidos anteriormente, el REPRESENTANTE convocará a asamblea de TENEDORES DE BONOS en el plazo de 6 (seis) meses siguientes a la colocación total de la emisión de bonos, a fin de determinar funciones y obligaciones específicas del REPRESENTANTE con los TENEDORES DE BONOS, complementarias a las establecidas por las leyes y reglamentaciones vigentes referentes.

- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS: Las asambleas de TENEDORES DE BONOS se convocarán por medio de publicaciones mediante aviso destacado, por 5 (cinco) días en un diario de circulación nacional con cargo a la EMISORA, dentro de los 10 (diez) días anteriores al señalado para la asamblea.

- QUORUM: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de los TENEDORES DE BONOS que reúnan por lo menos la mayoría absoluta de los votos de la emisión de bonos colocada correspondiente y en la segunda convocatoria con la cantidad de votos presentes. Los avisos de la segunda convocatoria solo podrán publicarse una vez que no se hubiese

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Comisión

afectado la asamblea en primera convocatoria y deberá ser convocada dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria.

- PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA: Podrán participar de la asamblea de TENEDORES DE BONOS que exhiban el título correspondiente o en su caso exhiban certificados de custodia de dichos valores.

- REPRESENTACIONES: Los TENEDORES DE BONOS podrán hacerse representar en las asambleas de TENEDORES DE BONOS por mandatarios, mediante carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, ejecutivos, administradores, empleados o asesores de la EMISORA.

DÉCIMO SEGUNDA: Honorarios: El régimen de pago de los honorarios al REPRESENTANTE se encuentra establecido en el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Asunción y Valores Casa de Bolsa S.A. en el marco de lo establecido en la Resolución N° 126/2023., de fecha 02 de febrero de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

DÉCIMO TERCERA: Procedimiento que debe seguir el representante en caso de incumplimiento en el pago de los bonos: La falta de pago del capital o de los interese correspondientes a los Bonos emitidos por la EMISORA, significará la mora automática, con la cual el REPRESENTANTE, deberá comunicar inmediatamente a los TENEDORES DE BONOS, para que estos en Asamblea de TENEDORES DE BONOS, tomen la decisión de la acción a seguir de acuerdo al Código Civil, la Ley de Mercado de Valores y reglamentaciones pertinentes.

DÉCIMO CUARTA: Duración: Este contrato tendrá una duración de 12 años a partir de su firma y hasta la total cancelación de las obligaciones emitidas por la EMISORA, en consecuencia, surtirá todos sus efectos hasta que los derechos y obligaciones regulados sean íntegramente satisfechos para todas las partes y canceladas las obligaciones garantizadas.

DÉCIMO QUINTA: Constitución de Domicilios Especiales y Notificaciones: A todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las Partes constituyen domicilio especial en los enunciados en el encabezamiento presente del contrato, donde será válida toda notificación judicial o extrajudicial.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Recibido
Res. Nº 2798 Fecha 03 MAR 2023
Secretario General
Folio 617

Todas las notificaciones a ser enviadas entre las partes bajo el presente contrato deberán ser efectuadas mediante Nota por escrito con acuse de recibo, facsímil confirmado, telegrama colacionado u otro medio de notificación fehaciente.

DÉCIMO SEXTA: Confidencialidad: Las Partes convienen en otorgar carácter confidencial al presente contrato, así como a todos los documentos generados, intercambiados y/o proporcionados por la Partes, como consecuencia de la formalización del mismo, salvo aquellas informaciones solicitadas por las autoridades de control en virtud de la Ley y reglamentaciones aplicables a la materia.

La obligación permanecerá por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la terminación del presente contrato. La transgresión o incumplimiento de esta obligación por cualquiera de las partes o de alguna otra obligación asumida en virtud de este Contrato, las hará pasibles de daños y perjuicios.

DÉCIMO SÉPTIMA: Solución de Conflictos: La interpretación y ejecución del presente Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan y aceptan que ante toda controversia, discrepancia, desavenencia, reclamo por cualquier gestión, sea cual fuere su índole o naturaleza, relativa a la interpretación, validez, calificación aplicación y/o alcance acerca del cumplimiento, incumplimiento ejecución o inejecución total o parcial en cualquiera de sus aspectos o con motivo o en ovación de la recisión, resolución, conclusión o cualquier otra contingencia que se reclame directa o indirectamente con el presente contrato , como así también la indemnización de daños y perjuicios resultante de los mismos que no pueda ser resultada por negociación

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

directa entre las partes, será sometida a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay dependiente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, con sede en la ciudad de Asunción, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha Institución. En caso que la controversia no haya sido resuelta en el procedimiento de mediación. Las partes se obligan a someter su diferencia a arbitraje ante un Tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación, Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicará los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulan dicho procedimiento al momento de recurrir a los mismos. Las partes renuncian voluntariamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para el caso de ejecución del laudo arbitral las partes establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad y aceptación firman las Partes el presente Contrato, en dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, quedando uno en poder de la EMISORA y uno en poder del REPRESENTANTE, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de febrero del año 2023.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

ÓSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Por la Municipalidad de Asunción
La EMISORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGI

Lic. Nilsa Beni
Unidad Rendición de Cu
Dir. General de Adm. y Fi

GUSTAVO MATHIAS ANGULO
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
PRESIDENTE
Econ. Mathias Angulo
Director

CHRISTIAN BORJA TERÁN
PRESIDENTE
VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

Por Valores Casa de Bolsa S.A.,
REPRESENTANTE DE OBLIGACIONISTAS
VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION • Comisión de Hacienda y Presupuesto •

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 2798 Fecha 01 MAR 2023
Secretaria General
Folio 717

142 ciento cuarenta y dos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EMISION DE BONOS MUNICIPALES BAJO EL ESQUEMA DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DENOMINADO G9

Entre **Municipalidad de Asunción** con domicilio en Mariscal López 5556 e/ Capitán Bueno, Asunción -Paraguay representada en este acto por el señor Óscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Intendente Municipal y la señora Maria Cristina Signorino, Secretaria General de la Municipalidad de Asunción respectivamente; en adelante denominada **LA EMISORA** por un lado y por el otro lado, **Valores Casa de Bolsa S.A.** con domicilio en Avda. Mariscal López casi Dr. Morra, Edificio Mariscal Center 4to piso de esta Capital, representada en este acto por el Dr. Christian Borja Terán con C.I. 5.255.366.- en carácter de Presidente y el Econ. Gustavo Mathias Angulo en carácter de Vicepresidente con C.I. 3.518.421.-, conforme a los documentos que demuestran su representatividad, en adelante denominado **CONTRATISTA** y conjuntamente denominadas las Partes;

ANTECEDENTES: La Ordenanza N° 28/22, de fecha 22 de julio del 2.022, Articulo 6°, autoriza la emisión de títulos de deuda, bonos, en un programa de emisión global, en Guaraníes por hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) respectivamente bajo el esquema de Programa de Emisión Global para su oferta pública en el mercado de valores adjudicado a Valores Casa de Bolsa SA según Resolución N° 126/2023., de fecha 02 de febrero de 2023, bajo las siguientes condiciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanz

Denominación del Programa: G9

Tipo: BONOS

Importe: Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)

Plazo de vencimiento: Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta 12 años según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.

Forma de emisión de los Títulos de Deuda: Se emitirá un título global nominativo por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Garantía: Común, a sola firma. Aplica Art. 12°, de la Ordenanza N° 175/2.018.

Destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Asunción aprobado por la Junta Municipal por medio de la Ordenanza N° 28/22, Articulo 6°.

Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Banco designado por la Bolsa para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

Que por Resolución N° 126/2023., de fecha 02 de febrero de 2023, la Municipalidad de Asunción, autoriza la contratación de los Servicios de Valores Casa de Bolsa S.A., como Representante de Obligacionistas de la emisión de Títulos de Deuda, bonos, dentro del Programa de Emisión Global por hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)Las partes convienen en celebrar el presente Contrato, que será regido por las cláusulas y condiciones que son señaladas a continuación, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones contenidas en la Ley 5810/17 "Mercado de Valores" y supletoriamente, en las disposiciones que no se contrapongan del Código Civil, así como

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comisión de Hacienda y Presupuesto

las contenidas en la Resolución CNV CG Nº 30 /21 aprobada por Acta de Directorio Nº 113 de fecha 09 de septiembre de 2021 y su actualización según Res. CNV CG N° 34/22., Resolución Nro.885/09 de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y las que en el futuro la modifiquen, adicionen o sustituyan:

PRIMERA: Definiciones:

- **ACTA DE EMISIÓN**: La Resolución N° 126/2023., de fecha 02 de febrero de 2023, en el marco de la Ordenanza N° 28/22 de fecha 22 de julio de 2022 que autoriza la emisión de bonos por un monto máximo de hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones) y el Art. 199° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- **REPRESENTANTE**: es el REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS (VALORES CASA DE BOLSA S.A.) designado por la Emisora por ACTA DE EMISÍON.
- **EMISORA:** es LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
- **TENEDORES DE BONOS:** Tenedores de Bonos de la emisión de bonos autorizada por el ACTA DE EMISIÓN

SEGUNDA: Objeto y Finalidad del Contrato: Por el presente contrato la EMISORA contrata los servicios la CONTRATISTA para ejercer las funciones de AGENTE ORGANIZADOR E INTERMEDIARIO COLOCADOR de los BONOS de la emisión, que fueran aprobados por la EMISORA según el ACTA DE EMISIÓN de la misma.

TERCERA: Conocimiento de los trabajos: La CONTRATISTA declara conocer todo cuanto se refiere a la naturaleza, condiciones y necesidades requeridas antes y durante la ejecución de los servicios y cualquier otra circunstancia necesaria para el buen cumplimiento del objeto del presente contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUARTA: Fiscalización del servicio contratado: La MUNICIPALIDAD designará un fiscalizador que verificará y dará seguimiento al desempeño la CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contratado, asimismo es el encargado de emitir las órdenes de servicio, de inicio de las tareas y de recibir los informes mensuales.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

QUINTA: Las Tareas a ser desarrolladas por la CONTRATISTA, se detallan a continuación:

1. **Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.** La Casa de Bolsa, analiza la información recibida del emisor y recomienda conforme a los resultados que arroje el estudio, las condiciones bajo las cuales la emisión de los instrumentos bursátiles debería salir al mercado para la colocación por oferta pública. Este estudio acompaña el pedido de requerimientos de otros agentes involucrados como Calificadoras de Riesgo y Fiduciarios de ser requeridos. Su objetivo principal es alinear las necesidades de captación del emisor con los requisitos solicitados por el ente de control y las expectativas del público inversor objetivo.

2. **Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.** Asesoramiento Legal y acompañamiento integral en la inscripción en la Comisión Nacional de Valores. Esta fase incluye la confección del prospecto del Programa de Emisión Global y los antecedentes adicionales (confección de ordenanzas y/o resoluciones municipales que aprueban la emisión bajo el formato requerido, modelo de aviso a publicar y gestión de publicación en los medios, modelo de bono global, notas varias, confección del contrato de representante de obligacionistas, entre otros documentos que sean requeridos.) Registro de las Series que componen el Programa de Emisión Global de Bonos en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Incluye la confección de todos los complementos de prospecto de emisión de las Series, preparación del acta de directorio, impresión de los bonos globales para las firmas y gestión de publicación en los medios de prensa del aviso oficial de la emisión.

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comisión de Hacienda y Presupuesto

3. **Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.** La Casa de Bolsa desempeña las funciones de representante de tenedores de bonos y brindará por el plazo que dure la emisión de los bonos, el acompañamiento que se requiera durante el proceso.

4. **Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).** Incluye la búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales y la preparación de la documentación para el inversionista adquiriente de los títulos, con la entrega de los certificados de inversión suscriptos por los representantes de la Casa de Bolsa y la gestión para la habilitación de los usuarios de acceso a la información vía web de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

5. **Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.** Valores Casa de Bolsa garantiza la colocación total de los bonos emitidos por la Municipalidad de Asunción. Para ello no deben existir cambios sustanciales en el emisor o los títulos emitidos u hechos que afecten la imagen pública de la institución, el ejecutivo municipal y la junta municipal.

   Modalidad: Suscripción en Firme: La Casa de Bolsa acuerda con el emisor adquirir total o parcialmente los valores del emisor a cuenta propia. La Casa de Bolsa podrá hacer la suscripción en firme con suscriptores, donde la Casa de Bolsa actúe como agente colocador de la emisión, y los suscriptores acuerdan adquirir a cuenta propia un porcentaje de la emisión. La suscripción debe hallarse perfeccionada en forma previa al lanzamiento de la emisión

6. **Subcontratación de SOLVENTA & RISKMÉTRICA. Calificadora de Riesgos, para la confección del informe de calificación y monitoreo durante el plazo de la emisión.**

La CONTRATISTA contrata a LA CALIFICADORA en carácter de SUB CONTRATISTA para que ésta última lleve a cabo el servicio de calificación de la SOLVENCIA GLOBAL de LA EMISORA.

LA SUB CONTRATISTA prestará los servicios de calificación conforme al siguiente alcance:

a) La calificación representa la opinión de SUB CONTRATISTA en el momento de su asignación respecto de la capacidad que tiene LA EMISORA para pagar sus obligaciones.

b) Las calificaciones estarán basadas principalmente en la información provista por LA EMISORA, a través de CONTRATISTA; así como en toda otra información que SUB CONTRATISTA considere originada en fuentes confiables.

c) SUB CONTRATISTA no efectuará una auditoría en relación a la calificación, ni realizará ningún tipo de verificación independiente de información alguna.

d) La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor.

e) SUB CONTRATISTA cumplirá con todos los procedimientos exigidos por las normas en cuanto a la publicación de la calificación y sus fundamentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SEXTA: Honorarios: El régimen de pago de los honorarios la CONTRATISTA se regirá conforme al siguiente detalle:

1. Estructuración y Asesoría Financiera de la Emisión de Bonos Municipales.

Por los servicios de estructuración y asesoría financiera de la emisión de Bonos Municipales, se cobrará la suma de 0,385% IVA Incluido del monto a ser emitido. Pago Único.

2. Asesoramiento Legal en el registro de la Emisión de Bonos Municipales.

Por los servicios de asesoramiento legal en el registro de la emisión de Bonos Municipales, se cobrará la suma de 0,385% IVA Incluido del monto a ser emitido. Pago Único.

VALORES
CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comisión de Hacienda y Presupuesto

145- ciento cuarenta y cinco

3. Representación de Obligacionistas durante la vigencia de los bonos.

Por los servicios de Representación de Obligacionistas, se cobrará la suma de 0,385% IVA Incluido del monto a ser emitido. Pago Único.

4. Búsqueda de inversionistas candidatos a adquirir los Bonos Municipales de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y negociación de los Bonos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN).

La propuesta de comisiones por colocación de los títulos valores es de 0,385% FLAT IVA incluido y el Arancel Bursátil del 0,0275% IVA incluido por el monto colocado. Pago Único.

5. Suscripción en firme de la Emisión de Bonos.

Valores Casa de Bolsa garantiza la colocación total de los bonos emitidos por la Municipalidad de Asunción. Para ello no deben existir cambios sustanciales en el emisor o los títulos emitidos u hechos que afecten la imagen pública de la institución, el Ejecutivo Municipal y la Junta Municipal. Por la suscripción en firme de los títulos valores es de 0,385% FLAT IVA incluido por el monto colocado. Pago Único.

6. Subcontratación de SOLVENTA & RISKMÉTRICA Calificadora de Riesgos, para la confección del informe de calificación y monitoreo durante el plazo de la emisión.

La propuesta de comisiones por la Subcontratación de SOLVENTA & RISKMÉTRICA Calificadora de Riesgos, para la confección del informe de calificación y monitoreo durante el plazo de la emisión es de:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dirección General de Adm. y Finanzas

a) POR LA EMISIÓN DEL INFORME DE CALIFICACIÓN: Las partes acuerdan fijar los honorarios a favor de SUB CONTRATISTA en la suma de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA Incluido.

b) POR EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN: Asimismo, se estipula un honorario anual, durante la vigencia de la emisión de LOS BONOS, que asciende a la suma de Gs. 33.000.000.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA Incluido.

SEPTIMA: Duración: Este contrato tendrá una duración de 12 años a partir de su firma y hasta la total cancelación de las obligaciones emitidas por la EMISORA en el Marco del PEG G9, en consecuencia, surtirá todos sus efectos hasta que los derechos y obligaciones regulados sean íntegramente satisfechos para todas las partes y canceladas las obligaciones garantizadas.

OCTAVA: Constitución de Domicilios Especiales y Notificaciones: A todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las Partes constituyen domicilio especial en los enunciados en el encabezamiento presente del contrato, donde será válida toda notificación judicial o extrajudicial.

Todas las notificaciones entre las partes, a ser practicadas bajo el presente contrato deberán ser efectuadas mediante Nota por escrito con acuse de recibo, facsímil confirmado, telegrama colacionado u otro medio de notificación fehaciente.

NOVENA: Confidencialidad: Las Partes convienen en otorgar carácter confidencial al presente contrato, así como a todos los documentos generados, intercambiados y/o proporcionados por la Partes, como consecuencia de la formalización de este, salvo aquellas informaciones solicitadas por las autoridades de control en virtud de la Ley y reglamentaciones aplicables a la materia.

La obligación permanecerá por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la terminación del presente contrato. La transgresión o incumplimiento de esta obligación por cualquiera de las partes o de alguna otra obligación asumida en virtud de este Contrato, las hará pasibles de daños y perjuicios.

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN · Comisión de Hacienda y Presupuesto

146 ciento cuarenta y seis

DECIMA: La oferta realizada por CONTRATISTA para la prestación de servicios forma parte íntegra del presente contrato a los efectos legales.

DÉCIMO PRIMERA: Solución de Conflictos: La interpretación y ejecución del presente Contrato de regirá por las leyes de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan y aceptan que ante toda controversia, discrepancia, desavenencia, reclamo por cualquier gestión, sea cual fuere su índole o naturaleza, relativa a la interpretación, validez, calificación aplicación y/o alcance acerca del cumplimiento, incumplimiento ejecución o inejecución total o parcial en cualquiera de sus aspectos o con motivo o en ovación de la recisión, resolución, conclusión o cualquier otra contingencia que se reclame directa o indirectamente con el presente contrato , como así también la indemnización de daños y perjuicios resultante de los mismos que no pueda ser resultada por negociación directa entre las partes, será sometida a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay dependiente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, con sede en la ciudad de Asunción, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha Institución. En caso de que la controversia no haya sido resuelta en el procedimiento de mediación. Las partes se obligan a someter su diferencia a arbitraje ante un Tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación, Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicará los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulan dicho procedimiento al momento de recurrir a los mismos. Las partes renuncian voluntariamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para el caso de ejecución del laudo arbitral las partes establecen la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad y aceptación firman las Partes el presente Contrato, en dos ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, quedando uno en poder de la EMISORA y uno en poder del REPRESENTANTE, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de febrero del año 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benitez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

ÓSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Por la Municipalidad de Asunción
La EMISORA

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Econ. Mathias Angulo

GUSTAVO MATHIAS ANGULO
VICEPRESIDENTE

VALORES CASA DE BOLSA S.A.
Dr. Christian Borja Terán
Presidente

CHRISTIAN BORJA TERÁN
PRESIDENTE

VALORES CASA DE BOLSA S.A.

Por Valores Casa de Bolsa S.A.,
Representante de la CONTRATISTA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comisión de Hacienda y Presupuesto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 102 /2.023 I.

VISTA: 14 JUN 2023

La Resolución de la Junta Municipal Nº 2.798/23, de fecha 1 de marzo de 2023 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22, de fecha 20 de julio de 2.022, por las cuales se autoriza a la Intendencia Municipal la emisión de bonos bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta Gs. 195.000.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), a efectos de su oferta pública, a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y de acuerdo a lo aprobado según Resolución de la Intendencia Municipal N° 126/2023 I. del 2 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la citada Resolución de la Junta Municipal Nº 2.798/23 de fecha 1 de marzo de 2023 y la Ordenanza Municipal Nº 28/22 de fecha 20 de julio de 2.022, se autoriza a la Intendencia Municipal para proceder y gestionar los trámites necesarios para la emisión de la/s serie/s que compongan el Programa de Emisión Global G9 ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

QUE, el Programa de Emisión Global G9 tiene un valor total de Gs. 195.000.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones), del cual ya se ha emitido la Serie 1 por valor de Gs. 195.000.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones).

QUE, la Asamblea de Tenedores de Bonos emitidos por la Municipalidad de Asunción en fecha 5 de mayo del 2023 ha resuelto el rescate de los bonos identificados con los códigos ISINs PYMUA03F6749, PYMUA01F7830, PYMUA02F7847, PYMUA03F7853, PYMUA03F9172, PYMUA02F0206 con condicionantes.

QUE, el presente acto administrativo se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **APROBAR,** la emisión de la Serie Nº 1 por valor nominal de Gs. 195.000.000.000. (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones) que compone el Programa de Emisión Global de Bonos denominado G9 registrado en la Comisión Nacional de Valores mediante el Certificado de Registro N° 77_25052023 del 25 de mayo del 2023. Las condiciones de emisión de la serie cuya emisión se resuelve se ajustarán al Resumen de Términos y Condiciones de los Prospectos de los Programas de Emisión Global y a las condiciones particulares de emisión que se establecen a través de esta resolución, y que serán las siguientes:

Serie 1.

Fecha de emisión: miércoles, 21 de junio de 2023.
Monto: Gs. 195.000.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil millones).
Tasa: 16,80% (dieciséis coma ochenta) anual.
Vencimiento: lunes, 18 de junio de 2035.
Plazo en días: 4.380 días.
Cupón: Variable.

Fecha de pago de intereses:

lunes, 15 de enero de 2024	Gs. 18.668.712.329.-	guaraníes Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Veintinueve
martes, 16 de julio de 2024	Gs. 16.424.876.712.-	guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
martes, 14 de enero de 2025	Gs. 16.335.123.288.-	guaraníes Dieciséis Mil Trecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
miércoles, 16 de julio de 2025	Gs. 16.424.876.712.-	guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
miércoles, 14 de enero de 2026	Gs. 16.335.123.288.-	guaraníes Dieciséis Mil Trecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
jueves, 16 de julio de 2026	Gs. 16.424.876.712.-	guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
jueves, 14 de enero de 2027	Gs. 16.335.123.288.-	guaraníes Dieciséis Mil Trecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
viernes, 16 de julio de 2027	Gs. 16.424.876.712.-	guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
viernes, 14 de enero de 2028	Gs. 16.335.123.288.-	guaraníes Dieciséis Mil Trecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
viernes, 14 de julio de 2028	Gs. 16.335.123.288.-	guaraníes Dieciséis Mil Trecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
viernes, 12 de enero de 2029	Gs. 12.565.479.452.-	guaraníes Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos
viernes, 13 de julio de 2029	Gs. 12.565.479.452.-	guaraníes Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos
viernes, 11 de enero de 2030	Gs. 8.376.986.301.-	guaraníes Ocho Mil Trescientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Uno

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 1021 /2.023 I. 14 JUN 2023

lunes, 15 de julio de 2030	Gs. 8.515.068.493.-	guaraníes Ocho Mil Quinientos Quince Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres
lunes, 13 de enero de 2031	Gs. 4.188.493.151.-	guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
martes, 15 de julio de 2031	Gs. 4.211.506.849.-	guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
martes, 13 de enero de 2032	Gs. 4.188.493.151.-	guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
miércoles, 14 de julio de 2032	Gs. 4.211.506.849.-	guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
miércoles, 12 de enero de 2033	Gs. 4.188.493.151.-	guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
jueves, 14 de julio de 2033	Gs. 4.211.506.849.-	guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
jueves, 12 de enero de 2034	Gs. 4.188.493.151.-	guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
viernes, 14 de julio de 2034	Gs. 4.211.506.849.-	guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
viernes, 12 de enero de 2035	Gs. 2.094.246.575.-	guaraníes Dos Mil Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco
lunes, 18 de junio de 2035	Gs. 1.806.575.343.-	guaraníes Un Mil Ochocientos Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres

Fecha de pago de amortizaciones:

- viernes, 14 de julio de 2028 por la suma de Gs 45.000.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco mil millones).
- viernes, 13 de julio de 2029 por la suma de Gs 50.000.000.000.- (guaraníes cincuenta mil millones).
- lunes, 15 de julio de 2030 por la suma de Gs 50.000.000.000.- (guaraníes cincuenta mil millones).
- viernes, 14 de julio de 2034 por la suma de Gs 25.000.000.000.- (guaraníes veinticinco mil millones)
- lunes, 18 de junio de 2035 por la suma de Gs 25.000.000.000.- (guaraníes veinticinco mil millones)

Tipo:	Bonos
Denominación del Programa:	G9
Moneda:	Guaraníes
Corte mínimo:	Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión:	Se emitirá un título global por la Serie que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Plazo de Colocación:	365 días conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Lugar de Pago de Capital e Intereses:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.
Garantía:	Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.
Destino de la Emisión:	Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal Nº 2.798/23 de fecha 01/03/2023. Cancelación anticipada de Bonos.
Rescate anticipado:	No aplica el rescate anticipado.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 1021 /2.023 I.

14 JUN 2023

Agente Organizador /Colocador:

Valores Casa de Bolsa S.A.
Dirección: Avda. Mcal. López c / Dr. Morra
Edificio Mcal. Center 4to. Piso
Teléfono: +595 21 600 450
Mail: valores@valores.com.py
Web: www.valores.com.py

Representante De Obligaciones:

Valores Casa de Bolsa S.A.
Dirección: Avda. Mcal. López c / Dr. Morra
Edificio Mcal. Center 4to. Piso
Teléfono: +595 21 600 450
Mail: valores@valores.com.py
Web: www.valores.com.py

Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.

Ordenanza N° 175/2018: Ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción.

Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Título 12-Capítulo 1 – Artículo 6º del Reglamento General del Mercado de Valores Negociación primaria de títulos públicos.

Los valores objeto de oferta pública emitidos por el Estado, las gobernaciones, los municipios y las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, deberán colocar sus títulos en mercado primario a través de las Bolsas habilitadas por la CNV, los cuales serán colocados con intervención directa de la Bolsa de Valores en la punta vendedora; y los intermediarios de valores intervendrán como puntas compradoras, en mercado primario, no así para las negociaciones en mercado secundario, en el cual intervendrán única y exclusivamente en ambas puntas (vendedora/compradora). Las instituciones mencionadas en el Artículo 1º de la Ley de Mercado de Valores, podrán emitir a través de otros mecanismos distintos a las Bolsas.

Igualmente, a efectos de la colocación deberá respetarse lo autorizado según acta de asamblea de tenedores de bonos de fecha 5 de mayo del 2023 referente a los participantes de la colocación, así como a las condiciones del destino de fondos.

Los bonos a ser rescatados corresponden al siguiente detalle:

BONOS	RESCATE	MONTO A RESCATAR
PEG G3	TOTAL	20.000.000.000
Serie N° 3 PYMUA03F6749	TOTAL	20.000.000.000
PEG G4	TOTAL	100.000.000.000
Serie N° 1 PYMUA01F7830	TOTAL	25.000.000.000
Serie N° 2 PYMUA02F7847	TOTAL	25.000.000.000
Serie N° 3 PYMUA03F7853	TOTAL	50.000.000.000
PEG G5	PARCIAL	50.000.000.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14 JUN 2023

Serie 3 PYMUA03F9172	TOTAL	50.000.000.000
PEG G6	PARCIAL	25.000.000.000
Serie 2 PYMUA02F0206	TOTAL	25.000.000.000
Total a Rescatar		195.000.000.000

Precio: A la par. El precio deberá incluir los intereses devengados a la fecha del Rescate.

Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada.

De acuerdo a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento General del Mercado de Valores, se indica que la colocación de dichos bonos debe ser realizada exclusivamente a inversores calificados, tanto mercado primario como secundario.

Art. 2º. **AUTORIZAR,** al Sr. Oscar Rodríguez, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Asunción, y al Sr. Edwin López, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin conforme lo disponen las resoluciones Municipales, para el uso de firma.

Art. 3º. **AUTORIZAR,** al Sr. Oscar Rodríguez, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Asunción, y al Sr. Edwin López, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, para la suscripción del Título Global correspondiente a la Serie Nº 1 que integra el Programa de Emisión Global G9.

Art. 4º. **SOLICITAR,** a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nº 1 del Programa de Emisión Global de Bonos G9 para oferta pública.

Art. 5º. **EMITIR,** un título global representativo por la Serie Nº 1 del Programa de Emisión Global G9, que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Art. 6º. **ESTABLECER,** Lugar y forma de pagos de capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

Art. 7º. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Intendente Municipal (I)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Bolsa de Valores de Asunción

RESOLUCIÓN N° 2.701/23

Ref.: *Registra el Programa de Emisión Global de Bonos G9 y la serie 1 (Uno) a ser emitida por la* ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

Asunción, 15 de junio de 2023.

VISTO: La Ley Nº 5.810/17 del Mercado de Valores, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, la Resolución CNV CG N° 35/23 y sus modificaciones y los Certificados de Registro N° 077_25052023 y 086_13062023 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Resolución BVPASA Nro. 885/09 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las notas y documentos presentados en fechas 31 de marzo de 2023, 27 de abril de 2023 y 12 de mayo de 2023 por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***, solicitando la inscripción del Programa de Emisión Global de Bonos G8, por un monto total de hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).

Que, a través de Ordenanza Municipal N°_28/2022 de fecha 20 de julio de 2022 se aprueba la emisión y colocación de Bonos Municipales hasta el equivalente al monto de Gs. 360.000.000.000 (Guaraníes Trescientos Sesenta Mil Millones).

Que, en la Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 se establece el Perfil de los Bonos a ser colocados.

Que, entre los antecedentes presentados se encuentra la designación como Representante de Obligacionistas a ***VALORES CASA DE BOLSA S.A.***, según consta en el Contrato de Servicios de Representante de Obligacionistas, suscripto entre las partes en fecha 02 de febrero de 2023.

Que, según los Certificados de Registro CNV N° 077_25052023 y 086_13062023 de fechas 27 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023 respectivamente, la Comisión Nacional de Valores resolvió registrar el Programa de Emisión Global de Bonos G9 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** por un monto de hasta Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).

La nota y documentos complementarios del Prospecto del Programa de Emisión Global de Bonos G9, presentados en fecha 14 de junio de 2023, por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***, donde solicitan la inscripción de la Serie 1 (Uno) a ser emitida dentro del marco del Programa de Emisión Global G9 por un monto total de Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- REGISTRAR el Programa de Emisión Global de Bonos G9 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** en los términos y condiciones establecidas en los Certificados de Registro CNV N° 077_25052023 y 086_13062023 de fechas 27 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023 respectivamente, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación**:

Denominación del Programa:	G9
Monto de la Emisión Global:	Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).
Moneda:	Guaraníes.

RA

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/J93LA-B7RFX-RCQ6H-Q4HST.

Corte mínimo:	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
Plazo de Vencimiento:	Hasta un máximo de 12 (doce) años
Agente Organizador/Colocador:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Representante de Obligacionistas:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Garantía:	Sin Garantía. Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018.
Calificación:	***pyBB-*** Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital. **Tendencia: Sensible (-).**
Fecha de la Calificación:	24 de marzo de 2023.
Calificadora de Riesgo:	Solventa & Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos.
Destino de los fondos:	Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023.
Forma y Lugar de Pago:	A través del agente de pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie suscripta.
Rescate Anticipado:	No se prevé rescate anticipado.
Otras Informaciones:	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

2°- REGISTRAR la **Serie 1 (Uno)**, del Programa de Emisión Global de Bonos G9 de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** cuyas características son las siguientes:

Numeración de la Serie:	**1 (Uno).**
Código ISIN:	**PYMUA01F5560**
Monto de la Serie:	Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).

RA

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/J93LA-B7RFX-RCQ6H-Q4HST.

Tasa de Interés: 16,80% (Dieciséis coma ochenta por ciento) anual.

Plazo de Vencimiento: 4.380 (Cuatro mil trescientos ochenta) días.

Fecha de Vencimiento: lunes, 18 de junio de 2035.

Forma de pago amortizaciones: El pago de capital será conforme al siguiente detalle:

Vencimiento	Monto en guaraníes	% Amortización ajustado
viernes, 14 de julio de 2028	45.000.000.000	23,0769230769 %
viernes, 13 de julio de 2029	50.000.000.000	25,6410256410 %
lunes, 15 de julio de 2030	50.000.000.000	25,6410256410 %
viernes, 14 de julio de 2034	25.000.000.000	12,8205128205 %
miércoles, 13 de junio de 2035	25.000.000.000	12,8205128206 %

Forma de pago intereses: Serán pagados de forma **Semestral**. Conforme al siguiente detalle:

Pago 1	lunes, 15 de enero de 2024
Pago 2	martes, 16 de julio de 2024
Pago 3	martes, 14 de enero de 2025
Pago 4	miércoles, 16 de julio de 2025
Pago 5	miércoles, 14 de enero de 2026
Pago 6	jueves, 16 de julio de 2026
Pago 7	jueves, 14 de enero de 2027
Pago 8	viernes, 16 de julio de 2027
Pago 9	viernes, 14 de enero de 2028
Pago 10	viernes, 14 de julio de 2028
Pago 11	viernes, 12 de enero de 2029
Pago 12	viernes, 13 de julio de 2029
Pago 13	viernes, 11 de enero de 2030
Pago 14	lunes, 15 de julio de 2030
Pago 15	lunes, 13 de enero de 2031
Pago 16	martes, 15 de julio de 2031
Pago 17	martes, 13 de enero de 2032
Pago 18	miércoles, 14 de julio de 2032
Pago 19	miércoles, 12 de enero de 2033
Pago 20	jueves, 14 de julio de 2033
Pago 21	jueves, 12 de enero de 2034
Pago 22	viernes, 14 de julio de 2034
Pago 23	viernes, 12 de enero de 2035
Pago 24	lunes, 18 de junio de 2035

RA

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/J93LA-B7RFX-RCQ6H-Q4HST.

Plazo de colocación: Hasta el 20 de junio de 2024 – De acuerdo al Art. 22 del Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación

Rescate anticipado: No aplica rescate anticipado.

3°- *ESTABLECER* que el procedimiento para la colocación a través de la BVPASA de la emisión de los Bonos de la *MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN* por la presente Resolución se regirá por el procedimiento dispuesto en el Titulo 12, Capitulo 1, Articulo 6 del reglamento General del Mercado de Valores, Negociación primaria de títulos públicos.

Forma de Emisión y Custodia: Los Bonos serán subastados en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA y emitidos y custodiados de manera desmaterializada e identificados en forma de registros electrónicos o de anotación en cuenta en la Depositaria de Valores del BCP (DVBCP).

Agente de Colocación: La Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. subastara los bonos conforme instrucción de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.*** La subasta se realizará a través del ingreso de las ofertas por medio electrónico en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA.

Fecha de Emisión de Serie: **Serie 1 - PYMUA01F5560:** 21/06/2023

Fecha de Subasta:

Fecha de subasta	Monto a ser licitado	Tipo de emisión
20/06/2023	Gs. 195.000.000.000.-	Emisión
Total	**Gs. 195.000.000.000.-**	-

Tipo de Oferta: Subasta Holandesa o Precio único. El proceso de adjudicación se realizará en la forma prevista en la Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.021/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

Horario: El horario para la subasta será de 09:00 a 09:30 horas del día de la licitación.

Plazo de colocación: Los Bonos serán subastados solamente en el horario; de 09:00 a 09:30 horas del día 20 de junio del 2023 y adjudicados el día 21 de junio de 2023.

Evaluación de las Propuestas: El Jefe de Rueda con el/los representantes/s del ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** recopilarán las ofertas ingresadas a través del Sistema Electrónico, consignando estas en un Acta. El Comité de Colocación de Bonos, creado por Decreto N° 268/2013 de fecha 12 de setiembre 2013, y su Decreto ampliatorio N° 3195/2015; evaluará las ofertas y las ordenará en orden descendente en precios ofertados.

Adjudicación: El proceso de adjudicación se realizará en forma descendente en función a los precios ofertados,

RA

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/J93LA-B7RFX-RCQ6H-Q4HST.

iniciándose con el precio más alto al cual se le asignará la cantidad total de la propuesta, siguiendo con el segundo mayor precio y así sucesivamente. La última cantidad adjudicada será la que determine el precio de adjudicación (precio de corte). **El precio de adjudicación será el precio que se aplicará a todos los valores adjudicados.**

Si dos (2) o más ofertas coinciden en el precio de corte y estas exceden el monto de emisión, la adjudicación se llevará a cabo por prorrateo entre estas. La fórmula de prorrateo será la que resulte de dividir la cantidad de cada oferta entre la cantidad total de las ofertas registradas al mismo precio.

El Comité de Colocación de Bonos podrá declarar desierta la convocatoria sin que tenga que especificar las razones que motivaron su decisión.

4°- *ESTABLECER* los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Denominación de la Emisión:	**MUA.G9**
Fecha de Inicio de Colocación:	miércoles, 21 de junio de 2023.
Periodo de exclusividad:	Del 21 de junio de 2023 hasta el 27 de junio de 2023 inclusive, periodo para la colocación en el mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

5°- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

6°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

7°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO JOSE BORGOGNON MONTERO
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 15/6/2023 23:14:55 +02:00

Firmado electrónicamente por:
CESAR ESTEBAN PAREDES FRANCO
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 15/6/2023 10:41:26 -04:00

Firmado electrónicamente por:
RAYMUNDO MENDOZA VAZQUEZ
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 15/6/2023 10:43:49 -04:00

Firmado electrónicamente por:
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 15/6/2023 10:40:51 -04:00

Digitally signed by:
ROLAND HOLST WENNINGER
Certificate issued by CODE100 S.A.
Date: 6/15/2023 8:05:23 PM -04:00

Firmado electrónicamente por:
RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 15/6/2023 10:40:03 -04:00

RA

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/J93LA-B7RFX-RCQ6H-Q4HST.

Bolsa de Valores de Asunción

RESOLUCIÓN N° 2.705/23

Ref.: Rectifica la Resolución BVPASA N° 2.701/23 que *Registra el Programa de Emisión Global de Bonos G9 y la serie 1 (Uno) a ser emitida por la* ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.***

Asunción, 19 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. N° 2.701/23 de fecha 15 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes presentados por la Sociedad corresponde rectificar la Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15 de junio de 2023 en el numeral 1°, 2° y 3°a través de la cual se registra el Programa de Emisión Global de Bonos G9 y la serie 1 (Uno) a ser emitida por la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** por haberse incurrido en un error material.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- RECTIFICAR la Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15 de junio de 2023 en su numeral 1°, quedando el Agente Organizador/Colocador redactado de la siguiente forma:

Agente Colocador:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Agente Organizador:	Valores Casa de Bolsa S.A.

2°- RECTIFICAR la Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15 de junio de 2023 en su numeral 2°, quedando la Forma de pago amortizaciones redactada de la siguiente forma:

Forma de pago amortizaciones: El pago de capital será conforme al siguiente detalle:

Vencimiento	Monto en guaraníes	% Amortización ajustado
viernes, 14 de julio de 2028	45.000.000.000	23,0769230769 %
viernes, 13 de julio de 2029	50.000.000.000	25,6410256410 %
lunes, 15 de julio de 2030	50.000.000.000	25,6410256410 %
viernes, 14 de julio de 2034	25.000.000.000	12,8205128205 %
lunes, 18 de junio de 2035	25.000.000.000	12,8205128206 %

3°- RECTIFICAR la Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15 de junio de 2023 en su numeral 3°, quedando la Evaluación de las Propuestas, redactada de la siguiente forma:

Evaluación de las Propuestas: El Jefe de Rueda con el/los representantes/s de la ***MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,*** recopilarán las ofertas ingresadas a través del Sistema Electrónico, consignando estas en un Acta.

RA

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Documento firmado en CODE100. DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/DV7EM-GUEV9-QBDGE-8QVVS

4°- ACLARAR que los demás numerales de la Resolución N° 2.701/23 de fecha 15 de junio de 2023 quedan invariables.

5°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**

6°- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO JOSE BORGOGNON MONTERO
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 20/6/2023 11:16:06 +02:00

Firmado electrónicamente por:
CESAR ESTEBAN PAREDES FRANCO
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 19/6/2023 18:51:46 -04:00

Firmado electrónicamente por:
RAYMUNDO MENDOZA VAZQUEZ
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 19/6/2023 17:53:22 -04:00

Firmado electrónicamente por:
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 19/6/2023 17:55:53 -04:00

Firmado electrónicamente por:
RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 20/6/2023 8:42:52 -04:00

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/BKZEN-GLIEV3-OBP6E-600YS

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Comisión Nacional de Valores

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

CERTIFICADO DE REGISTRO N° 86_13062023

Certifico que, conforme a la nota y documentos presentados por la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN** con RUC N° 80002491-5, según Expte M.E. N° 276 de fecha de 08 de junio de 2023 corresponde modificar la siguiente característica correspondiente al registro del Programa de Emisión Global de Bonos G9, inscripto en el registro del Mercado de Valores, según Certificado de Registro N° 77_25052023.

Fecha: 13/06/2023
Estado: Modificado
Certificado modificado: 77_25052023

Modifica la siguiente característica del Programa de Emisión Global G9:

Rescate anticipado: No se prevé rescate anticipado

Otras anotaciones adicionales al registro: se aclara que se mantienen vigentes las demás características del Programa de Emisión Global G9, registrado según Certificado de Registro N° 77_25052023.

Asunción, 13 de junio de 2023

LETICIA MARGARITA JARA ACOSTA
Firmado digitalmente por LETICIA MARGARITA JARA ACOSTA

Lic. Leticia Margarita Jara Acosta
Directora de la Dirección de Registro y Control

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

NOTA CNV/DRC N° 371/23

Asunción, 25 de mayo de 2023

Señores
VALORES C.B.S.A.
Presente

Nos dirigimos a ustedes, en su carácter de Representante de Obligacionistas y Agente Colocador del Programa de Emisión Global de Bonos denominado G9 por valor de G. 195.000.000.000, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, registrado en la Comisión Nacional de Valores según Certificado de Registro N° 77_25052023 de fecha 25/05/23.

Al respecto, se indica que la colocación de dichos bonos debe ser realizada exclusivamente a inversores calificados, tanto mercado primario como secundario. Por otra parte, deberán tener en cuenta lo establecido en el Reglamento General del Mercado de Valores, en lo referente al *Título 12- Capítulo 1- Artículo 6° - sobre negociación primaria de títulos públicos* que menciona lo siguiente: *"...Los valores objeto de oferta pública emitidos por el Estado, las gobernaciones, los municipios y las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, deberán colocar sus títulos en mercado primario a través de las Bolsas habilitadas por la CNV, los cuales serán colocados con intervención directa de la Bolsa de Valores en la punta vendedora; y los intermediarios de valores intervendrán como puntas compradoras, en mercado primario, no así para las negociaciones en mercado secundario, en el cual intervendrán única y exclusivamente en ambas puntas (vendedora/compradora). Las instituciones mencionadas en el Artículo 1° de la Ley de Mercado de Valores, podrán emitir a través de otros mecanismos distintos a las Bolsas..."*

Finalmente, se solicita la corrección de la redacción correspondiente al *Destino de los Fondos* del Prospecto de Emisión del PEG G9 (Punto 9 de la Pág. 9)

Para cualquier aclaración y/o consulta, favor contactar con la Dirección de Registro y Control de la CNV, a los teléfonos 606 055, o al correo: registro@cnv.gov.py

Atentamente.

LETICIA MARGARITA JARA ACOSTA
Firmado digitalmente por LETICIA MARGARITA JARA ACOSTA

Lic. Leticia Jara A.
Directora de la Dirección de Registro y Control

Comisión Nacional de Valores

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

CERTIFICADO DE REGISTRO N° 77_25052023

Certifico que el Programa de Emisión Global de Bonos G9, correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80002491-5, ha sido inscripto en el Registro del Mercado de Valores, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente que rige al mercado de valores.

Fecha: 25/05/2023
Estado: Nuevo
Certificado modificado/Dejar sin efecto: No Aplica

Características del Programa:

Denominación del Programa: G9.
Monto Total del Programa registrado: G. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y cinco mil millones).
Moneda: Guaraníes.
Plazo de vencimiento: hasta 12 años.
Pago de intereses: Semestral.
Garantía: Sin Garantía.
Rescate anticipado: Se tendrá opción de Rescate Anticipado.
Convertibilidad: No.

"El registro del Programa de Emisión Global de Bonos G9 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción en la Comisión Nacional de Valores, no significa que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo. La circunstancia que la Comisión haya registrado el programa no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor".

Otras anotaciones adicionales al registro: Estos bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción.

Asunción, 25 de mayo de 2023

LETICIA MARGARITA JARA ACOSTA
Firmado digitalmente por LETICIA MARGARITA JARA ACOSTA

Lic. Leticia Margarita Jara Acosta
Directora de la Dirección de Registro y Control

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G9

CERTIFICAMOS por este medio que la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN (MUA)** ha depositado en Custodia el Título Global representativo de la Serie **1 (Uno)**, por un valor nominal de Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones), autorizada por Resolución BVPASA N.º 2.701/23 de fecha 15/06/2023, correspondiente a la Emisión Global de Bonos G9; registrada con las siguientes características:

a. *Moneda:* Guaraníes.
b. *Monto:* Gs 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
c. *Serie:* **1 (Uno) PYMUA01F5560**
d. *Tasa de interés:* 16,80 % (Dieciséis coma ochenta por ciento) anual.
e. *Corte mínimo:* Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
f. *Vencimiento Principal:* lunes, 18 de junio de 2035.
g. *Amortizaciones Principal:*

	Fecha:	Monto:
1/5	*viernes, 14 de julio de 2028*	*Gs. 45.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones).*
2/5	*viernes, 13 de julio de 2029*	*Gs. 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones).*
3/5	*lunes, 15 de julio de 2030*	*Gs. 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta Mil Millones).*
4/5	*viernes, 14 de julio de 2034*	*Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Millones).*
5/5	*lunes, 18 de junio de 2035*	*Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes Veinticinco Mil Millones).*

h. *Vencimientos de intereses:*

	Fecha:	Monto:
1/24	*lunes, 15 de enero de 2024*	*Gs. 18.668.712.329 (Guaraníes Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Veintinueve).*

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Documento firmado en CODE100 DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/7PPLA NZBDQ OV7KE T7TB9

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G9

2/24	*martes, 16 de julio de 2024*	*Gs. 16.424.876.712 (Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce).*
3/24	*martes, 14 de enero de 2025*	*Gs. 16.335.123.288 (Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho).*
4/24	*miércoles, 16 de julio de 2025*	*Gs. 16.424.876.712 (Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce).*
5/24	*miércoles, 14 de enero de 2026*	*Gs. 16.335.123.288 (Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho).*
6/24	*jueves, 16 de julio de 2026*	*Gs. 16.424.876.712 (Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce).*
7/24	*jueves, 14 de enero de 2027*	*Gs. 16.335.123.288 (Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho).*
8/24	*viernes, 16 de julio de 2027*	*Gs. 16.424.876.712 (Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce).*
9/24	*viernes, 14 de enero de 2028*	*Gs. 16.335.123.288 (Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho).*
10/24	*viernes, 14 de julio de 2028*	*Gs. 16.335.123.288 (Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho).*
11/24	*viernes, 12 de enero de 2029*	*Gs. 12.565.479.452 (Guaraníes Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos).*
12/24	*viernes, 13 de julio de 2029*	*Gs. 12.565.479.452 (Guaraníes Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos).*

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/7BBLA NZBDQ OV7KE T7TB9

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G9

13/24	*viernes, 11 de enero de 2030*	*Gs. 8.376.986.301 (Guaraníes Ocho Mil Trescientos Setenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Uno).*
14/24	*lunes, 15 de julio de 2030*	*Gs. 8.515.068.493 (Guaraníes Ocho Mil Quinientos Quince Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres).*
15/24	*lunes, 13 de enero de 2031*	*Gs. 4.188.493.151 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno).*
16/24	*martes, 15 de julio de 2031*	*Gs. 4.211.506.849 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve).*
17/24	*martes, 13 de enero de 2032*	*Gs. 4.188.493.151 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno).*
18/24	*miércoles, 14 de julio de 2032*	*Gs. 4.211.506.849 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve).*
19/24	*miércoles, 12 de enero de 2033*	*Gs. 4.188.493.151 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno).*
20/24	*jueves, 14 de julio de 2033*	*Gs. 4.211.506.849 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve).*
21/24	*jueves, 12 de enero de 2034*	*Gs. 4.188.493.151 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno).*
22/24	*viernes, 14 de julio de 2034*	*Gs. 4.211.506.849 (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve).*
23/24	*viernes, 12 de enero de 2035*	*Gs. 2.094.246.575 (Guaraníes Dos Mil Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco).*

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/7PPLA-N7BDQ-QV7KE-T7TP9

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G9

24/24 *lunes, 18 de junio de 2035*

Gs. 1.806.575.343 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres).

CERTIFICAMOS por este medio que la información constante en este documento, coinciden con las características descriptas en el Título Global de la **Serie 1 (Uno),** registrada por Resolución BVPASA N.º 2.701/23 de fecha 15/06/2023, correspondiente a la Emisión Global de Bonos G9 según el Certificado de Registro CNV N.º 077_25052023 de fecha 25 de mayo de 2023.

OBSERVACIONES:

a) Este Certificado de Custodia **NO ES TRANSFERIBLE**, por lo cual el endoso del mismo no produce efecto alguno.
b) Este Certificado es para uso exclusivo del Emisor y deberá ser reemplazado por un nuevo Certificado en el caso de que la Serie que consta en el mismo no fuera totalmente colocada en los plazos de colocación establecidos.
c) El presente Certificado es expedido contra entrega del Título Global de la Serie depositado en custodia en la BVPASA.

Asunción, 21 de junio de 2023

.....
p/ Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A

TERMINOS Y CONDICIONES

(a) La emisión del presente Certificado se halla de conformidad al Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la **Municipalidad de Asunción** firmado entre la **Municipalidad de Asunción** y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 26/11/2012 y a la Resolución BVPASA Nº 885/09 que establece el Reglamento Operativo y el Reglamento Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

(b) Los flujos de amortización, intereses y capital, a que se refiere el presente Certificado y su correspondiente Título Global serán pagados y cancelados de conformidad al esquema de compensación y liquidación establecido en el Contrato de Agencia.

(c) La **Municipalidad de Asunción** ha tenido pleno conocimiento y ha aceptado cumplir el mecanismo de custodia, compensación y liquidación de títulos bajo el esquema del Sistema Electrónico de Negociación, conforme Contrato de Agencia para la Colocación y Custodia de Bonos de la **Municipalidad de Asunción** firmado entre la misma y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., en fecha 26/11/2012.

(d) El presente Certificado es emitido por la BVPASA y entregado a la **Municipalidad de Asunción** contra entrega del Título Global representativo por el monto de la Serie descripta en este instrumento.

(e) El presente instrumento acredita la Custodia por parte de BVPASA del Título Global representativo de títulos emitidos de la Serie, la misma actúa de custodio de los inversionistas / comitentes adheridos al esquema de Custodia, Compensación y Liquidación del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo al contrato firmado entre los mismos y las Casas de Bolsa respectivas.

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Documento firmado en CODE100. DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/7DDA4M7BDQ-QV7KE-T7TDQ

Bolsa de Valores de Asunción

CERTIFICADO DE CUSTODIA N° 1/G9

(f) Los Títulos emitidos bajo las emisiones y series registradas constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **Municipalidad de Asunción.** El hecho que la BVPASA realice la Custodia del Título Global, emita el presente Certificado o haya designado un Agente de Pago y celebrado un contrato con el mismo, no significa que la BVPASA asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones de la **Municipalidad de Asunción** con los inversionistas adquirentes de esos títulos.

(g) Asimismo, queda expresamente establecido que BVPASA no garantiza la solvencia de la **Municipalidad de Asunción**, y el pago de los títulos adquiridos en el plazo previsto. En consecuencia, la BVPASA no será responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas, por lo tanto, el inversionista oferente deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos.

(h) La **Municipalidad de Asunción**, es el único responsable por la solvencia y el pago de los bonos en tiempo y forma, excluyendo a la BVPASA de cualquier responsabilidad al respecto.

(i) Queda expresamente establecido que la relación entre las Casas de Bolsa como intermediario de valores y sus clientes oferentes se rigen por las normas aplicables en el Mercado de Valores, no siendo bajo concepto alguno la BVPASA, responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas en razón de actos u omisiones por parte de la Casa de Bolsa operante.

(j)Al vencimiento y liquidación total de los títulos colocados de la presente Serie, se procederá a la devolución del Título Global a la **Municipalidad de Asunción** imprimiéndose sobre el mismo la expresión CANCELADO.

En prueba de conformidad, firman en el presente documento a los veintiún días del mes de junio de 2023.

Firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA ACOSTA MONTIEL
Cédula de Identidad: 2956909
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 21/6/2023 16:27:09 -04:00

Firmado electrónicamente por:
RODRIGO JAVIER ROJAS VERA
Cédula de Identidad: 2835571
Certificado emitido por CODE100 S.A.
Date: 21/6/2023 17:05:18 -04:00

BVPASA como Agente de Custodia

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

Documento firmado en CODE100 - DataFlow. Para validar el documento y sus firmas, visite https://dataflow.code100.com.py/validate/ZRBLA-N7BDO-OV7KE-T7TB8

6

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Obras

ASU Obras

MEMORANDUM Nº 56/2024 – D.G.O.

PARA: **Abog. Edwin López,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Ing. Mirtha S. Acha G.,** Directora General
Dirección General de Obras.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección General de Obras

REF.: Cronograma de avance de obras de Desagüe Pluvial del Mercado de Abasto – Cuencas Itay y Lambaré. ID 421.414
Lote 1: a cargo del Consorcio CCC-TECSUL
Lote 2: a cargo del Consorcio Pluvial Abasto

FECHA: 29 de mayo de 2024

Por este medio, se indica el sistema de ejecución de las obras de referencia, de manera a que se pueda obtener una aproximación del efecto que se tendría en el aspecto financiero, relacionando éste al avance físico de las obras, según las características de los rubros que se irán ejecutando en el transcurso del contrato.

En efecto, como parte de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, los contratistas presentaron cada uno en sus lotes de contrato respectivos, un cronograma físico tentativo para visualizar gráficamente el avance de las obras. Por las particularidades de la obra, en los primeros meses de ejecución, los rubros a ejecutarse podrían traducirse en certificados mensuales de montos relativamente inferiores a los siguientes, debido a que los rubros a ejecutarse inicialmente incluyen trabajos preliminares, entibados, excavaciones, puesta a punto de sistemas de agua corriente y alcantarillado sanitario. En esta situación, normalmente el Contratista opta por postergar la certificación de los trabajos cuando no hubiera ejecutado una cantidad apreciable del contrato. Ahora bien, cuando se instalen los elementos que componen el sistema de desagüe pluvial propiamente dicho, los montos de los certificados irán en aumento.

Cabe señalar que el plazo de ejecución de cada lote de contrato es de 18 meses (540 días calendario). Este plazo contractual puede variar en más o en menos; normalmente en este tipo de obras pueden producirse hechos de fuerza mayor tales como inclemencias climáticas y sus consecuencias en la pista, presencia de interferencias no previstas o contempladas en proyecto, escasez o falta de materiales que afecten a la ejecución, elementos que deben estar debidamente justificados y aprobados por la Fiscalización. Esta situación puede implicar el traslado de la fecha de terminación contractual por ampliación de plazos; o en caso de producirse causas imprevistas desde el punto de vista técnico, hasta se puede incurrir en una modificación del contrato a través de un Convenio, si bien en este caso particular el proyecto ejecutivo con el cual fue procesada la licitación está bastante desarrollada y si hubiera necesidad de alguna modificación al contrato, se centraría en ajustes de cantidades a ejecutarse efectivamente en cada rubro.

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

HISTORIAL DEL PROCESO LICITATORIO

LPN PARA LA OBRA DE "DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ" – ID 421.414.-

FECHA	MOVIMIENTO	DOCUMENTO	REMITIDO A	REFERENCIA	CANTIDAD DE DIAS	
					SUB TOTALES POR ACCION	TIEMPO EN DIAS POR ACCION
23/09/2022	ENTRADA	MEMO DI 147/2022	UOC3	DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES PARA INICIO DE LLAMADO DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO CUENCAS ITAY Y LAMBARE - AD REFERENDUM 2023	0	38
31/10/2022	SALIDA	NOTA UOC3 Nº 239/22	SICP - PORTAL DE LA DNCP	ADICION AL PAC	38	7
07/11/2022	SALIDA	PROVIDENCIA	DGO - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	REMISION DE EXPEDIENTE CON LAS CORRECCIONES PERTINENETES DEL PBC ELECTRONICO	45	0
07/11/2022	SALIDA	MEMO UOC3 843/2022	DIRECCION DE HACIENDA	CONSTANCIA AD REFERENDUM	45	3
10/11/2022	ENTRADA	PROVIDENCIA	UOC3	INGRESA EXPEDIENTE ORIGINAL	48	6
16/11/2022	ENTRADA	MEMORANDO PRESUPUESTO DGAF 2009/2022	UOC3	REMISION DE CONSTANCIA AD REFERENDUM	54	1
17/11/2022	SALIDA	MEMO UOC 3 874/22	D.A.J.	SOLICITAR DICTAMEN APROBACION JURIDICA PBC	55	1
18/11/2022	ENTRADA	DICTAMEN DAJ 7953/22 DE APROBACION PBC	UOC 3	INGRESA DICTAMEN DAJ	56	0
18/11/2022	SALIDA	MEMO UOC 3 874/22	A SECRETARIA GRAL	A FIN DE SOLITAR APROBACION JUNTA MUNICIPAL	56	46
03/01/2023	ENTRADA	RES. JUNTA MUNICIPAL 2629/22	UOC 3		102	1
04/01/2023	SALIDA	MEMO UOC 3 N°05/23	A SECRETARIA GRAL	CONTESTAR MEMORÁNDUM N° 09/2022 S.G., SOBRE PROMULGACIÓN O VETO DE LA RESOLUCIÓN JM/N° 2.629/2022 DE LA JUNTA MUNICIPAL	103	6

Marko Stiglich

C.P. Alejandra Ojeda
UOC 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Robert Campuzano
UOC 3
Municipalidad de Asunción

10/01/2023	ENTRADA	RES. INTEND. 32/2023I C/ PROMULGACIÓN	UOC 3	SE COMPLENTAN DOCUMENTACIONES PARA INICIO DE PROCESO	109	8
18/01/2023	SALIDA	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA INICIO DEL PROCESO	SICP	SOLICITAR VERIFICACION	117	5
23/01/2023	ENTRADA	NOTIFICACION DE RETENCION DEL LLAMADO	SICP	LLAMADO RETENIDO	122	1
24/01/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 Nº 45/2023	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	SOLICITUD DE EMISION DE CDP 2023 Y CONSTANCIA PLURI 2024 Y LA ANULACION DE CONSTANCIA AD REFERENDUM 2023	123	0
24/01/2023	ENTRADA	MEMORANDUM UOC3 044/2023	REMITIR A DGO LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA RETENCIÓN	SE RESPONDIÓ LAS CONSULTAS DE LOS OFERENTES	123	1
25/01/2023	ENTRADA	MEMORANDUM PRESU Nº 186/2023	UOC 3	CDP 2023 Y CONSTANCIA PLURI 2024	124	2
27/01/2023	SALIDA	NOTA UOC3 Nº 038/23	SICP - DNCP	MODIFICACION DE PAC - SE SUPRIMIO LA PALABRA AD REFERENDUM Y SE CARGARON LAS LINEAS PRESUPUESTARIAS	126	0
27/01/2023	SALIDA	SE RESPONDE OBSERVACIONES A LA DNCP	SICP	SOLICITAR VERIFICACION	126	3
30/01/2023	ENTRADA	RETENCION DEL LLAMADO	SICP	LLAMADO RETENIDO	129	1
31/01/2023	ENTRADA	MEMORANDUM UOC3 044/2023	REMITIR A DGO LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA RETENCIÓN	SE RESPONDIÓ LAS CONSULTAS DE LOS OFERENTES	130	23
23/02/2023			PUBLICACIÓN EN EL PORTAL	20/03/2023 FECHA DE APERTURA INICIAL	153	15
10/03/2023	ENTRADA	EN EL PORTAL DE LA DCNP	PROTESTA DE TOCSA		168	0
10/03/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 163/2023	A DGO	SE ADJUNTA ESCRITO DE PROTESTA DE LA FIRMA TOCSA S.A.	168	3
13/03/2023	ENTRADA	MEMORANDUM 91 DGO	RESPUETAS DGO INGRESADAS A UOC 3		171	0
13/03/2023	SALIDA	MEMORANDUM 166/23	CONSULTAS REMITIDAS A DGO	SE REMITIO LAS 144 CONSULTAS DEL PORTAL	171	0
13/03/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 155/23	REMISION DE APROBACION DE ADENDA 2 A LA JM	EN BASE A LAS CONSULTAS REALIZADAS	171	9

Marco Stiglich

C.P. Alejandra Ojeda
UOC 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Robert Campuzano
UOC 3
Municipalidad de Asunción

22/03/2023	ENTRADA	MEMORANDUM 37 DGO	RESPONDIO DGO	SE RESPONDIÓ LAS CONSULTAS DE LOS OFERENTES	180	1
23/03/2023	SALIDA	NOTA A DNCP	SE CONTESTO LA PROTESTA		181	32
24/04/2023	ENTRADA		JUNTA MUNICIPAL APROBO PARCIALMENTE		213	0
24/04/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 244/23	A SECRETARIA GRAL	REMITIR – MEMORÁNDUM N° 90/23 SG – PARA PROMULGACIÓN O VETO SOBRE LA ADENDA DEL LLAMADO	213	15
09/05/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 287/23	VETAR LA APROBACION DE JM	MEMORÁNDUM N° 90/2023 S.G. SOBRE PROMULGACIÓN O VETO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.949/2023 DE LA JUNTA MUNICIPAL, REFERENTE A LA ADENDA 2 PORQUE LA JM TUVO UN ERROR DE TIPEO EN SU RESOLUCIÓN	228	14
23/05/2023	ENTRADA	MEMORANDUM 134 SG	PROMULGACION O VETA DE RESOLUCION	JM APRUEBA FINALMENTE LA ADENDA	242	8
31/05/2023	SALIDA	ADENDA	SE REMITE LA ADENDA A LA DNCP	SE REMITIO EL 25/05 PERO TUVO REPAROS	250	6
06/06/2023	ENTRADA	NOTIFICACION DNCP	SE DA LUGAR A LA PROTESTA TOCSA		256	8
14/06/2023	SALIDA	NOTA A DNCP	RECONSIDERACION A LA PROTESTA		264	13
27/06/2023	ENTRADA	NOTIFICACION DNCP	SE DA LUGAR A LA RECONSIDERACION	SE RESUELVE LA PROTESTA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	277	6
03/07/2023			FECHA APERTURA FINAL		283	29
01/08/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 488/23	SE REMITE LAS OFERTAS A DGO	PARA ELABORACION DE INFORME TECNICO	312	3
04/08/2023	ENTADA	MEMORANDUM DGO 73	SE RECIBE OFERTAS UOC3	DEVOLUCION DE OFERTAS PARA RE VERIFICAR INFORME LEGAL - FORMAL - FINANCIERO	315	24
28/08/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 606/23	SE REMITE LAS OFERTAS A DGO	PARA ELABORACION DE INFORME TECNICO	339	9
06/09/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 648/23	SE REMITE LAS OFERTAS A DGO	REMITIR DOCUMENTACIONES ADICIONALES DEL CONSORCIO PLUVIAÑ ABASTO	348	1
07/09/2023	ENTRADA	INFORME TECNICO DGO 64/2023	UOC 3 RECEPCIONA INFORME TECNICO Y OFERTA DE CONSORCIO PLUVIAL ABASTO	UOC3 RESGUARDA OFERTA - COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR INFORME DE EVALUACION	349	11

Marcelo Stiglich

C.P. Alejandra Ojeda
UOC 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Robert Campuzano
UOC 3
Municipalidad de Asunción

18/09/2023	ENTRADA	INFORME TECNICO DGO 66/2023	UOC3 RECEPCIONA INFORME TECNICO Y OFERTA DE CONSORCIO CCC - TECSUL	UOC3 RESGUARDA OFERTA - COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR INFORME DE EVALUACION	360	23
11/10/2023	ENTRADA	INFORME DE EVALUACION	UOC 3 RECEPCIONA INFORME DE EVALUACION		383	0
11/10/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 746/2023	A DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	PARA ELABORACION DE DICTAMEN JURÍDICO RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN.	383	7
18/10/2023	ENTRADA	DICTAMEN DAJ DE APROBACION DE INFORME DE EVALUACION	A UOC 3	PARA SOLICITAR RES. DE INTENDENCIA	390	0
18/10/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 774/2023	SECRETARIA GENERAL	ELEVAR A CONSIDERACION DEL SR. INTENDENTE EL INFORME DE EVALUACION	390	1
19/10/2023	ENTRADA	RESOLUCION DE INTENDENCIA 1973 /2023I	A UOC 3	PONER A CONSIDERACION DE LA JUNTA MUNICIPAL	391	12
31/10/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 Nº 829/2023	HACIENDA	SOLICITUD DE ANULACION DE CDP 121/2023 Y CONSTANCIA PLURI 2024 Y LA EMISION DE NUEVO CDP 2023 CONSTANCIA PLURI 2024	403	1
01/11/2023	ENTRADA	MEMORANDUM PRESU Nº 486/2023	UOC3	CDP Nº 1727/2023 Y CONSTANCIA PLURI 2024	404	5
06/11/2023	SALIDA	NOTA UOC3 Nº 210/2023	SICP - PORTAL DE LA DNCP	SOLICITUD DE MODIFICACION DE PAC -SE MODIFICARON LAS LINEAS PRESUPUESTARIAS	409	3
09/11/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 859/2023	SECRETARIA GENERAL	ELEVAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, EL INFORME DE EVALUACIÓN Y LOS CONTRATOS DE LA DE ADJUDICACIÓN	412	1
10/11/2023	ENTRADA	PROTESTA DE TECNOEDIL	UOC 3 -	ESCRITO DE PROTESTA CONTRA EL RESULTADO	413	0
10/11/2023	ENTRADA	PROTESTA CONSORCIO AT	UOC3 -	ESCRITO DE PROTESTA CONTRA EL RESULTADO	413	5
15/11/2023	SALIDA	CONTESTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	DNCP	ESCRITO DE CONTESTACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	418	2
17/11/2023	ENTRDA	RESOLUCIÓN 4396 Y 4366	UOC3	DNCP DICTAMINA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	420	12

Marlin Stiglich

C.P. Alejandra Ojeda
UOC 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Robert Campuzano
UOC 3
Municipalidad de Asunción

29/11/2023	ENTRADA	RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N°3895 N° MEMORÁNDUM N° 605/2023 S.G 605/2023 S.G.	INGRESA A UOC 3 RES. JUNTA MUNICIPAL	PARA APROBACION O VETO DEUNTENDENCIA	432	1
30/11/2023	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 924/2023	SECRETARIA GENERAL	CONTESTAR MEMORÁNDUM N° 605/2023 S.G., SOBRE PROMULGACIÓN O VETO DE LA RESOLUCIÓN N° 3895/2023 DE LA JUNTA MUNICIPAL.	433	0
30/11/2023	ENTRDA	PROMULGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 3895/2023 DE LA JUNTA MUNICIPAL.	UOC3	PARA PRCESAR PUBLICACION EN LA DNCP	433	0
30/11/2023	SALIDA	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PUBLCACION EN EL PORTAL DE LA DNCP	SICP - PORTAL DE LA DNCP	SOLICITAR VERIFICACION	433	5
05/12/2023	ENTRADA	NOTIFICACION AL CORREO DE LA UOC3.- PUBLIACION DEL LLAMADO	UOC3	LLAMADO PUBLICADO	438	6
11/12/2023	SALIDA	SOLICITAR EMISION DE CODIGO DE CONTRTACION	SICP - PORTAL DNCP	SOLICITAR EMISION DE CODIGO DE CONTRTACION - CCC - TECSUL	444	2
13/12/2023	SALIDA	SOLICITAR EMISION DE CODIGO DE CONTRTACION	SICP - PORTAL DNCP	SOLICITAR EMISION DE CODIGO DE CONTRTACION - CONSORCIO PLUVIAL ABASTO	446	0
13/12/2023	ENTRADA	NOTIFICACION DE EMISION DE CODIGO DE CONTRATACION	CUENTA CORREO - UOC3	CODIGO DE CONTRATACION /CONSORCIO CCC - TECSUL	446	2
15/12/2023	ENTRADA	NOTIFICACION DE EMISION DE CODIGO DE CONTRATACION	CUENTA CORREO - UOC3	CODIGO DE CONTRATACION/CONSORCIO PLUVIAL ABASTO	448	20
04/01/2024	SALIDA	MEMORANDUM UOC3 Nº 10/2024	HACIENDA	SOLICITUD DE ANULACION DE CDP 1727/2023 Y CONSTANCIA PLURI 2024 Y LA EMISION DE CDP 2024 Y CONSTANCIA PLURI 2025	468	1
05/01/2024	ENTRADA	MEMORANDUM PRESU Nº 002/2024	UOC3	CDP Nº 06/2024 Y CONSTANCIA PLURI 2025	469	-
				TOTAL DE DIAS	**469 DIAS**	

Marcos Trigilda

C.P. Alejandra Ojeda
UOC 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Robert Campuzano
UOC 3
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: "DESAGUE PLUVIAL DELMERCADO DE ABASTO-CUENCA ITAY Y LAMBARÉ" – ID: 421.414. LOTE N°1 CUENCA ARROYO ITAY.

MÉTODO DE TRABAJO.

Contratista: CONSORCIO PLUVIAL ABASTO

Profesional Residente.

Será un Ingeniero Civil, con suficiente experiencia en trabajos de la naturaleza de la obra licitada. Será responsable del cumplimiento de toda gestión técnica y administrativa relacionada con la presente obra. Responderá ante el Superintendente de Obra, a quien presentará los informes periódicos relativos a su gestión, en base a los cuales, más los informes de las áreas auxiliares administrativas y técnicas, elaborará el informe mensual de los trabajos ejecutados. Con los valores de avance de cada rubro ejecutado en el mes, procederá a la elaboración del Certificado Mensual de Obras, que será presentado a la Fiscalización para su revisión, aprobación y posterior gestión de cobro.

1.**Asistente Administrativo.**

La administración central de la Empresa, en conformidad con el plan de trabajos, procederá a elaborar el flujo de caja, en consonancia con las condiciones del contrato. El Asistente Administrativo dará seguimiento al mismo, con el detalle de las cargas financieras que arroja los compromisos asumidos con los clientes, tanto internos como externos, de la obra. Informará de estas gestiones al Residente, para el informe consolidado a ser presentado al Superintendente de Obra.

2.**Asistente de Logística.**

Estará a su cargo el trabajo propio de una oficina administrativa de obra.

3.**Personal de Obra.**

Estarán liderados por oficiales especializados en los distintos rubros de que se compone esta obra, apoyados por la cantidad necesaria de ayudantes, que también serán idóneos en los trabajos para los que se los requieran.

4.**Esquema**

Todo el esquema bosquejado más arriba estará apoyado por la Administración Central de la Empresa, mediante el Superintendente de Obra, quien recibirá los informes periódicos y pedido de necesidades del Residente, con quién mantendrá reuniones de trabajo periódicas

Ing. Oscar A. Ruoiani Y.
Representante Legal

conjuntamente con la Fiscalización, para evaluar el estado de la obra. No se incluyen en esta descripción de funciones, las funciones del Superintendente de Obra ni las del Administrador General de la Empresa.

5.**La Empresa**

La Empresa, en base a los informes periódicos del Residente, realizará la evaluación de resultados de calidad de los servicios contratados. La empresa en su organigrama cuenta con una Gerencia Técnica, una Gerencia Administrativa y una Gerencia de Recursos Humanos, que son las encargadas de dar seguimiento y soporte a la estructura que se plantea utilizar en la obra.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

1.Obrador, ubicación.

Nuestra Empresa tendrá el Obrador que estará en las cercanías de la obra.

Implantación en obra.

Una vez firmado el Contrato correspondiente, contratado el personal técnico superior asignado a la obra, paralelamente a la presentación del Plan de Obras conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se hará un reconocimiento general del proyecto, y las verificaciones hidrológicas e hidráulicas, así como las verificaciones estructurales, haciendo énfasis en la delimitación del mismo y en los primeros rubros a ser ejecutados. En esta etapa, previa al inicio propiamente de las actividades, se procederá a la revisión de los planos, verificando que se cuente con la totalidad de los mismos así como con todos los detalles constructivos relacionados con esta etapa. Se desarrollarán los listados de materiales, selección de proveedores, contactos previos para la contratación de los instaladores, entre otras actividades.

2.Trabajos previos.

Una vez completada la movilización de equipos, procederemos al relevamiento de los tramos, luego comenzaremos con los trabajos correspondientes a demoliciones, de remoción de pavimentos, de empedrado, de adoquines, de asfalto, de hormigón y veredas, y consecuentemente al retiro de los materiales excedentes.

3.Excavaciones, asientos de piedra triturada y de arena lavada.

Concluido y aprobado los trabajos previos mencionados, procederemos a la ejecución de las excavaciones, y los asientos de arena lavada.

4. Trabajos de construcción de alcantarillas celulares, sumideros y registros pluviales, y los rellenos correspondientes con destape de cantera.

Concluido y aprobado los trabajos precedentemente mencionados, procederemos a los trabajos de construcción de alcantarillas celulares de H°A°, y tubos de H°A°, para posteriormente proceder a los rellenos correspondientes con destape de cantera, con arena lavada o suelo del lugar, de manera a no dejar abierta excavación alguna más tiempo que el

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

LPN "DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO-CUENCA ITAY Y LAMBARÉ" - ID N°: 421414.

CRONOGRAMA LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
1	Provisión y colocación de tubo Hº Ø0,80m para conexiones e/ sumidero y registro	Metros	1.792	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%	0,136%			
2	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,0x1,0m	Metros	2.216	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%	0,444%			
3	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,5x1,5m	Metros	673			0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%	0,241%			
4	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 2,0x2,0m	Metros	215			0,118%	0,118%	0,118%	0,118%	0,118%	0,118%	0,118%	0,118%	0,118%	0,118%						
5	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 2,5x2,5m	Metros	165	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%	0,093%			
6	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,0x2,0m	Metros	716	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%	0,460%			
7	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,5x2,5m	Metros	595	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%	0,484%			
8	Estructura de HºAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales de HºAº)	Metros cúbicos	2.175		0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%	0,775%			
9	Sumideros con rejillas de 2 bocas SM2	Unidad	66	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%	0,086%			
10	Sumideros con rejillas de 3 bocas SM3	Unidad	34	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%			
11	Sumideros con rejillas de 4 bocas SM4	Unidad	10	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%			
12	Sumideros transversales	Metros	63		0,301%	0,301%															
13	Excavación (sector de alcantarillas, sumideros, registros)	Metros cúbicos	84.857	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%	0,084%			
14	Excavación (para pavimento)	Metros cúbicos	9.162																		
15	Entibado	Metros cuadrados	16.709	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,103%	0,046%	0,046%	0,046%			
16	Relleno compactado con destape de cantera	Metros cúbicos	45.697	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,649%	0,103%	0,103%	0,103%			
17	Colchón de arena lavada e=0,15m	Metros cúbicos	2.723	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,022%	0,649%	0,649%	0,649%			
18	Hº simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos	1.912	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,152%	0,022%	0,022%	0,022%			
19	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (MOVIMIENTO DE SUELOS)	Metros cúbicos	128.044	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,515%	0,152%	0,152%	0,152%			
20	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	23.760	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%	0,515%	0,515%	0,515%			
21	Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados	833								0,013%	0,013%	0,013%	0,013%	0,040%	0,040%	0,040%	0,040%			
22	Remoción y reposición de adoquines	Metros cuadrados	500								0,021%	0,021%	0,021%	0,021%							
23	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	42.392	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%	0,042%			
24	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	200																0,012%	0,012%	
25	Compactación de base para pavimento (sector fuera de las tuberías)	Metros cuadrados	20.359														0,091%	0,091%	0,091%	0,091%	
26	Base Telford - e=0,30m	Metros cuadrados	42.565															1,504%	1,504%	1,504%	
27	Riego de liga	Litros	28.328																0,101%	0,101%	0,101%
28	Regularización asfáltica (Tasa 60 kg/m2)	Tonelada	2.594																0,910%	0,910%	0,910%
29	Regularización asfáltica (Tasa 50 kg/m2) (Av. Eusebio Ayala)	Tonelada	123																		0,129%
30	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 120 Kg/m2) (Av. Eusebio Ayala)	Tonelada	247																0,087%	0,087%	0,087%
31	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 100 Kg/m2) (interior del Mercado de Abasto)	Tonelada	195																0,068%	0,068%	0,068%
32	Pavimento de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial e=0,15m Fck=260Kg/cm2	Metros cuadrados	37.151																		
33	Vigas de borde 25x40cm - 4Ø12 - est Ø8-12/20-120 Fck=260Kg/cm2	Metros	529														1,990%	1,990%	1,990%	1,990%	1,990%
34	Cunetas de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	Metros	9.024														0,029%	0,029%	0,029%	0,029%	0,029%
35	Remoción y reposición con nuevos cordones prefabricados de Hº (reemplazo de todos los cordones)	Metros	9.024														0,248%	0,248%	0,248%	0,248%	0,248%
36	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (sumideros)	Metros cuadrados	830	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,009%	0,164%	0,164%	0,164%	0,164%	0,164%
37	Demolición de estructura de HºAº (red Avda E. Ayala)	Metros cúbicos	105		0,015%																
38	Señalización horizontal	Metros cuadrados	2.160																		
39	Señalización vertical	Unidad	92																	0,230%	0,230%
40	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (red de agua potable)	Metros cuadrados	9.528		0,531%	0,531%	0,531%														0,197%
41	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	3.005		0,059%	0,059%	0,059%														
42	Asiento y relleno de material arenoso (e=0,10m)	Metros cúbicos	476		0,020%	0,020%	0,020%														
43	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	2.529		0,053%	0,053%	0,053%														
44	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 2	Metros	4.581		0,070%	0,070%	0,070%														
45	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 4	Metros	4.581		0,209%	0,209%	0,209%														

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

F.154
(ciento cincuenta y cuatro)

DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCAS ITAY Y LAMBARÉ - LOTE 1

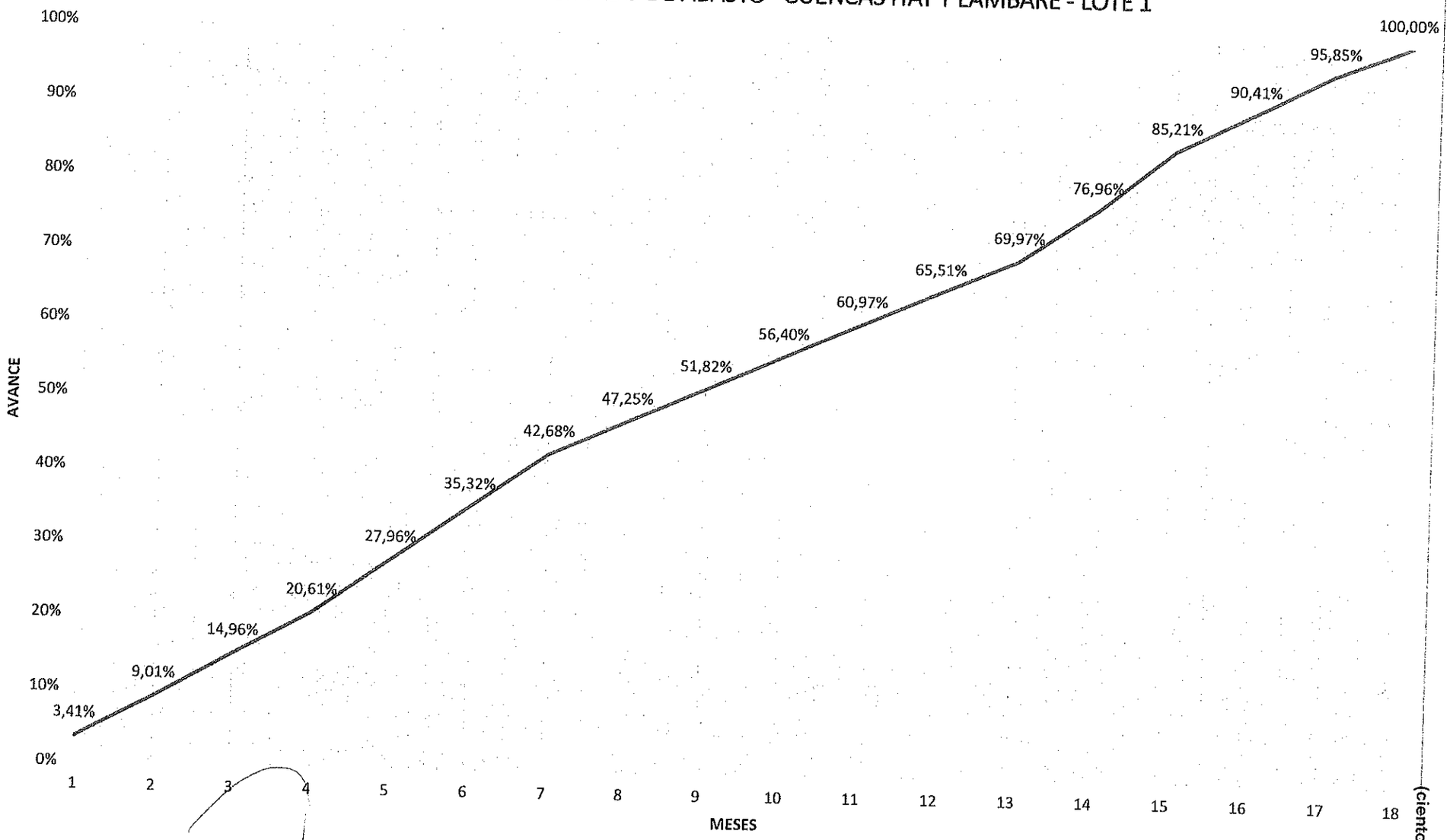

Ing. Oscar Rubiani
Representante Legal
Consorcio Pluvial Abasto
06/07/23

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

F.156
(ciento cincuenta y seis)

Ref.: DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO – CUENCA ITAY Y LAMBARÉ ID Nº 421414

PLAN DE TRABAJO – LOTE 1

Descripción General

Los Trabajos para la obra de referencia comenzarán con la presentación a la Fiscalización del cronograma de actividades donde se describirán todos los ítems a desarrollar indicando inicio y duración de cada actividad.

Se realizará el cálculo estructural de las alcantarillas celulares de H° A°, teniendo en cuenta la tapada para cada caso, conforme a los planos (plantas, perfiles, detalles), igualmente se hará el relevamiento topográfico correspondiente.

Al mismo tiempo se comenzarán las obras correspondientes al campamento (Obrador), donde se instalarán las oficinas, talleres, depósitos.

Está previsto un lugar con la superficie requerida para la prefabricación de las alcantarillas tubulares y celulares.

Una vez aprobado el cronograma se darán inicio a las actividades previstas en el mismo, para lo cual se contarán en obra con los recursos (Equipos, Materiales y Mano de Obra) necesaria para su cumplimiento.

La cantidad de recursos a utilizar se darán por los frentes que se irán abriendo y liberando con la fiscalización de manera a cumplir con el cronograma previsto, esto es para las distintas obras a desarrollar.

Se tendrá especial cuidado de las señalizaciones en obra necesarios de tal manera a tener condiciones seguras a terceros durante el período de trabajo.

1) Obrador

Se realizarán las construcciones necesarias a modo de contar con la infraestructura que permita albergar a oficinas, trabajadores, insumos, maquinarias y equipos.

1.1) Patio de Máquinas y Taller

Para el manejo y mantenimiento de las maquinarias, será destinado un lugar con las instalaciones adecuadas y tomando las medidas necesarias a modo de no alterar el ecosistema natural y socioeconómico.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
CCC - TECSUL

Se contará con un sitio de abastecimiento de combustible, cumpliendo a cabalidad los cuidados de Seguridad y las Especificaciones Socioambientales, conforme el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato de referencia.

1.2) Depósito

Para el acopio de materiales necesarios para cumplir con el cronograma de obra,

1.3) Oficinas

Contará con la infraestructura y equipamientos necesarios para la correcta administración de la ejecución de las obras.

Y estará integrado por personal calificado para el seguimiento y acompañamiento de todas las actividades relacionadas a la ejecución de la obra.

1.4) Planta de Prefabricados

Está previsto un lugar con la superficie requerida para la prefabricación de las alcantarillas tubulares y celulares.

2) Desarrollo de la Obra

El desarrollo de los trabajos comenzará con las excavaciones aguas abajo para las estructuras prefabricadas de mayor sección, con excavadoras a orugas, teniendo especial cuidado con las infraestructuras de servicios públicos existentes, se realizarán entibados en los sectores requeridos. Una vez a la cota de fundación se colocará el relleno compactado con destape de cantera, el sello de hormigón simple y la colocación de las alcantarillas prefabricadas con el equipo de colocación correspondiente,

También se irán ejecutando las estructuras de H° A° para los registros pluviales, sumideros con rejillas y sumideros transversales, de acuerdo a los planos y las EETT correspondientes.

Los materiales de excavación serán retirados en lugares adecuados, cuidando las medidas socioambientales.

A la par de la ejecución de las alcantarillas celulares se irán removiendo y colocando las nuevas cañerías de agua potable y cloacal de acuerdo al proyecto.

El desarrollo de la obra implicara los trabajos con la aplicación de procedimientos compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, medidas de manejo ambiental establecidas en las especificaciones socioambientales.

En todo momento se considerará la protección de los trabajadores contra riegos de accidente y daños a la salud en cuanto sea razonable y factible evitar.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
CCC - TECSUL

El avance físico de las obras en el tiempo se ajustará al cronograma de trabajo aprobado, de tal manera que permita el desarrollo armónico de las etapas constructivas siguientes a las que se esté ejecutando.

2.1) Equipos

Se dispondrá en el sitio de obra los equipos adecuados a la características y a la magnitud de las obras y en la cantidad necesaria, de modo a que la ejecución de la obra se realice en el plazo previsto y conforme a los planos y las especificaciones de la construcción.

Los equipos serán mantenidos en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones.

2.2) Personal

Todos los personales y obreros para la obra serán idóneos para cada actividad a ser desarrollado y cumpliendo con todas las normativas y reglamentos laborales vigentes.

Serán empleados los métodos y prácticas de trabajo que protejan a los trabajadores contra riegos de accidente y daños a la salud. Los mismos contaran con todos los equipos de protección individual acorde las tareas que realizan.

Se realizarán controles permanentes para dar cumplimiento a las normas de convivencia y conducta.

2.3) Topografía

En base a los planos y relevamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y puntos fijos se procederá al replanteo general de la obra, en el caso de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno.

Se contará con personal calificado, con el equipamiento y materiales requeridos para el replanteo, estacado, referenciación, calculo y registro de datos para el control de la obra.

2.4) Control de Calidad

Todos los materiales y demás elementos necesarios que se emplearán en la ejecución de las obras serán de primera calidad y adecuados al objeto que se le destina, cumpliendo a cabalidad lo exigido en las especificaciones técnicas.

Para la correcta ejecución de las obras se dispondrá de equipamiento adecuado y de recursos humanos idóneos para realizar eficientemente las tareas de control.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
CCC - TECSUL

Ítems del llamado DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ con ID: 421414

LOTE NRO: 1

CUENCA ARROYO YTAY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida
1	72102304-005	Provisión y colocación de tubo Hº Ø0,80m para conexiones e/ sumidero y registro	Metros
2	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,0x1,0m	Metros
3	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,5x1,5m	Metros
4	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 2,0x2,0m	Metros
5	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 2,5x2,5m	Metros
6	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,0x2,0m	Metros
7	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,5x2,5m	Metros
8	72101510-005	Estructura de HºAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales de HºAº)	Metros cúbicos
9	72131701-017	Sumideros con rejillas de 2 bocas SM2	Unidad
10	72131701-017	Sumideros con rejillas de 3 bocas SM3	Unidad
11	72131701-017	Sumideros con rejillas de 4 bocas SM4	Unidad
12	72131701-017	Sumideros transversales	Metros
13	72141511-002	Excavación (sector de alcantarillas, sumideros, registros)	Metros cúbicos
14	72141511-002	Excavación (para pavimento)	Metros cúbicos
15	72141511-002	Entibado	Metros cuadrados
16	72102905-001	Relleno compactado con destape de cantera	Metros cúbicos
17	72102905-001	Colchón de arena lavada e=0,15m	Metros cúbicos
18	72131601-004	Hº simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos
19	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (MOVIMIENTO DE SUELOS)	Metros cúbicos
20	72131701-026	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados
21	72131701-026	Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados
22	72151911-001	Remoción y reposición de adoquines	Metros cuadrados
23	72131701-008	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados
24	72131701-008	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados
25	72102905-001	Compactación de base para pavimento (sector fuera de las tuberías)	Metros cuadrados
26	72131701-026	Base Telford - e=0,30m	Metros cuadrados
27	72131701-026	Riego de liga	Litros
28	72131701-004	Regularización asfáltica (Tasa 60 kg/m2)	Tonelada
29	72131701-004	Regularización asfáltica (Tasa 50 kg/m2) (Av. Eusebio Ayala)	Tonelada
30	72131701-004	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 120 Kg/m2) (Av. Eusebio Ayala)	Tonelada
31	72131701-004	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente (Tasa 100 Kg/m2) (interior del Mercado de Abasto)	Tonelada
32	72131701-004	Pavimento de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial e=0,15m Fck=260Kg/cm2	Metros cuadrados
33	30101717-001	Vigas de borde 25x40cm - 4ø12 - est ø8-12/20-120 Fck=260Kg/cm2	Metros
34	72131701-9998	Cunetas de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	Metros
35	72101703-004	Remoción y reposición con nuevos cordones prefabricados de Hº (reemplazo de todos los cordones)	Metros
36	72131601-009	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (sumideros)	Metros cuadrados
37	72103003-001	Demolición de estructura de HºAº (red Avda E. Ayala)	Metros cúbicos
38	72131701-001	Señalización horizontal	Metros cuadrados
39	72131701-001	Señalización vertical	Unidad
40	72131601-009	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (red de agua potable)	Metros cuadrados
41	72103004-005	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos
42	72102003-001	Asiento y relleno de material arenoso (e=0,10m)	Metros cúbicos
43	72102905-001	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos
44	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 2	Metros
45	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 4	Metros
46	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 3/4 (ramales domiciliarios)	Metros
47	81141807-002	Válvulas 2	Unidad
48	81141807-002	Válvulas 4	Unidad
49	81141807-002	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de agua potable	Metros
50	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (RED DE AGUA POTABLE)	Metros cúbicos
51	72101510-007	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (red de desague cloacal)	Metros cuadrados
52	72141511-002	Excavación	Metros cúbicos
53	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 150mm	Metros
54	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 200mm	Metros
55	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 250mm	Metros
56	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 300mm	Metros
57	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm (ramales domiciliarios)	Metros
58	72102003-001	Asiento y relleno de material arenoso	Metros
59	72102905-001	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos
60	72102303-003	Registro con tapa triangular de Hºfº de 130Kg	Metros cúbicos
61	81141807-002	Prueba hidráulica en tuberías plásticas de desagüe cloacal	Unidad
62	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (RED DE DESAGUE CLOACAL)	Metros
63	82101502-004	Cartel de obra de 3,00x1,50m	Metros cúbicos
			Unidad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - LOTE Nº 1

INCID	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18
2,19%		7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%			
6,16%			7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%			
2,44%					9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
1,11%					9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
1,33%					8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%		
7,47%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%		
9,50%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
3,96%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
1,27%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
0,95%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
0,42%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
0,74%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
1,30%			7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%			
0,30%						14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%						
2,52%					8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
6,31%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
0,23%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
2,78%					10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%				
1,96%					8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
1,04%							16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%						
0,04%								16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%					
0,15%												25,0%	25,0%	25,0%	25,0%			
2,17%				9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%				
0,03%												50,0%	50,0%					
0,42%							12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%					
6,50%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
0,44%						7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	
3,18%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	
0,15%						33,3%	33,3%	33,3%										
0,40%						33,3%	33,3%	33,3%										
0,31%																33,3%	33,3%	33,3%
13,23%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
0,20%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
1,41%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
1,15%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
0,15%												25,0%	25,0%	25,0%	25,0%			
0,02%						50,0%	50,0%											
0,46%																50,0%	50,0%	
0,20%																50,0%	50,0%	
1,95%								12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%			
0,29%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
0,06%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
0,10%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
0,52%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
1,03%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
0,11%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
0,09%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
0,15%												50,0%	50,0%					
0,10%												50,0%	50,0%					
0,05%															100,0%			
0,58%								14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%				
0,54%								11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%		
1,25%						10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%			
0,53%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
1,05%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
2,05%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
0,69%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
0,20%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
0,77%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
2,93%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
0,21%											16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%		
0,15%																50,0%	50,0%	
0,01%	100,0%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	
100,0%	0,0%	0,2%	0,7%	0,9%	2,0%	4,2%	8,5%	9,1%	8,9%	8,9%	9,4%	9,5%	9,4%	9,1%	8,5%	6,4%	2,2%	1,8%
	0,0%	0,2%	0,9%	1,8%	3,8%	8,0%	16,5%	25,6%	34,6%	43,5%	52,9%	62,4%	71,8%	81,0%	89,5%	96,0%	98,2%	100,0%

00109 (ciento nueve)

Ing. Mauricio Cordero Codas
Representante Legal
CONSORCIO

00006 (seis)

Ref.: DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO – CUENCA ITAY Y LAMBARÉ ID 421414

PLAN DE TRABAJO – LOTE 2

Descripción General

Los Trabajos para la obra de referencia comenzarán con la presentación a la Fiscalización del cronograma de actividades donde se describirán todos los ítems a desarrollar indicando inicio y duración de cada actividad.

Se realizará el cálculo estructural de las alcantarillas celulares de H° A°, teniendo en cuenta la tapada para cada caso, conforme a los planos (plantas, perfiles, detalles), igualmente se hará el relevamiento topográfico correspondiente.

Al mismo tiempo se comenzarán las obras correspondientes al campamento (Obrador), donde se instalarán las oficinas, talleres, depósitos.

Está previsto un lugar con la superficie requerida para la prefabricación de las alcantarillas tubulares y celulares.

Una vez aprobado el cronograma se darán inicio a las actividades previstas en el mismo, para lo cual se contarán en obra con los recursos (Equipos, Materiales y Mano de Obra) necesaria para su cumplimiento.

La cantidad de recursos a utilizar se darán por los frentes que se irán abriendo y liberando con la fiscalización de manera a cumplir con el cronograma previsto, esto es para las distintas obras a desarrollar.

Se tendrá especial cuidado de las señalizaciones en obra necesarios de tal manera a tener condiciones seguras a terceros durante el período de trabajo.

1) Obrador

Se realizarán las construcciones necesarias a modo de contar con la infraestructura que permita albergar a oficinas, trabajadores, insumos, maquinarias y equipos.

1.1) Patio de Máquinas y Taller

Para el manejo y mantenimiento de las maquinarias, será destinado un lugar con las instalaciones adecuadas y tomando las medidas necesarias a modo de no alterar el ecosistema natural y socioeconómico.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
CCC - TECSUL

Se contará con un sitio de abastecimiento de combustible, cumpliendo a cabalidad los cuidados de Seguridad y las Especificaciones Socioambientales, conforme el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato de referencia.

1.2) Depósito

Para el acopio de materiales necesarios para cumplir con el cronograma de obra,

1.3) Oficinas

Contará con la infraestructura y equipamientos necesarios para la correcta administración de la ejecución de las obras.

Y estará integrado por personal calificado para el seguimiento y acompañamiento de todas las actividades relacionadas a la ejecución de la obra.

1.4) Planta de Prefabricados

Está previsto un lugar con la superficie requerida para la prefabricación de las alcantarillas tubulares y celulares.

2) Desarrollo de la Obra

El desarrollo de los trabajos comenzará con las excavaciones aguas abajo para las estructuras prefabricadas de mayor sección, con excavadoras a orugas, teniendo especial cuidado con las infraestructuras de servicios públicos existentes, se realizarán entibados en los sectores requeridos. Una vez a la cota de fundación se colocará el relleno compactado con destape de cantera, el sello de hormigón simple y la colocación de las alcantarillas prefabricadas con el equipo de colocación correspondiente,

También se irán ejecutando las estructuras de H° A° para los registros pluviales, sumideros con rejillas y sumideros transversales, de acuerdo a los planos y las EETT correspondientes.

Los materiales de excavación serán retirados en lugares adecuados, cuidando las medidas socioambientales.

A la par de la ejecución de las alcantarillas celulares se irán removiendo y colocando las nuevas cañerías de agua potable y cloacal de acuerdo al proyecto.

El desarrollo de la obra implicara los trabajos con la aplicación de procedimientos compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, medidas de manejo ambiental establecidas en las especificaciones socioambientales.

En todo momento se considerará la protección de los trabajadores contra riegos de accidente y daños a la salud en cuanto sea razonable y factible evitar.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
CCC - TECSUL

El avance físico de las obras en el tiempo se ajustará al cronograma de trabajo aprobado, de tal manera que permita el desarrollo armónico de las etapas constructivas siguientes a las que se esté ejecutando.

2.1) Equipos

Se dispondrá en el sitio de obra los equipos adecuados a la características y a la magnitud de las obras y en la cantidad necesaria, de modo a que la ejecución de la obra se realice en el plazo previsto y conforme a los planos y las especificaciones de la construcción.

Los equipos serán mantenidos en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones.

2.2) Personal

Todos los personales y obreros para la obra serán idóneos para cada actividad a ser desarrollado y cumpliendo con todas las normativas y reglamentos laborales vigentes.

Serán empleados los métodos y prácticas de trabajo que protejan a los trabajadores contra riegos de accidente y daños a la salud. Los mismos contaran con todos los equipos de protección individual acorde las tareas que realizan.

Se realizarán controles permanentes para dar cumplimiento a las normas de convivencia y conducta.

2.3) Topografía

En base a los planos y relevamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y puntos fijos se procederá al replanteo general de la obra, en el caso de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno.

Se contará con personal calificado, con el equipamiento y materiales requeridos para el replanteo, estacado, referenciación, calculo y registro de datos para el control de la obra.

2.4) Control de Calidad

Todos los materiales y demás elementos necesarios que se emplearán en la ejecución de las obras serán de primera calidad y adecuados al objeto que se le destina, cumpliendo a cabalidad lo exigido en las especificaciones técnicas.

Para la correcta ejecución de las obras se dispondrá de equipamiento adecuado y de recursos humanos idóneos para realizar eficientemente las tareas de control.

Ing. Mauricio J. Cordero Codas
Representante Legal
CCC - TECSUL

Items del llamado DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ con ID: 421414

LOTE NRO: 2

CUENCA ARROYO LAMBARÉ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	INCID	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18
1	72102304-005	Provisión y colocación de tubo Hº Ø0,80m para conexiones e/ sumidero y registro	Metros	1.739	2,40%				8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
2	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular simple ACS 1,0x1,0m	Metros	1.749	5,45%				8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
3	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 1,0x1,0m	Metros	305	1,90%				8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
4	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 1,5x1,5m	Metros	238	1,90%				8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
5	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular doble ACD 2,0x2,0m	Metros	1478	17,34%					9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
6	72131701-017	Provisión y colocación de alcantarilla celular cuádruple ACC 1,5x1,5m	Metros	157	2,56%						10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%			
7	72131701-017	Estructura de HºAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (alcantarilla celular doble ACD 2,5x1,0m para laguna d	Metros cúbicos	317	1,46%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
8	72101510-005	Estructura de HºAº Fck=260Kg/cm2 armaduras 160 Kg/m3 (para registros pluviales de HºAº)	Metros cúbicos	1427	2,92%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
9	72131701-017	Sumideros con rejillas de 2 bocas SM2	Unidad	85	1,85%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
10	72131701-017	Sumideros con rejillas de 3 bocas SM3	Unidad	39	1,24%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
11	72131701-017	Sumideros con rejillas de 4 bocas SM4	Unidad	23	1,10%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
12	72131701-017	Sumideros transversales	Metros	11	0,15%							11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%			
13	72141511-002	Excavación (sector de alcantarillas, sumideros, registros)	Metros cúbicos	81.407	1,41%			7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%			
14	72141511-002	Excavación (para pavimento)	Metros cúbicos	7.049	0,26%						14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%						
15	72141511-002	Entibado	Metros cuadrados	23.598	4,03%					8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
16	72102905-001	Relleno compactado con destape de cantera	Metros cúbicos	40.304	6,30%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
17	72102905-001	Colchón de arena favada e=0,15m	Metros cúbicos	2.662	0,25%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%			
18	72131601-004	Hº simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos	1.954	3,21%					10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%				
19	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (MOVIMIENTO DE SUELOS)	Metros cúbicos	120.219	2,08%					8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%			
20	72131701-026	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	14.355	0,71%							16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%						
21	72131701-026	Remoción de pavimento de hormigón hidráulico	Metros cuadrados	473	0,02%								16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%					
22	72131701-008	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	35048	2,03%													25,0%	25,0%	25,0%	25,0%		
23	72131701-008	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	200	0,04%				9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%				
24	72102905-001	Compactación de base para pavimento (sector fuera de las tuberías)	Metros cuadrados	14952	0,35%													50,0%	50,0%				
25	72131701-026	Base Télford - e=0,30m	Metros cuadrados	35.048	6,05%							12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%				
26	72131701-026	Riego de liga	Litros	21.029	0,37%						9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%		
27	72131701-004	Regularización asfáltica (Tasa 60 kg/m2)	Tonelada	2.103	2,91%						7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%	7,7%
28	72131701-004	Pavimento de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial e=0,15m Fck=260Kg/cm2	Metros cuadrados	30.456	12,21%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
29	30101717-001	Vigas de borde 25x40cm - 4ø12 - est ØB-12/20-120 Fck=260Kg/cm2	Metros	756	0,32%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
30	72131701-9998	Cunetas de hormigón hidráulico con aditivo de alta dureza inicial A=0,60m e=0,12m Fck=260Kg/cm2	Metros	7653	1,35%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
31	72101703-004	Remoción y reposición con nuevos cordones prefabricados de Hº (reemplazo de todos los cordones)	Metros	7653	1,11%							8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%	8,3%
32	72131601-009	Remoción y reposición de vereda con contrapiso (sumideros)	Metros cuadrados	1.144	0,23%												25,0%	25,0%	25,0%	25,0%			
33	72131701-001	Señalización horizontal	Metros cuadrados	2940	0,71%																		
34	72131701-001	Señalización vertical	Unidad	125	0,31%																	50,0%	50,0%
35	72103003-001	Demolición de muro de piedra	Metros cúbicos	21	0,00%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%												50,0%	50,0%
36	72103003-001	Demolición de estructura de HºAº	Metros cúbicos	5	0,00%				20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%									
37	72103004-005	Excavación	Metros cúbicos	69	0,00%								25,0%	25,0%	25,0%	25,0%							
38	72101703-003	Construcción de muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	270	0,22%												20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%		
39	72101607-002	Revestimiento de fondo de canal con Hº ciclópeo	Metros cúbicos	313	0,48%												20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%		
40	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (INTERVENCION EN CANAL)	Metros cúbicos	90	0,01%																		
41	72131701-021	Remoción de alcantarillas tubulares existentes de Ø0,80m	Metros	423	0,10%									33,3%	33,3%	33,3%						50,0%	50,0%
42	72131701-021	Remoción de alcantarillas tubulares existentes de Ø1,50m	Metros	599	0,18%									33,3%	33,3%	33,3%							
43	72103003-001	Demolición de muro de piedra	Metros cúbicos	210	0,04%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%			14,3%									
44	72103003-001	Demolición de estructura de HºAº	Metros cúbicos	30	0,01%					20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%									
45	72101510-005	Estructura de HºAº Fck=210Kg/cm2 armaduras 90 Kg/m3	Metros cúbicos	49	0,20%																		
46	72131601-004	Hº simple Fck=150 kg/cm2 (e=0,10m)	Metros cúbicos	9	0,01%										20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%			
47	72101607-002	Revestimiento de fondo de canal con Hº ciclópeo	Metros cúbicos	195	0,30%										16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%			
48	30101717-001	Viga de borde para Hº ciclópeo	Metros	13	0,01%										25,0%	25,0%	25,0%	25,0%					
49	72141002-001	Baranda metálica de protección de caño galvanizado	Metros	16	0,02%											20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%			
50	72131601-009	Remoción y reposición de vereda con contrapiso	Metros cuadrados	8.100	1,60%								12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%			
51	72103004-005	Excavación manual (a=0,40m)	Metros cúbicos	2.555	0,28%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
52	72102003-001	Asiento y relleno de material arenoso (e=0,10m)	Metros cúbicos	405	0,06%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
53	72102905-001	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	2.150	0,10%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
54	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 2	Metros	3.894	0,50%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
55	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 4	Metros	3.894	0,99%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
56	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de diametro 3/4 (ramales domiciliarios)	Metros	2.337	0,11%							14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%					
57	81141807-002	Válvulas 2	Unidad	39	0,08%													50,0%	50,0%				
58	81141807-002	Válvulas 4	Unidad	39	0,15%													50,0%	50,0%				
59	81141807-002	Prueba hidráulica en tuberías plásticas	Metros	10.125	0,10%															100,0%			
60	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (RED DE AGUA POTABLE)	Metros cúbicos	931	0,05%								14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%	14,3%				
61	72131601-009	Remoción y reposición de vereda con contrapiso	Metros cuadrados	2.804	0,56%								11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%	11,1%		
62	72103004-005	Excavación	Metros cúbicos	18.038	0,52%						10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%			
63	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 150mm	Metros	7788	1,20%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
64	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 200mm	Metros	2596	0,51%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
65	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 250mm	Metros	2596	0,99%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
66	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 300mm	Metros	2596	1,29%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
67	81141807-002	Provisión y colocación de tuberías plásticas de Ø 100mm (ramales domiciliarios)	Metros	4673	0,67%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
68	72102003-001	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	1612	0,24%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
69	72102905-001	Relleno y compactación con suelo del lugar	Metros cúbicos	15859	0,74%							10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%		
70	72102303-003	Registro con tapa triangular de HºFº de 130Kg	Unidad	148	0,79%											16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%	16,7%		
71	81141807-002	Prueba hidráulica en tuberías plásticas	Metros	20250	0,20%																50,0%	50,0%	
72	72131601-013	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra (RED DESAGUE CLOACAL)	Metros cúbicos	2833	0,14%								10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%	
73	82101502-004	Cartel de obra de 3,00x1,50m	Unidad	2	0,01%	100,0%																	
					100,0%	0,0%	0,0%	0,1%	1,1%	3,5%	4,7%	8,6%	8,9%	9,0%	9,1%	9,3%	9,4%	10,0%	9,6%	8,4%	4,1%	2,1%	2,0%
						0,0%	0,0%	0,1%	1,2%	4,7%	9,4%	18,0%	27,0%	36,0%	45,1%	54,4%	63,7%	73,7%	83,4%	91,8%	95,9%	98,0%	100,0%

Ing. Mauricio Cordero Codas
Representante Legal
CONSORCIO

00110 (ciento diez)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESAGÜE PLUVIAL CUENCAS SANTO DOMINGO Y AV. GRAL. SANTOS-SAN ANTONIO - ID 440909						
ITEM	**PASO**	**Día/Mes/Año**	**TIEMPO PARCIAL (días)**	**TIEMPO ACUMULADO (días)**	**RESPONSABLE**	**DESTINO**
1	Relevamiento, proyecto, cómputo métrico y presupuesto, elaboración de PBC	26/3/2024	30	30	Dpto. de Ingenieria/D.O.M.	D.G.O.
2	Remisión a la UOC3. para dar inicio al Llamado a Licitación	25/4/2024	1	31	U.O.C. 3	D.G.A.F.
3	Obtener Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	26/4/2024	1	32	U.O.C. 3	D.G.A.F./D.H.
4	Obtener dictamen jurídico	3/5/2024	7	39	U.O.C. 3	D.A. Jurídicos
5	Remisión a Secretaría General para Resolución de aprobación del llamado por parte de I.M.	6/5/2024	3	42	U.O.C. 3	Intendencia
6	Mensaje	10/5/2024	4	46	Secretaría General	Junta Municipal
7	Junta Municipal	13/5/2024	3	49		
8	Comisión de Infraestructura	23/5/2024	10	59		
9	Comisión de Legislación	2/6/2024	10	69		
10	Aprobación	11/6/2024	9	78	Plenario J.M.	Secretaría J.M.
11	Resolución de la Junta Municipal	17/6/2024	6	84	Secretaria General de la Junta	Pte. De la Junta/ Secretario de la Junta
12	Remisión a Intendencia para promulgación o veto	19/6/2024	2	86	Secretaria General	Intendencia
13	Revisión y solicitud de recomendación de veto o promulgación	26/6/2024	7	93	U.O.C. 3	Intendencia
14	Comunicación y aprobación por parte de la DNCP	20/8/2024	55	148	U.O.C. 3	D.N.C.P.
15	Apertura de sobres	23/9/2024	34	182	U.O.C. 3	U.O.C. 3
16	Evaluación de ofertas	22/12/2024	90	272	U.O.C. 3	D.G.O.
17	Acta de Adjudicacion	27/12/2024	5	277	U.O.C. 3	Comité de Evaluación
18	Firma de Contrato	6/1/2025	10	287	Secretaria General	Intendencia / Empresa Adjudicada
19	Notificación para Mensaje	11/1/2025	5	292	Plenario J.M.	Junta Municipal
20	Comisión de Infraestructura	18/1/2025	7	299		
21	Comisión de Legislación	25/1/2025	7	306		
22	Aprobación	1/2/2025	7	313	Plenario J.M.	Secretaría J.M.
23	Resolución de la Junta Municipal	6/2/2025	5	318	Secretaria General de la Junta	Pte de la Junta / Secretario de la Junta
24	Remisión a Secretaría General de Intendencia para promulgación o veto	7/2/2025	1	319	Secretaria General	Intendencia
25	Solicitud de recomendación de veto o promulgación	8/2/2025	1	320	U.O.C. 3	Intendencia
26	Comunicar a la D.N.C.P. / Código de Contratación	21/2/2025	13	333	U.O.C. 3	D.N.C.P.
27	Solicitud de Pago de Anticipo de Obra	23/2/2025	2	335	D.G.O.	D.G.A.F.
28	Emisión de SIT, URD para verificación, Tesoreria para emisión de cheque	28/2/2025	5	340	D.G.A.F.	D.G.A.F.
29	Orden de Inicio de Obra	1/3/2025	1	341	D.G.O.	Dirección de Obras Municipales/Dpto.de Fiscalización de Obras
	TIEMPO TOTAL EN DIAS		**341**			
	TIEMPO TOTAL EN MESES		**11,37**			

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Obras

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN OBRA DESAGÜE PLUVIAL SANTO DOMINGO-AV. GRAL. SANTOS Y SAN ANTONIO

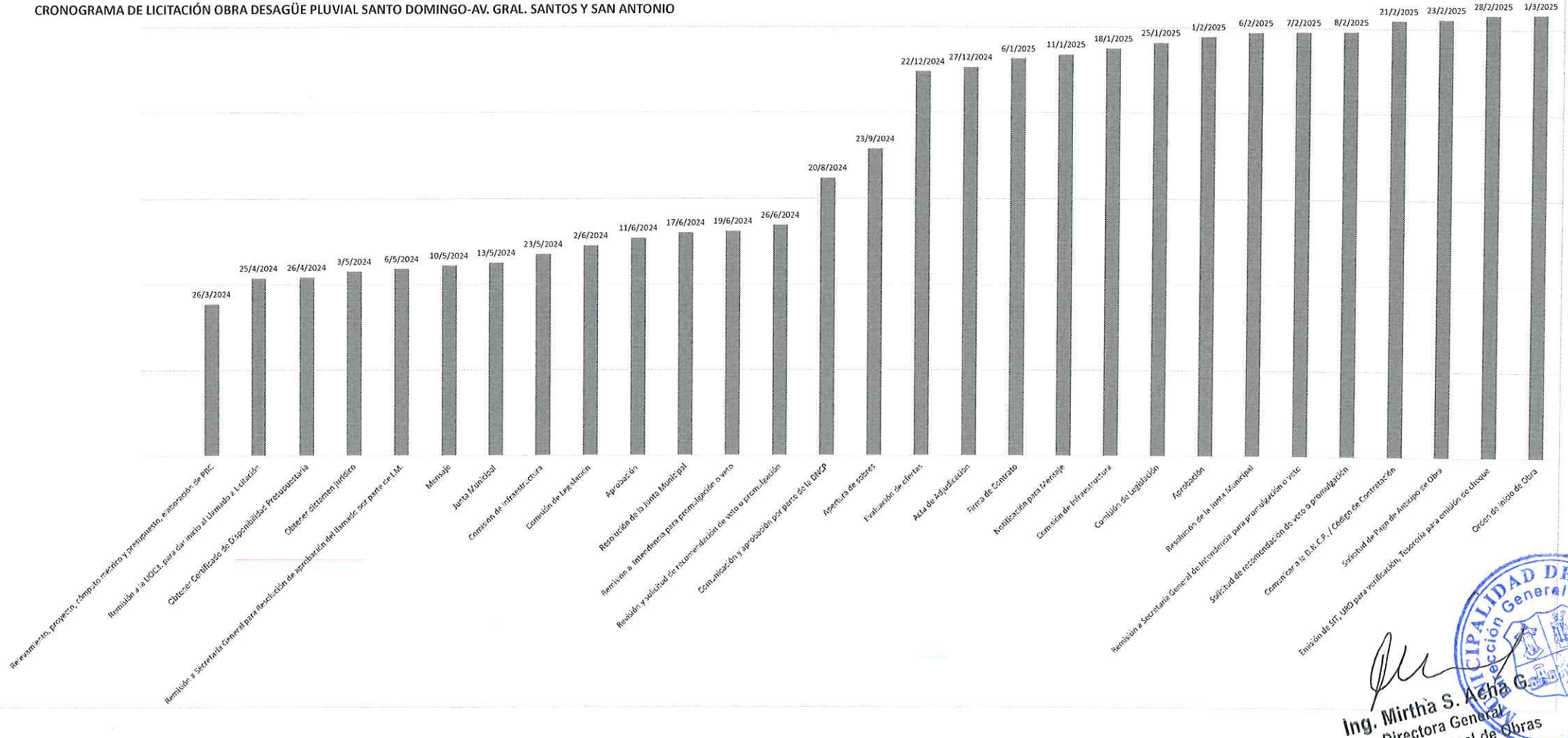

Ing. Mirtha S. Achá G.
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Obras

MOVIMIENTO DEL PROCESO CON ID 440909				
DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL				
CUENCAS: SANTO DOMINGO Y GENERAL SANTOS				
FECHA	**MOVIMIENTO**	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCION**	**REMITIDO A**
7/12/2023	SALIDA	PROVIDENCIA UOC 3 -DEVOLUCION DE EXPEDIENTE	SE SOLICITA AJUSTES EN LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO, ATENDIENDO A QUE LOS MONTOS CARGADOS EN EL SICP, SON MENORES A LO PLASMADO EN LA PLANILLA.	DGO
19/2/2024	SALIDA	CORREO ELECTRONICO	SE REMITE PBC ESTANDAR EN FORMATO DIGITAL APROBADO POR RESOLUCION DNCP N° 455/24 CONFORME A LA LEY 7021/2022 PARA SU AJUSTE CORRESPONDIENTE	DGO
25/4/2024	ENTRADA	MEMO 45 DI	POR LA QUE SE REMITEN LOS DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL LLAMADO.	
25/4/2024	SALIDA	MEMO UOC 3 N° 283/2024	POR LA QUE SE SOLICITA CONSTANCIA AD REFERENDUM 2024-2025	A DIRECCION DE HACIENDA
25/4/2024	ENTRADA	RECEPCION DEL CDP N° 669 Y CONSTANCIA PLURIANUAL	UOC 3	UOC 3
3/5/2024	SALIDA	MEMO 302/24	SE REMITE A DAJ EL PBC, DICTAMEN UOC 3 DE PRECIOS Y DEMAS ANTECEDENTES Y SE SOLICITA DICTAMEN DE APROBACION DE PBC Y LLAMADO	A DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
6/5/2024	ENTRADA	RECEPCION DE DICTAMEN	DICTAMEN DE APROBACION DE PBC Y LLAMADO N° 2988	
6/5/2024	SALIDA	MEMO 307/24	SALIDA A SG PARA REMITIR A LA JM PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE	JM POR MENSAJE 342 DE FECHA 07/05/2024
OBSERVACION:	ACTUALMENTE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA JM PARA SU APROBACION, DEBIENDOSE EXPEDIERSE EN EL **PLAZO DE 30 DIAS (Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones)** CONTADOS DESDE LA RECEPCION EN LA SECRETARIA DE JM - **VENCE EL PLAZO: 05/06/2024**			

Anexo 6.

Municipalidad de Asunción Unidad Operativa de Contrataciones

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

DIRECCION GENERAL DE OBRAS						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESAGÜE PLUVIAL CUENCAS AVIADORES DEL CHACO, TEMBETARY Y BARTOLOMÉ DE LAS CASAS- ID 440923						
ITEM	**PASO**	**Día/Mes/Año**	**TIEMPO PARCIAL (días)**	**TIEMPO ACUMULADO (días)**	**RESPONSABLE**	**DESTINO**
1	Relevamiento, proyecto, cómputo métrico y presupuesto, elaboración de PBC	23/4/2024	30	30	Dpto. de Ingenieria/D.O.M.	D.G.O.
2	Remisión a la UOC3. para dar inicio al Llamado a Licitación	23/5/2024	1	31	U.O.C. 3	D.G.A.F.
3	Obtener Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	12/6/2024	20	51	U.O.C. 3	D.G.A.F./D.H.
4	Obtener dictamen jurídico	19/6/2024	7	58	U.O.C. 3	D.A. Jurídicos
5	Remisión a Secretaría General para Resolución de aprobación del llamado por parte de l.M.	21/6/2024	2	60	U.O.C. 3	Intendencia
6	Mensaje	25/6/2024	4	64	Secretaría General	Junta Municipal
7	Junta Municipal	28/6/2024	3	67		
8	Comisión de Infraestructura	8/7/2024	10	77		
9	Comisión de Legislación	18/7/2024	10	87		
10	Aprobación	24/7/2024	6	93	Plenario J.M.	Secretaría J.M.
11	Resolución de la Junta Municipal	30/7/2024	6	99	Secretaria General de la Junta	Pte. De la Junta/ Secretario de la Junta
12	Remisión a Intendencia para promulgación o veto	1/8/2024	2	101	Secretaria General	Intendencia
13	Revisión y solicitud de recomendación de veto o promulgación	8/8/2024	7	108	U.O.C. 3	Intendencia
14	Comunicación y aprobación por parte de la DNCP	30/9/2024	53	161	U.O.C. 3	D.N.C.P.
15	Apertura de sobres	4/11/2024	35	196	U.O.C. 3	U.O.C. 3
16	Evaluación de ofertas	2/2/2025	90	286	U.O.C. 3	D.G.O.
17	Acta de Adjudicacion	12/2/2025	10	296	U.O.C. 3	Comité de Evaluación
18	Firma de Contrato	22/2/2025	10	306	Secretaria General	Intendencia / Empresa Adjudicada
19	Notificación para Mensaje	26/2/2025	4	310	Plenario J.M.	Junta Municipal
20	Comisión de Infraestructura	7/3/2025	9	319		
21	Comisión de Legislación	14/3/2025	7	326		
22	Aprobación	20/3/2025	6	332	Plenario J.M.	Secretaría J.M.
23	Resolución de la Junta Municipal	27/3/2025	7	339	Secretaria General de la Junta	Pte de la Junta / Secretario de la Junta
24	Remisión a Secretaría General de Intendencia para promulgación o veto	28/3/2025	1	340	Secretaria General	Intendencia
25	Solicitud de recomendación de veto o promulgación	29/3/2025	1	341	U.O.C. 3	Intendencia
26	Comunicar a la D.N.C.P. / Código de Contratación	13/4/2025	15	356	U.O.C. 3	D.N.C.P.
27	Solicitud de Pago de Anticipo de Obra	16/4/2025	3	359	D.G.O.	D.G.A.F.
28	Emisión de SIT, URD para verificación, Tesoreria para emisión de cheque	23/4/2025	7	366	D.G.A.F.	D.G.A.F.
29	Orden de Inicio de Obra	24/4/2025	1	367	D.G.O.	Dirección de Obras Municipales/Dpto.de Fiscalización de Obras
	TIEMPO TOTAL EN DIAS		**367**			
	TIEMPO TOTAL EN MESES		**12,24**			

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Obras

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN OBRA DESAGÜE PLUVIAL CUENCAS AVIADORES DEL CHACO, TEMBETARY Y BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

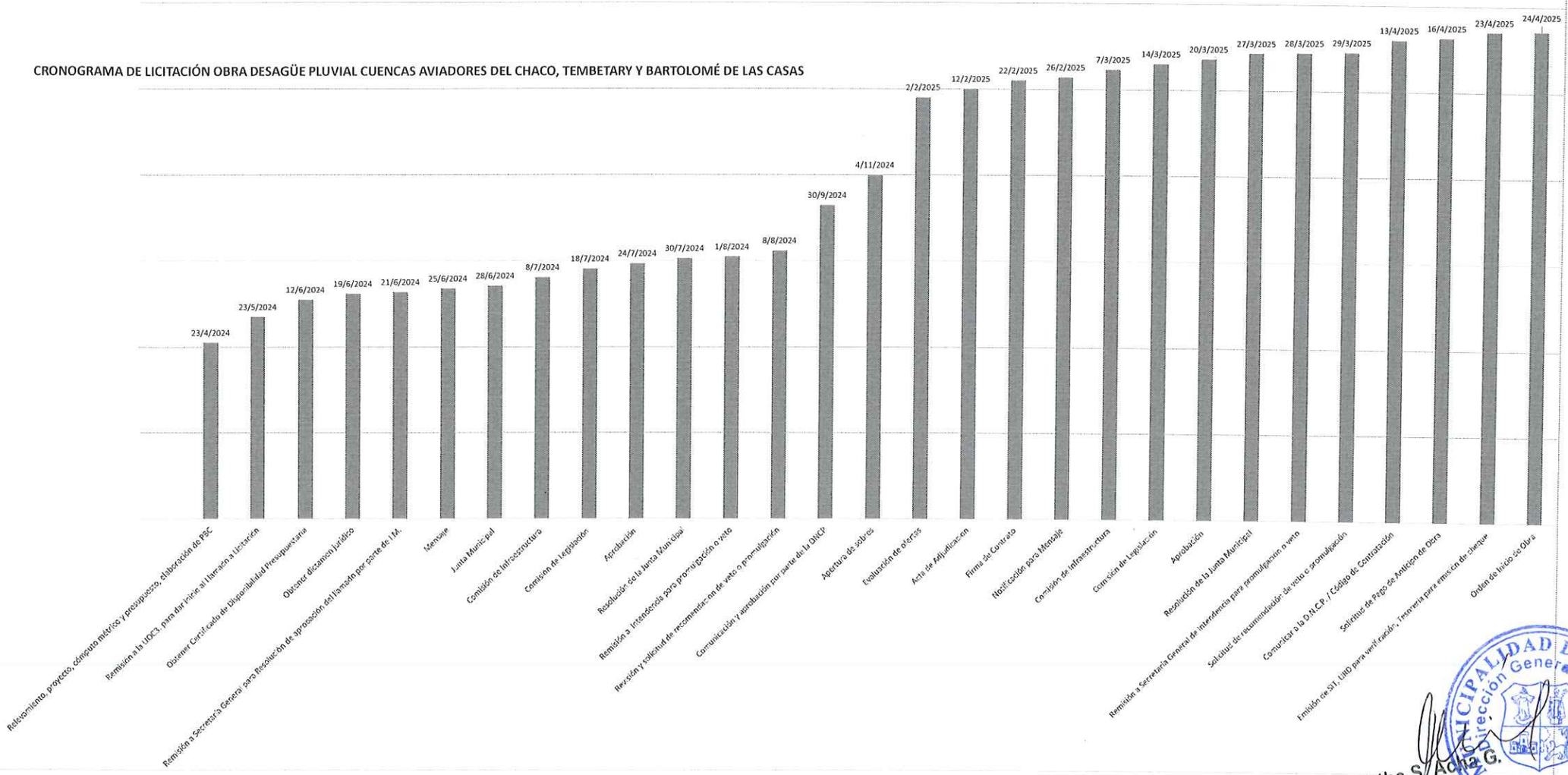

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección General de Obras

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

MOVIMIENTO DEL PROCESO CON ID 440923				
DESAGÜE PLUVIAL DE LAS CUENCAS TEMBETARY, AVIADORES, BARTOLOME - PLURIANUAL				
FECHA	**MOVIMIENTO**	**REMITIDO A**	**DOCUMENTO**	**DESCRIPCION**
23/5/2024	ENTRADA	UOC 3	MEMO 50 DI	POR LA QUE SE REMITEN LOS DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL LLAMADO.
24/5/2024	SALIDA	DH	MEMO UOC 3 N° 348	SOLICITUD DE CDP Y CONSTANCIA PLURI 2025
OBSERVACION:	EN ELABORACION DE PLIEGO ELECTRONICO			

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N°

Diana Cabrera
Jefa UOC 3
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MENSAJE N° 343 /2.024 S.G.

Asunción, 07 MAY 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y consideración, el Memorando DGAF Nº 987/2024, de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la rectificación del Art. 3º de la Resolución JM/Nº 2.282/2022 y la modificación del Plan de Inversión , aprobado por la Junta Municipal, considerando la justificación de obras de desagüe pluvial realizada por la Dirección General de Obras a través del Memorando Nº 41/2024 D.G.O.

El pedido obedece a la imperiosa necesidad de cumplir con las exigencias de la ciudadanía que son las obras consideradas prioritarias para la administración municipal, las cuales son los desagües pluviales, quedando el Plan de Inversión de la siguiente manera:

Ítem	Cuencas de Desagüe Pluviales
1	San Antonio y General Santos
2	Santo Domingo
3	San Pablo
4	Abasto
5	Aviadores

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Al Señor
CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO, Presidente
Junta Municipal de Asunción
E. S. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
0 6 MAY 2024
MESA DE ENTRADA

8 (ocho)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DGAF N° 987/2024 1/2

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO POR: Iván B.
FIRMA:
FECHA: 30-4-24 HORA:

MEMORANDO

PARA: **Ing. Oscar Rodríguez, Intendente**
Intendencia Municipal de Asunción

DE : **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FECHA: 30 – Abril – 2.024

REF.: Plan de Inversión G8

Nos dirigimos a Usted, en el marco del Mensaje N° 1549/2022 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal refiere al Art. 8 de la Ordenanza N° 28/22, que indica la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias, indica:
La Resolución JM/N° 2.282/22 de fecha 28 de octubre 2022, por la cual la Junta Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.**, para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Art. 2°.- **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"

Art. 3°.- **APROBAR** el **PLAN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL** denominado **G8,** conforme a las obras consideradas prioritarias, que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Universidad Católica
7	San Pablo
8	Abasto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Atendiendo lo mencionado anteriormente, se recepciona de la Dirección General de Obras los Memorándum N° 34 y 41/2024 DGO, por los cuales solicitan financiamiento de Obras de Desagüe Pluvial y remiten el justificativo técnico por el cual consideran conveniente la ejecución de la Cuenca Aviadores del Chaco. Asimismo se recepciona Memorando N° 25 de la Unidad de Finanzas que expresa cuánto sigue: *Según Ordenanza N° 28/22 en su Art. 9° Ítem 6, se visualiza en el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado la Cuenca de Aviadores del Chaco, del mismo modo según Resolución JM N° 2.822/22 que expresa en su Art. 3° "Aprobar el plan de inversión del programa de Emisión Global denominado G8" NO se visualiza la cuenca mencionada anteriormente, quedando a consideración de la superioridad solicitar el cambio de plan de Inversión para la financiación de la cuenca de Aviadores del Chaco atendiendo el informe técnico de la Dirección General de Obras.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA
Ramina Britez
Directora
de Hacienda

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF N° 987/2024 2/2

Viendo el pedido presentado por la Dirección General de Obras y el Informe de la Unidad de Finanzas hemos realizando un análisis técnico-financiero de los mismos, llegando a la conclusión de que no se podrá abarcar la totalidad de las cuencas que se observa en el plan de inversión aprobado por la Junta Municipal, por ende y a fin de seguir cumpliendo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía asuncena, se sugiere la rectificación del Art. 3° de la Resolución JM N° 2.282/2022 y la modificación del Plan de Inversión quedando de la siguiente manera:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	San Antonio y General Santos
2	Santo Domingo
3	San Pablo
4	Abasto
5	Aviadores

Conforme a lo expuesto y en virtud a las obras consideradas prioritarias para esta Administración Municipal, se solicita dictamen jurídico, para su posterior remisión a la Junta Municipal de Asunción de manera a proseguir los trámites tendientes a su aprobación.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA

Lic. ROMINA BRITEZ
Directora de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

UNIDAD DE FINANZAS N° 25/2.024.-

MEMORANDO

DE : **C.P. ARIEL FRANCO,** JEFE
UNIDAD DE FINANZAS

A : **Lic, ROMINA BRITEZ,** DIRECTORA
DIRECCION DE HACIENDA

FECHA: 30/04/2024

REF. : INFORME BONOS G8

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en referencia al Memorandum N° 41/2024 – D.G.O. por el cual se informa sobre el estado de los procesos de obras de desagües pluviales de las cuencas de Santo Domingo, Gral. Santos, San Antonio, San Pablo – Itay y Lambaré correspondientes a las obras financiadas con los denominados Bonos G8.

Al mismo tiempo la Dirección General de Obras expresa cuánto sigue *"consideramos conveniente encarar la ejecución de la Cuenca Aviadores del Chaco, una de las cuencas de mayor superficie y complicación, denominada así porque consiste en el mejoramiento integral de la Avenida Aviadores del Chaco en toda su extensión..."*

Al respecto se informa que según Ordenanza N° 28/22 en su Art. 9° Ítem 6, se visualiza en el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado la Cuenca de Aviadores del Chaco, del mismo modo según Resolución JM N° 2.822/22 que expresa en su Art. 3° *"Aprobar el plan de inversión del programa de Emisión Global denominado G8"* NO se visualiza la cuenca mencionada anteriormente, quedando a consideración de la superioridad solicitar el cambio de plan de Inversión para la financiación de la cuenca de Aviadores del Chaco atendiendo el informe técnico de la Dirección General de Obras.

Atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

MEMORANDUM N° 41/2024 – D.G.O.

A *: **ABOG. EDWIN LÓPEZ**, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE *: **ING. MIRTHA S. ACHA G.,** Directora General*
Dirección General de Obras

REF. *:* Justificación de obras de Desagüe Pluvial.

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

FECHA*: 19/04/2024*

Considerando la imperiosa necesidad de incrementar la capacidad de infraestructura de desagüe pluvial de la ciudad y teniendo en cuenta que la DGO posee proyectos ejecutivos de las principales cuencas, se plantea por este medio el siguiente esquema de ejecución a través de sus respectivos llamados a Licitación Pública Nacional:

Desagüe pluvial de las Cuencas Santo Domingo y de la Av. Gral. Santos y San Antonio: la documentación para el llamado a licitación correspondiente a estas cuencas está culminada y se encuentra en condiciones de iniciar el correspondiente proceso administrativo. Los montos referenciales se ajustan al siguiente detalle:

N°	CUENCA	PRECIO REFERENCIAL
1	Santo Domingo	89.031.598.617
2	Av. Gral. Santos y San Antonio	50.966.370.329
	TOTAL GUARANÍES	**139.997.968.946**

El monto referido de G. 139.997.968.946, sumado a lo contratado por G. 136.171.816.245 para las obras del desagüe pluvial del Mercado de Abasto – Cuencas Itay y Lambaré, alcanza G. 276.169.785.191. Considerando que la fuente de financiamiento de estas obras corresponde a los Bonos G8, de los cuales fue asignado a proyectos pluviales el monto de G. 360.000.000.000, queda un saldo de G. 83.830.214.809, que puede sufrir una disminución por probables pagos de reajustes, aproximadamente del 4%. El cuadro siguiente refleja en números lo expresado:

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibí Dora Lamosa
Fecha 19 APR 2024
Hora 15:00 - 1830-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

	BONOS G8 (G. 360.000.000.000)			
N°	**CUENCA**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO CONTRACTUAL**	**POSIBLE REAJUSTE**
1	Cuencas Sto. Domingo + Gral. Santos y San Antonio	139.997.968.946		
2	San Pablo – Itay y Lambaré		136.171.816.245	
				10.750.045.739
	SALDO			**73.080.169.070**

Del saldo indicado, consideramos conveniente encarar la ejecución de la Cuenca Aviadores de Chaco, una de las cuencas de mayor superficie y complicación, denominada así porque consiste en el mejoramiento integral de la Avenida Aviadores del Chaco en toda su extensión.

El motivo de la propuesta se debe a que la falta de infraestructura en este sector de Asunción, se evidencia con cada evento pluvial, resultando totalmente inundadas tanto la propia avenida Aviadores del Chaco, como también otras calles del entorno, sean transversales o paralelas, que se encuentran dentro de la cuenca del mismo nombre, con lo cual, se perjudica al tráfico vehicular y a la seguridad de las personas. Al mismo tiempo, esto ofrece una pésima primera impresión del país y de la ciudad capital, debido a que es la vía de entrada a ambos desde el principal aeropuerto internacional.

La intervención en términos de captación y conducción de aguas, aparte de las cuencas del lado Norte y Sur que convergen en la avenida, representará, entre otros beneficios, la eliminación de los canales pluviales que se encuentran en las franjas laterales, las cuales en realidad se llenan de aguas servidas, con el consecuente efecto en el ambiente en general.

Según el proyecto ejecutivo elaborado, el monto estimado para la cuenca Aviadores del Chaco es de G. 166.250.000.000, cifra que puede variar, pero ya no en forma sustancial, una vez obtenido el precio referencial según los requerimientos de la DNCP. Por lo tanto, para cubrir la diferencia de G. 93.169.830.930, se precisaría de una nueva fuente de financiamiento, lo cual queda a consideración de la D.G.A.F.

Atentamente.

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

8

G8

ITEMS 7 Y 8.

- **Informe cualitativo y cuantitativo de las metas alcanzadas en los proyectos y/o programas financiados con recursos de la emisión Bonos.**

Desagüe pluvial Mercado de Abasto-Cuencas Itay y Lambaré				
Lote	Contratista	Monto de contrato	Estado	Avance físico estimado
1: Cuenca Itay	Consorcio Pluvial Abasto	71.393.978.785	Con Orden de Inicio de fecha 20/02/2024	5%
2: Cuenca Lambaré	Consorcio CCC-TECSUL	64.777.837.460	Con Orden de Inicio de fecha 19/02/2024	2%

Cabe aclarar, que según las Consideraciones Generales de las Especificaciones Técnicas el Contratista tiene obligaciones previas al inicio efectivo de la obra, que comprenden:

Estudio de suelo. Esta información es imprescindible obtener en primer término de manera a determinar el perfil estratigráfico del suelo, su capacidad soporte, nivel freático y con esos datos dimensionar los elementos estructurales.

Hidrología. El contratista debe realizar la verificación hidráulica del proyecto; si bien la hidrología está suficientemente desarrollada en la documentación del llamado, este dato servirá para proceder a definir los elementos finales de la obra.

Cálculos estructurales. En base al estudio de suelo y la hidrología verificada, el contratista debe proceder a calcular la estructura de hormigón armado, referida tanto a las alcantarillas celulares, registros, tapas y someter a consideración de la fiscalización, definiendo el procedimiento constructivo, que según el Pliego de Bases y Condiciones se establece como prioritaria la opción de estructura cargada in situ, sin descartar la posibilidad de utilizar elementos prefabricados.

A la fecha, estos requerimientos fueron presentados a la Fiscalización y las Contratistas están procediendo en consecuencia. Con estas consideraciones el avance físico de cada Lote de contrato está en el porcentaje indicado en la tabla. En el Lote 1 se viene ejecutando alcantarillas celulares cargadas in situ y en el Lote 2 la empresa contratista, al optar por el método de elementos prefabricados, se encuentra fabricando en su taller las alcantarillas que empezarán a ser colocadas una vez que alcance el hormigón armado la resistencia necesaria. Mientras tanto y

Ing. Adriana Benítez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

en ambos lotes, se realiza la readecuación del sistema de agua corriente y alcantarillado sanitario como trabajo previo a la construcción del desagüe pluvial propiamente dicho.

Ing. Antoliano Benitez
Dirección de Obras Municipales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

ITEMS 1; 2; 5 Y 6.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MENSAJE N° 343 /2.024 S.G.

Asunción, 07 MAY 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los demás Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y consideración, el Memorando DGAF Nº 987/2024, de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la rectificación del Art. 3º de la Resolución JM/Nº 2.282/2022 y la modificación del Plan de Inversión , aprobado por la Junta Municipal, considerando la justificación de obras de desagüe pluvial realizada por la Dirección General de Obras a través del Memorando Nº 41/2024 D.G.O.

El pedido obedece a la imperiosa necesidad de cumplir con las exigencias de la ciudadanía que son las obras consideradas prioritarias para la administración municipal, las cuales son los desagües pluviales, quedando el Plan de Inversión de la siguiente manera:

Ítem	Cuencas de Desagüe Pluviales
1	San Antonio y General Santos
2	Santo Domingo
3	San Pablo
4	Abasto
5	Aviadores

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • INTENDENCIA •

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Al Señor
CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO, Presidente
Junta Municipal de Asunción
E. S. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
06 MAY 2024
MESA DE ENTRADA

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DGAF N° 987/2024 1/2

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO POR: Ivon B.
FIRMA:
FECHA: 30-4-24 HORA:

MEMORANDO

PARA: **Ing. Oscar Rodríguez, Intendente**
Intendencia Municipal de Asunción

DE : **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FECHA: 30 – Abril – 2.024

REF.: Plan de Inversión G8

Nos dirigimos a Usted, en el marco del Mensaje N° 1549/2022 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal refiere al Art. 8 de la Ordenanza N° 28/22, que indica la imperiosa necesidad de construcción de desagües pluviales en la Ciudad de Asunción como obras prioritarias, indica:
La Resolución JM/N° 2.282/22 de fecha 28 de octubre 2022, por la cual la Junta Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación a **VALORES CASA DE BOLSA S.A.**, para la emisión y colocación de Bonos Municipales por un monto de hasta Gs. 360.000.000.000 (Trescientos Sesenta Mil Millones), conforme a lo resuelto en la Resolución N° 1.871/2022 I., de fecha 12 de octubre de 2022, de la Intendencia Municipal.

Art. 2°.- **HOMOLOGAR** los contratos suscriptos con la firma VALORES CASA DE BOLSA S.A., por la prestación de servicios de colocación y emisión de bonos, y la representación de los obligacionistas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 199 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"

Art. 3°.- **APROBAR** el **PLAN DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL** denominado **G8,** conforme a las obras consideradas prioritarias, que se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	Ayala Velázquez
2	España II
3	San Antonio y General Santos
4	Santo Domingo
5	Terminal
6	Universidad Católica
7	San Pablo
8	Abasto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Atendiendo lo mencionado anteriormente, se recepciona de la Dirección General de Obras los Memorándum N° 34 y 41/2024 DGO, por los cuales solicitan financiamiento de Obras de Desagüe Pluvial y remiten el justificativo técnico por el cual consideran conveniente la ejecución de la Cuenca Aviadores del Chaco. Asimismo se recepciona Memorando N° 25 de la Unidad de Finanzas que expresa cuánto sigue: *Según Ordenanza N° 28/22 en su Art. 9° Ítem 6, se visualiza en el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado la Cuenca de Aviadores del Chaco, del mismo modo según Resolución JM N° 2.822/22 que expresa en su Art. 3° "Aprobar el plan de inversión del programa de Emisión Global denominado G8" NO se visualiza la cuenca mencionada anteriormente, quedando a consideración de la superioridad solicitar el cambio de plan de Inversión para la financiación de la cuenca de Aviadores del Chaco atendiendo el informe técnico de la Dirección General de Obras.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE HACIENDA

Ramina Britez
Directora
de Hacienda

ADG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF N° 987/2024 2/2

Viendo el pedido presentado por la Dirección General de Obras y el Informe de la Unidad de Finanzas hemos realizando un análisis técnico-financiero de los mismos, llegando a la conclusión de que no se podrá abarcar la totalidad de las cuencas que se observa en el plan de inversión aprobado por la Junta Municipal, por ende y a fin de seguir cumpliendo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía asuncena, se sugiere la rectificación del Art. 3° de la Resolución JM N° 2.282/2022 y la modificación del Plan de Inversión quedando de la siguiente manera:

Ítem	CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES
1	San Antonio y General Santos
2	Santo Domingo
3	San Pablo
4	Abasto
5	Aviadores

Conforme a lo expuesto y en virtud a las obras consideradas prioritarias para esta Administración Municipal, se solicita dictamen jurídico, para su posterior remisión a la Junta Municipal de Asunción de manera a proseguir los trámites tendientes a su aprobación.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA

Lic. ROMINA BRITEZ
Directora de Hacienda

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

UNIDAD DE FINANZAS N° 25/2.024.-

MEMORANDO

DE : **C.P. ARIEL FRANCO,** JEFE
UNIDAD DE FINANZAS

A : **Lic, ROMINA BRITEZ,** DIRECTORA
DIRECCION DE HACIENDA

FECHA: 30/04/2024

REF. : INFORME BONOS G8

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda en referencia al Memorandum N° 41/2024 – D.G.O. por el cual se informa sobre el estado de los procesos de obras de desagües pluviales de las cuencas de Santo Domingo, Gral. Santos, San Antonio, San Pablo – Itay y Lambaré correspondientes a las obras financiadas con los denominados Bonos G8.

Al mismo tiempo la Dirección General de Obras expresa cuánto sigue *"consideramos conveniente encarar la ejecución de la Cuenca Aviadores del Chaco, una de las cuencas de mayor superficie y complicación, denominada así porque consiste en el mejoramiento integral de la Avenida Aviadores del Chaco en toda su extensión..."*

Al respecto se informa que según Ordenanza N° 28/22 en su Art. 9° Ítem 6, se visualiza en el Anteproyecto de Inversión a ser ejecutado la Cuenca de Aviadores del Chaco, del mismo modo según Resolución JM N° 2.822/22 que expresa en su Art. 3° *"Aprobar el plan de inversión del programa de Emisión Global denominado G8"* NO se visualiza la cuenca mencionada anteriormente, quedando a consideración de la superioridad solicitar el cambio de plan de Inversión para la financiación de la cuenca de Aviadores del Chaco atendiendo el informe técnico de la Dirección General de Obras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Atentamente.

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

A (uno)

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

MEMORANDUM N° 41/2024 – D.G.O.

A *: **ABOG. EDWIN LÓPEZ**, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE *: **ING. MIRTHA S. ACHA G.**, Directora General*
Dirección General de Obras

REF. : Justificación de obras de Desagüe Pluvial.

***FECHA**: 19/04/2024*

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Considerando la imperiosa necesidad de incrementar la capacidad de infraestructura de desagüe pluvial de la ciudad y teniendo en cuenta que la DGO posee proyectos ejecutivos de las principales cuencas, se plantea por este medio el siguiente esquema de ejecución a través de sus respectivos llamados a Licitación Pública Nacional:

Desagüe pluvial de las Cuencas Santo Domingo y de la Av. Gral. Santos y San Antonio: la documentación para el llamado a licitación correspondiente a estas cuencas está culminada y se encuentra en condiciones de iniciar el correspondiente proceso administrativo. Los montos referenciales se ajustan al siguiente detalle:

N°	CUENCA	PRECIO REFERENCIAL
1	Santo Domingo	89.031.598.617
2	Av. Gral. Santos y San Antonio	50.966.370.329
	TOTAL GUARANÍES	**139.997.968.946**

El monto referido de G. 139.997.968.946, sumado a lo contratado por G. 136.171.816.245 para las obras del desagüe pluvial del Mercado de Abasto – Cuencas Itay y Lambaré, alcanza G. 276.169.785.191. Considerando que la fuente de financiamiento de estas obras corresponde a los Bonos G8, de los cuales fue asignado a proyectos pluviales el monto de G. 360.000.000.000, queda un saldo de G. 83.830.214.809, que puede sufrir una disminución por probables pagos de reajustes, aproximadamente del 4%. El cuadro siguiente refleja en números lo expresado:

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Obras
Recibí Dara Lamosa
Fecha 19 APR 2024
Hora 15:00 1830-19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras

ASU Obras

	BONOS G8 (G. 360.000.000.000)			
N°	**CUENCA**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO CONTRACTUAL**	**POSIBLE REAJUSTE**
1	Cuencas Sto. Domingo + Gral. Santos y San Antonio	139.997.968.946		
2	San Pablo – Itay y Lambaré		136.171.816.245	
				10.750.045.739
	SALDO			**73.080.169.070**

Del saldo indicado, consideramos conveniente encarar la ejecución de la Cuenca Aviadores de Chaco, una de las cuencas de mayor superficie y complicación, denominada así porque consiste en el mejoramiento integral de la Avenida Aviadores del Chaco en toda su extensión.

El motivo de la propuesta se debe a que la falta de infraestructura en este sector de Asunción, se evidencia con cada evento pluvial, resultando totalmente inundadas tanto la propia avenida Aviadores del Chaco, como también otras calles del entorno, sean transversales o paralelas, que se encuentran dentro de la cuenca del mismo nombre, con lo cual, se perjudica al tráfico vehicular y a la seguridad de las personas. Al mismo tiempo, esto ofrece una pésima primera impresión del país y de la ciudad capital, debido a que es la vía de entrada a ambos desde el principal aeropuerto internacional.

La intervención en términos de captación y conducción de aguas, aparte de las cuencas del lado Norte y Sur que convergen en la avenida, representará, entre otros beneficios, la eliminación de los canales pluviales que se encuentran en las franjas laterales, las cuales en realidad se llenan de aguas servidas, con el consecuente efecto en el ambiente en general.

Según el proyecto ejecutivo elaborado, el monto estimado para la cuenca Aviadores del Chaco es de G. 166.250.000.000, cifra que puede variar, pero ya no en forma sustancial, una vez obtenido el precio referencial según los requerimientos de la DNCP. Por lo tanto, para cubrir la diferencia de G. 93.169.830.930, se precisaría de una nueva fuente de financiamiento, lo cual queda a consideración de la D.G.A.F.

Atentamente.

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

G9

CRONOGRAMA EMISIÓN DE BONOS G9	
CONCEPTO	**FECHA**
Se crea la Ord. 28/22, en su art. º6	20/7/2022
Se procede a al firma de contrato de conformidad de aceptación de ambas partes, Valores Casa de Bolsa y la MCA	2/2/2023
Se procede a la Homologación por parte de Intendencia de la Resol. JM 2798/23	6/3/2023
Se recepciona la calificación de riegos de Solventa & Riskmetrica calificadora de riesgo	28/3/2023
Se recepciona el complemento del prospecto del programa Emisión de Bonos G9	1/6/2023
Se procede al débito del importe total del capital rescatado más los intereses devengados a la fecha	21/6/2023

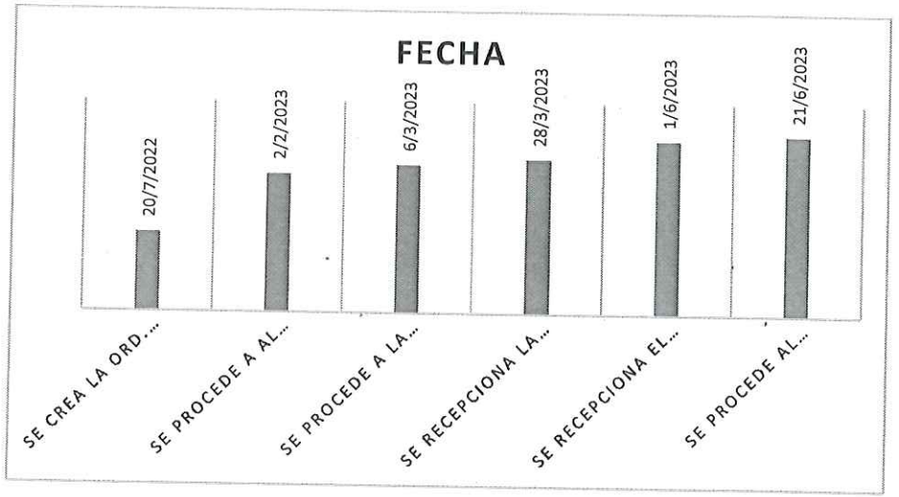

C.P.N. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8 anexo

9

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 03 OCT. 2018

Recibido: Augusto 09:40

Ord. Nº 175/18
(Ciento Setenta y Cinco/ Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 8.948/18, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, a través de la cual se plantea, para estudio y sanción, el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la minuta aludida se menciona lo siguiente: *"...tiene por objeto disponer medidas para la modernización de la administración financiera municipal, establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipal y establecer el Régimen de Títulos de Deuda del Municipio de Asunción".*

Que, el Concejal Julio Ullón plantea en el Proyecto de Ordenanza los siguientes objetivos específicos:

- Dotar al Tesoro Municipal de mayores instrumentos financieros para administrar mejor su flujo financiero de corto y mediano plazo;
- Posibilitar mayor flexibilidad en colocaciones de instrumentos financieros, tanto en el mercado primario como secundario, a través de la desmaterialización de los Títulos de Deuda del Municipio;
- Generar mayores alternativas de intermediación para reducir los costos de las transacciones y colocación, así como disminuir los riesgos de las operaciones;
- Establecer mecanismos para que un mayor número de procedimientos y actos administrativos puedan realizarse mediante el uso de la firma digital;
- Armonizar los sistemas de información y mecanismos conforme a los estándares internacionales.

Que, para tal efecto presenta un Proyecto de Ordenanza que a continuación se expone y que expresa cuanto sigue:

"PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN"

VISTA: *La Constitución Nacional sancionada el 20 de julio del año 1992 que en su Artículo 166 - DE LA AUTONOMÍA dice lo siguiente: "**Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.**"*
*La Constitución Nacional sancionada el 20 de julio del año 1992 que en su Artículo 168 - DE LAS ATRIBUCIONES establece como atribuciones municipales entre otros lo siguiente: "...; **la administración y la disposición de sus bienes; la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos; ...; el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; ...**"*
*La Ley N° 2.051/2003 "**De Contrataciones Públicas**".*

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Financiera - Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Ord. N° 175/18

La Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/2003, ***"De Contrataciones Públicas", y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"****.*

La Ley N° 3.599/2010 Orgánica Municipal promulgada el 8 de febrero del 2010 en su TÍTULO SÉPTIMO, DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, CAPÍTULO I, De la Normativa de Aplicación General, en su Artículo 178.- Régimen Jurídico establece que:

"Las Municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto.
La Ley N° 4.595/2012 SISTEMAS DE PAGOS Y LIQUIDACIÓN DE VALORES sancionada el 16 de mayo del 2012.

El Decreto N° 8.127, del 30 de marzo de 2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".

El Decreto N° 7.781/06, del 30 de junio del 2006, "Por el cual se aprueban los procedimientos y mecanismos de transferencias directas del Tesoro Nacional a proveedores y acreedores de la Administración Central."

El Decreto N° 12.318/2008 "Por el cual se crea el Sistema de Pago a Proveedores del Estado y se establece la obligatoriedad de la carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de todos los datos referentes a los pagos efectuados a los proveedores por parte de las Instituciones citadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2.051/03, así como toda la información vinculada a la contribución sobre los contratos suscritos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 2.051/2003, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07".

El Decreto N° 11.015/13 "Por el cual se crea el nuevo Sistema de Registro de Pago a Proveedores del Estado y se derogan los Artículos 100 y 132 del Decreto N° 21.909/2003 y el Decreto N° 12.318/2008".

La Resolución N° 1, Acta N° 67 de fecha 27/12/12 del Banco Central del Paraguay.
Reglamento General de los Sistemas de Pagos del Paraguay (SIPAP).
La Resolución N° 20, Acta N° 65 de fecha 12/09/13 del Banco Central del Paraguay.
Circular SB. SG. N° 930, de fecha 05/11/13 de la Superintendencia de Bancos
La Resolución N° 6 Acta 18 de fecha 13/03/14 del Banco Central del Paraguay.
Reglamento de Medios Electrónicos de Pago del Banco Central del Paraguay.
Resolución N° 6 Acta 18 de fecha 13/03/14 del Banco Central del Paraguay.
Reglamento de Medios Electrónicos de Pago del Banco Central del Paraguay.
Circular SB.SG. N° 930 de fecha 05/11/13 de la Superintendencia de Bancos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

La Ley N° 5.097/2013 "Que dispone Medidas de Modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público"; y

CONSIDERANDO: Que el Articulo 32 de Ley N° 1.535/99 establece: "La administración de los recursos del Tesoro Público se basará en un sistema de cuentas o fondos unificados que operan descentralizadamente, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y en concordancia con lo establecido en el Artículo 35 de la presente ley.

Que, la implementación y puesta en funcionamiento de la cuenta Única del Tesoro Municipal beneficiará el manejo ordenado de los fondos provenientes de las fuentes de financiamiento y el control operacional durante la ejecución del presupuesto municipal como, asimismo, optimizará la productividad de los recursos involucrados en la gestión de la Hacienda Municipal, generando información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Que, la Cuenta Única del Tesoro Municipal cuya administración se encomienda a la Dirección General de Administración y Fianzas de la Intendencia de asunción se constituirá en una herramienta para el majeo de la liquidez de los recursos financieros del municipio, permitiendo la utilización oportuna de los fondos públicos, para cumplir en tiempo y forma con las metas de los programas y proyectos previstos en el Presupuesto Municipal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

Capítulo I

Objeto

Art. 1° Objeto. Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal.

Capítulo II

Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación

Art. 2° Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación. El Municipio de Asunción establecerá y administrará una red de comunicaciones para la gestión tecnológica de servicios y de los sistemas de información, que será de uso obligatorio para las direcciones de la Intendencia y de la Junta Municipal.

Art. 3° Utilización de medios electrónicos. Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativas que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos. El Ejecutivo Municipal determinará los procesos y medios factibles para la aplicación de esta tecnología.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a los de las actuaciones administrativas que se tramitan por medios convencionales.

Art. 4° Consolidación e integración de la información del Municipio. A los efectos de consolidar e integrar la información del Municipio, la Intendencia podrá establecer los mecanismos tecnológicos y normativos que permitan realizar la conversión de la información correspondiente a las operaciones de todas las direcciones, las que deberán abarcar la contabilidad de costos, financiera u otra a ser establecida en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo III

De la Cuenta Única del Tesoro Municipal

Art. 5° Cuenta Única del Tesoro Municipal. El Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuarán a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.
La Cuenta Única del Tesoro Municipal comprenderá un sistema unificado de cuentas en el Sistema Financiero Nacional e Internacional y en el Mercado de Valores que servirá para la administración de los recursos financieros del Tesoro Público Municipal, manteniendo la titularidad de los mismos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 6° Exclusión de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. Podrán excluirse de la Cuenta Única del Tesoro Municipal los recursos financieros que por disposiciones legales deban mantenerse en cuentas bancarias específicas y las cuentas bancarias administrativas y de recaudación del Municipio de Asunción, habilitadas en el Banco Nacional de Fomento y bancos privados en el país, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 7° Mecanismo de administración. La Intendencia Municipal implementará un mecanismo de administración y gestión de cuentas escriturales o cuentas corrientes dentro del Sistema de Tesorería, en la que se identificará la composición de los recursos institucionales que corresponden a cada Organismo o Entidad del Estado y reglamentará los procedimientos para la incorporación de las cuentas bancarias municipales a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 8° Gestión de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Municipal. La Intendencia de Asunción podrá utilizar los recursos institucionales no requeridos comprendidas en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que la conforman. Para este efecto, la Tesorería General garantizará la disponibilidad de los recursos requeridos por los diferentes programas y proyectos municipales.

Art. 9° Transacciones por medios electrónicos. La Intendencia de Asunción podrá implementar el uso de medios electrónicos para la percepción y el registro de los ingresos y la cancelación y registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Asunción, bajo los criterios normativos y/o mecanismos operativos y tecnológicos que permitan asegurar la oportunidad, seguridad e integridad de su uso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

La forma genérica de realizar pagos a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal será la transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios. Este medio se usará indistintamente para realizar pagos a favor de acreedores del Municipio, sean personas jurídicas o físicas, beneficiarios de transferencias y entidades públicas o privadas beneficiarias de pagos por cualquier concepto.

Art. 10° Inversiones de la Tesorería. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo IV

Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal

Art. 11° Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Letras del Tesoro Público Municipal, corresponden a los títulos con garantía municipal que son emitidos y colocados a un plazo no mayor a un año, cuyos intereses podrán ser pagados periódicamente o a su vencimiento;
b) Notas del Tesoro Público Municipal, corresponden a los títulos con garantía municipal que son emitidos y colocados a plazos superiores a un año, pero no mayores a diez años, cuyos intereses podrán ser pagados semestral o anualmente, por plazo vencido o al su vencimiento;
c) Bonos de la Tesorería Municipal; corresponden a los títulos con garantía del Municipio que son emitidos y colocados a plazos superiores a las Notas del Tesoro Municipal, cuyos intereses podrán ser pagados semestral o anualmente, por plazo vencido o a su vencimiento, hasta su rescate efectivo.

Las Letras del Tesoro Público Municipal podrán ser utilizadas por la Intendencia de Asunción para la cobertura del déficit temporal de la Administración Municipal, conforme se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.
Los procedimientos para el registro contable de los Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal, serán establecidos en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 12° Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Art. 13° Colocación de Títulos. La colocación de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se realizará a través de Casas de Bolsas en el Mercado de Valores, otros agentes financieros autorizados, en el país o en el exterior.

Art. 14° Autorización de Títulos. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal podrán tener la firma impresa o digital del Intendente de Asunción y deberán ser impresos en papel distintivo, pudiendo adoptarse otros procedimientos de autenticación que se consideren apropiados y necesarios, de conformidad a la respectiva reglamentación.

Art. 15° Registro. Se entenderá por Registro de Anotación en Cuenta el procedimiento por el cual los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal, emitidos y colocados, tendrán formato desmaterializado o electrónico.

Art. 16° Transferencia de Títulos. Las transferencias de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos conforme a la presente Ordenanza, serán en formato físico y registrado en cuanto a su tenencia, o en formato desmaterializado y contabilizados a través de un registro de anotación en cuenta.
La transferencia de Títulos entre los tenedores de los mismos, deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables y las autoridades competentes.

Art. 17° Desmaterialización de Títulos. La Intendencia Municipal podrá optar, por la desmaterialización de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos o a emitirse, para cuyo caso los tenedores podrán intercambiar las Letras del Tesoro Público Municipal, Notas del Tesoro Público Municipal y Bonos de la Tesorería Municipal, en formato impreso, por Letras, Notas y Bonos electrónicos, y recibir los intereses y los pagos del principal de acuerdo con los procesos que serán implementados bajo el sistema electrónico, o conforme resulte del sistema de emisión y administración de títulos públicos establecidos por reglamentación del Ejecutivo Municipal.

Los títulos con formato físico convertidos al formato desmaterializado no podrán ser reconvertidos a su formato original anterior.

Art. 18° Administración de la deuda. La Intendencia de Asunción está facultada a efectuar operaciones de administración de deuda que no incrementen el endeudamiento neto total del Municipio, con el objetivo de mantener una gestión prudente y contribuir al mejoramiento del perfil de la deuda. Podrá realizar operaciones de rescate, recompra, intercambio, renegociación, conversión, sustitución, y todas aquellas operaciones de similar naturaleza, vinculadas con los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

El Ministerio de Hacienda establecerá los mecanismos presupuestarios y contables para la realización de estas operaciones.

Art. 19° Autorización de la Junta Municipal. La Intendencia de Asunción no podrá realizar actos administrativos que de cualquier modo comprometan el crédito público, sin la previa homologación de la Junta Municipal.

Capítulo V

Disposiciones Finales

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilda Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

6

Art. 20° La Intendencia Municipal se encargará de reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 21° Comuníquese a la Intendencia Municipal".

Que, la Municipalidad de Asunción, actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, cumpliendo las funciones asignadas por ley y, en ese sentido, se halla realizando gestiones para la captación de recursos financieros del sector privado, para inversión en infraestructura en la ciudad, y contar con capital operativo.

Que, en la actualidad se percibe la necesidad de desarrollar el fortalecimiento y la optimización de su capacidad de gestión en el aspecto organizacional y en el área financiera, por lo tanto, se plantea la realización de una Asesoría Financiera, para la formulación de planes, estrategias y proyecciones que permitan el desarrollo de productos e ingeniería a fin de presentar los mismos a exponentes del sector financiero privado nacional, para la obtención de recursos financieros.

Que, en el marco legal que regula el manejo del Sistema de Tesorería Municipal es la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal y la Ley N° 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. En el Artículo 45 de dicho decreto, se define al Sistema de Tesorería, como conjunto de principios, políticas, competencias, normas y procedimientos que interactúan en el proceso de administración de recursos, en sus fases de ingresos y depósitos de fondos públicos, rendición de cuentas de percepción de recursos, programación de caja, proceso de pagos, financiamiento temporal, inversión de excedentes temporales, títulos y valores fiscales.

Que, el Sistema de Tesorería tendrá función en todo aquello que implique la administración de "Caja" del municipio, siendo el responsable de la liquidez y el manejo de los recursos financieros del mismo, y del registro primario de ingresos percibidos y de los pagos que se ejecuten como resultado del proceso de programación de la ejecución del presupuesto, articulado con una de las herramientas fundamentales de la gestión de Tesorería: la programación financiera.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 192 de la Ley N° 3.966/2010, Orgánica Municipal, se aplicarán técnicas de programación financiera adecuadas para el manejo de los fondos públicos mediante la utilización del plan de caja basado en el análisis financiero de recursos y egresos elaborados conforme a dicha ley.

Que, es por ello que las Municipalidades deberán aplicar técnicas de programación financiera adecuadas para el manejo de los fondos públicos mediante la utilización del plan de caja basado en el análisis financiero de los flujos de fondos, que se estructurara en base al plan financiero de recursos y egresos. Dicha programación financiera se constituye en la herramienta a través del cual estiman las posibilidades reales de financiamiento del Presupuesto Municipal aprobado para el cumplimiento de las acciones y proyectos institucionales.

Que, a través de un estudio encargado por la Dirección General de Administración y Finanzas, se establecen instrumentos financieros para el financiamiento de las inversiones tanto a corto plazo como a mediano y largo plazo, la Emisión de Letras del Tesoro

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo

Municipal se podría constituir en un instrumento de financiamiento alternativo que permite atender las necesidades financieras coyunturales de la Tesorería Municipal.

Que, como características propias de este tipo de instrumento encontramos que permite asegurar los ciclos estacionales de los ingresos y egresos de fondos, y ayuda a mejorar la transparencia en las cuentas y la eficiencia en la aplicación de recursos.

Que, además tiene otro tipo de externalidades positivas para los gobiernos locales. Por tratarse de programas de implementación flexible, permiten a las municipalidades construir un historial en el mercado de capitales, para la posterior utilización de otros instrumentos de financiamiento de mediano o largo plazo, como pueden ser los Bonos sub-soberanos o Fideicomisos de cotización pública.

Que, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Art. 5° aclara que: *"...Las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional"*.

Que, en cuanto al ejercicio de sus "Derechos y Obligaciones", el Art. 7° de la Carta Orgánica dispone que: *"La Municipalidad podrá adquirir derecho y contraer obligaciones y goza de las ventajas y privilegios que la legislación reconozca a favor del Estado, con la relación a los tributos y demás actos jurídicos que celebra con otras personas jurídicas físicas..."*.

Que, en tanto, el Art. 15, respecto de las "Potestades" de los gobiernos comunales, señala que: "*de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: E) Contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internaciones"*.

Que, en consecuencia, prima facie se observa que las Municipalidades, dentro del proceso de captación de recursos públicos, se encuentran autorizadas a contraer créditos nacionales e internacionales, en las mismas condiciones (obligaciones, ventajas y privilegios) que la legislación reconoce a favor del Estado paraguayo.

Que, en ese sentido, la Ley N° 5.097/16 "QUE DISPONE MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CUENTA ÚNICA Y DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO PÚBLICO", en el Art. 11 precisa que los títulos de la deuda del Tesoro Público deberán ser emitidos, previa autorización por la Ley de Presupuesto General de la Nación y se clasifica en las siguientes Categorías:

c) Letras del Tesoro Público: corresponde a los títulos con garantía del Estado que son emitidos y colocados a un plazo no mayor a un año. El periodo de repago podrá concluir en el año fiscal siguiente al de su emisión. Los intereses serán pagados a su vencimiento (Tipo cupón cero).

Que, considerando esto, estas disposiciones de la Ley N° 5.097/13 que autorizan y reglamentan la emisión de letras y bonos del Tesoro Público, son aplicables a las Municipalidades – con las particularidades que la autonomía política, administrativa,

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

normativa, así como la autarquía de la recaudación e inversión de sus recursos que impuestos por la Constitución Nacional y la Carta Orgánica Municipal, no solo por el texto expreso de los transcriptos Art. 7° y 15° de la Ley N° 3.966/10, sino también por lo establecido en el Art 178° de la misma normativa que dispone como "Normativa de Aplicación General", cuanto sigue:

Que, en el mismo contexto, el CAPÍTULO III "Del Sistema de Crédito y Deuda Pública", en el Artículo 197 de la Ley N° 3.966/10, sobre el "Crédito Público" Municipal, señala cuanto sigue:

"Se entenderá por "crédito público" la capacidad que tiene la Municipalidad de captar recursos financieros para realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad o emergencias, reestructurar su organización o refinanciar sus pasivos; incluyendo los intereses, comisiones y gastos respectivos. Se prohíben realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes".

Artículo 198°: *"Deuda Pública Municipal. El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominara "deuda pública municipal" y puede originarse en:*
f) la emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo o mediano plazo, relativos a un empréstito:
g) la contratación de empréstitos con instituciones financieras;
h) la contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero, siempre y cuando los conceptos que se financien, se hayan devengado anteriormente;
i) el otorgamiento de avales, fianzas y garantías, cuyo vencimiento supere el periodo del ejercicio fiscal, y se encuentren autorizados por la Junta Municipal respectiva; y
j) la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas.

Que, no se considera "deuda pública municipal" a las operaciones que se realicen en el marco del financiamiento temporal de caja.

Artículo 199°: *"Autorización para contratar. Formalización, Firma y Aprobación de los Contratos de Empréstitos La negociación y firma de los contratos de empréstitos corresponderán al Intendente Municipal. Formalizado el contrato de empréstitos, el Intendente lo remitirá a la Junta Municipal para su consideración. Los contratos de empréstitos serán validados y exigibles solos en caso de ser aprobados por las respectivas Juntas Municipales".*

Que, de conformidad al análisis realizado en el marco de la propuesta presentada, se concluye que, de acuerdo a las normas jurídicas transcriptas, podría hacer concluyente que la Municipalidades tienen las mismas potestades que el Estado paraguayo para contraer créditos tanto por la mecánica operativa de las Letras y los Bonos, con las diferencia y particularidades asignadas a cada uno de estos títulos en la citada Ley N° 5.097/13. De ahí que, de contraerse con la autorización de la Junta, se entiende que nada obsta a la posibilidad legal de que una Municipalidad pueda emitir letras de tesorería como oportunidad de mejorar el manejo financiero del flujo de recursos del municipio de la comuna.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

9

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Que, en este punto, y considerando la autonomía política, administrativa, normativa y las demás disposiciones legales citadas más arriba, el Municipio deberá elaborar un Proyecto de Ordenanza especial para la emisión y colocación de Letras del Tesoro Municipal, o incluirlas en la parte relativa al crédito y la deuda Pública en la Ordenanza Presupuestaria aprobada para cada ejercicio fiscal.

Que, en ese caso, se aclara, en virtud del Art. 11° de la Ley N° 5.097/13, aplicado supletoriamente en atención a las consideraciones expuestas, *"... el periodo de repago podrá concluir en el año fiscal siguiente al de su emisión. Los intereses serán pagados a su vencimiento (tipo cupón cero)"*.

Que, por tanto y en atención a todo lo expuesto precedentemente en el Proyecto de Ordenanza mencionado a través de la Minuta ME/N° 8.948/18, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda APROBAR el Proyecto de Ordenanza "QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN", en los términos presentados en la Minuta ME/N° 8.948/18, con los siguientes agregados: Art. 14°: Encomendar a la Intendencia el llamado a Concurso de Ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal; y, Art. 21°: Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a obtener del sector bancario adelantos de corto plazo de los recursos tributarios presupuestados por el año respectivo para financiar el gasto municipal presupuestado originado por el Déficit Temporal de Caja, en el marco de lo establecido en el Artículo 196° - Financiamiento Temporal de Caja – de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", los cuales no podrán exceder el 8% (ocho por ciento) de los gastos presupuestados para cada Ejercicio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Capítulo I
Objeto

Art. 1°: **Objeto**. Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal.

Capítulo II
Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación

Art. 2°: **Tecnología de Información y Sistemas de Comunicación**. El Municipio de Asunción desarrollará y administrará una red de comunicaciones para la gestión tecnológica de servicios y de los sistemas de información, que será de uso obligatorio para las direcciones de la Intendencia y de la Junta Municipal.

Art. 3°: **Utilización de medios electrónicos**. Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas

administrativas que en virtud de los mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos. El Ejecutivo Municipal determinará los procesos y medios factibles para la aplicación de esta tecnología.

Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a los de las actuaciones administrativas que se tramitan por medios convencionales.

Art. 4°: **Consolidación e integración de la información del Municipio**. A los efectos de consolidar e integrar la información del Municipio, la Intendencia podrá establecer los mecanismos tecnológicos y normativos que permitan realizar la conversión de la información correspondiente a las operaciones de todas las direcciones, las que deberán abarcar la contabilidad de costos, financiera u otra a ser establecida en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo III
De la Cuenta Única del Tesoro Municipal

Art. 5°: **Cuenta Única del Tesoro Municipal**. El Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuarán a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

La Cuenta Única del Tesoro Municipal comprenderá un sistema unificado de cuentas en el Sistema Financiero Nacional e Internacional y en el Mercado de Valores que servirá para la administración de los recursos financieros del Tesoro Público Municipal, manteniendo la titularidad de los mismos conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 6°: **Exclusión de la Cuenta Única del Tesoro Municipal**. Podrán excluirse de la Cuenta Única del Tesoro Municipal los recursos financieros que por disposiciones legales deban mantenerse en cuentas bancarias específicas y las cuentas bancarias administrativas y de recaudación del Municipio de Asunción, habilitadas en el Banco Nacional de Fomento y Bancos Privados en el país, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 7°: **Mecanismo de administración**. La Intendencia Municipal implementará un mecanismo de administración y gestión de cuentas escriturales o cuentas corrientes dentro del Sistema de Tesorería, en la que se identificará la composición de los recursos institucionales que corresponden a cada Organismo o Entidad del Estado y reglamentará los procedimientos para la incorporación de las cuentas bancarias municipales a la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 8°: **Gestión de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro Municipal**. La Intendencia de Asunción podrá utilizar los recursos institucionales no requeridos comprendidos en la Cuenta Única del Tesoro Municipal, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que la conforman. Para este efecto, la Tesorería General garantizará la disponibilidad de los recursos requeridos por los diferentes programas y proyectos municipales.

Art. 9°: **Transacciones por medios electrónicos**. La Intendencia de Asunción podrá implementar el uso de medios electrónicos para la percepción y el registro de los ingresos y la

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

cancelación y registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Asunción, bajo los criterios normativos y/o mecanismos operativos y tecnológicos que permitan asegurar la oportunidad, seguridad e integridad de su uso.
La forma genérica de realizar pagos a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal será la transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios. Este medio se usará indistintamente para realizar pagos a favor de acreedores del Municipio, sean personas jurídicas o físicas, beneficiarios de transferencias y entidades públicas o privadas beneficiarias de pagos por cualquier concepto.

Art. 10°: **Inversiones de la Tesorería**. La Intendencia de Asunción podrá realizar inversiones financieras de excedentes temporales de corto plazo de los recursos de la Tesorería Municipal, bajo las mejores condiciones de garantía, seguridad y rentabilidad para la generación de recursos adicionales, conforme a lo que se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Capítulo IV
Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal

Art. 11°: **Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal**. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se clasificarán en las siguientes categorías:

a) Letras del Tesoro Público Municipal, corresponden a los títulos con garantía Municipal que son emitidos y colocados a un plazo no mayor a un año, cuyos intereses podrán ser pagados periódicamente o a su vencimiento;

b) Bonos de la Tesorería Municipal; corresponden a los títulos con garantía del Municipio que son emitidos y colocados a plazos superiores a las Notas del Tesoro Municipal, cuyos intereses podrán ser pagados semestral o anualmente, por plazo vencido o a su vencimiento, hasta su rescate efectivo.

Las Letras del Tesoro Público Municipal podrán ser utilizadas por la Intendencia de Asunción para la cobertura del déficit temporal de la Administración Municipal, conforme se establezca en la reglamentación de la presente Ordenanza.
Los procedimientos para el registro contable de los Títulos de la Deuda del Tesoro Público Municipal, serán establecidos en la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 12°: **Manejo de Títulos**. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

Art. 13°: **Colocación de Títulos**. La colocación de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal se realizará a través de Casas de Bolsas en el Mercado de Valores, otros agentes financieros autorizados, en el país o en el exterior.

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Art. 14°: Encomendar a la Intendencia el llamado a Concurso de Ofertas entre todas las Casas de Bolsas habilitadas por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las tasas serán definidos conforme a la coyuntura y el mercado y deberán ser aprobados previamente por la Junta Municipal.

Art. 15°: **Autorización de Títulos**. Los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal podrán tener la firma impresa o digital del Intendente de Asunción y deberán ser impresos en papel distintivo, pudiendo adoptarse otros procedimientos de autenticación que se consideren apropiados y necesarios, de conformidad a la respectiva reglamentación.

Art. 16°: **Registro**. Se entenderá por Registro de Anotación en Cuenta el procedimiento por el cual los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal, emitidos y colocados, tendrán formato desmaterializado o electrónico.

Art. 17°: **Transferencia de Títulos**. Las transferencias de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos conforme a la presente Ordenanza, serán en formato físico y registrado en cuanto a su tenencia, o en formato desmaterializado y contabilizados a través de un registro de anotación en cuenta.

La transferencia de Títulos entre los tenedores de los mismos, deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables y las autoridades competentes.

Art. 18°: **Desmaterialización de Títulos**. La Intendencia Municipal podrá optar, por la desmaterialización de los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal emitidos o a emitirse, para cuyo caso los tenedores podrán intercambiar las Letras del Tesoro Público Municipal, Notas del Tesoro Público Municipal y Bonos de la Tesorería Municipal, en formato impreso, por Letras, Notas y Bonos electrónicos, y recibir los intereses y los pagos del principal de acuerdo con los procesos que serán implementados bajo el sistema electrónico, o conforme resulte del sistema de emisión y administración de títulos públicos establecidos por reglamentación del Ejecutivo Municipal.

Los títulos con formato físico convertidos al formato desmaterializado no podrán ser reconvertidos a su formato original anterior.

Art. 19°: **Administración de la deuda**. La Intendencia de Asunción está facultada a efectuar operaciones de administración de deuda que no incrementen el endeudamiento neto total del Municipio, con el objetivo de mantener una gestión prudente y contribuir al mejoramiento del perfil de la deuda. Podrá realizar operaciones de rescate, recompra, intercambio, renegociación, conversión, sustitución, y todas aquellas operaciones de similar naturaleza, vinculadas con los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal.

El Ministerio de Hacienda establecerá los mecanismos presupuestarios y contables para la realización de estas operaciones.

Art. 20°: **Autorización de la Junta Municipal**. La Intendencia de Asunción no podrá realizar actos administrativos que de cualquier modo comprometan el crédito público, sin la previa homologación de la Junta Municipal.

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo

Junta Municipal

Asunción

Cont. Ord. N° 175/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Jurídico Contable
Dir. General de Adm. y Finanzas

Capítulo V
Disposiciones Finales

Art. 21°: Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a obtener del sector bancario adelantos de corto plazo de los recursos tributarios presupuestados por el año respectivo para financiar el gasto municipal presupuestado originado por el Déficit Temporal de Caja, en el marco de lo establecido en el Artículo 196° - Financiamiento Temporal de Caja – de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", los cuales no podrán exceder el 8% (ocho por ciento) de los gastos presupuestados para cada Ejercicio.

Art. 22°: La Intendencia Municipal se encargará de reglamentar la presente Ordenanza.

Art. 23°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz.

Asunción, 16 OCT 2018

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Dpto. de Base de Datos y Digitalización - Dirección de Archivo
Junta Municipal de Asunción - 2020

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Resolución Nº 2.424/2.019 I.

31 DIC 2019

VISTO:

El Memorándum DGG de la Dirección General de Gabinete, de fecha 30 de diciembre de 2.019, por el cual eleva el pedido de Resolución de Intendencia a fin de dar cumplimiento al art. 22º de la Ordenanza N° 175/18; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 178 establece: "Régimen Jurídico. Las Municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado", sus Decretos y Resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto".

QUE, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 51, establece: "Que son atribuciones del Intendente Municipal, Inciso d: Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas".

QUE, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 200, reglamenta sobre el Sistema de Contabilidad Municipal, cuya característica principal del Sistema, Contabilidad Institucional, los fundamentos técnicos y la estructura de la Contabilidad Municipal se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "de la Administración Financiera del Estado", y sus Decretos y Resoluciones reglamentarias que le sean aplicables.

QUE, la Ley Nº 1.535/99, "De la Administración Financiera del Estado", en su Artículo 35, establece: "Que la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetara a la reglamentación establecida, de acuerdo con las disposiciones vigentes".

QUE, la Ley Nº 1.535/99, "De la Administración Financiera del Estado", en su Artículo 54, objetivo: "Recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado".

QUE, la Ley Nº 5.097/13 dispone: "Sobre las medidas de Modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única, y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público".

QUE, la Ordenanza Municipal N° 175/18, en su Art. 1°, objeto: "Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal".

QUE, la Ordenanza Municipal N° 175/18, en su Art. 22°, estable: "La Intendencia Municipal se encargará de reglamentar la presente Ordenanza".

QUE, a los efectos de perfeccionar la eficiencia, eficacia y transparencia en materia de los recursos financieros, generar una información exacta y confiable sobre los mismos, ya que se hace prudente y oportuno elaborar procedimientos que contribuyan a la optimización.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen Nº 14.295, de fecha 30 de diciembre de 2019, expresa: *"Con relación al memo de referencia en la cual menciona "... Me dirijo a usted a fin de solicitar, resolución mediante, la reglamentación correspondiente para la implementación del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipal conforme a lo establecido en la Ord. Nº 175/2018 de fecha 5 de setiembre de 2018, específicamente en lo relativo a los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del capítulo III de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, en atención a la necesidad de ajustar los trámites administrativos y financieros a las disposiciones de la Ordenanza vigente..."*, cumplimos en manifestamos cuanto sigue:

III...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.424/2019 I. 31 DIC 2019

Que, la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, en su Art. Artículo 178.- Régimen Jurídico menciona: Las municipalidades en materia de Administración Financiera, Principios Generales, Sistema de Presupuesto, Principios Presupuestarios, Normas Presupuestarias, Lineamientos, Criterios, Terminología Presupuestaria, Clasificador Presupuestario, Estructura del Presupuesto y Programación del Presupuesto se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables, así como las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, en su Art. 200.- Las Municipalidades en cuanto a sus Sistemas de Contabilidad. menciona: El objetivo, las características principales del sistema, la contabilidad institucional, los fundamentos técnicos y la estructura de la contabilidad municipal, se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus decretos y resoluciones reglamentarias que le sean aplicables.

Que, la Ley 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, en su Art. 51: Deberes y Atribuciones de Intendencia. dispone: en su inciso d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 175/18 en su Art. 1º, objeto: menciona: "…Disponer medidas para la modernización de la administración financiera del Municipio de Asunción, crear la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el régimen de los títulos de deuda del Tesoro Municipal...".

Que, la Ordenanza Municipal Nº 175/18 en su Art. 22º. Establece: "…La Intendencia Municipal se encargara de reglamentar la presente Ordenanza…".

Por tanto, en atención a lo mencionado precedentemente, es parecer de esta Asesoría Legal que no existe impedimento legal para dar curso favorable a lo solicitado, Resolución mediante y si el Sr. Intendente lo considera pertinente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **REGLAMENTAR**, los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Capítulo III de la Ordenanza Municipal Nº 175/2018 *"QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO MUNICIPAL".*

Art. 2º. **AUTORIZAR** la implementación y puesta en operación de la Cuenta Única del Tesoro Municipal (CUTM), a través de la Dirección de Administración y Finanzas para la administración de los recursos financieros de la Institución.

Art. 3º. **DEFINIR** el concepto de Cuenta Única: La Cuenta Única del Tesoro Municipal, comprenderá un sistema unificado de cuentas entre todas las cuentas habilitadas y que se encuentran activos, que servirá para la Administración de los Recursos Financieros del Tesoro Municipal, manteniendo la titularidad de los mismos por parte de la Administración Central y Entes Descentralizado.

Cuenta Única del Tesoro Municipal (CUTM): Los Fondos Públicos del Tesoro Municipal operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuaran a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 4°. **ADOPTAR** medidas complementarias y transitorias para la implementación gradual de la Cuenta Única del Tesoro Municipal hasta tanto se cuente y/o desarrolle el Programa/Sistema de Cuenta del Tesoro Municipal, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.424/2019 I. 31 DIC 201

Establecer la inclusión de todas las cuentas de recursos institucionales de la Administración Central y Entes Descentralizados, habilitados en los distintos Bancos de plaza en la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 5º. **OBJETIVOS**. La Cuenta del Tesoro Municipal tendrá por objetivo:

a) Administrar en forma ordenada, eficiente y transparente la liquidez del Tesoro Municipal.
b) Optimizar la productividad de los recursos involucrados en la gestión del Tesoro Municipal, generar información oportuna y confiable para toma de decisiones.
c) Aumentar la capacidad de administración de caja al contar con mejor información de recepción de fondos, compromisos y saldos;
d) Reducir el costo operacional al cambiar el modelo de gestión.
e) Disminuir los costos del endeudamiento interno.
f) Fortalecer la transparencia en la administración de los Fondos Municipales, mediante el acceso a consulta de saldos y movimientos de fondos en la Administración Central y entes Descentralizados que forman parte de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Art. 6º. **FINALIDAD.** Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Hacienda, a aplicar los excedentes para cubrir los déficits estacionales que presenten los ingresos, asegurando una ejecución presupuestaria ordenada, la disminución de los costos financieros y el manejo racional de los activos y pasivos disponibles.

El movimiento de fondos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal se deberá controlar a través de la Dirección de Hacienda – Departamento de Tesorería, para garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para los diferentes programas y proyectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dpto. General de Adm. y Finanzas

Art. 7º. **ALCANCE.** La Cuenta Única del Tesoro Municipal estará comprendida por:

a) Recursos del Crédito Público (FF20); y
b) Recursos Institucionales (FF30).

Art. 8º. **DISPONER,** que la Dirección General de Administración y Finanzas deberá garantizar la disponibilidad de los recursos financieros requeridos por las reparticiones para la ejecución de las transferencias y pagos emanados de la Unidades Administradoras de Contrato, y saldo disponible en las Cuentas Contables.

Art. 9°. **FACULTAR**, a Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Hacienda – Departamento de Contabilidad a realizar con las distintas cuentas bancarias los ajustes patrimoniales y contables necesarios para la implementación y puesta en marcha el funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de acuerdo a los movimientos y/o procesos realizados por el Departamento de Tesorería.

Art. 10º. **FACULTAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a la exclusión de la Cuenta Única del Tesoro Municipal los recursos financieros que por disposiciones legales y/o administrativas deban mantenerse en cuentas bancarias específicas.

Art. 11°. **ENCARGAR**, a la Dirección de Hacienda – Departamento de Tesorería la presentación del Estado de la Disponibilidad Financiera en forma diaria o conforme necesidad, la cual será la base para la toma de decisiones en la utilización de los fondos, siendo la firma de los Ordenadores de Gastos en los documentos respectivos, la conformidad y autorización pertinente.

///...

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Cont. Resolución Nº 2.424/2019 I. 31 DIC 2019

Art. 12º. **FACULTAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (Tics), a reglamentar los procedimientos administrativos, operativos y tecnológicos necesarios a ser implementados para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y la Dirección de la Tecnología de la Información y la Comunicación (Tics), deben realizar las gestiones necesarias para la creación y/o habilitación de una plataforma tecnológica para los registros de los movimientos de las operaciones realizadas a través de la figura de Cuenta Única del Tesoro Municipal.

La administración y seguimiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal comprende los módulos de: ingreso, programación, transferencias y conciliación a cargo de la Administración Central y Entes Descentralizado.

Art. 13º. **TRANSACCIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.** La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (Tics) deberán realizar las gestiones necesarias para la implementación del uso de los medios electrónicos para la percepción y el registro de los ingresos, cancelación, registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Asunción.

Art. 14º. **DEROGAR** los Art. Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Resolución Nº 2717/2016 I, de fecha 30 de setiembre del 2016.

Art. 15º. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

10

G8

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/12/22 al 31/12/22

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	0,00	0,00	0,00	197.999.032.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
01/12	12:15	01/12	221201717324	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.		0,00180.000.000.000,00	180.000.000.000,00
06/12	12:30	06/12	10000597465	19	20605	Provisión de chequeras	440.000,00		0,00179.999.560.000,00
06/12	14:04	06/12	10000598104	1	20201	Transferencia otorgada	30.000.000.000,00		0,00149.999.560.000,00
14/12	09:18	14/12	10000637397	21	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	33.000,00		0,00149.999.527.000,00
14/12	09:34	14/12	10000637481	21	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00149.999.362.000,00
14/12	09:35	14/12	10000637490	21	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00149.999.197.000,00
14/12	09:36	14/12	10000637494	21	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00149.999.032.000,00
14/12	09:42	14/12	10000637388	1	20201	Transferencia otorgada	20.000.000.000,00		0,00129.999.032.000,00
14/12	10:10	14/12	22121434478	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	32.000.000.000,00		0,00 97.999.032.000,00
14/12	10:13	14/12	22121434528	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	25.000.000.000,00		0,00 72.999.032.000,00
14/12	10:16	14/12	22121434533	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	5.000.000.000,00		0,00 67.999.032.000,00
14/12	14:19	14/12	10000639510	1	10301	Transferencia recibida		0,00180.000.000.000,00	247.999.032.000,00
26/12	13:15	26/12	10000695326	1	20201	Transferencia otorgada	50.000.000.000,00		0,00197.999.032.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/01/23 al 31/01/23

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ.	197.999.032.000,00	0,00	0,00	297.998.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
11/01	11:20	11/01	10000645380	19	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00197.998.867.000,00
11/01	11:46	11/01	23011119506	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	30.000.000.000,00		0,00167.998.867.000,00
25/01	11:02	25/01	252383943	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.	0,00	20.000.000.000,00	187.998.867.000,00
25/01	15:13	25/01	230125895491	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.	0,00	80.000.000.000,00	267.998.867.000,00
31/01	16:10	31/01	230131967225	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.	0,00	30.000.000.000,00	297.998.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/02/23 al 28/02/23

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	297.998.867.000,00	0,00	0,00	307.998.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
28/02	12:07	28/02	282518928	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.	0,00	5.000.000.000,00	302.998.867.000,00
28/02	13:06	28/02	230228800134	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.	0,00	5.000.000.000,00	307.998.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/03/23 al 31/03/23

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	307.998.867.000,00	0,00	0,00	254.998.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
27/03	15:17	27/03	230327170766	21	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	23.000.000.000,00	0,00	284.998.867.000,00-
27/03	15:23	27/03	230327170772	21	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	30.000.000.000,00	0,00	254.998.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/04/23 al 30/04/23

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	254.998.867.000,00	0,00	0,00	171.998.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
21/04	10:17	21/04	230421220045	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	12.000.000.000,00		0,00242.998.867.000,00
21/04	10:17	21/04	230421220074	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	40.000.000.000,00		0,00202.998.867.000,00
21/04	10:18	21/04	230421220087	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	10.000.000.000,00		0,00192.998.867.000,00
21/04	10:19	21/04	230421220113	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	21.000.000.000,00		0,00171.998.867.000,00
21/04	10:48	21/04	10000688457	19	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00171.998.702.000,00
21/04	10:48	21/04	10000688543	19	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00171.998.537.000,00
21/04	10:48	21/04	10000688557	19	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00171.998.372.000,00
21/04	10:48	21/04	10000688588	19	20611	Comisión Por Orden de Pago Loc	165.000,00		0,00171.998.207.000,00
25/04	15:27	25/04	10000706349	19	10609	Devoluc. Com. p-Orden Pago Loc	0,00	165.000,00	171.998.372.000,00
25/04	15:27	25/04	10000706350	19	10609	Devoluc. Com. p-Orden Pago Loc	0,00	165.000,00	171.998.537.000,00
25/04	15:27	25/04	10000706351	19	10609	Devoluc. Com. p-Orden Pago Loc	0,00	165.000,00	171.998.702.000,00
25/04	15:27	25/04	10000706352	19	10609	Devoluc. Com. p-Orden Pago Loc	0,00	165.000,00	171.998.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

banco basa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/05/23 al 31/05/23

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	171.998.867.000,00	0,00	0,00	91.998.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
16/05	14:30	16/05	10000660367	1	20201	Transferencia otorgada	25.000.000.000,00	0,00	146.998.867.000,00
26/05	11:15	26/05	230526292047	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	10.000.000.000,00	0,00	136.998.867.000,00
26/05	11:18	26/05	230526292055	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	23.000.000.000,00	0,00	113.998.867.000,00
26/05	11:19	26/05	230526292071	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	22.000.000.000,00	0,00	91.998.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

Movimientos del 01/06/23 al 30/06/23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	91.998.867.000,00	0,00	0,00	10.998.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
07/06	10:07	07/06	230607320567	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	20.000.000.000,00	0,00	71.998.867.000,00
27/06	10:41	27/06	230627361873	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	23.000.000.000,00	0,00	48.998.867.000,00
27/06	10:41	27/06	230627361814	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	22.000.000.000,00	0,00	26.998.867.000,00
27/06	10:42	27/06	230627361823	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	16.000.000.000,00	0,00	10.998.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

Movimientos del 01/07/23 al 31/07/23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	10.998.867.000,00	0,00	0,00	498.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
24/07	10:35	24/07	230724421147	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	10.500.000.000,00	0,00	498.867.000,00

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Movimientos del 01/08/23 al 31/08/23

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	498.867.000,00	0,00	0,00	498.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	Tpo. CSC	Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual

*****Cuenta sin movimiento*****

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

bancobasa

Movimientos del 01/09/23 al 30/09/23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	498.867.000,00	0,00	0,00	498.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual

*****Cuenta sin movimiento*****

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extra Extracto del Mes

Página: 1 **Usuario:** EBANKING
Fecha: 07/11/23 **Hora:** 07:18:54

bancobasa

Estado de cuenta al: 07/11/2023

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro Cont.: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	0,00	0,00	0,00	498.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprobante	C.S.C.	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual

*****Cuenta sin movimiento*****

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

Movimientos del 01/11/23 al 30/11/23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	498.867.000,00	0,00	0,00	498.867.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	Tpo. CSC	Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual

*****Cuenta sin movimiento*****

Fin de Informe

BANCO BASA S.A.
ACC_Extracto_a_Pedido Extracto por Pedido

Movimientos del 01/12/23 al 31/12/23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8
AVDA. MCAL. LOPEZ
1 CASA MATRIZ
Rubro: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
1.0012140/7	GUARANÍ	498.867.000,00	0,00	0,00	48.702.000,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
27/12	12:25	27/12	231227814507	19	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	450.000.000,00	0,00	48.867.000,00
27/12	12:25	27/12	10000849131	19	20611	Comis.Por Orden de Pago Local	165.000,00	0,00	48.702.000,00

Fin de Informe

G9

G 9

BANCO BASA S.A.

banco basa

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - BONOS G9
AVENIDA MARISCAL LOPEZ
21 SUC. LAS HORTENSIAS

Movimientos del 01/06/23 al 30/06/23

Rubro: 221402901080100

Cuenta	Moneda	Saldo Anterior	Saldo a Confirmar	Monto Bloqueado	Saldo Disponible
21.0000384/8	GUARANÍ	0,00	0,00	0,00	0,00

Fecha Mov.	Hora	Fecha Valor	Nro. Comprob.	CSC	Tpo. Mov.	Descripción	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
							0,00	195.000.000.000,00	195.000.000.000,00
21/06	13:34	21/06	213020590	1	10313	Transferencia rec. de B.C.P.			
21/06	14:28	21/06	230621350994	1	20313	TRANSFR. ENVIADA A BCP	195.000.000.000,00	0,00	0,00

Las transacciones y saldos consignados en este extracto, serán considerados como aceptados por el usuario, si no son objetados dentro de los 15 días de su remisión.
Para cualquier consulta comuníquese al 618 7070.

Te esperamos en nuestro espacio de la EXPO MRA 2023, del 08 al 23 de julio. BASA, Banco Oficial de la Expo

11

Banco Basa S.A.

Informe de Actualización

Calificaciones

Calificación Nacional de Largo Plazo	AA-py
Tendencia	Estable

Resumen Financiero

Banco Basa S.A.		
Miles de Millones	**30/09/22**	**30/09/21**
Activos (USD Mill.)*	1.308,8	1.320,5
Activos (Guaraníes)	9.281,2	9.130,0
Patrimonio Neto (Gs)	959,1	838,4
Resultado Neto (Gs)	88,5	85,6
ROA (%)	1,3	1,3
ROE (%)	12,9	14,4
Patrimonio/ Activos Totales (%)	9,9	9,2

** Tipo de Cambio del BCP. Sep'22: 7.091,4 y Sep'21: 6.914,0*

Criterios Relacionados

Manual de procedimientos de Calificación de Entidades Financieras, Marzo 2020., Registrado ante la CNV Paraguay.

Informes Relacionados

Informe Integral Banco Basa S.A., abril 25, 2022

Sistema Financiero del Paraguay, 30 de septiembre 2021

Analistas

Analista Principal
Matias Helou
Analista
matias.helou@fixscr.com
+54 11 5235 8128

Analista Secundario y
Responsable del Sector
María Fernanda López
Senior Director
mariafernanda.lopez@fixscr.com
+54 11 5235 8100

Perfil

Banco Basa S.A. (Basa) es un banco comercial de capital local, cuyo modelo de negocios está enfocado principalmente a la banca corporativa. Es una entidad mediana del sistema financiero, con un market share de 5,8% y 4,5% para los préstamos netos y depósitos respectivamente a ago'22.

Factores relevantes de la calificación

Buena rentabilidad. Históricamente su principal flujo se debió al mercado de cambios, aunque en los últimos años la estrategia del Banco fue virando paulatinamente a una mayor intermediación financiera. A sep'22 registró buenos ratios de rentabilidad (ROA y ROE 1,3% y 12,9% respectivamente), los que se sustentan en el adecuado y sostenido margen de intermediación, con un modelo de negocios mayormente orientado a la banca corporativa, caracterizado por acotados márgenes, menor diversificación por cliente, pero limitado costo de crédito. FIX espera que la rentabilidad de las Entidades presente desafíos para mantenerse en adecuados niveles, presionados por el adverso contexto económico que genera la sequía que acontece en Paraguay y las consecuencias del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia.

Adecuada capitalización. El Banco ha conservado históricamente una adecuada posición de capitales, mostrando un capital regulatorio sostenidamente por encima de lo exigido por el BCP, y sustentado en la consistente generación de resultados y en la emisión de Bonos financieros y subordinados, los cuales le permiten mantener un nivel de capital secundario acorde a su modelo de negocios. A sep'22 Basa alcanzó un ratio de PN/Activos y contingentes totales de 10,3%. FIX opina que la solvencia continuará posicionándose por debajo del sistema, presionada por el crecimiento de su cartera activa y la distribución de dividendos proyectada por la entidad, aunque ubicándose en niveles razonables, conservando un adecuado exceso sobre el capital mínimo requerido por normativa.

Sinergia comercial con el Grupo Cartes. La principal accionista del Banco es Sarah Cartes, con un 91% del paquete accionario. FIX opina que si bien el Banco no se encuentra integrado al Grupo, la relación comercial que existe con otras empresas pertenecientes a la familia Cartes, derivan en un potencial de crecimiento y una fuente de financiamiento estable.

Buena calidad de cartera. Basa ha mantenido históricamente ratios de mora por debajo del sistema financiero, en base a su prudente gestión de riesgos y a su modelo focalizado al segmento corporativo, caracterizado por un acotado riesgo de crédito. A ago'22 la cartera vencida representa el 2,3% del total, y se sostiene por debajo de la media de Bancos Privados (3,0%), mientras que la cartera clasificada en situación 3 o superior alcanza un 1,8% de las colocaciones a sep'22. Además, de considerarse la cartera renovada, refinanciada, reestructurada (RRR), y los préstamos otorgados como medida excepcional Covid, la morosidad asciende al 25,9% de la cartera total (vs. 20,1% para los Bancos Privados), aunque se destaca que el 98,1% de esos créditos se encuentran clasificados como renovados. FIX espera que la calidad de activos de Basa continúe mostrando adecuados ratios, aún en el desafiante contexto actual, mitigados en parte por la buena cobertura con garantías reales que respaldan sus créditos (32,0%) y su razonable nivel de previsiones (76,9% sobre la cartera vencida a sep'22, nivel considerado bajo).

Ajustada cobertura de liquidez. A ago'22 los activos líquidos cubrían un 23,2% del total de depósitos, ubicándose en un nivel inferior al reportado por las entidades privadas del sistema (35,2%) y el exhibido el año anterior (34,4% a ago'21), por una menor proporción de activos líquidos en balance (-37,8% i.a.). FIX considera que la cobertura de liquidez del Banco es ajustada y monitoreará dicho posicionamiento en activos líquidos con el fin de que la cobertura se encuentre más alineada a la del sistema privado.

Adecuada estructura de fondeo. La principal fuente de financiación proviene de los depósitos (59.3% del activo a sep'22), con una buena diversificación entre captaciones a la vista (39,9%) y a plazo (60,1%). A sep'22 el Banco presenta una elevada concentración por depositante (37,7% los primeros 10), principalmente por las captaciones de empresas vinculadas, que representan el 14.9% del total de la cartera de depósitos, lo cual mitiga el riesgo. Además, el banco fondea su actividad mediante préstamos con entidades locales (principalmente del AFD) y externas, y con la emisión de bonos financieros y subordinados, lo cual le permiten mejorar el descalce de plazos.

Sensibilidad de la calificación

Consolidación del crecimiento. La consolidación del crecimiento en la generación y diversificación de sus líneas de negocio con un saludable desempeño que robustezca la posición de capital del Banco Basa, podría derivar en una mejora en su calificación.

Deterioro sobre su solvencia y limitaciones para financiar el crecimiento. Un marcado o sostenido deterioro en su performance que afecte negativamente su solvencia, así como limitaciones para fondear la expansión de las operaciones, pueden presionar a la baja las calificaciones.

BASA

Estado de Resultados BASA

	30 sep 2022		31 dic 2021		30 sep 2021		31 dic 2020		31 dic 2019	
	9 meses	Como % de	Anual	Como % de	9 meses	Como % de	Anual	Como % de	Anual	Como % de
	Gs mill	Activos	Gs mill	Activos	Gs mill	Activos	Gs mill	Activos	Gs mill	Activos
	Original	Rentables	Original	Rentables	Original	Rentables	Original	Rentables	Original	Rentables
1. Intereses por Financiaciones	484.716,3	7,95	594.061,7	7,69	440.177,5	7,73	570.588,7	8,77	488.447,1	8,44
2. Otros Intereses Cobrados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Ingresos por Dividendos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
4. Ingresos Brutos por Intereses	484.716,3	7,95	594.061,7	7,69	440.177,5	7,73	570.588,7	8,77	488.447,1	8,44
5. Intereses por depósitos	233.049,0	3,82	412.620,0	5,34	212.465,9	3,73	313.081,9	4,81	257.909,1	4,45
6. Otros Intereses Pagados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Total Intereses Pagados	233.049,0	3,82	412.620,0	5,34	212.465,9	3,73	313.081,9	4,81	257.909,1	4,45
8. Ingresos Netos por Intereses	251.667,3	4,13	181.441,7	2,35	227.711,6	4,00	257.506,8	3,96	230.538,1	3,98
9. Resultado Neto por operaciones de Intermediación y Derivados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
10. Resultado Neto por Títulos Valores	18.894,1	0,31	132.338,7	1,71	12.179,1	0,21	-705,5	-0,01	-10.840,8	-0,19
11. Resultado Neto por Activos valuados a FV a través del estado de resultados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
12. Resultado Neto por Seguros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
13. Ingresos Netos por Servicios	-8.983,5	-0,15	-784,8	-0,01	1.606,8	0,03	43.152,9	0,66	58.219,0	1,01
14. Otros Ingresos Operacionales	476.625,9	7,82	43.377,0	0,56	30.945,9	0,54	54.731,1	0,84	95.165,5	1,64
15. Ingresos Operativos (excl. intereses)	486.536,5	7,98	174.930,8	2,27	44.731,8	0,79	97.178,6	1,49	142.543,7	2,46
16. Gastos de Personal	90.001,0	1,48	108.661,9	1,41	80.672,4	1,42	107.967,4	1,66	97.022,3	1,68
17. Otros Gastos Administrativos	554.390,3	9,09	118.493,8	1,53	85.360,9	1,50	93.326,9	1,44	99.529,8	1,72
18. Total Gastos de Administración	644.391,3	10,57	227.155,7	2,94	166.033,3	2,92	201.294,4	3,10	196.552,1	3,39
19. Resultado por participaciones - Operativos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
20. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad	93.812,6	1,54	129.216,8	1,67	106.410,1	1,87	153.391,0	2,36	176.529,7	3,05
21. Cargos por Incobrabilidad	1.708,4	0,03	10.060,5	0,13	22.214,1	0,39	46.158,4	0,71	18.745,5	0,32
22. Cargos por Otras Previsiones	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
23. Resultado Operativo	92.104,2	1,51	119.156,3	1,54	84.196,1	1,48	107.232,6	1,65	157.784,2	2,73
24. Resultado por participaciones - No Operativos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
25. Ingresos No Recurrentes	1.463,1	0,02	5.436,5	0,07	2.671,0	0,05	38.471,8	0,59	31.646,2	0,55
26. Egresos No Recurrentes	1.441,8	0,02	3.847,0	0,05	n.a.	-	12.615,2	0,19	26.451,6	0,46
27. Cambios en el valor de mercado de deuda propia	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
28. Otro Resultado No Recurrente Neto	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
29. Resultado Antes de Impuestos	92.125,5	1,51	120.745,9	1,56	86.867,1	1,53	133.089,2	2,05	162.978,8	2,82
30. Impuesto a las Ganancias	3.640,0	0,06	2.995,7	0,04	1.262,0	0,02	4.639,0	0,07	16.137,4	0,28
31. Ganancia/Pérdida de Operaciones discontinuadas	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
32. Resultado Neto	88.485,5	1,45	117.750,2	1,53	85.605,1	1,50	128.450,2	1,98	146.841,4	2,54
33. Resultado por diferencias de Valuación de inversiones disponibles para la venta	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
34. Revaluación del Activo Fijo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
35. Resultados por Diferencias de Cotización	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
36. Otros Ajustes de Resultados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
37. Resultado Neto Ajustado por FIX SCR	88.485,5	1,45	117.750,2	1,53	85.605,1	1,50	128.450,2	1,98	146.841,4	2,54
38. Memo: Resultado Neto Atribuible a Intereses Minoritarios	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
39. Memo: Resultado Neto Después de Asignación Atribuible a Intereses Minoritarios	88.485,5	1,45	117.750,2	1,53	85.605,1	1,50	128.450,2	1,98	146.841,4	2,54
40. Memo: Dividendos relacionados al período	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
41. Memo: Dividendos de Acciones Preferidas del Periodo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-

BASA

Estado de Situación Patrimonial BASA

	30 sep 2022		31 dic 2021		30 sep 2021		31 dic 2020		31 dic 2019	
	9 meses	Como	Anual	Como	9 meses	Como	Anual	Como	Anual	Como
	Gs mill	% de	Gs mill	% de	Gs mill	% de	Gs mill	% de	Gs mill	% de
	Original	Activos	Original	Activos	Original	Activos	Original	Activos	Original	Activos
Activos										
A. Préstamos										
1. Préstamos Hipotecarios	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
2. Otros Prestamos Hipotecarios	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Préstamos de Consumo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
4. Prestamos Comerciales	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Otros Préstamos	7.208.941,2	77,67	6.809.013,1	72,97	6.178.402,1	67,67	5.795.811,3	70,06	5.219.710,3	75,13
6. Previsiones por riesgo de incobrabilidad	123.951,5	1,34	143.653,5	1,54	164.400,6	1,80	151.849,9	1,84	105.246,5	1,51
7. Préstamos Netos de Previsiones	7.084.989,6	76,34	6.665.359,6	71,43	6.014.001,4	65,87	5.643.961,5	68,23	5.114.463,8	73,62
8. Préstamos Brutos	7.208.941,2	77,67	6.809.013,1	72,97	6.178.402,1	67,67	5.795.811,3	70,06	5.219.710,3	75,13
9. Memo: Financiaciones en Situación Irregular	161.164,2	1,74	100.243,6	1,07	133.163,3	1,46	99.879,4	1,21	75.123,9	1,08
10. Memo: Préstamos a Valor Razonable	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
B. Otros Activos Rentables										
1. Depósitos en Bancos	500.363,9	5,39	665.745,1	7,13	312.310,2	3,42	397.931,3	4,81	310.911,6	4,48
2. Operaciones de Pase y Colaterales en Efectivo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Títulos Valores para Compraventa o Intermediación	246.509,6	2,66	261.069,8	2,80	384.336,4	4,21	342.690,0	4,14	303.452,0	4,37
4. Derivados (*)	n.a.	-	n.a.	-	780.961,1	8,55	n.a.	-	n.a.	-
4. Títulos Valores disponibles para la venta	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Títulos registrados a costo más rendimiento	n.a.	-	128.632,3	1,38	n.a.	-	118.514,4	1,43	60.753,1	0,87
6. Inversiones en Sociedades	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Otras inversiones	299.401,0	3,23	n.a.	-	100.934,6	1,11	n.a.	-	n.a.	-
8. Total de Títulos Valores	545.910,6	5,88	389.702,1	4,18	1.266.232,1	13,87	461.204,4	5,58	364.205,1	5,24
9. Memo: Títulos Públicos incluidos anteriormente	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
10. Memo: Total de Títulos Comprometidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
11. Inversiones en inmuebles	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
12. Activos en Compañías de Seguros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
13. Otros Activos por Intermediación Financiera	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
13. Activos Rentables Totales	8.131.264,1	87,61	7.720.806,7	82,74	7.592.543,8	83,16	6.503.097,2	78,61	5.789.580,5	83,34
C. Activos No Rentables										
1. Disponibilidades	885.813,4	9,54	1.315.676,7	14,10	1.298.482,2	14,22	1.445.021,2	17,47	1.060.121,9	15,26
2. Memo: Exigencia de efectivo mínimo en item anterior	n.a.	-	448.581,8	4,81	465.941,8	5,10	342.809,5	4,14	415.858,8	5,99
3. Bienes Diversos	n.a.	-	129.386,9	1,39	111.849,4	1,23	152.753,7	1,85	22.292,7	0,32
4. Bienes de Uso	36.429,0	0,39	39.067,9	0,42	29.076,8	0,32	27.989,0	0,34	30.208,3	0,43
5. Llave de Negocio	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
6. Otros Activos Intangibles	48.272,4	0,52	17.721,2	0,19	n.a.	-	15.804,2	0,19	8.429,9	0,12
7. Créditos Impositivos Corrientes	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
8. Impuestos Diferidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
9. Operaciones Discontinuadas	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
10. Otros Activos	179.386,9	1,93	109.012,1	1,17	98.057,2	1,07	127.499,3	1,54	36.493,3	0,53
11. Total de Activos	9.281.165,7	100,00	9.331.671,6	100,00	9.130.009,3	100,00	8.272.164,7	100,00	6.947.126,7	100,00
Pasivos y Patrimonio Neto										
D. Pasivos Onerosos										
1. Cuenta Corriente	1.034.236,6	11,14	1.846.925,5	19,81	1.733.139,2	18,98	1.223.962,6	14,80	950.029,1	13,68
2. Caja de Ahorro	856.478,8	9,23	945.256,2	10,13	976.570,3	10,70	1.059.040,9	12,80	875.432,6	12,60
3. Plazo Fijo	3.055.389,3	32,92	3.454.584,0	37,02	3.428.507,4	37,49	3.192.471,4	38,59	2.840.308,4	40,88
4. Total de Depósitos de clientes	4.946.104,7	53,29	6.248.765,7	66,96	6.132.217,0	67,17	5.475.475,0	66,19	4.665.770,1	67,16
5. Préstamos de Entidades Financieras	2.202.081,6	23,73	n.a.	-	827.718,9	9,07	157.924,3	1,91	n.a.	-
6. Operaciones de Pase y Colaterales en Efectivo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Otros Depósitos y Fondos de Corto Plazo	60.413,2	0,65	991.908,7	10,63	n.a.	-	581.482,3	7,03	576.736,0	8,30
8. Total de Depósitos, Préstamos a Entidades Financieras y Fondeo de Corto Plazo	7.208.599,5	77,67	7.240.674,5	77,59	6.959.935,9	76,23	6.214.881,7	75,13	5.242.506,1	75,46
9. Pasivos Financieros de Largo Plazo	731.133,7	7,88	554.462,1	5,94	438.785,5	4,81	338.105,4	4,09	346.203,9	4,98
10. Deuda Subordinanda	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
11. Otras Fuentes de Fondeo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
12. Total de Fondos de Largo plazo	731.133,7	7,88	554.462,1	5,94	438.785,5	4,81	338.105,4	4,09	346.203,9	4,98
12. Derivados (*)	299.521,9	3,23	555.457,9	5,95	762.279,9	8,35	693.471,1	8,38	640.702,6	9,22
14. Otros Pasivos por Intermediacion Financiera	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
15. Total de Pasivos Onerosos	8.239.255,1	88,77	8.350.594,5	89,49	8.161.001,3	89,39	7.246.458,2	87,60	6.229.412,6	89,67
E. Pasivos No Onerosos										
1. Deuda valuada a Fair Value	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
2. Previsiones por riesgo de incobrabilidad	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Otras Previsiones	43.044,9	0,46	40.756,8	0,44	n.a.	-	36.601,7	0,44	43.871,4	0,63
4. Pasivos Impositivos corrientes	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Impuestos Diferidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
6. Otros Pasivos Diferidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Operaciones Discontinuadas	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
8. Pasivos por Seguros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
9. Otros Pasivos no onerosos	39.787,4	0,43	69.727,5	0,75	130.560,4	1,43	236.262,2	2,86	49.450,4	0,71
10. Total de Pasivos	8.322.087,4	89,67	8.461.078,8	90,67	8.291.561,7	90,82	7.519.322,1	90,90	6.322.734,3	91,01
F. Capital Híbrido										
1. Acciones Preferidas y Capital Híbrido contabilizado como deuda	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
2. Acciones Preferidas y Capital Híbrido contabilizado como Patrimonio	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
G. Patrimonio Neto										
1. Patrimonio Neto	959.078,3	10,33	870.592,8	9,33	838.447,7	9,18	752.842,6	9,10	624.392,4	8,99
2. Participación de Terceros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Reservas por valuacion de Títulos Valores	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
4. Reservas por corrección de tipo de cambio	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Diferencias de valuacion no realizada y Otros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
6. Total del Patrimonio Neto	959.078,3	10,33	870.592,8	9,33	838.447,7	9,18	752.842,6	9,10	624.392,4	8,99
7. Total de Pasivos y Patrimonio Neto	9.281.165,7	100,00	9.331.671,6	100,00	9.130.009,3	100,00	8.272.164,7	100,00	6.947.126,7	100,00
8. Memo: Capital Ajustado	910.805,9	9,81	852.871,6	9,14	838.447,7	9,18	737.038,4	8,91	615.962,5	8,87
9. Memo: Capital Elegible	910.805,9	9,81	852.871,6	9,14	838.447,7	9,18	737.038,4	8,91	615.962,5	8,87
(*) Corresponde a la contabilización del crédito o deuda por la prima de las operaciones con derivados										

BASA

Ratios - BASA

	30 sep 2022 9 meses	31 dic 2021 Anual	30 sep 2021 9 meses	31 dic 2020 Anual	31 dic 2019 Anual
A. Ratios de Rentabilidad - Intereses					
1. Intereses por Financiaciones / Préstamos brutos (Promedio)	9,07	9,74	9,91	10,35	10,52
2. Intereses Pagados por Depósitos/ Depósitos (Promedio)	5,37	6,98	4,88	5,90	5,95
3. Ingresos por Intereses/ Activos Rentables (Promedio)	8,12	8,39	8,51	8,93	9,25
4. Intereses Pagados/ Pasivos Onerosos (Promedio)	3,71	5,28	3,70	4,43	4,48
5. Ingresos Netos Por Intereses/ Activos Rentables (Promedio)	4,22	2,56	4,40	4,03	4,37
6. Ingresos Netos por Intereses menos Cargos por Incobrabilidad / Activos Rentables (Promedio)	4,19	2,42	3,97	3,31	4,01
7. Ingresos netos por Intereses menos Dividendos de Acciones Preferidas / Activos Rentables (Promedio)	4,22	2,56	4,40	4,03	4,37
B. Otros Ratios de Rentabilidad Operativa					
1. Ingresos no financieros / Total de Ingresos	65,91	49,09	16,42	27,40	38,21
2. Gastos de Administración / Total de Ingresos	87,29	63,74	60,94	56,75	52,68
3. Gastos de Administracion / Activos (Promedio)	9,16	2,59	2,57	2,55	3,01
4. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad / Patrimonio Neto (Promedio)	13,71	15,95	17,89	22,29	29,83
5. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad / Activos (Promedio)	1,33	1,47	1,65	1,94	2,71
6. Cargos por Incobrabilidad / Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad	1,82	7,79	20,88	30,09	10,62
7. Resultado Operativo / Patrimonio Neto (Promedio)	13,46	14,71	14,16	15,58	26,66
8. Resultado Operativo / Activos (Promedio)	1,31	1,36	1,31	1,36	2,42
9. Impuesto a las Ganancias / Resultado Antes de Impuestos	3,95	2,48	1,45	3,49	9,90
10. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad / Activos Ponderados por Riesgo	1,85	2,00	2,28	2,76	3,62
11. Resultado operativo / Activos Ponderados por Riesgo	1,81	1,84	1,80	1,93	3,24
C. Otros Ratios de Rentabilidad					
1. Resultado Neto / Patrimonio Neto (Promedio)	12,93	14,53	14,39	18,66	24,81
2. Resultado Neto / Activos (Promedio)	1,26	1,34	1,33	1,63	2,25
3. Resultado Neto Ajustado / Patrimonio Neto (Promedio)	12,93	14,53	14,39	18,66	24,81
4. Resultado Neto Ajustado / Total de Activos Promedio	1,26	1,34	1,33	1,63	2,25
5. Resultado Neto / Activos más Activos Administrados (Promedio)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Resultado neto / Activos Ponderados por Riesgo	1,74	1,82	1,83	2,31	3,01
7. Resultado neto ajustado / Activos Ponderados por Riesgo	1,74	1,82	1,83	2,31	3,01
D. Capitalización					
1. Capital Ajustado / Riesgos Ponderados	13,40	13,17	13,42	13,24	12,63
3. Tangible Common Equity/ Tangible Assets	9,86	9,16	9,18	8,93	8,88
4. Tier 1 Regulatory Capital Ratio	10,26	9,86	10,22	10,36	8,87
5. Total Regulatory Capital Ratio (*)	16,22	16,19	15,55	15,57	14,28
6. Capital Básico / Riesgos Ponderados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Patrimonio Neto / Activos	10,33	9,33	9,18	9,10	8,99
8. Dividendos Pagados y Declarados / Utilidad neta	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Dividendos Pagados y Declarados / Resultado Neto Ajustado por FIX SCR	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
10. Dividendos y recompra de Acciones / Resultado Neto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11. Resultado Neto - Dividendos pagados / Total del Patrimonio Neto	12,34	13,53	13,65	17,06	23,52
E. Ratios de Calidad de Activos					
1. Crecimiento del Total de Activos	(0,54)	12,81	10,37	19,07	13,85
2. Crecimiento de los Préstamos Brutos	5,87	17,48	6,60	11,04	28,29
3. Préstamos Irregulares / Total de Financiaciones	2,24	1,47	2,16	1,72	1,44
4. Previsiones / Total de Financiaciones	1,72	2,11	2,66	2,62	2,02
5. Previsiones / Préstamos Irregulares	76,91	143,30	123,44	152,03	140,10
6. Préstamos Irregulares Netos de Previsiones / Patrimonio Neto	3,88	(4,99)	(3,72)	(6,90)	(4,82)
7. Cargos por Incobrabilidad / Total de Financiaciones (Promedio)	0,03	0,16	0,50	0,84	0,40
8. Prestamos dados de baja en el periodo / Préstamos Brutos (Promedio)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Préstamos Irregulares + Bienes Diversos / Préstamos Brutos + Bienes Diversos	1,71	3,00	3,33	4,25	1,86
F. Ratios de Fondeo					
1. Prestamos / Depositos de Clientes	145,75	108,97	100,75	105,85	111,87
2. Préstamos Interbancarios / Pasivos Interbancarios	22,72	n.a.	37,73	251,98	n.a.
3. Depositos de clientes / Fondeo Total excluyendo Derivados	62,30	80,16	82,88	83,56	83,49

(*) Indicador de solvencia requerido por el Banco Central del Paraguay (BCP)

Anexo I - DICTAMEN

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, reunido el 17 de octubre de 2022 ha decidido confirmar la **Categoría AA-py** con **Tendencia Estable** a la Calificación Nacional de Largo Plazo de Banco Basa S.A.

Categoría AA: Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un identificador especial para cada país, "py" para las calificaciones nacionales en Paraguay.

La calificación de Banco Basa S.A. se fundamenta en su adecuada capitalización, buena rentabilidad y calidad de activos, producto de su prudente gestión de riesgos, y su ajustada liquidez y eficiencia respecto de sus competidores. Además, la calificación considera favorablemente la sinergia comercial que posee con el Grupo Cartes, lo cual supone un potencial de crecimiento y una fuente de financiamiento estable.

La Tendencia Estable obedece a su modelo de negocio, crecimiento registrado y consolidado posicionamiento en el segmento corporativo, asistiendo a empresas medianas, que le permite exhibir un adecuado desempeño y solvencia.

La Tendencia de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno o dos años. Las tendencias reflejan perspectivas financieras o de otra índole que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicho comportamiento se mantiene. Puede ser fuerte, estable o sensible. Una tendencia sensible o fuerte no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con tendencia estable puede ser cambiada antes de que la tendencia se modifique a fuerte o sensible si existen elementos que lo justifiquen.

Nuestro análisis de la situación de la entidad se basa en los estados contables al 31.12.2021, auditados por Deloitte Paraguay SRL, que expresa que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Banco Basa S.A. y los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos y las normas de presentación establecidas por el Banco Central del Paraguay.

Asimismo, se tomaron en consideración los estados financieros de la entidad al 30 de septiembre de 2022.

La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente.

La presente calificación se determinó en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el emisor de carácter privado:

- Estados contables auditados al 31.12.2021.
- Estados contables trimestrales (último 30.09.2022).

Además, se consideró la siguiente información pública:

- Boletines Estadísticos de Bancos, disponibles en www.bcp.gov.py

Anexo II

	Oct.21*	Abr.22	Abr.22	Jul.22	Oct.22
Solvencia	AA-py	AA-py	AA-py	AA-py	AA-py
Tendencia	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

Informe de calificación inicial

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 2 Acta N° 57 de fecha 17 de agosto de 2010 del Banco Central del Paraguay se informa lo siguiente:

- Fecha de la calificación: 17 de octubre de 2022.
- Fecha de publicación: de acuerdo con el procedimiento descripto en la Resolución N° 2 antes citada.
- Tipo de reporte: Reporte de Actualización.
- Estados Financieros referidos al 30.09.22.
- Calificadora: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings)
    - www.fixscr.com
    - Sarmiento 663 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.
    - Teléfono: (+5411) 5235 8100 / Email: info@fixscr.com
    - Representante Legal: Dr. Alejandro Piera
    - Ricardo Brugada 196 esquina Brasilia y Luis Morales, Asunción, Paraguay.
    - (+595) 21 203 030 / alejandro.piera@ghp.com.py

Entidad		Calificación Local
Banco Basa S.A	Solvencia	AA-py
	Tendencia	Estable

NOTA: La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de u inversión y su emisor.

Mayor información sobre esta calificación en:

- www.bancobasa.com.py
- www.fixscr.com

Metodología y procedimiento de calificación

La metodología de calificación para instituciones financieras está disponible en: www.fixscr.com/metodologia.

El procedimiento de calificación se puede encontrar en: www.fixscr.com/ratings?filter_country=126.

Nomenclatura

AA: Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade.

Mayor información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación se puede encontrar en: https://www.fixscr.com/site/definiciones.

Descripción general

La evaluación practicada por FIX SCR S.A. se realizó sobre la base de un análisis de la información pública de la entidad y aquella provista voluntariamente por ella. Específicamente en este caso, se consideró la siguiente información:

- Propiedad. administración y estructura organizacional.
- Perfil.
- Desempeño.
- Administración de riesgos.
- Evolución de la cartera de créditos.
- Informes de control interno y externo.
- Fondeo y liquidez.
- Adecuación de capital.
- Perspectivas.
- Tamaño y diversificación.

También se mantuvieron reuniones con la administración superior y con unidades de riesgo y control. Cabe señalar que no es responsabilidad de la firma calificadora la verificación de la autenticidad de la información.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Banco Basa S.A.

Informe de Actualización

Calificaciones

Calificación Nacional de Largo Plazo	AA-py
Tendencia	**Estable**

Resumen Financiero

Banco Basa S.A.		
Miles de Millones	31/03/23	31/03/22
Activos (USD Mill.)*	1.279,1	1.359,2
Activos (Guaraníes)	9.204,0	9.419,4
Patrimonio Neto (Gs)	1.012	892,7
Resultado Neto (Gs)	25,8	22,1
ROA (%)	1,1	1,0
ROE (%)	10,5	10,2
Patrimonio/ Activos Totales (%)	10,6	9,3

** Tipo de Cambio del BCP. Mar'23: 7.195,4 y Mar'22: 6.930,1*

Perfil

Banco Basa S.A. (Basa) es un banco comercial de capital local, cuyo modelo de negocios está enfocado principalmente a la banca corporativa. Es una entidad mediana del sistema financiero. con un market share de 5,6% y 4,3% para los préstamos netos y depósitos respectivamente a feb'23.

Factores relevantes de la calificación

Razonable rentabilidad. El banco logró en el primer trimestre de 2023 revertir la tendencia negativa en la generación de sus resultados por una mejora en su eficiencia y consecuentemente en sus ingresos, luego de las mayores erogaciones en tecnología incurridas el año 2022 y el aumento del costo de fondeo. En este sentido, Basa reportó a mar'23 un ROA de 1,12% (mar'22: 0,96%). El resultado operativo se ve afectado significativamente por los cargos por incobrabilidad debido a un mayor requerimiento de previsiones ante el aumento de la mora, y representaron el 53,4% del mismo. La Calificadora espera que Basa continúe en esta senda de mejora en el flujo de resultados aunque dentro de un contexto desafiante de concentración del sistema y crédito encarecido, por lo que se monitoreará el desempeño a lo largo del ejercicio.

Sinergia comercial con empresas relacionadas. La principal accionista del Banco es Sarah Cartes, con un 91% del paquete accionario. FIX opina que si bien el Banco no es propiedad de Horacio Cartes ni fue sancionado, el vínculo familiar con el principal accionista de la entidad puede tener un impacto aunque sea indirecto que se debe monitorear. La Calificadora efectúa un seguimiento sobre la evolución de los depósitos y de las financiaciones, junto con las exposiciones a compañías vinculadas a H. Cartes, luego de las sanciones económicas realizadas a algunas de sus empresas. En este sentido, no se han observado significativos descensos de los depósitos y las empresas relacionadas representan una baja participación de la cartera de créditos del banco, mitigando el riesgo en este aspecto.

Ajustada cobertura de liquidez. A feb'23, los activos líquidos cubrían un 25,1% del total de depósitos, ubicándose en línea con los últimos meses y al año anterior pero muy alejado al registrado por las entidades privadas del sistema (38.2%). Esto se debe principalmente a una política de Basa de eficientizar el posicionamiento en activos líquidos, con el fin de rentabilizar su cartera de inversiones. FIX continúa monitoreando la evolución de la liquidez diaria del Banco, que a abr'23 se mantiene en torno al 24%.

Adecuada capitalización. El Banco ha conservado históricamente una adecuada posición de capitales, sustentado en la consistente generación de resultados y en la emisión de Bonos financieros y subordinados, los cuales le permiten mantener un nivel de capital secundario acorde a su modelo de negocios. FIX opina que la solvencia podría incrementarse de concretarse los aportes de capital proyectados para este año por parte de la entidad, favorecido a su vez por la desaceleración en el otorgamiento de créditos esperado, conservando un adecuado exceso sobre el capital mínimo requerido por normativa.

Buena calidad de cartera. Basa ha mantenido históricamente ratios de mora por debajo del sistema financiero, en base a su prudente gestión de riesgos y a su modelo focalizado al segmento corporativo, caracterizado por un acotado riesgo de crédito. A feb'23 la cartera vencida representó un 2,5% de los préstamos brutos, por debajo de lo reportado por las entidades privadas (3.1%). Además, de considerarse la cartera refinanciada, reestructurada (RR), con medidas transitorias y los préstamos otorgados como medida excepcional Covid, la morosidad asciende al 7.0% de la cartera total a feb'23 (vs. 10,8% para los Bancos Privados). La mora presentó un aumento interanual tanto para el sistema como para Basa, por lo que la

Criterios Relacionados

Manual de procedimientos de Calificación de Entidades Financieras. Marzo 2020., Registrado ante la CNV Paraguay.

Informes Relacionados

Sistema Bancario de Paraguay. Evolución Reciente y Perspectivas 2023. FIX SCR S.A., 29 Marzo 2023

Estadísticas Comparativas – Bancos Paraguay, 11 Enero, 2023

FIX (Afiliada de Fitch Ratings) monitoreará la calificación del Banco Basa S.A., 30 Enero. 2023

Informe integral Banco Basa S.A., 12 Abril. 2023

Analistas

Analista Principal
Matías Helou
Analista Semi Senior
matias.helou@fixscr.com
+54 11 5235 8128

Analista Secundario y
Responsable del Sector
María Fernanda López
Senior Director
mariafernanda.lopez@fixscr.com
+54 11 5235 8100

cobertura con previsiones se encuentra más ajustada que el año anterior (102,4% a mar'23 vs 136,3% a mar'22).

Adecuada estructura de fondeo. La principal fuente de financiación proviene de los depósitos (60,3% del activo a feb'23), donde los depósitos a plazo representan el 61,5%, lo que deriva en un mayor costo de fondeo en comparación al resto del sistema. A mar'23 el Banco exhibe una elevada concentración por depositante (37,4% los primeros 10), principalmente por las captaciones de empresas vinculadas, que representan el 10,2% del total de depósitos, lo cual mitiga el riesgo. Además, el banco fondea su actividad mediante préstamos con entidades locales (principalmente del AFD) y externas, y con la emisión de bonos financieros y subordinados, lo cual le permiten mejorar el descalce de plazos.

Sensibilidad de la calificación

Crecimiento. Un sostenido crecimiento en la generación y diversificación de sus líneas de negocio con un saludable desempeño que robustezca la posición de capital del Banco Basa, podría derivar en una mejora en su calificación.

Deterioro sobre su liquidez y desempeño. Niveles más ajustados de liquidez y/o un cambio en la tendencia de su desempeño, pueden presionar a la baja las calificaciones.

BASA

Estado de Resultados BASA

	31 mar 2023		31 dic 2022		31 mar 2022		31 dic 2021		31 dic 2020	
	3 meses Gs mill Original	Como % de Activos Rentables	Anual Gs mill Original	Como % de Activos Rentables	3 meses Gs mill Original	Como % de Activos Rentables	Anual Gs mill Original	Como % de Activos Rentables	Anual Gs mill Original	Como % de Activos Rentables
1. Intereses por Financiaciones	194.198,6	9,69	666.796,5	8,11	152.354,9	7,70	594.061,7	7,69	570.588,7	8,77
2. Otros Intereses Cobrados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Ingresos por Dividendos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
4. Ingresos Brutos por Intereses	**194.198,6**	**9,69**	**666.796,5**	**8,11**	**152.354,9**	**7,70**	**594.061,7**	**7,69**	**570.588,7**	**8,77**
5. Intereses por depósitos	92.228,0	4,60	320.413,1	3,90	70.894,5	3,58	284.256,1	3,68	313.081,9	4,81
6. Otros Intereses Pagados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Total Intereses Pagados	**92.228,0**	**4,60**	**320.413,1**	**3,90**	**70.894,5**	**3,58**	**284.256,1**	**3,68**	**313.081,9**	**4,81**
8. Ingresos Netos por Intereses	**101.970,6**	**5,09**	**346.383,3**	**4,21**	**81.460,5**	**4,11**	**309.805,6**	**4,01**	**257.506,8**	**3,96**
9. Resultado Neto por operaciones de Intermediación y Derivados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
10. Resultado Neto por Títulos Valores	-2.960,6	-0,15	24.980,7	0,30	-2.707,6	-0,14	10.389,8	0,13	-705,5	-0,01
11. Resultado Neto por Activos valuados a FV a través del estado de resultados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
12. Resultado Neto por Seguros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
13. Ingresos Netos por Servicios	16.521,6	0,82	-4.993,0	-0,06	-893,2	-0,05	-784,8	-0,01	43.152,9	0,66
14. Otros Ingresos Operacionales	841,7	0,04	24.908,9	0,30	118.136,2	5,97	36.961,9	0,48	54.731,1	0,84
15. Ingresos Operativos (excl. intereses)	**14.402,7**	**0,72**	**44.896,7**	**0,55**	**114.535,4**	**5,79**	**46.566,9**	**0,60**	**97.178,6**	**1,49**
16. Gastos de Personal	26.421,1	1,32	122.935,2	1,50	28.562,3	1,44	108.661,9	1,41	107.967,4	1,66
17. Otros Gastos Administrativos	32.282,9	1,61	128.578,4	1,56	141.968,3	7,17	118.493,8	1,53	93.326,9	1,44
18. Total Gastos de Administración	**58.704,0**	**2,93**	**251.513,6**	**3,06**	**170.530,6**	**8,61**	**227.155,7**	**2,94**	**201.294,4**	**3,10**
19. Resultado por participaciones - Operativos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
20. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad	**57.669,4**	**2,88**	**139.766,4**	**1,70**	**25.465,3**	**1,29**	**129.216,8**	**1,67**	**153.391,0**	**2,36**
21. Cargos por Incobrabilidad	30.783,6	1,54	14.824,5	0,18	3.860,8	0,20	10.060,5	0,13	46.158,4	0,71
22. Cargos por Otras Previsiones	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
23. Resultado Operativo	**26.885,7**	**1,34**	**124.942,0**	**1,52**	**21.604,4**	**1,09**	**119.156,3**	**1,54**	**107.232,6**	**1,65**
24. Resultado por participaciones - No Operativos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
25. Ingresos No Recurrentes	340,4	0,02	1.802,5	0,02	857,9	0,04	5.436,5	0,07	38.471,8	0,59
26. Egresos No Recurrentes	n.a.	-	69,4	0,00	309,7	0,02	3.847,0	0,05	12.615,2	0,19
27. Cambios en el valor de mercado de deuda propia	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
28. Otro Resultado No Recurrente Neto	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
29. Resultado Antes de Impuestos	**27.226,2**	**1,36**	**126.675,0**	**1,54**	**22.152,7**	**1,12**	**120.745,9**	**1,56**	**133.089,2**	**2,05**
30. Impuesto a las Ganancias	1.411,0	0,07	7.918,4	0,10	n.a.	-	2.995,7	0,04	4.639,0	0,07
31. Ganancia/Pérdida de Operaciones discontinuadas	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
32. Resultado Neto	**25.815,2**	**1,29**	**118.756,6**	**1,44**	**22.152,7**	**1,12**	**117.750,2**	**1,53**	**128.450,2**	**1,98**
33. Resultado por diferencias de Valuación de inversiones disponibles para la venta	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
34. Revaluación del Activo Fijo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
35. Resultados por Diferencias de Cotización	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
36. Otros Ajustes de Resultados	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
37. Resultado Neto Ajustado por FIX SCR	**25.815,2**	**1,29**	**118.756,6**	**1,44**	**22.152,7**	**1,12**	**117.750,2**	**1,53**	**128.450,2**	**1,98**
38. Memo: Resultado Neto Atribuible a Intereses Minoritarios	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
39. Memo: Resultado Neto Después de Asignación Atribuible a Intereses Minoritarios	25.815,2	1,29	118.756,6	1,44	22.152,7	1,12	117.750,2	1,53	128.450,2	1,98
40. Memo: Dividendos relacionados al período	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
41. Memo: Dividendos de Acciones Preferidas del Período	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-

BASA

Estado de Situación Patrimonial BASA

	31 mar 2023		31 dic 2022		31 mar 2022		31 dic 2021		31 dic 2020	
	3 meses	Como	Anual	Como	3 meses	Como	Anual	Como	Anual	Como
	Gs mill	% de	Gs mill	% de	Gs mill	% de	Gs mill	% de	Gs mill	% de
	Original	Activos	Original	Activos	Original	Activos	Original	Activos	Original	Activos
Activos										
A. Préstamos										
1. Préstamos Hipotecarios	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
2. Otros Préstamos Hipotecarios	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Préstamos de Consumo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
4. Préstamos Comerciales	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Otros Préstamos	6.850.199,4	74,43	7.300.466,9	76,69	6.735.210,3	71,50	6.809.013,1	72,97	5.795.811,3	70,06
6. Previsiones por riesgo de incobrabilidad	182.471,0	1,98	165.494,9	1,74	145.868,9	1,55	143.653,5	1,54	151.849,9	1,84
7. Préstamos Netos de Previsiones	**6.667.728,3**	**72,44**	**7.134.972,0**	**74,95**	**6.589.341,4**	**69,95**	**6.665.359,6**	**71,43**	**5.643.961,5**	**68,23**
8. Préstamos Brutos	**6.850.199,4**	**74,43**	**7.300.466,9**	**76,69**	**6.735.210,3**	**71,50**	**6.809.013,1**	**72,97**	**5.795.811,3**	**70,06**
9. Memo: Financiaciones en Situación Irregular	178.148,1	1,94	124.804,2	1,31	107.051,8	1,14	100.243,8	1,07	99.879,4	1,21
10. Memo: Préstamos a Valor Razonable	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
B. Otros Activos Rentables										
1. Depósitos en Bancos	288.292,9	3,13	446.450,8	4,69	306.349,2	3,25	665.745,1	7,13	397.931,3	4,81
2. Operaciones de Pase y Colaterales en Efectivo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Títulos Valores para Compraventa o Intermediación	660.895,7	7,18	383.632,0	4,03	272.569,6	2,89	261.069,8	2,80	342.690,0	4,14
4. Derivados (*)	196.021,3	2,13	n.a.	-	632.083,7	6,71	n.a.	-	n.a.	-
4. Títulos Valores disponibles para la venta	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Títulos registrados a costo más rendimiento	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	128.632,3	1,38	118.514,4	1,43
6. Inversiones en Sociedades	n.a.	-	n.a.	-	47.389,3	0,50	n.a.	-	n.a.	-
7. Otras inversiones	201.255,6	2,19	255.417,0	2,68	70.776,6	0,75	n.a.	-	n.a.	-
8. Total de Títulos Valores	**1.058.172,6**	**11,50**	**639.049,1**	**6,71**	**1.022.813,1**	**10,86**	**389.702,1**	**4,18**	**461.204,4**	**5,58**
9. Memo: Títulos Públicos incluidos anteriormente	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
10. Memo: Total de Títulos Comprometidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
11. Inversiones en inmuebles	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
12. Activos en Compañías de Seguros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
13. Otros Activos por Intermediación Financiera	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
13. Activos Rentables Totales	**8.014.193,8**	**87,07**	**8.220.471,9**	**86,36**	**7.918.503,7**	**84,07**	**7.720.806,7**	**82,74**	**6.503.097,2**	**78,61**
C. Activos No Rentables										
1. Disponibilidades	815.591,1	8,86	982.110,9	10,32	1.162.612,5	12,34	1.315.676,7	14,10	1.445.021,2	17,47
2. Memo: Exigencia de efectivo mínimo en ítem anterior	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	448.581,8	4,81	342.809,5	4,14
3. Bienes Diversos	72.756,1	0,79	n.a.	-	103.370,5	1,10	129.386,9	1,39	152.753,7	1,85
4. Bienes de Uso	35.278,9	0,38	37.006,9	0,39	38.253,2	0,41	39.067,9	0,42	27.989,0	0,34
5. Llave de Negocio	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
6. Otros Activos Intangibles	45.240,5	0,49	53.243,5	0,56	18.062,0	0,19	17.721,2	0,19	15.804,2	0,19
7. Créditos Impositivos Corrientes	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
8. Impuestos Diferidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
9. Operaciones Discontinuadas	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
10. Otros Activos	220.953,9	2,40	226.540,2	2,38	178.639,3	1,90	109.012,1	1,17	127.499,3	1,54
11. Total de Activos	**9.204.014,4**	**100,00**	**9.519.373,5**	**100,00**	**9.419.441,3**	**100,00**	**9.331.671,6**	**100,00**	**8.272.164,7**	**100,00**
Pasivos y Patrimonio Neto										
D. Pasivos Onerosos										
1. Cuenta Corriente	n.a.	-	1.117.024,5	11,73	1.496.895,8	15,89	1.848.925,5	19,81	1.223.962,8	14,80
2. Caja de Ahorro	n.a.	-	404.844,0	4,25	957.806,7	10,17	945.356,2	10,13	1.059.040,9	12,80
3. Plazo Fijo	3.390.521,6	36,84	2.285.357,8	24,01	2.938.368,7	31,19	3.454.584,0	37,02	3.192.471,4	38,59
4. Total de Depósitos de clientes	**3.390.521,6**	**36,84**	**3.807.226,2**	**39,99**	**5.393.071,1**	**57,25**	**6.248.765,7**	**66,96**	**5.475.475,0**	**66,19**
5. Préstamos de Entidades Financieras	2.300.081,1	24,99	2.225.371,0	23,38	1.775.840,8	18,85	n.a.	-	157.924,3	1,91
6. Operaciones de Pase y Colaterales en Efectivo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Otros Depósitos y Fondos de Corto Plazo	1.472.127,7	15,99	1.372.643,1	14,42	43.753,5	0,46	991.908,7	10,63	581.482,3	7,03
8. Total de Depósitos, Préstamos a Entidades Financieras y Fondeo de Corto Plazo	**7.162.730,5**	**77,82**	**7.405.240,3**	**77,79**	**7.212.665,4**	**76,57**	**7.240.674,5**	**77,59**	**6.214.881,7**	**75,13**
9. Pasivos Financieros de Largo Plazo	740.394,2	8,04	753.787,8	7,92	626.683,8	6,65	554.462,1	5,94	338.105,4	4,09
10. Deuda Subordinanda	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
11. Otras Fuentes de Fondeo	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
12. Total de Fondos de Largo plazo	**740.394,2**	**8,04**	**753.787,8**	**7,92**	**626.683,8**	**6,65**	**554.462,1**	**5,94**	**338.105,4**	**4,09**
12. Derivados (*)	197.649,2	2,15	245.172,5	2,58	578.964,9	6,15	555.457,9	5,95	693.471,1	8,38
14. Otros Pasivos por Intermediación Financiera	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
15. Total de Pasivos Onerosos	**8.100.773,8**	**88,01**	**8.404.200,6**	**88,29**	**8.418.314,0**	**89,37**	**8.350.594,5**	**89,49**	**7.246.458,2**	**87,60**
E. Pasivos No Onerosos										
1. Deuda valuada a Fair Value	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
2. Previsiones por riesgo de incobrabilidad	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Otras Previsiones	31.579,8	0,34	40.603,2	0,43	32.926,2	0,35	40.756,8	0,44	36.601,7	0,44
4. Pasivos Impositivos corrientes	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Impuestos Diferidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
6. Otros Pasivos Diferidos	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
7. Operaciones Discontinuadas	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
8. Pasivos por Seguros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
9. Otros Pasivos no onerosos	59.072,5	0,64	87.796,5	0,92	75.455,5	0,80	69.727,5	0,75	236.262,2	2,86
10. Total de Pasivos	**8.191.426,0**	**89,00**	**8.532.600,3**	**89,63**	**8.526.695,8**	**90,52**	**8.461.078,8**	**90,67**	**7.519.322,1**	**90,90**
F. Capital Híbrido										
1. Acciones Preferidas y Capital Híbrido contabilizado como deuda	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
2. Acciones Preferidas y Capital Híbrido contabilizado como Patrimonio	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
G. Patrimonio Neto										
1. Patrimonio Neto	987.739,9	10,73	986.773,2	10,37	892.745,5	9,48	870.592,8	9,33	752.842,6	9,10
2. Participación de Terceros	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
3. Reservas por valuación de Títulos Valores	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
4. Reservas por corrección de tipo de cambio	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
5. Diferencias de valuación no realizada y Otros	24.848,5	0,27	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-	n.a.	-
6. Total del Patrimonio Neto	**1.012.588,4**	**11,00**	**986.773,2**	**10,37**	**892.745,5**	**9,48**	**870.592,8**	**9,33**	**752.842,6**	**9,10**
7. Total de Pasivos y Patrimonio Neto	**9.204.014,4**	**100,00**	**9.519.373,5**	**100,00**	**9.419.441,3**	**100,00**	**9.331.671,6**	**100,00**	**8.272.164,7**	**100,00**
8. Memo: Capital Ajustado	967.347,9	10,51	933.529,7	9,81	874.683,4	9,29	852.871,6	9,14	737.038,4	8,91
9. Memo: Capital Elegible	967.347,9	10,51	933.529,7	9,81	874.683,4	9,29	852.871,6	9,14	737.038,4	8,91

(*) Corresponde a la contabilización del crédito o deuda por la prima de las operaciones con derivados

BASA

Ratios - BASA

	31 mar 2023 3 meses	31 dic 2022 Anual	31 mar 2022 3 meses	31 dic 2021 Anual	31 dic 2020 Anual
A. Ratios de Rentabilidad - Intereses					
1. Intereses por Financiaciones / Préstamos brutos (Promedio)	10,98	9,31	9,00	9,74	10,35
2. Intereses Pagados por Depósitos/ Depósitos (Promedio)	10,39	5,93	4,94	4,81	5,90
3. Ingresos por Intereses/ Activos Rentables (Promedio)	9,70	8,30	7,90	8,39	8,93
4. Intereses Pagados/ Pasivos Onerosos (Promedio)	4,53	3,82	3,43	3,64	4,43
5. Ingresos Netos Por Intereses/ Activos Rentables (Promedio)	5,09	4,31	4,22	4,38	4,03
6. Ingresos Netos por Intereses menos Cargos por Incobrabilidad / Activos Rentables (Promedio)	3,56	4,13	4,02	4,23	3,31
7. Ingresos netos por Intereses menos Dividendos de Acciones Preferidas / Activos Rentables (Promedio)	5,09	4,31	4,22	4,38	4,03
B. Otros Ratios de Rentabilidad Operativa					
1. Ingresos no financieros / Total de Ingresos	12,38	11,47	58,44	13,07	27,40
2. Gastos de Administración / Total de Ingresos	50,44	64,28	87,01	63,74	56,75
3. Gastos de Administración / Activos (Promedio)	2,54	2,67	7,38	2,59	2,55
4. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad / Patrimonio Neto (Promedio)	23,40	15,04	11,71	15,95	22,29
5. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad / Activos (Promedio)	2,50	1,48	1,10	1,47	1,94
6. Cargos por Incobrabilidad / Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad	53,38	10,61	15,16	7,79	30,09
7. Resultado Operativo / Patrimonio Neto (Promedio)	10,91	13,44	9,94	14,71	15,58
8. Resultado Operativo / Activos (Promedio)	1,16	1,33	0,93	1,36	1,36
9. Impuesto a las Ganancias / Resultado Antes de Impuestos	5,18	6,25	n.a.	2,48	3,49
10. Resultado Operativo antes de Cargos por Incobrabilidad / Activos Ponderados por Riesgo	3,59	2,05	1,55	2,00	2,76
11. Resultado operativo / Activos Ponderados por Riesgo	1,67	1,83	1,31	1,84	1,93
C. Otros Ratios de Rentabilidad					
1. Resultado Neto / Patrimonio Neto (Promedio)	10,47	12,78	10,19	14,53	18,66
2. Resultado Neto / Activos (Promedio)	1,12	1,26	0,96	1,34	1,63
3. Resultado Neto Ajustado / Patrimonio Neto (Promedio)	10,47	12,78	10,19	14,53	18,66
4. Resultado Neto Ajustado / Total de Activos Promedio	1,12	1,26	0,96	1,34	1,63
5. Resultado Neto / Activos más Activos Administrados (Promedio)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Resultado neto / Activos Ponderados por Riesgo	1,61	1,74	1,35	1,82	2,31
7. Resultado neto ajustado / Activos Ponderados por Riesgo	1,61	1,74	1,35	1,82	2,31
D. Capitalización					
1. Capital Ajustado / Riesgos Ponderados	14,84	13,69	13,10	13,17	13,24
3. Tangible Common Equity/ Tangible Assets	10,56	9,86	9,30	9,16	8,93
4. Tier 1 Regulatory Capital Ratio	11,08	10,22	9,56	9,86	10,36
5. Total Regulatory Capital Ratio (*)	18,98	16,33	15,94	16,19	15,57
6. Capital Básico / Riesgos Ponderados	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Patrimonio Neto / Activos	11,00	10,37	9,48	9,33	9,10
8. Dividendos Pagados y Declarados / Utilidad neta	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Dividendos Pagados y Declarados / Resultado Neto Ajustado por FIX SCR	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
10. Dividendos y recompra de Acciones / Resultado Neto	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11. Resultado Neto - Dividendos pagados / Total del Patrimonio Neto	10,34	12,03	10,06	13,53	17,06
E. Ratios de Calidad de Activos					
1. Crecimiento del Total de Activos	(3,31)	2,01	0,94	12,81	19,07
2. Crecimiento de los Préstamos Brutos	(6,17)	7,22	(1,08)	17,48	11,04
3. Préstamos Irregulares / Total de Financiaciones	2,60	1,71	1,59	1,47	1,72
4. Previsiones / Total de Financiaciones	2,66	2,27	2,17	2,11	2,62
5. Previsiones / Préstamos Irregulares	102,43	132,60	136,26	143,30	152,03
6. Préstamos Irregulares Netos de Previsiones / Patrimonio Neto	(0,43)	(4,12)	(4,35)	(4,99)	(6,90)
7. Cargos por Incobrabilidad / Total de Financiaciones (Promedio)	1,76	0,21	0,23	0,16	0,84
8. Préstamos dados de baja en el periodo / Préstamos Brutos (Promedio)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Préstamos Irregulares + Bienes Diversos / Préstamos Brutos + Bienes Diversos	3,53	1,79	2,62	3,00	4,25
F. Ratios de Fondeo					
1. Préstamos / Depósitos de Clientes	202,04	191,75	124,89	108,97	105,85
2. Prestamos Interbancarios / Pasivos Interbancarios	12,53	20,06	17,25	n.a.	251,98
3. Depositos de clientes / Fondeo Total excluyendo Derivados	42,90	46,66	68,79	80,16	83,56

(*) Indicador de solvencia requerido por el Banco Central del Paraguay (BCP)

Anexo I - DICTAMEN

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, reunido el 17 de abril de 2023 ha decidido confirmar la **Categoría AA-py** con **Tendencia Estable** a la Calificación Nacional de Largo Plazo de Banco Basa S.A.

Categoría AA: Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un identificador especial para cada país, "py" para las calificaciones nacionales en Paraguay.

La calificación de Banco Basa S.A. se fundamenta en su adecuada capitalización, razonable rentabilidad y calidad de activos, producto de su adecuada gestión de riesgos, y su ajustada liquidez y eficiencia respecto de sus competidores. Además, la calificación considera la sinergia comercial y reputacional que posee con la familia Cartes.

La Tendencia Estable obedece a su modelo de negocio, crecimiento registrado y consolidado posicionamiento en el segmento corporativo, asistiendo a empresas medianas, que le permite exhibir un adecuado desempeño y solvencia.

La Tendencia de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno o dos años. Las tendencias reflejan perspectivas financieras o de otra índole que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicho comportamiento se mantiene. Puede ser fuerte, estable o sensible. Una tendencia sensible o fuerte no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con tendencia estable puede ser cambiada antes de que la tendencia se modifique a fuerte o sensible si existen elementos que lo justifiquen.

Nuestro análisis de la situación de la entidad se basa en los estados contables al 31.12.2022, auditados por Deloitte Paraguay SRL, que expresa que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Banco Basa S.A. y los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos y las normas de presentación establecidas por el Banco Central del Paraguay.

Asimismo, se tomaron en consideración los estados financieros del período intermedio al 31 de marzo de 2023, suministrados por la entidad.

La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente.

La presente calificación se determinó en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el emisor de carácter privado:

- Estados contables auditados al 31.12.2022.
- Estados contables trimestrales (último 31.03.2023).

Además, se consideró la siguiente información pública:

- Boletines Estadísticos de Bancos, disponibles en www.bcp.gov.py

Anexo II

	Oct.21*	Abr.22 Trimestral	Abr.22 Anual	Jul.22 Trimestral	Oct.22 Trimestral	Abr.23 Anual	Abr.23 Trimestral
Solvencia	AA-py	AA-py	AA-py	AA-py	AA-py	AA-py	AA-py
Tendencia	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable

*Informe de calificación inicial

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 2 Acta N° 57 de fecha 17 de agosto de 2010 del Banco Central del Paraguay se informa lo siguiente:

- Fecha de la calificación: 17 de abril de 2023.
- Fecha de publicación: de acuerdo con el procedimiento descripto en la Resolución N° 2 antes citada.
- Tipo de reporte: Reporte de Actualización.
- Estados Financieros referidos al 31.03.23.
- Calificadora: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings)
  - www.fixscr.com
  - Sarmiento 663 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
  - Teléfono: (+5411) 5235 8100 / Email: info@fixscr.com
  - Representante Legal: Dr. Alejandro Piera
  - Ricardo Brugada 196 esquina Brasilia y Luis Morales, Asunción, Paraguay.
  - (+595) 21 203 030 / alejandro.piera@ghp.com.py

Entidad		Calificación Local
Banco Basa S.A	Solvencia	AA-py
	Tendencia	Estable

NOTA: La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de u inversión y su emisor.

Mayor información sobre esta calificación en:

- www.bancobasa.com.py
- www.fixscr.com

Metodología y procedimiento de calificación

La metodología de calificación para instituciones financieras está disponible en: www.fixscr.com/metodologia.

El procedimiento de calificación se puede encontrar en: www.fixscr.com/ratings?filter_country=126.

Nomenclatura

AA: Corresponde a aquellas entidades que cumplen con políticas de administración del riesgo y cuentan con una alta capacidad de pago, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para las categorías de riesgo entre AA y B con el fin de mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, sin alterar la definición de la categoría a la cual se los añade.

Mayor información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación se puede encontrar en: https://www.fixscr.com/site/definiciones.

Descripción general

La evaluación practicada por FIX SCR S.A. se realizó sobre la base de un análisis de la información pública de la entidad y aquella provista voluntariamente por ella. Específicamente en este caso, se consideró la siguiente información:

- Propiedad, administración y estructura organizacional.
- Perfil.
- Desempeño.
- Administración de riesgos.
- Evolución de la cartera de créditos.
- Informes de control interno y externo.
- Fondeo y liquidez.
- Adecuación de capital.
- Perspectivas.
- Tamaño y diversificación.

También se mantuvieron reuniones con la administración superior y con unidades de riesgo y control. Cabe señalar que no es responsabilidad de la firma calificadora la verificación de la autenticidad de la información.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

12

G8

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTAS
Personas Jurídicas

bancobasa

(Acuse P/ Archivar -

Señores
BANCO BASA S.A.
Ciudad

De conformidad a las condiciones generales y particulares consignadas en el Contrato Único de Servicios Bancarios que he suscripto con el Banco BASA S.A., cuyo texto se halla transcrito en la Escritura Pública Nº 187 de fecha 13 de agosto de 2019 pasada ante el Escribano José M. Livieres Guggiari, que declaro conocer y aceptar, solicito/amos la apertura de:

- [x] Cuenta Corriente
- [x] Caja de Ahorros
- [x] Guaraníes
- [ ] Dólares
- [ ] Reales
- [ ] Euros
- [ ] Otras monedas:

Número de Cuenta

Denominación de la Cuenta: Municipalidad de Asunción - Bonos G8

RUC Nº: 80002491-5

(en adelante denominado "El Cliente") en el BANCO BASA S.A. con domicilio en Aviadores del Chaco c/ San Martín, Asunción, Paraguay (en adelante denominado "El Banco") bajo las normas y condiciones siguientes y todas las demás vigentes o que se establezcan con carácter general, las que son aceptadas por el Cliente con la firma de la presente solicitud y del Contrato Único de Servicios Bancarios. Los productos solicitados en el presente formulario se encuentran cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos, hasta el equivalente a 75(setenta y cinco) salarios mínimos mensuales, para actividades no especificadas en la Capital de la República, por cada persona física o jurídica. Cuando el depósito garantizado pertenezca a más de una persona, la garantía establecida en la Ley Nº 2334/03 se prorrateará en partes iguales entre los titulares. La porción prorrateada formará parte del cálculo del monto máximo de cobertura. En ningún caso, el pago de la garantía a un depositante, aun cuando posea más de un depósito en la entidad, dará derecho a un pago superior a 75 salarios mínimos.

Tipo de Cuenta: Societaria A la orden

Propósito de la relación comercial:

- Habilitar Caja de Ahorro
- Habilitar Cuenta Corriente
- Constituir CDA
- Solicitar préstamo contra pagarés
- Solicitar Tarjeta de Crédito
- Solicitar Gourmet Card
- Realizar Operaciones de Cambio
- Operar con Cuenta Clearing Emisor/Recaudador

Actividad económica principal:

DATOS PERSONALES

(En caso de Personas Jurídicas, consignar los datos personales de los representantes legales o apoderados, en su caso, que suscriben la solicitud)

Primer Nombre:	Primer Apellido:
Segundo Nombre:	Segundo Apellido:
Documento Nº:	Tipo de Documento:
Nacionalidad:	Fecha de Nacimiento: / /
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	Nº:
Ciudad:	Teléfono: Celular:
Barrio/ Localidad:	Correo Electrónico:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

Primer Nombre: Edwin	Primer Apellido: López
Segundo Nombre:	Segundo Apellido: Cattebeke
Documento Nº: 2.470.761	Tipo de Documento: Cédula
Nacionalidad: Paraguaya	Fecha de Nacimiento: / /
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	Nº:
Ciudad:	Teléfono: Celular:
Barrio/ Localidad:	Correo Electrónico:

...de Personas Jurídicas, consignar los datos personales de los representantes legales o apoderados, en su caso, que

Primer Nombre: Anita	Primer Apellido: Franco
Segundo Nombre: Elizabeth	Segundo Apellido: Martinez
Documento Nº: 2.203.798	Tipo de Documento: Cédula
Nacionalidad: Paraguaya	Fecha de Nacimiento: / /
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	Nº:
Ciudad:	Teléfono: Celular:
Barrio/ Localidad:	Correo Electrónico:

Primer Nombre:	Primer Apellido:
Segundo Nombre:	Segundo Apellido:
Documento Nº:	Tipo de Documento:
Nacionalidad:	Fecha de Nacimiento: / /
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	Nº:
Ciudad:	Teléfono: Celular:
Barrio/ Localidad:	Correo Electrónico:

FORMA DE ENVIO DE EXTRACTOS

- ☐ e-banking *Solicitamos y aceptamos que los extractos se encuentren disponibles exclusivamente a través del e-banking*
- ☐ Envío de extractos vía correo electrónico. Dirección de correo electrónico:
- Frecuencia: ☐ Diario ☐ Semanal *Especificar día de la semana* ☐ Mensual
- ☐ Impreso a dirección: Nº :
- ☐ Barrio/Localidad: Ciudad:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

SELLO SOCIAL Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

Sujeto obligado inferior exonerado ☐ SI ☐ NO

USO INTERNO Me responsabilizo por la razonabilidad de las informaciones expuestas en el presente formulario, por la identificación del cliente y sus actividades económicas principa mediante la verificación de los documentos originales respaldatorios presentados, conforme a las políticas internas del Banco Basa S.A. y en cumplimiento a lo dispu en las leyes y reglamentos vigentes.

Autorizado por: Procesado por: Verificado por:

Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	Nº:
Ciudad:	Teléfono: Celular:
Barrio/ Localidad:	Correo Electrónico:

NOTA DE CRÉDITO

Actividad Económica: Intermed. Financiera
Casa Matriz: Av. del Chaco e/ San Martín y P. Alborno
Telef: (021)6187000

info@bancobasa.com.py

Señor/es

CTA. FACT. MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Cta. Nro. 147000224

Cumplimos en Informarle/s que hemos efectuado el siguiente Crédito en su cuenta

Comprobante Nro: 132205079 **Son Guaraníes:** 180.000.000.000,00

Son Guaraníes: CIENTO OCHENTA MIL MILLONES

Referencia: Transferencia rec. de B.C.P.

Fecha: 13/12/22

SOPHIA CARMONA
BANCO BASA S.A.

ORIGINAL: CLIENTE

NOTA DE CRÉDITO

Actividad Económica: Intermed. Financiera
Casa Matriz: Av. del Chaco e/ San Martín y P. Alborno
Telef: (021)6187000

info@bancobasa.com.py

Señor/es

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION - BONOS G8

Cta. Nro. 100121407

Cumplimos en informarle/s que hemos efectuado el siguiente Crédito en su cuenta

Comprobante Nro: 221201717324 **Son Guaraníes:** 180.000.000.000,00

Son Guaraníes: CIENTO OCHENTA MIL MILLONES

SOPHIA CARMONA
BANCO BASA S.A.
BANCO BASA S.A.

Referencia: Transferencia rec. de B.C.P.

Fecha: 01/12/22

ORIGINAL: CLIENTE

G9

banco basa
Cuando quieras, estamos

Solicitud de Apertura de Cuentas (PJ)

Domicilio: Avda. Mcal. López c/ Cap. Bueno **Razón Social:** Municipalidad de Asunción

Correo: recursosmt@asuncion.gov.py **Nº RUC:** 80002491-5

Señores
Banco Basa S.A.

De conformidad a las condiciones generales y particulares consignados en el Contrato Único de Servicios Bancarios que hemos suscripto con el Banco Basa S.A., cuyo texto se halla transcripto en la Escritura Pública N° 76 de la fecha 12 de mayo de 2015 pasada ante el Escribano José M. Livieres Guggiari, que declaramos conocer y aceptar, solicitamos la apertura de:

[X]	**Cuenta Corriente:**	[X]	Guaraníes	[ ]	Dólares	[ ]	Reales	[ ] Euros
[X]	**Caja de Ahorro:**	[X]	Guaranies	[ ]	Dólares	[ ]	Reales	[ ] Euros

Denominación de la/s Cuenta/s: Municipalidad de Asunción - Bonos tg 9

Bajo las normas y condiciones siguientes y todas las demás vigentes o que se establezcan con carácter general, las que aceptamos con la firma de la presente solicitud y del Contrato Único de Servicios Bancarios. Los productos solicitados en el presente formulario se encuentran amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta el equivalente a 75 (setenta y cinco) salarios mínimos mensuales, para actividades no especificadas en la Capital de la República, por cada Persona Física o Jurídica. Cuando el depósito garantizado pertenezca a más de una persona, la garantía establecida en la Ley Nº 2334/03 se prorrateará en partes iguales entre los titulares. La porción prorrateada formará parte del cálculo del monto máximo de cobertura. En ningún caso, el pago de la garantía a un depositante, aun cuando posea más de un depósito en la entidad, dará derecho a un pago superior a 75 salarios mínimos.
En caso de que el Cliente fuera una Empresa con Acciones Simplificadas, el Banco dará retorno sobre la aceptación o rechazo de la Solicitud de Apertura de Cuentas dentro del plazo establecido en la normativa vigente que rige la materia, el cual empezará a computarse desde el día en que el Banco entrega al Cliente el Acuse de Recepción de Documentación completa. Dicho documento será entregado por el Banco siempre y cuando el Cliente haya entregado toda la documentación requerida para la apertura de la Cuenta.

Declaramos que el propósito de la relación comercial y uso que daré a la/s Cuenta/s es/son la/s que indico a continuación:

- [ ] Constituir en CDA.
- [ ] Realizar Operaciones de Cambio.
- [ ] Operar como Entidad Emisora y Recaudadora.
- [ ] Operar como Entidad Emisora de la Red Pronet S.A.
- [ ] Operar con pago de Salarios.
- [ ] Operar como Entidad Recaudadora Pronet.
- [ ] Habilitar Línea de Crédito Red Pronet.
- [ ] Operativa del negocio del Cliente que guarda relación con la actividad.

Actividad Económica Principal:

DATOS PERSONALES (consignar los datos personales de los representantes legales o apoderados, en su caso, que suscriben la Solicitud)

Primer Nombre: Oscar
Segundo Nombre: Andrés
Documento Nº: 3.390.329
Nacionalidad: Paraguaya
Estado Civil: Soltero

JOSEFINA VELÁZQUEZ
BANCO BASA S.A.
21/06/23

Primer Apellido: Rodríguez
Segundo Apellido: Quiñonez
Tipo de Documento: Cédula de Identidad
Fecha de Nacimiento: 20/05/1981
Profesión: Ingeniero Comercial

bancobasa

Actividad Económica: Intermed. Financiera
Casa Matriz: Av. del Chaco e/ San Martín y P. Alborno
Telef:(021)6187000

info@bancobasa.com.py

NOTA DE CRÉDITO

Señor/es

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - BONOS G9

Cta. Nro. 2100003848

Cumplimos en Informarle/s que hemos efectuado el siguiente Crédito en su cuenta

Comprobante Nro: 213020590 **Son Guaraníes:** 195.000.000.000,00

Son Guaraníes: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES----------

Referencia: Transferencia rec. de B.C.P.

Fecha: 21/06/23

BANCO BASA S.A.

ORIGINAL: CLIENTE

OI 122

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nilsa Benítez
Unidad Rendición de Cuentas
Dir. General de Adm. y Finanzas

bancobasa	Solicitud de Transferencia Interbancaria (SIPAP)

Asunción 21 de Junio de 2023

Señores
Banco Basa S.A.
Presente

Por la presente solicitamos a ese banco se sirva emitir una transferencia interbancaria según este detalle:

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA	
Moneda: GUARANIES.-	Monto (en números): 195.000.000.000.-
Monto (en letras): CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES.-	
N° de Cuenta de Débito: 2100003848	Tipo de Cuenta: ☒ Cuenta Corriente ☐ Caja de Ahorro
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	
Tipo de Documento: RUC	N° de Documento: 80002491-5
N° de Cuenta del Beneficiario: 01 23 22355501	Banco del Beneficiario: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
Fecha de Liquidación: 21/06/2023	
Motivo de la Transferencia: MEJOR DISTRIBUCION DE FONDOS	

Las solicitudes de transferencias interbancarias SIPAP se podrán recibir dentro del horario de atención al Cliente vigente de Casa Matriz o Sucursal a ser presentada, no se podrán podrán recibir las solicitudes fuera de dicho horario. Las Transferencias superiores a ₲ 5 millones podrán ser procesadas directamente por el Cliente a través del canal e-banking de 08:30 a 17:30 horas o entregarlas al siguiente día hábil. Las transferencias menores a ₲ 5 millones podrán ser procesadas directamente por el Cliente a través del canal e-banking durante las 24 horas.

Condiciones del Servicio

1- Liberamos expresa e irrevocablemente al Banco de toda responsabilidad por demoras o errores originados fuera de su control, y especialmente, los derivados de acciones u omisiones de otros Bancos intervinientes.

2- En caso de que el Banco del Beneficiario o el Banco Central del Paraguay procediere al rechazo de la transferencia, por la causa que fuere, autorizamos expresa e irrevocablemente a Uds. a deducir del importe referido, todos los costos que por cualquier concepto, les hubiera causado dicha devolución.

3- Queda expresamente aceptado por los suscriptos que en caso de rechazo del importe transferido, ese Banco se liberará de toda responsabilidad devolviéndonos el valor nominal del importe objeto de la transferencia, menos las deducciones indicadas en el punto anterior.

4- Todos los gastos que origine la presente transacción, serán debitados en cualquiera de las cuentas que tuviéramos en ese Banco.

Por la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, en forma libre y espontánea, con carácter irrevocable, que los fondos y valores utilizados para realizar las operaciones que dan lugar al presente trámite, provienen de actividades lícitas y se originan en mi/nuestra actividad: ☐ a) Comercial ☐ b) Profesional ☐ c) Docente ☐ d) Otros (describir)

También en carácter de DECLARACIÓN JURADA manifestamos que las informaciones consignadas en el presente documento y en los demás que fueron suscritos por nosotros y dirigidos al Banco son exactas y verdaderas, y que tenemos pleno conocimiento del contenido de la Ley N 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destia la legitimación de dinero o bienes", sus modificaciones y reglamentaciones dictadas por SEPRELAD, así como de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1015/97 y en el Código Penal vigente, sobre lavado de dinero, comprometiéndome/nos -en consecuencia- a ratificar in totum la presente declaración ante cualquie autoridad administrativa, fiscal o judicial.

Identificación de la persona que se presenta a realizar la operación			
Nombres y Apellidos:	[illegible]		
C.I. N°/Pasaporte N°		Nacionalidad:	Teléfono: 86 463566
Domicilio:	[illegible] 5556		
Firma y Aclaración:	[illegible]		
Identificación del Cliente por cuya orden se realiza la operación			
Nombres y Apellidos (Persona Física):			
CI.N°/Pasaporte N°:		Nacionalidad:	Teléfono:
Domicilio:			
Firma y Aclaración:			
Persona Jurídica (Denominación):	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		
N° de RUC.:	80002491-5	Teléfono:	610 805
Domicilio:	AVDA. MCAL. LOPEZ Y CAP. BUENO		
Firma y Sello Social:	[illegible]		

USO EXCLUSIVO BANCO BASA S.A.	Envio formulario digital en Fecha:	Enviado por:	Verificado por:

RECIBIMOS EL ORIGINAL
Yuma Morra
21 JUN 2023
La presente recepción constituye aceptación del contenido del documento
BANCO BASA S.A.

ALEJANDRO BAREIRO
BANCO BASA S.A.

13

G8

CONTROL DE EJECUCION DE BONOS G8 A DICIEMBRE 2023			
BONOS G8 - 360.000.000.000			
FECHA DE EMISION DE BONOS NOV. Y DIC. 2022.-			
PROYECTOS DE INVERSION			
I	**CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES**	**MONTO**	**% DE EJECUCION - OBSERVACIONES**
1	Ayala Velazquez	-	-
2	España II	-	-
3	San Antonio y General Santos	-	-
4	Santo Domingo	-	-
5	Terminal	-	-
6	Universidad Católica	-	-
7	San Pablo	136.171.816.245	-
8	Abasto		
	TOTAL	**136.171.816.245**	
	SALDO PRESUPUESTARIO BONOS G8	**223.828.183.755**	

OBS: 1) EN REFERENCIA A LOS ITEMS 1, 2, 5 Y 6, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN EL PEDIDO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA INTENDENCIA, A TRAVEZ DEL MENSAJE Nº 343/2024, Y MEMORANDUN DGAF Nº 987/24, CON LA FINALIDAD DE RESTRUCTURAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPTIMIZACIÓN Y ENCARAR LA EJECUCIÓN DE LA CUENCA AVIADORES DEL CHACO, UNA DE LAS CUENCAS DE MAYOR SUPERFICIE Y COMPLICACIÓN, DENOMINADA ASÍ, PORQUE CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA AVIADORES DEL CHACO EN TODA SU EXTENSIÓN.-

2) LAS OBRAS DE LAS CUENCAS SAN ANTONIO Y GENERAL SANTOS Y SAN ANTONIO, CUENTAN CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Anexo 13
6.8

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA

Lic. Romina Brítez
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTROL DE EJECUCION DE BONOS G8 A MAYO 2024

CUENCAS DE DESAGUES PLUVIALES - G8 - 360.000.000.000.-

FECHA DE EMISION DE BONOS NOV. Y DIC. 2022

421414	LLAMADO:	LPN DESAGUE PLUVIAL DEL MERCADO DE ABASTO - CUENCA ITAY Y LAMBARÉ
	CONSORCIO CCC - TECSUL	CONTRATO UOC Nº 10/2022
	CONSORCIO ABASTO	CONTRATO UOC Nº 09/2022

CONSORCIO CCC - TECSUL

FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO	CONV. MODIF. Nº 1	CONV. MODIF. Nº 2	TOTAL CONTRATO
5/12/2023	64.777.837.460	-	-	64.777.837.460

SALDO CCC - TECSUL **51.822.268.968**

F.F.	PERIODO	CERTIFICADO	S/ LIQUIDACION	PAGADO	RET. A PAGAR
20-13	18/1/2024	ANTICIPO FINANC.	12.955.568.492	12.955.568.492	
TOTAL			**12.955.568.492**	**12.955.568.492**	

CONSORCIO ABASTO

FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO	CONV. MODIF. Nº 1	CONV. MODIF. Nº 2	TOTAL CONTRATO
5/12/2023	71.393.978.785	-	-	71.393.978.785

SALDO CONS. ABASTO **57.115.183.028**

F.F.	PERIODO	CERTIFICADO	S/ LIQUIDACION	PAGADO	RET. A PAGAR
20-13	18/1/2024	ANTICIPO FINANC.	14.278.795.757	14.278.795.757	
TOTAL			**14.278.795.757**	**14.278.795.757**	

Anexo 13
G8

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

G9

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA EMISION DE BONOS G9 AL 31/12/2023			
PROYECTO FINANCIADO CON LA COLOCACION DE BONO	**MONTO DE LA OBRA FINANCIADA EN GS.**	**MONTO EJECUTADO EN GS.**	**SALDO EN GS.**
G3 - SERIE 3	20.000.000.000	20.000.000.000	-
G4 - SERIE 1	25.000.000.000	25.000.000.000	-
G4 - SERIE 2	25.000.000.000	25.000.000.000	-
G4 - SERIE 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-
G5 - SERIE 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-
G6 - SERIE 2	25.000.000.000	25.000.000.000	-
TOTAL GENERAL	**195.000.000.000**	**195.000.000.000**	**-**

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Anexo 13
69

15

Denominación / Tipo de Bono	Monto del Bono emitido en G. y/o US$	Fecha de colocación	Serie Nº	Tasa de Interés	Plazo	Fecha de vencimiento	Detalle de la Aplicación	Monto de la Obra financiada G. y/o US$	Monto Ejecutado G. y/o US$	Saldo G. y/o US$
G8	180.000.000.000	nov-22	1	16,85%	10 años	nov-32	OBS: LOS DATOS DE LOS SIGUIENTES CUADROS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO I			
G8	180.000.000.000	dic-22	2	16,85%	10 años	dic-32				
G9	195.000.000.000	jun-23	1	16,80%	12 años	jun-35	OBS: LOS DATOS DE LOS SIGUIENTES CUADROS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO II			

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION DE HACIENDA *

...ina Britez
...ctora
... de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO 19

G8

ANEXO I - BONOS G8			
DETALLE DE LA APLICACIÓN	MONTO DE LA OBRA FINANCIADA EN GS.	MONTO EJECUTADO EN GS.	SALDO EN GS.
1- AYALA VELAZQUEZ	-	-	-
2- ESPAÑA II	-	-	-
3- SAN ANTONIO Y GENERAL SANTOS	-	-	-
4- SANTO DOMINGO	-	-	-
5- TERMINAL	-	-	-
6- UNIVERSIDAD CATOLICA	-	-	-
7- SAN PABLO	-	-	-
8- ABASTO	-	-	-
TOTAL GENERAL	**360.000.000.000**	**-**	**360.000.000.000**

OBS: 1)- LAS OBRAS DE LAS CUENCAS SAN ANTONIO Y GENERAL SANTOS Y SAN ANTONIO, CUENTAN CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

2)- LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A SAN PABLO Y ABASTO TOTALIZAN UN IMPORTE DE GS. 136.171.816.245, EN FECHA 18/01/2024 SE PROCEDIÓ AL PAGO DE ANTICIPO DEL 20% QUE ASCIENDE A UN IMPORTE DE GS. 27.234.364.249.-

3) EN REFERENCIA A LOS ITEMS 1, 2, 5 Y 6, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN EL PEDIDO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN, SOLICITADO POR LA INTENDENCIA, A TRAVEZ DEL MENSAJE Nº 343/2024, Y MEMORANDUN DGAF Nº 987/24, CON LA FINALIDAD DE RESTRUCTURAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPTIMIZACIÓN Y ENCARAR LA EJECUCIÓN DE LA CUENCA AVIADORES DEL CHACO, UNA DE LAS CUENCAS DE MAYOR SUPERFICIE Y COMPLICACIÓN, DENOMINADA ASÍ, PORQUE CONSISTE EN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA AVIADORES DEL CHACO EN TODA SU EXTENSIÓN.-

Anexo 15
G8

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN DE FINANZAS *

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCION DE HACIENDA *

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * Dirección General de Administración y Finanzas *

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

G9

ANEXO II - BONOS G9			
DETALLE DE LA APLICACIÓN	**MONTO DE LA OBRA FINANCIADA EN GS.**	**MONTO EJECUTADO EN GS.**	**SALDO EN GS.**
RESCATE DE CAPITAL DE BONOS EMITIDOS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES	**MONTO RESCATE**	**MONTO EJECUTADO**	**SALDO**
G3 - SERIE 3	20.000.000.000	20.000.000.000	-
G4 - SERIE 1	25.000.000.000	25.000.000.000	-
G4 - SERIE 2	25.000.000.000	25.000.000.000	-
G4 - SERIE 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-
G5 - SERIE 3	50.000.000.000	50.000.000.000	-
G6 - SERIE 2	25.000.000.000	25.000.000.000	-
TOTAL GENERAL	**195.000.000.000**	**195.000.000.000**	**-**

Anexo 15
69

C.P. Edgar Ariel Franco Castillo
Jefe
Unidad de Finanzas

Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas